

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA**

**EL DELEGADO NACIONAL Y LAS POLÍTICAS
DEL CENTRALISMO EN VENEZUELA
(1870 – 1903)**

**Autor: Lic. Francisco Miguel Soto Oráa
Tutor: Prof. Robinzon Meza**

Mérida, junio de 2012

Francisco Miguel Soto Orúa

***EL DELEGADO NACIONAL Y LAS POLÍTICAS DEL CENTRALISMO EN
VENEZUELA (1870 – 1903)***

(Trabajo de grado para optar al título de Magíster Scientiae en Historia de Venezuela. Maestría en Historia de Venezuela. Consejo de Estudios de Postgrado. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Mérida. República Bolivariana de Venezuela. 2012. 220 pág.)

Resumen: Durante las últimas décadas del siglo XIX se produjeron en Venezuela transformaciones que pretendieron modernizar al Estado, regenerar la economía y centralizar el poder político, todo enmarcado en la formulación de un proyecto nacional que pretendió consolidar Antonio Guzmán Blanco, pero que se vio limitado por diversas causas. Una de las más importantes, la inestabilidad política, que procuró resolverse por medio de distintas medidas, una de las cuales fue la intervención directa del gobierno nacional en los asuntos propios de los estados en los que se dividía el país, a través de la designación de funcionarios con amplios poderes civiles y sobre todo militares, siendo quizás el más importante el conocido como delegado nacional, que llegó a convertirse además del auxiliar del Ejecutivo Nacional en una institución rechazada desde las regiones con las argumentaciones de la autonomía local. Sin embargo, pese a su importancia es muy escaso lo que sobre él se conoce, siendo las referencias historiográficas nada sistemáticas pues se refieren sólo a casos específicos o como parte de la biografía de algunos caudillos del siglo XIX. Por las razones expuestas es esta investigación procuramos identificar los aspectos jurídicos, históricos e historiográficos que permitan tener una visión de conjunto sobre su significado.

Palabras Clave: delegado nacional – Centralismo – Autonomías regionales.

e-mail: panchosoto777@yahoo.com y panchosoto777@gmail.com

www.bdigital.ula.ve *A Robinzon Meza*

ÍNDICE

Introducción.....	1
Capítulo I. Fundamentos históricos y jurídicos.....	6
1. Ausencia en la historiografía política venezolana.....	6
1.1 Biografías del poder.....	6
1.2 Gestión de gobierno, políticas y revoluciones.....	10
1.3 Caudillismo e inestabilidad política.....	16
1.4 Las regiones y las reformas político-administrativas.....	18
2. El funcionario desde sus atribuciones y actuación.....	23
2.1 Pacificación y vigilancia de las regiones.....	23
2.2 Garante de la imparcialidad. Autoridad electoral.....	33
2.3 Gobierno provisional de los estados.....	37
2.4 Excesos y contradicciones con la legislación venezolana.....	41
Capítulo II. Instauración durante el guzmancismo (1870 – 1887).....	47
1. Antonio Guzmán Blanco y su relación con el país.....	47
2. Primeras intervenciones en las regiones.....	50
3. Intromisión centralista en los estados.....	52

4. Ausencia del caudillo y reacciones regionales.....	63
5. Una década de rechazos hacia los funcionarios.....	77
6. Creación de los grandes estados.....	81
7. Fin del <i>Quinquenio</i> e inestabilidad política.....	90

Capítulo III. Consolidación y desaparición en la Venezuela sin <i>El Ilustre Americano</i> (1888 – 1903).....	109
---	-----

1. La transición del guzmancismo a Rojas Paúl.....	109
2. La Guerra Legalista.....	134
3. El crespismo y la relativa estabilidad política.....	145
4. Los debates por la autonomía de los estados.....	154
5. Fin del caudillismo y desaparición del delegado nacional.....	162

www.bdigital.ula.ve

Conclusiones.....	176
-------------------	-----

Apéndice.....	182
---------------	-----

Fuentes documentales y Bibliohemerográficas.....	188
--	-----

INTRODUCCIÓN

En el último cuarto del siglo XIX venezolano el Ejecutivo Nacional designó setenta y un delegados nacionales a las distintas entidades político administrativas del país, facultados para controlar cualquier rebelión o desconocimiento de las leyes y las autoridades; someter a los caudillos alzados; vigilar el desenvolvimiento de las administraciones locales; organizar procesos electorales en los estados y representar al gobierno nacional en las regiones. De todos estos nombramientos se desconoce casi por completo su desempeño, gestión e impacto. A pesar de que fueron un conjunto de funcionarios claves de su gestión política, no se tiene, hasta el momento, conocimiento sobre la legislación de la época que rigió sus nombramientos, así como las funciones militares y de gobierno relativas a su cargo. De igual manera, la información acerca de las situaciones que ameritaron su designación y las regiones a las que fueron enviados es bastante escueta e insuficiente. Historiográficamente este funcionario no ha sido incluido en el estudio de la política venezolana, someramente es señalado o no representa un tema puntal en las investigaciones de historia regional.

Con amplitud de facultades militares, electorales y de gobierno, los delegados nacionales se convirtieron en uno de los mecanismos de mayor peso del gobierno central para el sometimiento, adhesión y acatamiento de medidas en las regiones. Atribuciones que les permitieron tener una capacidad de mando que sobrepasaba a cualquier autoridad local y un rango de acción que se expandía por varias entidades, lo cual limitó las posibilidades de un ejercicio de gobierno autónomico por parte de los estados. Estos funcionarios también fueron fundamentales en frenar las aspiraciones por el poder de diversos jefes militares que luchaban por obtenerlo, logrando reducir cualquier alzamiento armado, la subordinación de los ejércitos locales y fijar la presencia del Ejecutivo Nacional en las regiones. Con lo cual intentaron pacificar y controlar un país inmerso en pugnas caudillistas por el poder.

Los delegados nacionales representaron una de las medidas ejecutadas por el Ejecutivo Nacional para controlar las regiones y sobre todo para tratar de someter a uno de los fenómenos que imposibilitaban la consolidación del Estado-Nación, el caudillismo. Estos jefes militares lograron imponer su mando en amplias regiones del país, lo cual se ratificaba con la realización de alianzas con el caudillo nacional que se mantenía como máximo líder mientras reconociera los espacios de poder de sus subalternos. Este sistema de alianzas intentaría crear las condiciones para apaciguar los constantes levantamientos suscitados por el ejercicio del poder a nivel nacional y regional. No obstante, que los pactos con los jefes militares procuraron asegurar la estabilidad política de cada estado, surgieron a finales del siglo XIX y principios del XX descontentos por parte de caudillos que quedaron relegados del reparto del poder, lo cual conllevó a constantes períodos de violencia, alzamientos armados e inestabilidad, que justificaron la recurrencia del envío de delegados nacionales con amplias atribuciones militares y de gobierno para sofocar cualquier levantamiento, restablecer el orden e imponer medidas ejecutadas por el gobierno central, con lo cual casi siempre se violaban las autonomías estatales.

Por lo señalado, nuestra investigación se centra en el análisis de la política venezolana, la importancia que tuvo el delegado nacional para imposición del centralismo y la reversión de la constante inestabilidad política. Pretendemos, profundizar histórica e historiográficamente en el estudio del conflicto centralismo – autonomismo, desde perspectivas aún no consideradas y que van más allá de la discusión política y los planteamientos jurídicos sobre la administración del territorio. Se quiere entonces, enfocar el tema desde las mismas regiones, asunto que precisamente no ha sido fundamental en la historiografía. Por otra parte, es una visión de conjunto puesto que se trata del abordaje de un problema para todo el país ya que se trató de una política frecuente y de conjunto para todo el territorio, y como tal debe analizarse, trascendiendo a las aportaciones locales que sólo lo han observado como un asunto específico.

El marco temporal sobre el cual se enmarca nuestro estudio se inicia con la llegada de Antonio Guzmán Blanco al poder en 1870, destacando la designación del primer delegado nacional en 1874, el cual impone una tendencia en la profundización de esta

forma de injerencia del gobierno central en las regiones, finalizando en 1903, con el nombramiento de uno de estos funcionarios para acabar de manera definitiva con los restos de la Revolución Libertadora, con la que culmina en cierta forma la actuación de los delegados nacionales y de esta medida de intervención. Aunque que fuera de esos límites cronológicos existan designaciones de funcionarios con el título de delegados nacionales, pero no forman parte de esa política constante y con objetivos precisos que hemos definido.

El basamento metodológico que se emplea en nuestra investigación busca comprender aspectos correspondientes al establecimiento, actuación y desaparición de los delegados nacionales dentro del accionar político venezolano. Para ello, el abordaje historiográfico es clave, ya que nos permitirá conocer el desarrollo de los estudios sobre la política venezolana del siglo XIX y cómo se inserta este funcionario en estas investigaciones; asimismo es necesario el estudio jurídico del delegado nacional a través de la documentación que dé cuenta de su instauración y facultades. Seguidamente, nos enfocaremos en el estudio propiamente dicho sobre los delegados nacionales, profundizando en las causas de sus nombramientos, los conflictos estatales que ameritaron su designación, analizando la incidencia de sus gestiones militares y de gobierno en las regiones; los conflictos ocasionados por las imposiciones emanadas desde el gobierno central a los estados; las alianzas y disputas entre caudillos; la inestabilidad armada y la relevancia que tuvieron a finales de la centuria decimonónica.

Dispersión, desorganización y desaparición de la documentación que da cuenta sobre el delegado nacional hacen que su estudio sea bastante complejo, lo cual genera diversas dificultades para su reconstrucción histórica. Sin embargo, con las fuentes existentes en el Archivo General de la Nación y la prensa, que se conserva en la Biblioteca Nacional – Biblioteca Febres Cordero, pudimos tener una visión integral del proceso, analizando las distintas situaciones que ameritaron la intervención de los delegados nacionales; las instrucciones precisas que debían cumplir; el desempeño en las misiones que se les encargaron; su pacto o desacuerdo con los caudillos locales y la reacción de los habitantes de las regiones ante estos funcionarios.

Pretendemos entonces dar a conocer los mecanismos de control y sometimiento de los estados empleados por el Ejecutivo Nacional a través de los delegados nacionales, quienes haciendo uso de las amplias facultades para las que estaban instruidos, fueron una presencia permanente del poder central. Por ello, partiremos por la comprensión de los contextos nacionales y regionales en los que se involucraron estos funcionarios. Aportando una nueva mirada para la comprensión de las pugnas, combates y discusiones por la defensa de los fueros autonómicos frente a las distintas tendencias centralizadoras empleadas a finales del siglo XIX.

Enfatizando en las posturas, discusiones y debates en torno al centralismo y federalismo, así analizaremos los mecanismos de control y pacificación de las regiones; la organización de comicios para la legitimación de las autoridades; los conflictos y disputas ante las imposiciones emanadas desde la capital, así como la defensa de los derechos autonómicos por parte de las regiones; los conflictos locales por el poder; la trascendencia de las medidas ejecutadas por los delegados nacionales; el rechazo o la aprobación de las agrupaciones políticas estatales ante la presencia de estos funcionarios.

Dos períodos son claves en la instauración, consolidación y desaparición del delegado nacional, y forman el cuerpo e igualmente dos capítulos de la investigación. En el primero, analizamos el establecimiento y afianzamiento de los delegados nacionales durante el guzmancismo, profundizando en las situaciones y conflictos que ameritaron las distintas designaciones, destacando las repercusiones que tuvieron a nivel nacional y regional. En el segundo, examinamos la inestabilidad y las pugnas por el poder después de la salida de Antonio Guzmán Blanco de la máxima magistratura, indagando en el papel de los delegados nacionales para imponer medidas ejecutadas por el gobierno central, someter los continuos levantamientos ocurridos en las regiones y que paulatinamente implicaron una relativa pacificación de todo el territorio, hechos que fueron significando su poca utilización hasta su posterior desaparición de la escena política venezolana a principios del siglo XX.

Agradecemos al Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes de la Universidad de Los Andes (CDCHTA), por su apoyo con el financiamiento del proyecto *El delegado nacional y las políticas del centralismo en Venezuela (1870 – 1903)* código **H-1308-10-06-EM**. Al personal del Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de la Asamblea Nacional, Fundación John Boulton, Biblioteca Nacional, Academia Nacional de la Historia, Archivo General del Estado Mérida y Biblioteca Nacional – Biblioteca Febres Cordero por su colaboración dedicada en la realización de esta investigación. A la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad de Los Andes, en especial a sus profesores, Alí Enrique López, Julio Tallaferro, Héctor Silva, Ismael Cejas, Gilberto Quintero, Yuleida Artigas y Zoraima Guédez, por sus aportaciones y enseñanzas que fortalecieron las perspectivas de abordaje y análisis de este trabajo, así como la colaboración desinteresada prestada por sus secretarias Lourdes Luque y Mercedes Parra.

Agradecimiento aparte hago al tutor de este trabajo, el profesor Robinzon Meza, quien no sólo sugirió este tema, sino que también con sus indicaciones, explicaciones, valoraciones críticas y correcciones orientó las potencialidades de esta investigación y enriqueció incalculablemente mi formación como historiador. También deseo agradecer a la familia Rosales Moreno quienes me ofrecieron hospitalidad y amistad durante mi permanencia en Caracas; a mis padres y mis hermanos por su ayuda siempre constante; a mi novia, Hirmarys Pérez, por su apoyo incondicional en todos mis proyectos; a mis amigos Norbert Molina y Hancer González, quienes desinteresadamente colaboraron en buena parte de la investigación de este trabajo. De igual manera, a los compañeros y amigos Mailyn Lira, Marcos Garrido, Isaac López, Sobeira Nieto, Rafael Cuevas, Claudio Briceño, Francisco Franco, Miguel Ángel Rodríguez Lorenzo, con quienes compartí apreciaciones, inquietudes y dudas de los temas aquí planteados. A todos eternamente quedo agradecido.

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS HISTORIOGRÁFICOS Y JURÍDICOS

1. Ausencia en la historiografía política venezolana

1.1 Biografías del poder

El delegado nacional representó un funcionario clave de la administración del gobierno central en las regiones venezolanas hacia finales del siglo XIX, pero desconocemos aspectos fundamentales de su creación, funciones y actuación, lo cual limita los análisis sobre la configuración del Estado-Nación, en un período clave de las relaciones entre el gobierno nacional y las autonomías regionales y los debates sobre centralismo y federalismo. Historiográficamente no existe, un estudio sobre la temática; no obstante, una revisión crítica de las investigaciones sobre la política del último cuarto del siglo XIX, examinando: el manejo del poder, las relaciones entre el gobierno central y las regiones, las luchas autonómicas, el caudillismo y los levantamientos armados que caracterizaron estas décadas, podemos acercarnos a la dinámica política en Venezuela durante el período y cómo se inserta al delegado nacional dentro de la misma.

Los trabajos biográficos sobre los presidentes venezolanos representan una de las primeras aproximaciones a la historia política del país de finales del siglo XIX; son fundamentales porque permiten conocer los movimientos y estrategias que emplearon para llegar al poder, así como las medidas más importantes ejecutadas durante sus gobiernos, las cuales buscaron, entre otras cosas, su consolidación y permanencia en la máxima

magistratura. En principio, analizaremos los estudios biográficos sobre Antonio Guzmán Blanco, profundizador de la centralización del país y afianzamiento del Estado-Nación, siendo clave para la concreción de este proyecto, entre otras políticas, la instauración y consolidación del delegado nacional. Luego, abordaremos las semblanzas de los mandatarios que sucedieron a Guzmán Blanco, quienes no sólo mantuvieron varias de sus estrategias para conservar el poder, sino su presencia en los estados con el envío de funcionarios con el carácter de delegado nacional.

La primera biografía sobre Guzmán Blanco y una de las más polémicas fue la escrita en 1883, por Manuel Briceño, titulada “*Los ilustres*” o *la estafa de los Guzmanes*,¹ en ella se hacen severas críticas a él y a su padre Antonio Leocadio Guzmán, calificándoseles como peculadores y estafadores, señalando además que el período se caracterizó por el autoritarismo. Es una obra tendenciosa y poco equilibrada, las desavenencias entre Guzmán Blanco y Briceño, hicieron que el autor buscara sólo enfatizar los desmanes del gobierno guzmancista.

A mediados del siglo XX, observamos una aproximación más crítica, destacando el trabajo de Ramón Díaz Sánchez *Guzmán, elipse de una ambición de poder*,² el cual más allá de ser una biografía se aproxima más a un estudio de su padre Antonio Leocadio, el cual no deja de ser propenso a señalar y exaltar sólo los rasgos negativos, sin procurar un análisis más balanceado. Con un carácter más equilibrado, pero sin que esto se oponga a la crítica y la discusión, los trabajos *Guzmán Blanco, su vida y su obra*³ de Jesús Antonio Cova y *Guzmán Blanco, el autócrata civilizador*⁴ de Rafael Ángel Rondón Márquez, realizan balances de la vida y la actuación política, administrativa, militar y de gobierno de Guzmán Blanco, siendo importante además los detalles que ofrecen sobre el caudillo y su círculo cercano.

¹ Manuel Briceño: “*Los ilustres*” o *la estafa de los Guzmanes*. Caracas, Ediciones Fe y Cultura, 1953.

² Ramón Díaz Sánchez: *Guzmán, elipse de una ambición de poder*. Caracas, Edime, 1975, 2 v.

³ Jesús Antonio Cova: *Guzmán Blanco, su vida y su obra*. Caracas, Ávila Gráfica, 1950.

⁴ Rafael Ángel Rondón Márquez: *Guzmán Blanco, el autócrata civilizador*. Madrid, Imprenta García Vicente, 1952, 2 tomos.

Una mirada novedosa la representó el libro de Rafael Castellanos *Guzmán Blanco en la intimidad*,⁵ escrito en 1969, en el cual se editan una serie de cartas de Guzmán Blanco a su esposa, mostrando un perfil hasta entonces poco conocido. En 1978, Ana Belén García López y Carmen Rico Sánchez en *Antonio Guzmán Blanco: el ilustre americano*,⁶ sólo resumen de manera general aspectos ya conocidos de su vida y gestión de gobierno.

Es preciso señalar que en el desarrollo de la historiografía biográfica sobre Antonio Guzmán Blanco un trabajo que representa la obra más acabada y completa, por su exhaustividad documental, rigurosidad metodológica y el análisis del personaje, lo es *Guzmán Blanco: tragedia en seis partes y un epílogo* de Tomás Polanco Alcántara,⁷ en el cual valora su vida y acción, basándose en la revisión de la documentación que reposa en el Archivo de la Fundación John Boulton, Archivo Histórico de Miraflores, Academia Nacional de la Historia, Ministerio de Relaciones Exteriores, así como fondos documentales de España, Estados Unidos y Francia. Por último, en 2007 se publicó una biografía por la historiadora María Elena González Deluca,⁸ que es de mucho interés pese a su carácter divulgativo.

Con la salida de Antonio Guzmán Blanco de la política venezolana en 1888, se originarán una serie de transformaciones en la conducción del poder, las cuales llevaron a nuevos caudillos a asumir el mando de la nación, así como a un período de inestabilidad y pugnas por la máxima magistratura, manteniéndose hasta principios del siglo XX. Sin embargo, historiográficamente esta temática no ha contado con el tratamiento tan riguroso, ni con la diversidad de estudios como el período que le precedió, limitando y dejando vacíos historiográficos sobre la política y la crisis del partido liberal amarillo.

Los estudios biográficos sobre los políticos y jefes militares que ejercieron como presidentes de la República en los últimos lustros del siglo XIX son, en su mayoría,

⁵ Rafael Ramón Castellanos: *Guzmán Blanco en la intimidad*. Caracas, Librería Historia, 1969.

⁶ Ana Belén García López y Carmen Rico Sánchez: *Antonio Guzmán Blanco: el ilustre americano*. Madrid, Anaya, 1978.

⁷ Tomás Polanco Alcántara: *Guzmán Blanco: tragedia en seis partes y un epílogo*. 2da. ed., Caracas, Ediciones GE, 2002.

⁸ María Elena González Deluca: *Antonio Guzmán Blanco*. Caracas, El Nacional, 2007 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 53).

investigaciones que presentan de manera general su llegada a la primera magistratura, el desempeño y acción de gobierno, hasta su posterior salida del poder. Entre las primeras que se pueden referir es la *Biografía del benemérito general Joaquín Crespo* de Manuel Landaeta Rosales, publicada varios años después de su muerte, en la que se hace una apreciación de la vida del general Crespo, sin profundizar en muchos aspectos de su carrera política y militar. Debe tomarse en cuenta que el autor desempeñó cargos en el gobierno de Crespo, lo cual hace que sus apreciaciones sean siempre positivas a la gestión del caudillo.⁹

Con la publicación de la colección Biblioteca Biográfica Venezolana patrocinada por El Nacional y Bancaribe en el año 2000, se dará una valoración, entre otros, a los políticos que ejercieron la Presidencia de la República a finales del siglo XIX; con este esfuerzo, de importantes historiadores venezolanos que habían estudiado ese período, se dará a conocer de manera general, el accionar político, militar y de gobierno de Francisco Linares Alcántara, Juan Pablo Rojas Paúl, Raimundo Andueza Palacio, Joaquín Crespo e Ignacio Andrade.¹⁰

Si bien las biografías sobre el guzmancismo y postguzmancismo nos acercan a los políticos y caudillos que llegaron al poder; resultan, si se quiere, un tanto insuficientes para profundizar en el análisis del proceso político venezolano de finales del siglo XIX. La exaltación de los hechos militares y el recuento cronológico de los sucesos terminan ocultando la valoración crítica de los hechos. Esto evidente en buena parte de las biografías realizadas hasta mediados del siglo XX, donde la anécdota y el relato prevalecen sobre la observación analítica. En los estudios realizados posteriormente se exponen con un carácter más apegado a la ciencia histórica y la crítica historiográfica, no obstante, no examinan de los complejos problemas de la política venezolana.

⁹ Manuel Landaeta Rosales: *Biografía del benemérito general Joaquín Crespo*. Caracas, Ministerio de la Defensa, 1969.

¹⁰ De David Ruiz Chataing véase *Ignacio Andrade*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2006 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 22) y *Francisco Linares Alcántara*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2008 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 73). También los trabajos de Edgar C. Otálvora: *Juan Pablo Rojas Paúl*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2005 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 10) y *Raimundo Andueza Palacio*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2006 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 39) y Ramón J. Velásquez: *Joaquín Crespo. El último caudillo liberal*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2005, 2 tomos (Biblioteca Biográfica Venezolana, 1).

Igualmente, destacamos que aún cuando fue durante estos gobiernos que se implementó y consolidó la figura del delegado nacional, no existe mayor información en este conjunto de biografías en los que se señale a estos funcionarios. Resulta curioso que los biógrafos de los mandatarios de finales del siglo XIX no hayan hecho referencia hacia los caudillos que desempeñaron este cargo, claves en la pacificación y control de los estados, quienes a su vez pertenecían al círculo cercano a la Presidencia de la República y que dada esta confianza se le encargaba lograr el apoyo de las regiones hacia el primer mandatario. Sin embargo, en estas obras sólo se señalan a algunos de los ministros del Despacho, diplomáticos, jefes militares y caudillos leales o rivales, mientras que sobre los delegados nacionales rara vez son mencionados o en muchos casos se desconoce y confunde el cargo y sus atribuciones.

1.2 Gestión de gobierno, políticas y revoluciones

El manejo del poder, durante los gobiernos de Antonio Guzmán Blanco, ha sido temática de interés para los historiadores desde principios del siglo XX, aunque los primeros trabajos no tenían como objeto central el análisis del período, sino como parte de obras generales de la Historia de Venezuela. Iniciador de ello fue Francisco González Guinán en su monumental obra *Historia Contemporánea de Venezuela*, publicada en 1909 y reimpresa en 1954, en la que dedica varios tomos para describir las gestiones de los gobiernos de Guzmán Blanco, las políticas que ejecutó, así como los funcionarios que designó durante sus distintas administraciones. También se hace hincapié en los diferentes alzamientos que ocurrieron en sus dieciocho años en el mandato y con los cuales se pretendió derrocarlo. Debemos acotar que González Guinán fue ministro y amigo personal de Antonio Guzmán Blanco, por lo cual trató de ofrecer una visión positiva de las distintas gestiones, enaltecendo los aportes que se hicieron a la modernización del país.¹¹

¹¹ Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, tomos XI - XIV, 1954.

En los años sesenta del siglo XX, los historiadores Ramón Díaz Sánchez y Augusto Mijares analizaron los gobiernos de Guzmán Blanco. El primero, en sus trabajos: “La Autocracia Ilustrada” y “El reverso del guzmancismo”¹²; el segundo, en “El guzmancismo 1870 – 1899”¹³, que fueron parte de obras generales de Historia de Venezuela, demostrando que aún en este período no existía un estudio crítico específico sobre la política en los gobiernos de Guzmán Blanco. En ellos, se realiza una valoración a la modernización del país, haciéndose varios señalamientos críticos sobre las estrategias empleadas para la centralización del poder y el excesivo personalismo del gobernante.

En dos estudios de Mary Floyd: *Guzmán Blanco: la dinámica de la política del Septenio*¹⁴ y “Política y economía en tiempos de Guzmán Blanco, centralización y desarrollo”¹⁵ sistemáticamente se expone el manejo del poder, destacándose el examen de las medidas que implementó, sus pactos y alianzas en lo interno y externo, lo cual le permitió mantenerse por varios años en la Presidencia de la República.

Guzmán Blanco y su época, coordinado por Inés Quintero, destaca como una obra colectiva, que por la profundidad en el análisis, la rigurosidad metodológica, el uso de las fuentes y la importancia de las temáticas tratadas dará una visión mucho más amplia. Allí la dinámica política y económica de Venezuela durante el guzmancismo es expuesta como las claves para la permanencia en el poder.¹⁶ De reciente publicación, encontramos *Los tiempos envolventes del Guzmancismo*, coordinado por Elías Pino Iturrieta y María Teresa Boulton, en el cual varios historiadores analizan, desde diversas ópticas, la transcendencia

¹² De Ramón Díaz Sánchez véase “La Autocracia Ilustrada”, en *Venezuela Independiente 1810 -1960*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza – Grijalbo, 1993, pp. 284 – 299 y “El reverso del guzmancismo”, en *Venezuela Independiente 1810 - 1960*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza – Grijalbo, 1993, pp. 300 – 310.

¹³ Augusto Mijares: “El guzmancismo 1870 – 1899”, en *Venezuela Independiente 1810 - 1960*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza – Grijalbo, 1993, pp. 138 – 158.

¹⁴ Mary B. Floyd: *Guzmán Blanco: la dinámica de la política del Septenio*. Caracas, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, FUNRES, 1988.

¹⁵ Mary B. Floyd: “Política y economía en tiempos de Guzmán Blanco, centralización y desarrollo”, en *Política y economía en Venezuela 1810 - 1976*. Caracas, Fundación John Boulton, 1976, pp. 115 – 135.

¹⁶ Inés Quintero (Coord.): *Antonio Guzmán Blanco y su época*. Caracas, Monte Ávila, 1994.

de Antonio Guzmán Blanco en la política, economía, cultura y sociedad en la Venezuela del siglo XIX.¹⁷

Menos sistemático son los trabajos sobre la gestión de los gobiernos del postguzmancismo. En ellos se analizan aspectos como la corrupción administrativa, las luchas por el poder, las crisis económicas, el reacomodo político tras la partida de Antonio Guzmán Blanco y el declive del Partido Liberal Amarillo.¹⁸ En su mayoría son investigaciones realizadas por profesionales de la historia, destacándose la rigurosidad metodológica y el tratamiento adecuado de las fuentes. Resaltamos de estos trabajos, el de Ramón J. Velásquez *La Caída del Liberalismo Amarillo. Tiempo y drama de Antonio Paredes*,¹⁹ aún cuando el autor señala en el prólogo que esta obra es de carácter narrativo y de interés divulgativo, la profundidad en el análisis y el manejo de las fuentes, hace que

¹⁷ Elías Pino Iturrieta y María Teresa Boulton (Coord.): *Los tiempos envolventes del Guzmancismo*. Caracas, Fundación Boulton – Universidad Católica Andrés Bello, 2011.

¹⁸ Sobre estas temáticas se encuentran los trabajos de: Manuel Alfredo Rodríguez: *Andueza Palacio y la crisis del liberalismo venezolano*. Caracas, Ediciones La Estrella en la Mira, 1960; Nikita Harwich Vallenilla: *El modelo económico del liberalismo amarillo: historia de un fracaso, 1888-1908*. Caracas, Universidad Santa María, Centro de Investigaciones Históricas, 1984; Lucila Cuevas y María Márquez: *Joaquín Crespo un caudillo del siglo XIX*. Memoria de Grado para optar al título de Licenciada en Historia. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, 1989, [Trabajo Inédito]; Domingo Irwin: “Un caso de corrupción en la compra de equipos militares durante el último gobierno de Joaquín Crespo” en *Tiempo y Espacio*, 12 (Caracas, julio – diciembre de 1989), pp. 19 – 24; Héctor Acosta Prieto: “Política en tiempos de Raimundo Andueza Palacios: El general Zoilo Bello Rodríguez”, en *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, 2ª Etapa, 14 (Caracas, 1992), pp. 107-123; Ramón Díaz Sánchez: “El reverso del guzmancismo”, en *Venezuela Independiente 1810 -1960*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza – Grijalbo, 1993, pp. 300 – 310; Ramón J. Velásquez: *Gobierno de Joaquín Crespo*. Caracas, Historiadores Sociedad Civil, 1996; Wilmer Ávila: *El Gobierno de Juan Pablo Rojas Paúl*. Caracas, Historiadores Sociedad Civil, 1996; Domingo Irwin: “Desde la desaparición de las huestes caudillescas del siglo XIX venezolano, hasta el fracaso del protagonismo político visible del sector militar en la Venezuela del siglo XX: una síntesis interpretativa”, en *Tiempo y Espacio*, 31-32 (Caracas, enero-diciembre de 1999), pp. 225 – 257; Tomás E. Carrillo Batalla: “De finales del siglo XIX al año 1908 (del guzmancismo y postguzmancismo al castrismo)”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 327 (Caracas, julio – agosto - septiembre de 1999), pp. 217 – 244; Tomás Polanco Alcántara: “Meditación sobre el ejercicio de la Presidencia de la República durante el siglo XIX”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 325 (Caracas, abril – mayo – junio de 2000), pp. 270 – 278; Víctor Pineda: “Raimundo Andueza Palacio. El ocaso del continuismo político venezolano en el siglo XIX”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 335 (Caracas, julio – agosto - septiembre de 2001), pp. 433 – 458; Carlos Julio Tavera Marcano: *El gobierno civil de Juan Pablo Rojas Paúl y el guzmancismo (1880 – 1890)*. Caracas, Universidad Central de Venezuela - Imprenta Universitaria, 2004; David Ruiz Chataing: *Un Gentilhombre entre Caudillos (Ignacio Andrade y las luchas por el poder en la Venezuela de finales del Siglo XIX)*. Trabajo presentado para optar al grado de Doctor en Historia, Caracas, Universidad Central de Venezuela – Facultad de Humanidades y Educación, 2005[Trabajo Inédito] y José Rafael Lovera De Sola: “Rojas Paúl en la polémica política”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 351 (Caracas, julio - septiembre de 2005), pp. 75 – 88.

¹⁹ Ramón J. Velásquez: *La Caída del Liberalismo Amarillo. Tiempo y drama de Antonio Paredes*. 3era Edición. Caracas, Ediciones Roraima, 1977.

siga siendo una referencia obligada para el estudio de la política venezolana de finales del siglo XIX.

Las últimas décadas de ese siglo fueron períodos marcados por la inestabilidad, violencia armada y levantamientos en distintas regiones del país, consolidando la hegemonía de jefes militares por todo el territorio nacional. Las revoluciones y alzamientos han captado la atención de varios investigadores, siendo uno de los primeros trabajos el de Vicente Lecuna *La Revolución de Queipa*,²⁰ en el que se narran las acciones militares que tomó José Manuel “el mocho” Hernández al salir derrotado de manera fraudulenta en los comicios electorales de 1897, destacando como punto central de esta lucha la muerte de Joaquín Crespo en el sitio de la Mata Carmelera. La llegada de Crespo al poder, tras aprobarse la continuidad del gobierno de Andueza Palacio y que motivó a un levantamiento que depuso a las autoridades e instauró al régimen legalista, hechos estudiados por Rafael Ángel Rondón Márquez en *Crespo y la revolución legalista*.²¹ En *Las Guerras de los Caudillos*,²² Edgar Esteves González relata de manera general algunos hechos militares de trascendencia durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX.

Los avatares que produjeron la Revolución Liberal Restauradora encabezada por Cipriano Castro hasta su triunfo definitivo en octubre de 1899, han sido un tema de interés para la comprensión del período que marca el fin del caudillismo en Venezuela y la asunción de los andinos al poder durante la primera mitad del siglo XX. Si bien algunos de estos trabajos se basan en la biografía o en la descripción de hechos militares, ofrecen también una visión interesante de lo que implicó la transición hacia otro siglo con un nuevo caudillo en el poder.²³

²⁰ Vicente Lecuna: *La Revolución de Queipa*. Caracas, Ediciones Garrido, 1954.

²¹ Rafael Ángel Rondón Márquez: *Crespo y la revolución legalista*. Caracas, Contraloría General de la República, 1973.

²² Edgar Esteves González: *Las Guerras de los Caudillos*. Caracas, El Nacional, 2006.

²³ Para profundizar en este tema revítese: Santiago Briceño: *Cartas sobre el Táchira*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1960; Antonio Dávila: *La Revolución Restauradora y sus dos jefes*. Maracaibo, Tipografía Criollo, 1956; Gerónimo Maldonado: *Episodios: páginas sobre la Revolución Restauradora de Venezuela, 1899*. Mérida, Biblioteca de Escritores Merideños, 1977; Enrique Bernardo Núñez: *El hombre de la levita gris*. Caracas, Monte Ávila, 1986; Nemecio Parada: *Vísperas y comienzos de la revolución de Cipriano Castro*. 3era ed. Caracas, Monte Ávila, 1973; Mariano Picón Salas: *Los días de Cipriano Castro*. 4ta ed. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986; Carlos Quintero Gamboa: *La gran emboscada de Colombia a Miraflores*. Caracas, Círculo de las Armas, 1986; Irene Rodríguez Gallad:

En ese mismo orden de ideas, dos obras de carácter testimonial ofrecen interesantes aportes a lo que fue el derrocamiento de Ignacio Andrade y la llegada de los andinos al poder: la primera, las memorias de esos sucesos descritos por el mismo presidente Andrade, realizada al poco tiempo de su deposición y publicada en los años cincuenta del siglo XX con el título *¿Por qué triunfó la Revolución Restauradora?: memoria y exposición a los venezolanos de los sucesos de 1890-1899;*²⁴ y la segunda, en *Cómo llegó Cipriano Castro al poder*, obra en la que se señalan las causas del derribo de la Presidencia de Andrade y la instauración de Cipriano Castro como jefe máximo de la República, realizada por Antonio Paredes, un político y jefe militar involucrado en estos hechos.²⁵

Considerada por la historiografía venezolana como la acción culminante del caudillismo en el país, la Revolución Libertadora de 1901 a 1903, fue un intento de los jefes militares, con el apoyo de algunas empresas extranjeras, por derrocar el gobierno de Cipriano Castro. Esta confrontación no consiguió la deposición del presidente de la República y por el contrario terminó consolidando a Castro, además de catapultar como líder y estratega militar a Juan Vicente Gómez. Las investigaciones han abarcado estos sucesos desde el punto de vista militar, político, injerencia extranjera, economía nacional, entre otros; lo cual ha permitido conocer parte de los hechos que terminaron con el papel preponderante de los caudillos en Venezuela.²⁶

Análisis y comentarios sobre las distintas Constituciones que han regido el país desde 1811 hasta nuestros días, también son objeto de estudio para la comprensión del contexto de finales del siglo XIX, debido a la importancia que éstas tuvieron entorno al

Venezuela entre el ascenso y la caída de la Restauración Liberal. Caracas, Editorial Ateneo de Caracas, 1980; Eleazar López Contreras: *Páginas para la historia militar de Venezuela*. 2da ed. Caracas, Las Novedades, 1945 y Honorio Rodríguez Molina (Comp.): *100 años. Revolución Restauradora (1899 – 1999)*. Mérida, Asamblea Legislativa del estado Mérida, 2000.

²⁴ Ignacio Andrade: *¿Por qué triunfó la Revolución Restauradora?: memoria y exposición a los venezolanos de los sucesos de 1890 - 1899*. Caracas, Ediciones Garrido, 1955.

²⁵ Antonio Paredes: *Cómo llegó Cipriano Castro al poder*. Caracas: Ediciones Garrido, 1954.

²⁶ Entre los trabajos que tratan esta temática encontramos: Antonio Arráiz: *Los días de la ira: las guerras civiles en Venezuela, 1830-1903*. Valencia, Vadell Hermanos, 1991; Andrés Brito: *Remembranzas: la revolución libertadora en el Oriente de la República*. Caracas, Impresores Unidos, 1945; Julio Calcaño Herrera: *Bosquejo histórico de la revolución libertadora, 1902 - 1903*. Caracas, Litografía del Comercio, 1944; Karl Krispin: *La revolución libertadora*. Caracas, s.n., 1990; Antonio Martínez Sánchez: *Nuestras contiendas civiles*. Caracas, Tipografía Garrido, 1949 y Nikita Harwich Vallenilla: *Asfalto y revolución: the New York & Bermudez Company*. Caracas, Monte Ávila, 1992.

debate entre el centralismo y el federalismo y los diversos propósitos e intereses de los gobernantes que las ejecutaron. Entre ellos encontramos la compilación, acompañada por breves comentarios, de las Cartas Magnas hecha por Ulises Picón Rivas *Índice Constitucional de Venezuela*.²⁷ Con un carácter de mayor profundidad, Allan Brewer Carías en *Las Constituciones de Venezuela*, ofrece una visión de conjunto del proceso constitucional venezolano, enfocándose en los aspectos más trascendentes, particularidades y etapas en las que se promulgaron.²⁸ De igual manera, Elena Plaza y Ricardo Combellas coordinan el trabajo colectivo *Procesos constituyentes y reformas constitucionales en la historia de Venezuela: 1810 – 1999*, en el cual se analizan todos los textos constitucionales, adentrándose en las características de cada período y el impacto que tuvieron en la vida política nacional.²⁹ En estos trabajos no se analiza las repercusiones que tuvieron estas Cartas Magnas en las relaciones entre el poder central y las regiones, es decir en los debates entre centralismo y federalismo, por ello la figura del delegado nacional no es tomada en cuenta en estos abordajes.

La historiografía sobre la gestión de gobierno durante el guzmancismo, el postguzmancismo, las revoluciones y alzamientos de finales del siglo XIX y los estudios sobre las Constituciones, tampoco profundiza en el estudio de los delegados nacionales. Señalamientos de algunos caudillos que en algún momento de sus carreras políticas desempeñaron este cargo, disputas entre los delegados y las autoridades estatales y la participación de éstos en conflictos armados de gran trascendencia, son las únicas informaciones aunque aisladas y en ocasiones anecdóticas que tenemos sobre estos funcionarios; siendo sólo una somera referencia al momento y lugar al que fueron designados, sin hilación y conexión para explicar su presencia en los estados. Si bien son señalados, no se indaga en las funciones puntuales para las cuales fueron nombrados, así como tampoco se analiza los contextos locales, regionales y nacionales en los que se insertó

²⁷ Ulises Picón Rivas: *Índice Constitucional de Venezuela*. Caracas, Élite, 1944.

²⁸ Allan Brewer Carías: *Las Constituciones de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1997.

²⁹ Elena Plaza y Ricardo Combellas (Coord.): *Procesos constituyentes y reformas constitucionales en la historia de Venezuela: 1810 – 1999*. Caracas, Universidad Central de Venezuela – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2005, II tomos.

el delegado nacional y el impacto que causó en la ejecución de medidas y en el uso de sus atribuciones.

1.3 Caudillismo e inestabilidad política

El caudillismo fue un fenómeno generalizado en América Latina durante el siglo XIX, y Venezuela no sería la excepción a este tipo de jefes militares que pugnaban por mantener el dominio en sus parcelas de poder. En principio, el caudillismo es analizado desde el punto de vista histórico-sociológico acercándose a las nociones sobre el caudillo y su trascendencia dentro de la sociedad. Característica fundamental de estas investigaciones es que se aproximan al surgimiento del caudillismo y las implicaciones dentro de la sociedad venezolana, en ellos se discuten las posturas acerca de sus particularidades y su accionar dentro de la estructura política durante el siglo XIX.³⁰

De igual manera, existen otras investigaciones que se han acercado al estudio del caudillismo, indagando en las implicaciones que tuvo en el manejo del poder en el país, con una profundización teórica y una propuesta metodológica novedosa que permiten ahondar en el problema del caudillismo venezolano. Los trabajos de Diego Bautista Urbaneja y Domingo Irwin son representativos de esta temática, ya que abordan de manera crítica y reflexiva las definiciones acerca del caudillo, sus características más resaltantes y distintivas, las relaciones con el poder civil y su peso en el proceso político del país durante el siglo XIX.³¹

³⁰ Sobre el caudillismo en Venezuela encontramos: Virgilio Tosta García: *El caudillismo según once autores venezolanos*. Caracas, Tipografía Garrido, 1952; Robert L. Gilmore: *Caudillism and Militarism in Venezuela (1810-1910)*. Ohio (EE.UU), Athens, O.U.P., 1964; Napoleón Franceschi González: *Caudillos y caudillismo en la historia de Venezuela: ensayos históricos, Venezuela, 1830-1930*. Caracas, Eximeo, 1979; Rafael Ramón Castellanos: *Caudillismo y nacionalismo: de Guzmán a Gómez*. Caracas, s.n., 1994; Gastón Carvallo: *Próceres, caudillos y rebeldes: crisis del sistema de dominación 1830-1908*. Caracas, Editorial Grijalbo, 1995 y Zully Chacón: “Clío y siquis, o una visión del caudillismo en Venezuela”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 299 (Caracas, julio-septiembre, 1992), pp. 665-682.

³¹ De Domingo Irwin véase: “Unas definiciones de caudillo y caudillismo”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 284 (Caracas, octubre - diciembre de 1988), pp. 1027-1029; “Reflexiones sobre el caudillismo y el pretorianismo en la Venezuela del siglo XIX (1830 - 1900)”, en *Tiempo y Espacio*, 4 (Caracas, julio - diciembre 1985), pp. 71 - 86; “La realidad militar venezolana: 1830 - 1910 (una apretada

También ha sido de interés sobre este tema, el tratamiento que se le ha dado a las causas que provocaron su desaparición, destacándose el trabajo de Inés Quintero *El ocaso de una estirpe: la centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos*, en donde se analizan el conjunto de medidas que tomó Cipriano Castro al llegar a la Presidencia, relacionadas a la desarticulación de estos jefes militares y a la consolidación del Estado-Nación en Venezuela a principios del siglo XX.³² Asimismo, destacamos el trabajo de Manuel Caballero *Las crisis de la Venezuela contemporánea (1903 – 1992)*, en el cual se analiza el fin del caudillismo como la primera crisis de la Venezuela del siglo XX, siendo este uno de los aspectos claves para la consolidación del Estado centralista y finalización de las guerras civiles que caracterizaron la centuria decimonónica.³³

De importancia son los testimonios de los hechos tomados a través de las memorias de los caudillos venezolanos del siglo XIX, lo que nos permite conocer las relaciones con el poder a través de la visión de los propios protagonistas de los sucesos.³⁴ Sin embargo, en los trabajos sobre el caudillismo en el país, sólo existen pequeñas referencias a los jefes militares que se desempeñaron como delegados nacionales en algún determinado estado, pero no pasan de ser un mero señalamiento que no profundiza en la labor del funcionario. Los temas puntuales no son tratados y prevalece más la definición teórica del proceso sin el estudio particular de caudillos nacionales y regionales. La trascendencia en todo el

síntesis)", en *Revista de Investigación*, 40 (Caracas, 1994), pp. 45 – 61; "Desde la desaparición de las huestes caudillescas del siglo XIX venezolano, hasta el fracaso del protagonismo político visible del sector militar en la Venezuela del siglo XX: una síntesis interpretativa", en *Tiempo y Espacio*, 31 - 32 (Caracas, enero - diciembre de 1999), pp. 225 - 257 y *Las relaciones civiles y militares en Venezuela: 1830 – 1910*. Caracas, Libroit, 1996. De Diego Bautista Urbaneja consúltese: *Caudillismo y pluralismo en el siglo XIX venezolano*. Caracas, Separata de *Politeia*, 1975; "Consideraciones sobre metodología en Historia de las Ideas Políticas" en *Politeia*, 5 (Caracas, 1976), pp. 185 – 222 e "Introducción histórica al sistema político venezolano" en *Politeia*, 7 (Caracas, 1978), pp. 11 – 59.

³² De Inés Quintero revítese: *El Ocaso de una Estirpe. (La centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos)*. Caracas, Alfadil / Trópicos, 2000 (Trópicos, 24). "Desde la desaparición de las huestes caudillescas del siglo XIX venezolano, hasta el fracaso del protagonismo político visible del sector militar en la Venezuela del siglo XX: una síntesis interpretativa", en *Tiempo y Espacio*, 31 - 32 (Caracas, enero-diciembre de 1999), pp. 225 – 257.

³³ Manuel Caballero: *Las crisis de la Venezuela contemporánea (1903 – 1992)*. 3era Edic. Caracas, Alfadil, 2003, pp. 37 – 60.

³⁴ Francisco Alvarado: *Memorias de un tachirense del siglo XIX*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1961 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 14); Zoilo Bello Rodríguez: *Archivo político*. Caracas, Ministerio de Educación - Ministerio de la Defensa, 1979; José Manuel Hernández: "El Mocho" Hernández. *Papeles de su Archivo*. (Selección y Prólogo J. A. De Armas Chitty). Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1978 y Manuel Modesto Gallegos: *Anales contemporáneos: Memorias del general Manuel Modesto Gallegos*. Caracas, Tipografía Casa de Especialidades, 1925-1926, 2 v.

territorio y sus relaciones con el poder central, no se trata a los delegados, ni las funciones de sometimiento o pacto con los caudillos.

1.4 Las regiones y las reformas político-administrativas

Los estudios regionales han tratado de manera rigurosa algunos temas sobre la incidencia de la política nacional en los estados. De acuerdo a la revisión realizada observamos cómo sobre esta materia son pocos los trabajos, y que a su vez se circunscriben sólo a la región zuliana y andina. Es importante resaltar que éstas fueron las que más opusieron resistencia al gobierno y a las políticas del guzmancismo y postguzmancismo, también el Zulia y los Andes fueron, en el siglo XIX, quienes ofrecieron una lucha más fuerte por el ejercicio autonómico frente al centralismo desplegado desde la capital.

Entre las investigaciones sobre Trujillo, el trabajo de Felipe Colmener *Economía y política en Trujillo durante el guzmancismo*,³⁵ hace un análisis sobre la importancia que tuvo la caña azúcar en la economía local, así como las disputas políticas suscitadas por el control del poder. De igual manera, Nelson Pineda en *El Trujillo de Ponchos y Lagartijos, 1870 – 1899*,³⁶ se acerca al estudio de la dinámica política y las luchas por el poder escenificadas por las dos agrupaciones más destacadas de esa localidad, así como la importancia que tuvo el café para esa región en las últimas décadas del siglo XIX.

Sobre el Táchira, uno de los estudios más acabados es el de Arturo Guillermo Muñoz *El Táchira Fronterizo. El aislamiento regional y la integración nacional en el caso de Los Andes, (1881 - 1899)*,³⁷ donde se evalúa la incidencia que tuvo en la sociedad tachirense su situación fronteriza, tomando en cuenta el apogeo de la economía y la

³⁵ Felipe Colmener: *Economía y política en Trujillo durante el guzmancismo*. Caracas, FUNRES, 1983.

³⁶ Nelson Pineda: *El Trujillo de Ponchos y Lagartijos 1870 – 1899*. Mérida, s.n., 1987.

³⁷ Arturo Guillermo Muñoz: *El Táchira Fronterizo. El aislamiento regional y la integración nacional en el caso de Los Andes, (1881 - 1899)*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1988 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 86).

inestabilidad política. Pedro Cunill Grau en *Guzmán Blanco y el Táchira*,³⁸ hace una recopilación epistolar que tuvieron hombres de importancia en política con Antonio Guzmán Blanco. En el caso de Mérida, destaca la memoria de grado de Hernán Díaz *Una década de guzmancismo en Mérida, 1870 – 1881*;³⁹ también el artículo de Gladys Niño, Zoraima Guédez y Robinzon Meza “Facciones, lucha política e ideología liberal en Mérida 1870 – 1899”, referido a la dinámica política ocurrida a finales del siglo XIX.⁴⁰

En relación al Gran estado Los Andes existen algunas obras que se aproximan a los aspectos políticos y de gobierno, ellas han abordado el proceso de conformación de esta entidad político administrativa, como el de Carlos Villalobos “Aspectos de la administración pública del Estado Los Andes, 1880 – 1899”.⁴¹ Las causas que conllevaron a la desintegración del Estado Los Andes son examinadas por Hildelisa Cabello en *Las autonomías seccionales y la desintegración del Gran Estado Los Andes (1898 – 1899)* y “Mérida en el proceso de desintegración del Gran Estado Los Andes. (1898 – 1899)”.⁴²

Resaltamos de estas investigaciones el libro de Robinzon Meza *Política y Gobierno en el Estado Los Andes (1881-1899)*,⁴³ en el que se ofrece una visión de conjunto de la actividad política ocurrida en esta entidad, a través de la actuación de los presidentes del Estado Los Andes, así como las constantes luchas por el poder en la región. Sobre esta misma línea se enmarca Gladys Niño en *El Estado venezolano decimonónico: un estudio de*

³⁸ Pedro Cunill Grau: *Guzmán Blanco y el Táchira*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1993 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 114).

³⁹ Hernán Díaz Delgado: *Una década de guzmancismo en Mérida, 1870 – 1881*. Memoria de Grado para optar al título de Licenciado en Historia. Mérida, Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, 1984 [Inédito].

⁴⁰ Gladys Niño, Zoraima Guédez y Robinzon Meza: “Facciones, lucha política e ideología liberal en Mérida 1870 – 1899”, en *Tiempo y Espacio*, 21 – 22 (Caracas, enero – junio, 1996), pp. 91 – 111.

⁴¹ Carlos Villalobos León: “Aspectos de la administración pública del Estado Los Andes, 1880 – 1899”, en *Anuario*. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, 1981, pp. 203 – 207.

⁴² De Hildelisa Cabello: *Las autonomías seccionales y la desintegración del Gran Estado Los Andes (1898 – 1899)*. Memoria de Grado para optar al título de Licenciada en Historia. Mérida, Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, 1982 (Memoria de Grado) y “Mérida en el proceso de desintegración del Gran Estado Los Andes. (1898 – 1899)”, en *Mérida a través del tiempo. Siglos XIX y XX. Política, economía y sociedad*. Mérida, Universidad de Los Andes – Consejo de Publicaciones – C.D.C.H.T., 1996, pp. 15 – 42.

⁴³ Robinzon Meza: *Política y Gobierno en el Estado Los Andes (1881-1899)*. Mérida, Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela/ Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 2002 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 178).

caso. *El Gran Estados Los Andes: de su formulación a su desmembramiento 1879 -1899*.⁴⁴ Asimismo, tenemos algunos artículos referidos a aspectos políticos, las instituciones de gobierno y al desempeño de los presidentes.⁴⁵

Un aspecto importante de la economía de la región andina durante el guzmancismo es tratado por Alicia Ardao en *El café y las ciudades en los Andes venezolanos (1870 – 1930)*,⁴⁶ enfocado en la consolidación de este fruto como uno de los productos agrícolas de mayor importancia del país durante ese período, la creación de circuitos exportadores y los notables beneficios que la producción de este cultivo trajo para las ciudades andinas. Eduardo Osorio en *Los Andes venezolanos. Proceso social y estructura demográfica (1800 -1873)* analiza las particularidades desde el punto de vista de las variaciones demográficas ocurridas en la región, así como los cambios de los distintos grupos sociales durante el siglo XIX.⁴⁷

El Zulia ha sido la otra región objeto de estudio por la historiografía venezolana referida al guzmancismo, destacan los trabajos de Arlene Urdaneta *El Zulia en el Septenio de Guzmán Blanco*⁴⁸ y “La aduana de Maracaibo durante el “Septenio”,⁴⁹ donde se destacan las políticas del gobierno respecto al Zulia y los conflictos con los grupos de poder de la región. La lucha por sostener los aspectos más característicos de la autonomía zuliana del

⁴⁴ Gladys Niño: *El estado venezolano decimonónico: un estudio de caso. El Gran Estados Los Andes: de su formulación a su desmembramiento 1879 -1899*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2003 (Tesis de Maestría).

⁴⁵ Robinzon Meza: “Los Presidentes del Gran Estado Los Andes (1881 – 1899), en *Academia de Mérida*, 3 (Mérida, enero – junio, 1996), pp. 113 – 133 y Yuleida Artigas Dugarte: “Los Andes en la administración del Estado venezolano: El Estado Los Andes (1881 – 1899) y el Estado Mérida (1899 – 1925)”, en *Presente y Pasado*, 21 (Mérida, enero – junio, 2006), pp. 32 – 44.

⁴⁶ Alicia Ardao: *El café y las ciudades en los Andes venezolanos (1870 – 1930)*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1984 (Fuentes para el Estudio de la Historia de Venezuela, 34).

⁴⁷ Eduardo Osorio: *Los Andes venezolanos. Proceso social y estructura demográfica (1800 -1873)*. Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones del Vicerrectorado Académico, 1996.

⁴⁸ Arlene Urdaneta Quintero: *El Zulia en el Septenio de Guzmán Blanco*. Caracas, Consejo de Desarrollo Científico Humanístico-Centro de Estudios Históricos-Facultad de Humanidades y Educación- Universidad del Zulia, Fondo Editorial Tropykos, 1992.

⁴⁹ Arlene Urdaneta Quintero: “La aduana de Maracaibo durante el “Septenio” de Guzmán Blanco. 1870 – 1877”, en *Tierra Firme*, 35 (Caracas, julio – septiembre, 1991), pp. 254 – 278.

siglo XIX ha sido una temática, con exhaustividad, de Héctor Silva en su libro *La autonomía zuliana en el siglo XIX: un proyecto global*.⁵⁰

Como pudimos observar, el proceso político del siglo XIX visto desde las regiones ha sido un tema poco tratado, son escasos dedicados a las demás regiones del país. Desconocemos la realidad o la dinámica ocurrida en los llanos, el centro y el oriente de Venezuela. Resaltamos que las investigaciones acerca de este período en el Zulia y Los Andes se han formulado sobre la base de un buen enfoque teórico y metodológico, así como un adecuado sustento documental, además que incorporan para el conocimiento de esta época no sólo la documentación existente en Caracas sino aquella que reposa en los archivos regionales. Sin embargo, en su mayoría trabajan períodos determinados de la política regional, en los que no se muestra una visión de conjunto que permita el análisis más profundo sobre las características de los procesos locales y la defensa de sus derechos autonómicos.

En la historiografía sobre la política venezolana que surge en las regiones, particularmente en el Zulia y Los Andes, si existen referencias concretas sobre los delegados nacionales y el ejercicio de sus funciones, señalando las causas de sus designaciones y las repercusiones de las medidas y acciones que ejecutaron. Sin embargo, en estos trabajos los delegados nacionales no son el tema central de investigación, sino que forman parte del análisis de la dinámica política regional y la relación con el poder central, donde este funcionario tendría un papel de gran trascendencia. En tal sentido, señalamos que la excepción en estas temáticas la encontramos en el trabajo de Robinzon Meza *Política y Gobierno en el estado Los Andes (1881 - 1899)*, donde analiza de forma concreta y amplia el proceso político andino durante la vigencia de su unificación política administrativa, además indaga con profundidad en las atribuciones, gestión e impacto de los delegados nacionales enviados a Los Andes.

⁵⁰ Héctor Silva Olivares: *La Autonomía Zuliana en el siglo XIX: un proyecto global*. Mérida, Instituto Universitario Tecnológico de Ejido, 1995.

La territorialidad venezolana y las distintas reformas político-administrativas son de igual manera temas de interés, ya que sus transformaciones estuvieron ligadas a los procesos políticos que redefinieron las relaciones entre las regiones y el Ejecutivo Nacional. Manuel Alberto Donís Ríos en *De la Provincia a la Nación: El largo y difícil camino hacia la integración político-territorial de Venezuela (1525 – 1910)*,⁵¹ analiza la historia territorial del país y las complejidades que existieron para la integración nacional, desde la Colonia hasta el siglo XX. Por su parte, Hancer González en *Las discusiones de reforma territorial en Venezuela. Unión y desintegración de los grandes estados (1881 – 1899)*,⁵² aborda de manera sistemática y rigurosa la reforma territorial de 1881, en la que se redujeron las entidades político-administrativas como parte del proyecto ejecutado por Antonio Guzmán Blanco para la permanencia en el poder, indagando en las discusiones emprendidas por cada estado, los conflictos para su aplicación y mantenimiento, hasta las posturas separatistas de finales del siglo XIX. Estas investigaciones son de gran importancia, ya que en gran medida, muestran cual fue el contexto y las realidades regionales con respecto a estas modificaciones, las cuales permiten profundizar en las disputas entre centralismo y federalismo, circunstancias que en muchos casos llevó a conflictos que ameritaron las designaciones de delegados nacionales para pacificar los alzamientos y lograr la adhesión de los estados al gobierno.

Desde las diversas temáticas y enfoques se ha estudiado la política venezolana de finales del siglo XIX, cuentan con un destacable sustento documental y elaborada en su mayoría por historiadores profesionales, con la debida rigurosidad teórica y metodológica. Sin embargo, nuestro tema de investigación no ha sido tomado en cuenta suficientemente, ya que los delegados nacionales son reseñados de manera superficial o no forman parte central de los trabajos sobre la política en Venezuela. El conocimiento que se tiene sobre estos funcionarios es somero y su tratamiento es aislado. También es tratada de forma referencial en biografías sobre políticos y caudillos del siglo XIX. Lo cual nos permite

⁵¹ Manuel Alberto Donís Ríos: *De la provincia a la Nación: El largo y difícil camino hacia la integración político-territorial de Venezuela (1525 – 1910)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2009 (Estudios, Monografías y Ensayos, 191).

⁵² Hancer González: *Las discusiones de reforma territorial en Venezuela. Unión y desintegración de los grandes estados (1881 – 1899)*. Trabajo presentado para obtener el título de Magíster. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2011. [Inédito].

señalar que los delegados nacionales siguen siendo desconocidos en los estudios sobre la política del país en la centuria decimonónica.

2. El funcionario desde sus atribuciones y actuación

2.1 Pacificación y vigilancia de las regiones

Los delegados nacionales fueron funcionarios designados por la Presidencia de la República a través del Ministerio de Relaciones Interiores, una de sus atribuciones e instrucciones más importantes se basó en la pacificación y control ante cualquier alzamiento armado en los estados, denotando una de sus principales funciones, la de jefe militar. Para tales efectos, tenían a su disposición las tropas de las fuerzas nacionales o, en su defecto, podían hacer uso de las existentes en las zonas en conflicto, las cuales se debían subordinar a su mando. Es fundamental recalcar cómo su autoridad estaba por encima de cualquier jefe o caudillo local, quienes tenían que sometersele y prestar toda su colaboración durante su permanencia en la entidad.⁵³

⁵³ Sobre las atribuciones militares de los delegados nacionales pueden observarse en: “Oficio del ciudadano general presidente del estado Barcelona poniendo en cuenta al gobierno de la situación de aquel estado”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 14 de Julio de 1877. N° 1168; “Acuerdo aprobando la conducta del Ejecutivo Nacional respecto de su intervención en las disidencias locales en el estado Los Andes”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 20 de marzo de 1885, n° 3469, p. 1; Archivo General de la Nación (En adelante AGN). *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 89 - 91. Delegación Nacional en el Estado Los Andes. San Cristóbal, 30 de junio de 1886; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 269 - 277; Comisión a cargo del ciudadano Pedro Vallenilla al estado Los Andes. Caracas, 20 de julio de 1886; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVIII, fols. 145 - 149. Nombramiento del general Pedro Vallenilla de delegado nacional en el estado Los Andes. Caracas, 9 de agosto de 1886; “Documentos oficiales”, en *El Eco de Bermúdez*. Barcelona, 28 de enero de 1888, pp. 2 - 3; “Resolución por la que se nombra al Gral. Alejandro Ibarra, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en el estado Zulia”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 30 de septiembre de 1899. N° 7.739; “El Mensaje”, en *El Carácter*. Caracas, 11 de marzo de 1891, pp. 1 - 2; Manuel Caballero: *Gómez, el tirano liberal (Anatomía del poder)*. 6ta. Edic. Caracas, Alfadil Ediciones, 2007, p. 63 y “Juan Vicente Gómez Comandante en Jefe del Ejército

Facultados para organizar las tropas y aumentar el número de éstas por medio de reclutamientos, los delegados nacionales podían, entre otras cosas, otorgar ascensos, emprender operaciones militares de envergadura y firmar tratados de paz. Sin duda, una de las atribuciones castrenses más notables era recolectar, inventariar y redistribuir el armamento diseminado en las regiones. Éste, en buena medida, era uno de los aspectos más determinantes dentro de las instrucciones dadas a los delegados nacionales, ya que debían asegurarse de desarmar a los bandos en pugna para prevenir futuros levantamientos, no sólo contra las autoridades locales sino también las nacionales. Si esta medida no tenía éxito, la posibilidad de nuevos enfrentamientos era latente y ante cualquier impase político implicaría la reanudación de las hostilidades.⁵⁴

Después de la llegada de Antonio Guzmán Blanco al poder en 1870, se intentó centralizar un país prácticamente disgregado, por lo que su proyecto pretendió sentar las bases del Estado-Nación; esto se hizo viable por medio del reparto de cuotas de poder con el resto de caudillos regionales, teniendo cierto éxito mientras ocupó la Presidencia de la República. Sin embargo, de este repartimiento, numerosos jefes militares quedaron relegados o no obtuvieron de forma inmediata el mando, lo cual generó constantes alzamientos en los estados. Conflictos entre bandos locales por el poder y el derrocamiento de presidentes de estados fueron rasgos característicos de este período. Por tal motivo, el

Expedicionario y Delegado Nacional en el Oriente de la República. A los habitantes del Estado Bolívar”, en *La Voz del Estado*. Cumaná, 8 de agosto de 1903, p. 2.

⁵⁴ Entre las instrucciones de carácter militar dadas a los delegados nacionales revítese: AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXV, fols. 281 – 287. Comunicación del delegado nacional en el estado Falcón. Coro, 25 de diciembre de 1876; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXVIII, fols. 171 – 174; Se nombra al ciudadano Gral. Julio Sarría Representante del Gobierno Nacional en el estado Nueva Esparta. La Asunción, 29 de diciembre de 1876; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 147 – 150. Nombramiento del ciudadano Simón Bolívar O’leary, para delegado Nacional en el estado Los Andes. Caracas, 12 de junio de 1886; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 89 - 91. Delegación Nacional en el estado Los Andes. San Cristóbal, 30 de junio de 1886; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 51v. – 53. O’leary participa al ministro de Relaciones Interiores que ha escrito al General Araujo y al ciudadano consejero encargado de la Presidencia del estado Los Andes que debe retirarse la guarnición que quedó en San Cristóbal. San Cristóbal, 10 y 11 de julio de 1886; “La reorganización del estado Bermúdez”, en *La Unidad Liberal*. Aragua de Barcelona, 6 de noviembre de 1888, pp. 1 – 2; “Crónica”, en *La Buena Causa*. Barcelona, 27 de junio de 1889, p. 2; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0103, sf. Resolución nombrando delegados del gobierno nacional en los estados Los Andes y Zamora a los generales José María García Gómez y Francisco Batalla respectivamente. Caracas, 25 de abril de 1892; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0102, sf. Tratado de paz en Los Andes. San Mateo, 30 de mayo de 1892 y “Juan Vicente Gómez Comandante en Jefe del Ejército Expedicionario y Delegado Nacional en el Oriente de la República. A los habitantes del Estado Bolívar”, en *La Voz del Estado*. Cumaná, 8 de agosto de 1903, p. 2.

delegado nacional se convirtió en una de las estrategias para restituir el orden y reponer a las autoridades legítimamente constituidas, autorizándosele desmantelar e inhabilitar a quienes hubieran obtenido el poder por un movimiento bélico, no otorgando su reconocimiento hasta que se restablecieran legalmente a los máximos jefes de los estados.

Por otra parte, el rechazo a las medidas y proyectos reformadores emanados desde Caracas implicaron la alteración del orden público de las regiones. La negativa de los estados se centraba en la defensa de los preceptos constitucionales y su apoyo a un determinado caudillo de relevancia a nivel nacional. En búsqueda de mantener pacificadas las entidades político-administrativas y lograr su rápida adhesión a los propósitos de transformación de las estructuras políticas como la reforma constitucional e institucional del país, se emplearon a los delegados nacionales para que consiguieran tales objetivos, entrando lógicamente en conflictos con los grupos de poder estatal, generando violencia en las regiones que se declararon en abierta rebeldía hacia el Ejecutivo Nacional, los cuales sólo se resolvían con la reducción total de los comprometidos en los combates.⁵⁵

Durante el primer período de gobierno de Antonio Guzmán Blanco, un foco constante de violencia y alzamientos armados fue el estado Zulia, desde 1874 hasta 1877, se mantuvo una delegación nacional permanente en esa entidad. Dos aspectos destacan para explicar esta situación, el primero, el cierre de la Aduana de Maracaibo y su traslado a Puerto Cabello, lo cual generó protestas no sólo de los políticos locales sino de la sociedad marabina, ante lo que consideraban un atropello del gobierno central. La segunda, se vincula a la deposición del presidente del estado Venancio Pulgar en 1874 y su amenaza junto a otros caudillos por retomar el poder y derrocar a Guzmán Blanco. Hechos que

⁵⁵ “El Delegado Nacional”, en *El Cronista*. Aragua de Barcelona, 5 de septiembre de 1888, pp. 1 – 2; “La reorganización del estado Bermúdez”, en *La Unidad Liberal*. Aragua de Barcelona, 6 de noviembre de 1888, pp. 1 – 2; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0050, fols. 285 – 288. legajo que contiene lo relativo al movimiento revolucionario del estado Bermúdez sucedido el 14 de noviembre. Barcelona, 20 de noviembre de 1888; “El General Gil”, en *El Diario*. Valencia, 10 de enero de 1889, p. 2.; “Crónica”, en *La Buena Causa*. Barcelona, 27 de junio de 1889, p. 2; “El General F. Batalla”, en *La Esperanza*. Guanare, 14 de febrero de 1891, p. 2.; “Ecos de la Legislatura”, en *La Época*. Valencia, 19 de diciembre de 1891, p. 2; “Actualidad” en *La Época*. Valencia, 2 de enero de 1892, p. 2 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0103, sf. Resolución nombrando delegados del gobierno nacional en los estados Los Andes y Zamora a los generales José María García Gómez y Francisco Batalla respectivamente. Caracas, 25 de abril de 1892.

motivaron la designación de Jacinto Gutiérrez, quien a su vez fue el primer delegado nacional enviado por el Ejecutivo a las regiones, Vicente Amengual y Vicente Coronado para preservar el orden y someter cualquier alzamiento que se pretendiera realizar en el estado o desde Colombia y las Antillas.⁵⁶

Derrocamiento de autoridades y establecimiento de gobiernos de facto en Guzmán (Mérida) y Nueva Esparta, en 1876, marcaron otro frente de conflicto, que produjo el desconocimiento del Ejecutivo Nacional y el envío de los delegados nacionales Jesús Muñoz Tébar y Juan Bautista Arismendi respectivamente, para que restablecieran el orden constitucional de esas entidades. Estos funcionarios debían arrestar a los principales cabecillas de los movimientos militares y recolectar el armamento diseminado, debiendo permanecer en esas plazas hasta cumplir con sus objetivos.⁵⁷

Con la salida de Guzmán Blanco del poder y la asunción de Francisco Linares Alcántara a la Presidencia de la República, se suscitarían hechos armados que ocasionaron la designación de delegados nacionales a los estados. Desconocimientos de las autoridades del estado Yaracuy, en 1877, motivaron la intervención del gobierno central a través de estos funcionarios para pacificar la región.⁵⁸ Asimismo, un año más tarde, sucesos similares implicaron la designación de los generales Eladio Lara y Antonio Palacio, para los estados Zamora y Portuguesa, para que restituyeran al presidente depuesto.⁵⁹ Sin embargo, durante este período el hecho militar más resaltante fue la invasión de los ejércitos del estado Maturín a Barcelona, lo que produjo el nombramiento de Joaquín Díaz como delegado

⁵⁶ Sobre el caso puntual del estado Zulia las fuentes que aportan mayor información son: Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo III, pp. 289 – 290; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXV, fols. 261 – 264. Nombramiento de representante del Gobierno Nacional en el estado Zulia al Gral. Vicente Amengual en reemplazo del Gral. Jacinto Gutiérrez. Caracas, 30 de mayo de 1876 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXIII, fols. 247 – 257. Nombramiento de Vicente Coronado como comisionado del Gobierno Nacional en el Zulia. Caracas, 20 de septiembre de 1876.

⁵⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXVIII, fols. 204 – 281. Nombramiento del delegado nacional en el estado Guzmán. Caracas, 22 de agosto de 1876 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXI, fols. 96 – 100v. Nombramiento de delegado nacional en el estado Nueva Esparta. La Asunción, 22 de agosto de 1876.

⁵⁸ “Nota del Representante del Ejecutivo Nacional en el estado Yaracuy, acusando recibo de la comunicación en que se le participa el nombramiento de delegado nacional en los estados Barquisimeto y Yaracuy”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 9 de julio de 1877. N° 1164.

⁵⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fols. 111 – 119. Se nombra al ciudadano Antonio Palacio delegado nacional en el estado Zamora. Caracas, 9 de noviembre de 1877.

nacional para que detuviera los avances de las tropas y encarcelara a los autores principales de tales sucesos.⁶⁰ El retorno del *Ilustre Americano* significó la vuelta a la estabilidad política y militar del país, durante el *Quinquenio* sólo dos hechos armados ameritaron el envío de Venancio Pulgar y Juan Bautista Arismendi como delegados nacionales al Zulia y Maturín, se habían producido levantamientos por problemas políticos y económicos, los cuales fueron resueltos rápidamente con la intervención de estos funcionarios.⁶¹

La presencia del caudillo fuerte garantizaba la permanencia de la paz por medio de alianzas con jefes militares locales y regionales, así como la instauración de una nueva división político-territorial de 1881, que buscaba asegurar su permanencia en el poder. Su salida momentánea de la primera magistratura demostró que algunos estados no pretendían mantener los pactos acordados. El estado Los Andes, de 1884 hasta 1887, se convirtió en el epicentro de conflictos, debido a los antagonismos entre liberales tachirenses y conservadores trujillanos, lo cual causó inestabilidad, deposición y encarcelamiento de autoridades, violentos combates en todo el estado, con un gran número de bajas y, desde luego, el nombramiento de cinco delegados nacionales, recayendo estas designaciones en Eladio Lara, José Victorio Guevara, Simón Bolívar O'leary, Pedro Vallenilla y Jesús María Aristiguieta, quienes debían pacificar por completo la región, teniendo que solicitar tropas de otras entidades para lograr este objetivo, aunado a la amenaza del propio presidente de la República de sofocar personalmente la revuelta. Con la pacificación momentánea de Los Andes se puso término a la inestabilidad en las regiones. Sin embargo, la atención de Antonio Guzmán Blanco ya no se centraba en los asuntos nacionales, apartándose definitivamente de la Presidencia de la República en 1887.⁶²

⁶⁰ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLI, fols. 69 – 73. Se nombra delegado representante del Gobierno Nacional en el estado Barcelona al general Joaquín Díaz. Caracas, 20 de junio de 1877.

⁶¹ Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo IV, pp. 28 – 29 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MLXXXIX, fol. 289. J. Acevedo participa al presidente del estado Bermúdez, que por disposición del presidente de la República, el ciudadano Juan Bautista Arismendi pasa a Maturín con el carácter de delegado del Gobierno Nacional. Caracas, 30 de agosto de 1883.

⁶² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCX, fols. 281 – 285. Se participa a los Estados Falcón, Los Andes y a los gobernadores de las secciones Zulia y Trujillo, el nombramiento de delegado nacional hecho en el general Eladio Lara. Caracas, 22 de diciembre de 1884; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXVII, fols. 87 – 98. Relacionado con la comisión confiada al general José V. Guevara en el estado Los Andes. Caracas, 8 de julio de 1885; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 147 – 150. Nombramiento del ciudadano Simón Bolívar O'leary, para delegado Nacional en el estado Los Andes. Caracas, 12 de junio de 1886; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVIII, fols. 145 – 149.

Produciéndose una disputa por asumir y permanecer en el poder, por parte de diversos caudillos, los cuales trataron por medio de modificaciones a la Constitución de alargar su ejercicio gubernamental. Por ello, los gobiernos de Juan Pablo Rojas Paúl y Raimundo Andueza Palacio, trataron que las Legislaturas aprobaran rápidamente sus proyectos de reforma, quienes protestaron esta imposición, suscitándose acciones armadas que requirieron la designación de delegados nacionales para aplacar la revuelta y lograr el apoyo hacia el continuismo. Los hechos armados de mayor envergadura ocurrieron en los estados Carabobo, Los Andes y Zamora, que se declararon en rebeldía contra Andueza Palacio. No obstante, fueron sometidos por estos funcionarios. En Carabobo la intervención de los delegados nacionales Fernando Burguillos y Manuel Modestos Gallegos pacificaron la entidad ante los hechos armados;⁶³ en Los Andes y Zamora, victorias similares lograron los delegados José María García Gómez y Francisco Batalla, quienes sometieron a los grupos alzados, pero no sería hasta el triunfo legalista cuando se restableció la paz en esas entidades.⁶⁴

La victoria de Joaquín Crespo en 1892, instauró un período de estabilidad política y militar en todo el territorio nacional. La asunción al poder de un nuevo caudillo fuerte representó el equilibrio en las relaciones entre el poder central y las regiones, las cuales dieron su apoyo al nuevo presidente y con la concreción de nuevos pactos se estableció un período de apaciguamiento de los distintos jefes militares, manteniéndose hasta la llegada de Ignacio Andrade al poder en 1898. Período de gobierno marcado por el fraude electoral con el que llegó a la Presidencia y continuos movimientos armados que buscarían su deposición, la cual se consiguió con el triunfo de Cipriano Castro con la Revolución Liberal Restauradora en 1899.

Nombramiento del general Pedro Vallenilla de delegado nacional en el estado Los Andes. Caracas, 9 de agosto de 1886 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXXII, fol. 160. Nombramiento del ciudadano general J. M. Aristiguieta de delegado nacional en el estado Los Andes. Caracas, 20 de agosto de 1887.

⁶³ “Ecos de la Legislatura”, en *La Época*. Valencia, 19 de diciembre de 1891, p. 2; “Sucesos en Carabobo”, en *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, 27 de enero de 1892, p. 2 y Actualidad”, en *La Época*. Valencia, 21 de diciembre de 1891, p. 3.

⁶⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0103, sf. Resolución nombrando delegados del gobierno nacional en los estados Los Andes y Zamora a los generales José María García Gómez y Francisco Batalla respectivamente. Caracas, 25 de abril de 1892.

Por su parte el gobierno de Cipriano Castro, tuvo que enfrentar una de las rebeliones de mayor trascendencia de la época: caudillos regionales financiados por potencias extranjeras se alzaron en contra de su gobierno, abriendo frentes armados en casi todos los estados, lo cual llevó al Ejecutivo Nacional a nombrar, en 1902, a Juan Vicente Gómez como delegado nacional en Falcón, Lara, Yaracuy, Zulia, Táchira, Mérida y Trujillo para que derrotara a los jefes militares alzados en el occidente del país, vencéndolos en cada una de las confrontaciones.⁶⁵ En 1903, se le designó con el mismo cargo para que acabara con los restos de la Revolución Libertadora, que desde Guayana pretendía mantener la lucha, siendo igualmente aplastados y finalizando con ellos los levantamientos armados del último cuarto del siglo XIX.⁶⁶

Si bien la pacificación de los estados era una de las preocupaciones principales del Ejecutivo Nacional, la prevención y vigilancia de los mismos era igualmente importante. Por ello, la presencia de delegados nacionales en regiones conflictivas fue una de las políticas empleadas desde los gobiernos de Antonio Guzmán Blanco hasta Cipriano Castro. Fundamentalmente, sus atribuciones se basaron en fiscalizar todas las actividades que realizaran los presidentes de los estados, manteniendo informado al gobierno nacional sobre sus acciones. Debemos tomar en cuenta que el delegado nacional era la representación del presidente de la República en los estados, por tanto estaba facultado para ejecutar órdenes que creyese convenientes al ser considerado como la propia figura del primer mandatario nacional.⁶⁷

⁶⁵ Manuel Caballero: *Gómez, el tirano liberal...*, p. 63.

⁶⁶ “Juan Vicente Gómez Comandante en Jefe del Ejército Expedicionario y Delegado Nacional en el Oriente de la República. A los habitantes del Estado Bolívar”, en *La Voz del Estado*. Cumaná, 8 de agosto de 1903, p. 2.

⁶⁷ En varios nombramientos de delegados nacionales se establecía que se les debía considerar la persona misma del presidente de la Unión. Véase: AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXVI, fols. 182 – 192. Nombramiento del Dr. Diego Bautista Urbaneja delegado representante del Gobierno Nacional en los estados Cumaná, Maturín, Barcelona y Nueva Esparta. Caracas, 28 de noviembre de 1876; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXVIII, fols. 162 – 170. Se nombra al ciudadano Gral. Julio Sarría representante del Gobierno Nacional en el estado Nueva Esparta. Caracas, 17 de diciembre de 1876 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIV, fols. 176 – 180. Se nombra al ciudadano Gral. Vicente Amengual representante del Gobierno Nacional en los estados Zulia y Falcón. Caracas, 7 de marzo de 1877. AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLV, fols. 325 – 332. Se nombra al General José Eusebio Acosta representante del Gobierno Nacional en los estados Guayana, Maturín, Nueva Esparta y Cumaná. Caracas, 19 de marzo de 1877.

La administración guzmancista utilizó en distintas ocasiones a los delegados nacionales para controlar política y militarmente las regiones. A finales del *Septenio* la designación de estos funcionarios con jurisdicción sobre varios estados, buscó inspeccionar las actividades que allí se realizaban. Para tales efectos se nombró a finales de 1876 y principios de 1877 a Diego Bautista Urbaneja a Cumaná, Maturín, Barcelona y Nueva Esparta; Julio F. Sarría a Nueva Esparta y Jacinto Gutiérrez a Falcón, para mantener una presencia del gobierno de Guzmán Blanco en esas entidades.⁶⁸ Sin embargo, sería en el gobierno de Linares Alcántara cuando se envió, a casi todas las entidades, delegados nacionales para que las mantuvieran vigiladas e hicieran presencia del gobierno nacional. En buena medida esto se debía, a que en su mayoría, los presidentes de los estados eran seguidores de Guzmán Blanco y podían ejercer oposición a las reformas que se intentaron implementar. Los nombramientos de José Eusebio Acosta a los estados orientales, Diego Bustillos a Trujillo, Ángel Delfín Ramos a Zamora y Portuguesa y Laurencio Silva a Carabobo, en 1877, tuvieron como característica principal la presencia del Ejecutivo Nacional en esas entidades, así como la vigilancia externa del funcionamiento y actividades de sus primeros mandatarios.⁶⁹

Los gobiernos que sucedieron a Guzmán Blanco después del bienio no hicieron uso de los delegados nacionales para tales funciones, aunque esporádicamente se enviaron a

⁶⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXVI, fols. 182 – 192. Nombramiento del Dr. Diego Bautista Urbaneja delegado representante del Gobierno Nacional en los estados Cumaná, Maturín, Barcelona y Nueva Esparta. Caracas, 28 de noviembre de 1876; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXVIII, fols. 162 – 170. Se nombra al ciudadano Gral. Julio Sarría representante del Gobierno Nacional en el estado Nueva Esparta. Caracas, 17 de diciembre de 1876 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXIX, fols. 347 – 351. Resolución nombrando al Gral. Jacinto Gutiérrez representante del Gobierno Nacional en el estado Falcón, en reemplazo del Gral. Vicente Amengual. Caracas, 19 de enero de 1877.

⁶⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLV, fols. 325 – 332. Se nombra al general José Eusebio Acosta representante del Gobierno Nacional en los estados Guayana, Maturín, Nueva Esparta y Cumaná. Caracas, 19 de marzo de 1877; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fols. 15 -21v. delegados del Gobierno Nacional en los estados. 21 de junio de 1877; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLIX, fols. 249 – 251. Se nombra delegado Nacional en los estado Portuguesa y Zamora al ciudadano Dr. Ángel Delfín Ramos, Caracas, 24 de mayo de 1877; AGN. *Ibid.*, fols. 253 – 255. Se nombra delegado nacional en el estado Trujillo al ciudadano Dr. Diego Bustillos. Caracas, 24 de mayo de 1877; “Oficio al ciudadano doctor Ángel Delfín Ramos participándole su nombramiento como delegado nacional en los Estados Zamora y Portuguesa”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 1 de junio de 1877. N° 1135 y “Oficio al ciudadano doctor Diego Bustillos participándole su nombramiento como delegado nacional en el Estado Trujillo”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 1 de junio de 1877. N° 1135 y *Semanario de Anuncios*. Mérida, 19 de julio de 1877, p. 2.

observar el desempeño de los presidentes de los estados y prevenir cualquier movimiento armado que intentara deponer a las autoridades legítimamente constituidas. Sólo dos delegados nacionales nombró el gobierno crespista para la vigilancia del territorio, designándose para tal caso a Bartolomé Ferrer a Nueva Esparta y Tomás María Martínez a la sección Apure.⁷⁰ Con el gobierno de Ignacio Andrade, a finales del siglo XIX, se reformó la división político territorial del país, retomando las veinte entidades existentes antes de 1881; con ello, logró apartar posibles intentos de derrocamiento, alejando lo más posible a caudillos rivales. Para ello empleó la designación de delegados nacionales para la vigilancia y presencia del gobierno a distintos estados, con lo cual pretendía separar cualquier amenaza cercana o las que se pudieran producir en las regiones, por ello nombró en 1898 a Francisco Díaz Grafe a Guárico, reemplazándolo después por Ramón Guerra; Francisco Batalla a Zamora; Diego Bautista Ferrer a Lara y Antonio Fernández a Aragua.⁷¹ Una vez depuesto Andrade por Cipriano Castro, se enviaron funcionarios, con amplias áreas de jurisdicción, para fiscalizar las actividades en las regiones y prevenir levantamientos en contra del nuevo gobierno, nombrándose a Ramón Guerra a los estados Aragua, Guárico y Apure; Juan Vicente Gómez a Táchira, Mérida y Trujillo; José Antonio Velutini a Barcelona, Cumaná, Maturín y Margarita, siendo sustituido en el cargo por Juan Francisco Castillo y al cual se le agregó el estado Guayana.⁷²

⁷⁰ “El Gral. B. Ferrer”, *El Ojo*. Juan Griego, 13 de abril de 1894, p. 3 y “Regreso”, en *La Opinión de Apure*. San Fernando de Apure, 15 de julio de 1896, p. 1.

⁷¹ “Resolución por la que se nombra al Dr. y Gral. Francisco Díaz Grafe, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en la sección Guárico del estado Miranda”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 10 de junio de 1898. N° 7.338; “Resolución por la que se nombra al Gral. Ramón Guerra, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en la sección Guárico del estado Miranda”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 3 de diciembre de 1898. N° 7.486; “Resolución por la que se nombra al Gral. Antonio Fernández, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en la sección Aragua del estado Miranda”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 4 de diciembre de 1898. N° 7.491; “Resolución por la que se nombra al Gral. Francisco Batalla, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en el estado Zamora”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 14 de junio de 1898. N° 7.341 y “Saludo”, en *El Trabajo*. Barquisimeto, 14 de septiembre de 1898, p. 2.

⁷² “Resolución nombrando Delegado Nacional y Representante del Jefe Supremo de la República al Gral. Ramón Guerra, en los Estados Aragua, Guárico y Apure”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 7 de diciembre de 1899. N° 7.796; Gral. Juan Vicente Gómez”, en *El Colaborador Andino*. Mérida, 7 de septiembre de 1900, p. 2 y “Cartas inéditas de Juan Vicente Gómez”, en *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, 8 (Caracas, septiembre – octubre de 1960), pp. 69 – 90; “Resolución nombrando Delegado Nacional y Representante del Jefe Supremo de la República al Gral. José Antonio Velutini, en los Estados Barcelona, Cumaná, Maturín y Margarita”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 7 de diciembre de 1899. N° 7.796 y “El Gral. Velutini”, en *El Correo de Carúpano*. Carúpano, 13 de diciembre de 1899, p. 2; “Resolución de 21 de marzo de 1900, por la cual se

De acuerdo con nuestra investigación, la mayor parte de los nombramientos de delegados nacionales tuvieron como principal objetivo la pacificación de las regiones y la presencia del gobierno nacional para vigilar a los mandatarios locales. Más de un setenta y ocho por ciento de las designaciones tuvieron estas características, por lo cual el peso militar de sus funciones era mucho mayor que las atribuciones de gobierno y autoridad electoral. Lógicamente, en un país donde abundaban las luchas caudillistas por el poder, imperaba la necesidad del gobierno nacional para someterlos, buscando así neutralizar cualquier intento por resquebrajar el proyecto centralizador y mantener gobiernos leales en cada una de las entidades político-administrativas.

Fundamental para el análisis de los delegados nacionales es su origen, éstos en su mayoría fueron militares surgidos en el fragor de la Guerra Federal, que luego se convertirían en un grupo de caudillos que hacían valer su poderío y que muchas veces gozaron del favor o la enemistad del gobernante de turno. Su cercanía y confianza con los mandatarios de la República los ubicó en un lugar privilegiado dentro de la administración del gobierno. Estos individuos se desempeñaron como ministros del despacho, presidentes de estados, presidentes provisionales, delegados nacionales, entre otros; lo cual los convertiría en un círculo cercano a la Presidencia de la República desde donde se manejarían los hilos del control del poder político en Venezuela durante en el último cuarto del siglo XIX. Esto lo representan claramente con la participación de los generales Eleazar Urdaneta, Eladio Lara, Joaquín Díaz, José María García Gómez, León Colina, Vicente Amengual, entre otros, quienes tuvieron una destacada intervención en la Guerra Federal.

nombra Ministro en comisión, delegado nacional y representante del jefe supremo de la República en los estados Barcelona, Cumaná, Maturín, Margarita y Guayana al ciudadano doctor Juan Francisco Castillo”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900* Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, tomo 23 (Serie República de Venezuela), pp. 47 – 48.

2.2 Garante de la imparcialidad. Autoridad electoral

Conjuntamente con las atribuciones de carácter militar, los delegados nacionales estaban facultados para servir como autoridades electorales en los estados. En buena medida, la mayoría de los levantamientos ocurrían por irregularidades o fraudes suscitados en comicios, los cuales condujeron al desconocimiento de los presidentes de los estados y demás funcionarios, así como constantes enfrentamientos armados. Por tales motivos, el Ejecutivo Nacional buscó solucionar estas disputas enviando a sus representantes para que, primero, pacificaran las regiones en conflicto, y una vez restablecidas todas las garantías y derechos se realizaran elecciones para que esas entidades legitimaran a sus gobernantes. Los distintos mandatarios nacionales tenían como política no reconocer a ningún gobierno regional originado de un alzamiento militar, ya que esto implicaba permitir la recurrencia de estas acciones y que en muchos casos eran llevadas a cabo por caudillos rivales, lo cual no sólo ponía en riesgo su preponderancia en una determinada entidad, sino también la de todo su gobierno.

Los delegados nacionales tenían entre sus funciones principales como árbitro electoral: organizar los circuitos electorales de todo el estado; mantener una irrestricta imparcialidad durante el proceso; otorgar plenas garantías a los ciudadanos para el ejercicio de los comicios; recoger todo el armamento antes de la realización de las elecciones; permanecer en las regiones hasta la realización pacífica de los comicios y por último, enviar todos los registros de las elecciones a Caracas.⁷³

⁷³ Sobre las funciones como autoridad electoral de los delegados nacionales revítese: AGN. Secretaría del Interior y Justicia, tomo CMXXXI, Fols. 120 – 122. Nombramiento de delegado nacional en el estado Nueva Esparta. Caracas, 28 de agosto de 1876; AGN. Secretaría del Interior y Justicia, tomo CMXXXIII, fols. 247 – 257; Nombramiento de Vicente Coronado como comisionado del Gobierno Nacional en el Zulia. Caracas, 20 de septiembre de 1876; AGN. Secretaría del Interior y Justicia, tomo CMXXXIII, fols. 300 – 304. Se nombra al Dr. Canuto García representante del Gobierno Nacional en el estado Carabobo y se le comisiona para recibir los registros eleccionarios de la Junta General del mismo estado. Caracas, 23 de septiembre de 1876; “Hechos – Maracaibo”, en *El Republico*. La Victoria, 7 de junio de 1880, p. 2; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0046, sf. Comunicado del delegado nacional José María García Gómez a los empleados y jefes civiles del estado Bermúdez y la sección Nueva Esparta. Barcelona, 29 de marzo de 1889. “Al Partido Liberal Independiente del estado”, en *La Autonomía*. Coro, 25 de septiembre de 1889, p. 4. “Elecciones en Carabobo”, en *La Patria*. Caracas, 21 de octubre de 1889, p. 2.

Durante el *Septenio* y la administración de Linares Alcántara la designación de delegados nacionales, con atribuciones de autoridad electoral, se efectuó en los estados Zulia, Guzmán (Mérida), Nueva Esparta, entidades donde se derrocaron a los presidentes, por lo que la forma de garantizar la estabilidad y legalidad era realizar a la brevedad comicios para que se lograra su organización constitucional. De igual manera, hay que destacar que el Ejecutivo Nacional al no reconocer gobiernos de facto, suspendía el envío del situado hasta que no se normalizara la situación conflictiva. Por ello, el desempeño de los delegados Jacinto Gutiérrez, León Colina, Jesús Muñoz Tébar y Juan de Dios Monzón, en las entidades señaladas, se basó en crear las condiciones necesarias para la elección de autoridades que restituyeran la legalidad.⁷⁴

Sin embargo, el panorama electoral del país cambió drásticamente con la promulgación de la Constitución de 1881, en la que se estableció en el numeral 22, del artículo 13, que las elecciones debían ser directas y públicas, siendo ejercido el voto de manera plena, en sesión de la junta respectiva, quedando registrado en los libros correspondientes, los cuales no podían sustituirse.⁷⁵ En este sentido, este artículo transformó el desenvolvimiento normal de los procesos electorales, ya que los grupos de poder local ejercieron presión sobre la población por ser el voto público, coaccionándose para que no se ejercieran acciones en contra del caudillo de peso en la región.

Los procesos electorales llevados a cabo en Venezuela a partir de 1881, contribuyeron a incrementar los conflictos por el poder en las regiones. Los comicios se organizaban por Comités Electorales, que en muchos casos estaban controlados por los votantes registrados y por votos acomodados de los residentes locales. De acuerdo a la legislación vigente, el Comité Electoral se constituía en la plaza principal de cada localidad la mañana del día del registro, con la selección de doce personas que se reunieran en ese

⁷⁴ Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo III, pp. 291 – 292 y pp. 329 – 331; “Elecciones”, en *La Regeneración*. Mérida, 3 de noviembre de 1876, p. 2; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXI, fols. 165 – 170. Nombramiento de delegado nacional en el estado Nueva Esparta. Caracas, 28 de septiembre de 1876; “Margarita”, en *El Porvenir*. San Cristóbal, 11 de octubre de 1876, p. 805 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fols. 12 – 15. Delegados del Gobierno Nacional en los estados. Coro, 9 de junio de 1877 y *Semanario de Anuncios*. Mérida, 5 de julio de 1877, p. 2.

⁷⁵ “Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881)”, en *Leyes y decretos de Venezuela 1880 – 1882...*, tomo 9, 1989 (Serie República de Venezuela), p. 219.

lugar. Por ello, evitar la presencia de la oposición en los comités electorales se convirtió en la forma de obtener el triunfo en las elecciones, más que en la verificación del cómputo final de los votos.⁷⁶

En muchos casos, antes que se llevara a cabo el registro electoral, grupos armados patrullaban las calles para controlar a los adversarios y bloquear los accesos a las plazas, terminando en algunos casos con violentas batallas callejeras. En muchas ocasiones para evitar que los rivales ingresaran a los pueblos, se intimidaba a los campesinos para que no asistieran a los comicios, con desfiles, fuegos artificiales, bandas musicales y encendidos discursos que arengaban las agrupaciones políticas, lo cual terminaba en combates entre las facciones en pugna.⁷⁷

Ejemplos palpables de esta situación los observamos en el estado Los Andes, desde 1884 a 1887, cuando después de serias desavenencias entre caudillos regionales se produjeron conflictos armados y desconocimientos de las autoridades, imposibilitando la realización de elecciones que pudieran finiquitar los combates. Aún con la presencia de los delegados nacionales José Victorio Guevara, Simón Bolívar O'leary, Pedro Vallenilla y Jesús María Aristiguieta, como árbitros electorales, los bandos en pugna desconfiaban de la realización de comicios por la posibilidad de procedimientos fraudulentos, los cuales sólo se efectuaron cuando la intervención del gobierno central fue más eficaz y bajo la amenaza de ocupación militar del estado.⁷⁸

Años más tarde, en 1889, la pretensión de imponer una reforma constitucional por parte del Ejecutivo Nacional, llevó a que se enviaran delegados nacionales a los estados que

⁷⁶ Arturo Guillermo Muñoz: *El Táchira fronterizo...*, pp. 218 – 220.

⁷⁷ *Ídem.*

⁷⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXVII, fols.87 – 98. Relacionado con la comisión confiada al general José V. Guevara en el estado Los Andes. Caracas, 8 de julio de 1885; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 405 – 406. Informe que suministra el ciudadano Simón Bolívar O'leary, sobre la conducta observada por los empleados de aquel estado durante los últimos acontecimientos políticos. Cúcuta, 30 de julio de 1886; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVIII, fols. 170 – 179. Nombramiento del general Pedro Vallenilla de delegado nacional en el estado Los Andes. Trujillo, 22 de agosto de 1886 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXLVIII, fol. 201. Telegrama enviado al general J. M. Aristiguieta, manifestándole que han recibido su telegrama del 21 del corriente y que el presidente de la República se ha impuesto con satisfacción de que reine la paz en este importante estado, practicándose las elecciones con entera regularidad. Caracas, 24 de octubre de 1887.

podían hacer oposición al gobierno, para que influyeran en las elecciones de las Legislaturas, empleando tácticas de presión, como las arriba señaladas, sobre los círculos políticos locales. Para cumplir con estos objetivos se nombró para Bermúdez a Froilán Anzola, José Tomás Pérez, Fernando Arvelo y José María García Gómez; para Carabobo Nicolás M. Gil, Laureano Villanueva; para Lara o Norte de Occidente a Nicolás M. Gil, Fernando Arvelo y Ramón Jiménez Gómez y para Falcón-Zulia a Eleazar Urdaneta y Jacinto Regino Pachano.⁷⁹ Esto produjo el rechazo de los estados que se negaban a aceptar una transformación constitucional que ampliara el período presidencial. Finalmente, con elecciones o sin ellas, lograron que los estados se adhirieran al proyecto reformista, dejando claro que las garantías y derechos electorales no eran tomados en cuenta durante este período, así como la actuación de los delegados nacionales sirvió como un elemento de coacción frente los derechos autonómicos de las regiones.

La Constitución de 1893, estableció el voto directo y secreto, con lo cual se trató de ampliar las garantías para ejercer el sufragio. En tal sentido, los conflictos por irregularidades en comicios tendieron a desaparecer, en tanto que, sólo se requirió la presencia de un delegado nacional en 1897, para la organización de las elecciones en Zamora.⁸⁰ Abriéndose durante este período el espacio para campañas electorales de alcance nacional, donde en apariencia se respetaban los derechos ciudadanos. Sin embargo, en 1897, las elecciones presidenciales estuvieron signadas por el fraude y la reanudación de la violencia armada en distintas partes del territorio. El triunfo de Ignacio Andrade se llevó a cabo a través de la trampa, lo que motivó el alzamiento de José Manuel “el mocho”

⁷⁹ “El general Froilán Anzola”, en *El Óbolo*. Aragua de Barcelona, 2 de febrero de 1888, p. 1; “El Delegado Nacional”, en *El Cronista*. Aragua de Barcelona, 5 de septiembre de 1888, pp. 1 – 2; “Manifestaciones”, en *La Causa de abril*. Caracas, 29 de octubre de 1888, p. 2; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0046, sf. Comunicado del delegado nacional José María García Gómez a los empleados y jefes civiles del estado Bermúdez y la sección Nueva Esparta. Barcelona, 29 de marzo de 1889; “El General Gil”, en *El Diario*. Valencia, 10 de enero de 1889, p. 2; “El Doctor Laureano Villanueva”, en *La Libertad*. Caracas, 2 de diciembre de 1889, p. 2; Carabobo y Villanueva”, en *La Reforma*. Puerto Cabello, 11 de febrero de 1890, p. 2; “El General Nicolás M. Gil”, en *El Constitucional*. Barquisimeto, 9 de febrero de 1889, p. 3; “Solución política”, en *El Pabellón Amarillo*. Barquisimeto, 20 de febrero de 1889, p. 2; “Plan armónico celebrado entre los ciudadanos generales Aquilino Juárez y León Colina, Jefes de los dos partidos que se disputan el triunfo en el actual proceso electoral del estado”, en *El Criterio Liberal*. Barquisimeto, 5 de octubre de 1889, p. 4; “Suelos”, en *La Escofina*. Carora, 20 de enero de 1890, pp. 2 – 3; Eleazar Urdaneta”, en *El Derecho*. Coro, 12 de septiembre de 1889, p. 2; “Delegado Nacional”, en *El Derecho*. Coro, 8 de agosto de 1889, p. 2 y El Gral. Jacinto R. Pachano”, en *La Autonomía*. Coro, 25 de septiembre de 1889, p. 2.

⁸⁰ “Lo prudente y necesario”, en *El Voto de Cojedes*. Tinaco, 11 de mayo de 1897, p. 3.

Hernández y a un nuevo período de inestabilidad, que no se solucionaría hasta la llegada de Cipriano Castro al poder en 1899.

Es preciso puntualizar que la realización de elecciones en la Venezuela de finales del siglo XIX, no era un asunto de carisma popular o de la presentación organizada y sistemática de un programa político, sino del manejo de la maquinaria partidista y electoral, la cual se estructuraba en un eficiente aparato militar y en el apoyo de los caudillos leales que lograran ratificar o cambiar las decisiones de los sufragantes.⁸¹ En tal sentido, los delegados nacionales se convirtieron en una pieza fundamental para alcanzar, primero la estabilidad y adhesión de los estados e incidir en los resultados que arrojaran las elecciones de carácter local y nacional.

2.3 Gobierno provisional de los estados

Inestabilidad militar en los estados y desconocimientos de sus autoridades implicaron la designación de delegados nacionales que pacificaran y legalizaran los gobiernos de las entidades en conflicto. En tal sentido, el poder Ejecutivo, en varias ocasiones, quedaba bajo la responsabilidad de estos funcionarios, asumiendo todas las atribuciones de un presidente estatal. Éste, sin duda, es un aspecto de gran importancia dentro de las facultades otorgadas a los delegados nacionales, ya que ante una situación de revuelta o rebeldía contra el Ejecutivo Nacional, el gobierno civil recaía en estos caudillos o jefes militares enviados desde Caracas, lo cual incrementó el poder que podían ejercer en las regiones, que a su vez perdían su capacidad de gestión y sus derechos autonómicos.

Entre sus atribuciones principales como máxima autoridad estatal se encontraban: nombrar funcionarios a todos los niveles de la administración pública regional; proyectar y ejecutar obras de infraestructura y urbanismo; reunirse con los círculos políticos locales para establecer pactos y alianzas que permitieran la realización de procesos electorales y la

⁸¹ David Ruiz Chataing: *Un Gentilhombre entre Caudillos...*, p. 107.

deposición de las armas en las continuas rebeliones suscitadas; representar al Ejecutivo Nacional en negociaciones con compañías o entidades bancarias; inspeccionar las dependencias del gobierno nacional en los estados (Aduanas, puertos, castillos, fortificaciones militares, entre otras) y, sin duda, una de las más conflictivas, establecer impuestos y solicitar empréstitos.⁸² Esta última medida, generó el rechazo de la población de las regiones, ya que debían contribuir para cubrir los gastos en que se incurría durante los levantamientos, así como en el mantenimiento de las tropas que estaban a cargo del delegado nacional y en muchas ocasiones sufragar el déficit de la administración del gobierno ejercido por estos funcionarios. Acciones que condujeron a que los escasos recursos de las recaudaciones de los estados se dilapidaran y provocaran la desaprobación desde las regiones a las intervenciones desde el gobierno central.⁸³

Un aspecto relevante para el análisis de este proceso, es que el presidente estatal tiende a desaparecer mientras se encontraba en funciones el delegado nacional, no se halla en la documentación referencias a la actuación, órdenes y gestión de los jefes de los estados durante la presencia de estos funcionarios. Aún cuando legítimamente seguían siendo las máximas autoridades, su rango de acción se redujo o en algunos casos se aparta por completo del gobierno de las regiones. Ejemplos notorios los observamos en el estado Zulia

⁸² “Oficio del ciudadano general presidente del estado Barcelona poniendo en cuenta al gobierno de la situación de aquel Estado”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 14 de Julio de 1877. N° 1168; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MLXXXIX, fol. 289. J. Acevedo participa al presidente del estado Bermúdez, que por disposición del presidente de la República, el ciudadano Juan Bautista Arismendi pasa a Maturín con el carácter de delegado del gobierno nacional. Caracas, 30 de agosto de 1883; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCX, fols. 281 – 285. Se participa a los estados Falcón, Los Andes y a los gobernadores de las secciones Zulia y Trujillo, el nombramiento de delegado nacional hecho en el general Eladio Lara. Caracas, 22 de diciembre de 1884. AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 147 – 150. Nombramiento del ciudadano Simón Bolívar O’leary, para delegado nacional en el estado Los Andes. Caracas, 12 de junio de 1886. AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVIII, fols. 145 – 149. Nombramiento del general Pedro Vallenilla de delegado nacional en el estado Los Andes. Caracas, 9 de agosto de 1886 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0103, sf. Resolución nombrando delegados del Gobierno Nacional en los estados Los Andes y Zamora a los generales José María García Gómez y Francisco Batalla respectivamente. Caracas, 25 de abril de 1892.

⁸³ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fols. 102 – 104. Se transcribe del ministro de Guerra y Marina, la nota del delegado nacional en los estados Falcón y Zulia, sobre el gasto ocasionado por la conducción del parque aprehendido en el territorio Goajira, procedente de Nueva Colombia. Maracaibo, 25 de agosto de 1877; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fol. 128. Se nombra delegado nacional en los estados Zamora y Portuguesa. Barcelona, 6 de diciembre de 1877; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 407 – 408. Informe que suministra el ciudadano Simón Bolívar O’leary, sobre la conducta observada por los empleados de aquel estado durante los últimos acontecimientos políticos. Cúcuta, 30 de julio de 1886.

en 1874, después del derrocamiento de Venancio Pulgar, el poder ejecutivo recayó en el delegado Jacinto Gutiérrez, mando del cual no se separó hasta la elección de un nuevo presidente.⁸⁴

En el estado Los Andes, desde 1884 hasta 1887, una serie de delegados nacionales fueron enviados a esa región para sofocar la rebelión surgida entre liberales y conservadores; en los dos períodos más relevantes de este conflicto, los presidentes en ejercicio desaparecen de la política local, no tenemos documentación que dé cuenta de las mandatos y órdenes realizadas por Rosendo Medina ni por el gobierno de facto que se instauró tras el derrocamiento de Francisco Alvarado, mientras que las gestiones de la administración pública, organización electoral, patrullaje y fiscalización, estructuración militar y pacificación fueron ejercidas por los delegados nacionales Eladio Lara, José Victorio Guevara, Simón Bolívar O'leary, Pedro Vallenilla y Jesús María Aristiguieta.⁸⁵

Circunstancias distintas, años más tarde, ameritaron la intervención de los delegados nacionales en los asuntos de gobierno local. En Bermúdez, Carabobo y Norte de Occidente, la necesidad de que estas entidades se sumaran al proyecto continuista emprendido por Juan Pablo Rojas Paúl, en 1889, trajo como consecuencia el envío de los delegados Fernando Arvelo, José María García Gómez, Nicolás M. Gil, Laureano Villanueva, dan cuenta de las acciones que se tomaron para presionar en las resoluciones que tomarían los presidentes y las respectivas Legislaturas; en tales casos, se influyó para que los jefes de los estados aprobaran con celeridad la reforma utilizando la persuasión o apartando a los caudillos rivales del poder para conseguir el objetivo.⁸⁶

⁸⁴ Juan Besson: *Historia del Estado...*, tomo III, pp. 291 – 292.

⁸⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCX, fols. 281 – 285. Se participa a los estados Falcón, Los Andes y a los gobernadores de las secciones Zulia y Trujillo, el nombramiento de delegado nacional hecho en el general Eladio Lara. Caracas, 22 de diciembre de 1884; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 114 – 122. Expediente relacionado con los asuntos de Mérida. Estado Los Andes. Mérida, 8 y 9 de junio de 1886; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 107 – 113. *Ibíd.* Tovar, 10 de junio de 1886 y Biblioteca Nacional – Biblioteca Febres Cordero (En adelante BNBFC). Colección de Hojas Sueltas. Ignacio Baralt. *Gral. Ignacio Baralt Consejero encargado de la Presidencia del Estado*. Mérida, 10 de junio de 1886. Imprenta Juan de Dios Picón Grillet.

⁸⁶ “Respetuoso saludo” en *La Unidad Liberal*. Aragua de Barcelona, 1 de septiembre de 1888, p. 1; “El Delegado Nacional”, en *El Cronista*. Aragua de Barcelona, 5 de septiembre de 1888, pp. 1 – 2; “El General García Gómez”, en *Un Periódico*. Carúpano, 17 de octubre de 1889, p. 4.; “Crónica”, en *El Ojo*. Juan Griego, 13 de diciembre de 1889, p. 1; “El General Gil”, en *El Diario*. Valencia, 10 de enero de 1889, p. 2;

Otro aspecto para destacar sobre los delegados nacionales es su presencia en territorios federales dependientes del gobierno central, estos se establecieron con la división político-administrativa de 1881, y a pesar estar bajo el control del Ejecutivo Nacional, igualmente se enviaron funcionarios con amplias atribuciones para que representasen al gobierno. El primero de ellos fue Felipe Añez, en 1886, quien por disposición del presidente de la República se le nombró agente y representante del gobierno nacional en el territorio Goajira, con instrucciones de defender de los derechos fiscales que correspondían al gobierno federal en el contrato celebrado con el ciudadano Luis Marcucci, para la explotación de los recursos de ese territorio.⁸⁷

En 1889, el presidente Rojas Paúl designó al doctor José Ignacio Arnal como comisionado especial del gobierno nacional en el Territorio Yuruary, para que hiciera un estudio práctico de las necesidades políticas, económicas, administrativas, judiciales y de orden público en ese territorio. Del que debía presentar un informe indicando cuáles eran las medidas que a su juicio debían dictarse a la brevedad.⁸⁸

Como podemos apreciar las facultades de gobierno que ejercieron los delegados nacionales les permitió tener un poder sumamente amplio en los estados, ya que tenían bajo su dominio el mando militar, el gobierno civil y la máxima autoridad electoral, por tanto, su rango de acción sobrepasaba las atribuciones que constitucionalmente estaban establecidas para los presidentes estatales. El control ejercido por estos funcionarios menoscababa los fueros autonómicos de las regiones y generó el rechazo de los caudillos locales, agrupaciones políticas y la población en general que protestaba ante las continuas intromisiones del Ejecutivo Nacional.

“Carabobo”, en *El Partido Democrático*. Caracas, 30 de julio de 1889, p. 2; “El Doctor Laureano Villanueva”, en *El Sur de Occidente*. Guanare, 12 de octubre de 1889, p. 2; El General Nicolás M. Gil”, en *El Constitucional*. Barquisimeto, 9 de febrero de 1889, p. 3; “El Nuevo Rumbo”, en *El Constitucional*. Valencia, 27 de febrero de 1889, p. 2; “El Indulto”, en *El Criterio Liberal*. Barquisimeto, 5 de octubre de 1889, p. 3 y “El Mensajero de la Ley”, en *La Palabra*. Yaritagua, 19 de noviembre de 1889, p. 2.

⁸⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXI, fols. 308 – 312. Se nombra al ciudadano Felipe Añez, agente y representante nacional en el Territorio Goajira. Caracas, 13 de enero de 1886.

⁸⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0045, sf. Se nombra al Dr. José Ignacio Arnal comisionado especial del gobierno nacional en el territorio Yuruary. Caracas, 24 de febrero de 1889.

2.4 Excesos y contradicciones con la legislación venezolana

La concentración de poder que lograron alcanzar los delegados nacionales en los estados los convirtió en una especie de burocracia militar y de gobierno que apartó o limitó la capacidad administrativa de las autoridades regionales. Este poder también hizo que los delegados nacionales incurrieran en excesos y acciones autoritarias, no sólo en contra de los caudillos y políticos locales, sino de la misma población que protestó en más de una oportunidad la designación de estos funcionarios. Medidas arbitrarias que en muchos casos generaban más problemas y conflictos que soluciones, con lo cual se incrementaron las tensiones y aumentaron los hechos armados en las entidades que debían pacificar y organizar constitucionalmente. La usurpación de funciones en buena medida fue una causa recurrente de protesta en contra de los delegados nacionales, por ello, las máximas autoridades regionales señalaban cómo estos funcionarios ejecutaban mandatos sin su consentimiento, así como la imposición de órdenes emanadas desde la capital.

La presencia de los delegados nacionales en los estados causó serias desavenencias entre los caudillos locales, los cuales veían estas operaciones como una intromisión en sus espacios de poder, también fue motivo de conflictos por las alianzas que establecían con jefes militares rivales, quienes pretendían la deposición de la máxima autoridad estatal. Casos como los del estado Zulia en 1874, Zamora en 1877 y Carabobo en 1889, con los derrocamientos de Venancio Pulgar, Juan Navarrete Romero y Hermógenes López, respectivamente, evidencian cómo los delegados nacionales pactaron con los grupos alzados, los cuales buscaban la separación de sus presidentes por medio de hechos armados.⁸⁹ Acciones que sin duda demostraban que estos funcionarios actuaban con parcialidad, contraviniendo sus instrucciones donde se hacía hincapié en mantenerse al margen de las disputas locales. De igual manera, se resistió desde los estados, la imposición

⁸⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo DCCCLXXXVI, fols. 94 - 95. Decreto del Presidente de la República. Caracas, 22 de agosto de 1874; Juan Besson: *Historia del Estado...*, tomo III, pp. 291 - 292; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fol. 136. Se nombra al ciudadano Antonio Palacios delegado nacional en el estado Zamora. Barinas, 23 de diciembre de 1877; "Elecciones en Carabobo", en *La Patria*. Caracas, 21 de octubre de 1889, p. 2; "Saludo", *Ibíd.* Caracas, 2 de diciembre de 1889, p. 2 y "El Doctor Laureano Villanueva", en *La Libertad*. Caracas, 2 de diciembre de 1889, p. 2.

de medidas surgidas del centro del poder, lo cual conllevó al envío de delegados nacionales para lograr esos objetivos, quienes se valieron de cualquier medio para conseguirlo. En el estado Carabobo, en 1891, por orden del delegado nacional Fernando Burguillos, se encarceló a buena parte de los representantes de la Legislatura, por oponerse al proyecto continuista de Andueza Palacio, generándose sucesivos conflictos en toda la entidad, ya que se interfería en la política local para obtener la aprobación al proyecto reformista.⁹⁰

Los habitantes de los estados también alzaban su voz en rechazo ante el desempeño de los delegados nacionales, quienes se excedían en sus funciones al establecer impuestos o préstamos forzosos con los cuales la población debía contribuir para el mantenimiento de los ejércitos emplazados en las distintas regiones; aspectos que desembocaron en protestas al señalarse a estas tropas, en varios casos, como fuerzas de ocupación que poco favorecían al mantenimiento de la paz. De igual manera, las expropiaciones de tierras y ganados de particulares causaron una sostenida desaprobación, las cuales se denunciaban como una violación al derecho a la propiedad plasmado en todas las constituciones de finales del siglo XIX.⁹¹

www.bdigital.ula.ve

Sin embargo, las medidas tomadas por los delegados nacionales se mantuvieron a pesar de las refutaciones presentadas. En tanto que, la disidencia ejercida por los caudillos, agrupaciones políticas y la población en general, eran aplacadas con el encarcelamiento de sus principales dirigentes; fueron frecuentes durante este período el cierre de periódicos y el arresto de sus directores, así como el sometimiento de políticos locales que se negaran a cumplir con los mandatos del delegado nacional.⁹² Acciones que hicieron mucho más conflictivas las relaciones entre el Ejecutivo Nacional y las entidades político-

⁹⁰ “Sucesos en Carabobo”, en *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, 27 de enero de 1892, p. 2.

⁹¹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0036, sf. El delegado nacional en el estado Bermúdez remite presos a esta ciudad al Gral. Crispín Aranguren y al Dr. Eliodoro Ríos Salazar. Caracas, 20 de septiembre de 1888 y “El Obrero”, en *La Dinamita*. Barcelona, 27 de abril de 1890, p. 2.

⁹² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0032-0033, fols. 299 – 300. Reporte del delegado nacional sobre los presos políticos en el estado Bermúdez. Barcelona, 24 de noviembre de 1888; “Periodistas presos”, en *La Autonomía*. El Callao, 10 de marzo de 1890, p. 1 y “Escandaloso atentado”, en *Ecos de Benítez*. El Pilar (Carúpano), 19 de septiembre de 1889, p. 1.

administrativas, incrementándose el rechazo hacia estos funcionarios y solicitándose al gobierno central no enviarlos más a las regiones para la resolución de los problemas.⁹³

Después de haber analizado cada uno de los aspectos que caracterizaron las atribuciones para las que estaban facultados los delegados nacionales, pudiera sorprender que cada una de ellas quedaban prohibidas en los textos constitucionales del último cuarto del siglo XIX. Las funciones de los delegados nacionales contradecían diversos artículos en los que se establecían los derechos autonómicos de los estados y los cuales no permitían la ejecución de las medidas para las que estaban instruidos. A pesar del generalizado uso de los delegados nacionales en todo el territorio nacional, éstos eran incompatibles con varios artículos de las constituciones de 1874, 1881, 1891 y 1893.

En cuatro artículos de estas cartas magnas quedaban fijadas y delimitadas las posibilidades de intervención del gobierno central en los estados. Se estipulaba que las autoridades civil y militar no podían ser ejercidas por la misma persona; quedaba establecido que el gobierno federal no tendría en los estados otros empleados residentes con jurisdicción y autoridad, exceptuando los de Hacienda, los que defendieran fortalezas, parques, apostaderos y puertos habilitados, teniendo jurisdicción sólo en los lugares mencionados y que aún por estas funciones no dejaban de estar sometidos a las leyes del estado en el que residían; se señalaba que el gobierno nacional no podría situar en un estado a jefes militares con mando, aunque fuese de la misma entidad, sin el permiso del gobierno del estado en que debían apostar las fuerzas; por último, se expresaba claramente que ni el Ejecutivo Nacional, ni los estados podrían intervenir de forma armada en las contiendas domésticas de cada entidad, sólo les estaba permitido ofrecer sus buenos oficios para conseguir una solución pacífica.⁹⁴

⁹³ “Delegados Nacionales”, en *El Venezolano*. Valencia, 7 de julio de 1877, pp. 2 – 3; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 120 – 122. Carta confidencial. Firmada por Juan Bautista Araujo. Mérida, 10 de agosto de 1886; “Es grave”, en *La Legalidad*. Caracas, 15 de enero de 1890, p. 3; “Delegaciones”, en *La Autonomía*. Maracaibo, 15 de febrero de 1890, p. 3; “El General Pachano”, en *El Noticioso*. Maracaibo, 24 de febrero de 1890, p. 2; “Boletín”, en *La Voz de Montalbán*. Montalbán, 2 de enero de 1892, p. 2 y “Lo prudente y necesario”, en *El Voto de Cojedes*. Tinaco, 11 de mayo de 1897, p. 3.

⁹⁴ “Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, de 27 de mayo de 1874, que reforma la de 1864”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1870 – 1874*. Caracas, Biblioteca de la Academia Ciencias Políticas y Sociales, 198, tomo 8, 1989, p. 52; “Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881)”, en *Ibíd.*, tomo 9, 1989, p. 228; “Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 16 de abril de 1891”, en *Ibíd.*,

Se desprende que las atribuciones de los delegados nacionales contravenían principios básicos del gobierno autonómico de los estados, ya que dentro de sus instrucciones se establecían órdenes que iban en contra de los artículos arriba mencionados. Aún cuando desde los estados se reclamaban las constantes violaciones a la constitución se proseguían enviando a estos funcionarios. Acciones que demostraban la incapacidad para la conservación de la estabilidad política y militar en todo el territorio nacional y las marcadas posturas contrarias a la federación y la búsqueda de los sucesivos gobiernos por centralizar el país.

Por ello, la pacificación general de Venezuela, a principios del siglo XX, no se efectuó reconociendo de las autonomías regionales, sino con la concentración del poder en el Ejecutivo Nacional. En tanto que, con la promulgación de la Constitución de 1901, desapareció el artículo 134 de la Carta Magna de 1893, en la que se prohibía la presencia de jefes militares del gobierno nacional en los estados, sin el permiso de los mandatarios regionales donde debía situarse las fuerzas. Con ello, Cipriano Castro logró sin ningún tipo de obstáculo constitucional, movilizar sus ejércitos ante cualquier levantamiento en el país, quedando instituida la posibilidad de intervención sin objeción alguna.⁹⁵

Un aspecto de relevancia sobre la actuación de los delegados nacionales es que en treinta y tres años de su vigencia, sólo una discusión en el Congreso tocó el tema de la pertinencia de estos funcionarios. En 1875, los representantes del poder legislativo señalaron que, basados en el artículo 13, en la Carta Magna vigente para ese momento, los estados estaban comprometidos a cumplir con la Constitución, leyes y decretos de la Unión, por lo cual el Ejecutivo Nacional podría tener funcionarios residentes con jurisdicción y autoridad en las entidades federales, quienes harían cumplir todas las leyes de la República. Se dejaba claro, que con esta disposición se establecía el respeto al principio autonómico, pero también se reconocía la necesidad de la acción administrativa del Estado en toda la República. Por tanto, los diputados decretaron que entre las atribuciones del presidente de la Unión, se encontraba la de nombrar empleados en todos los estados, en cualquier ramo

tomo 15, 1990, pp. 264 – 265 y “Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 21 de junio de 1893”, *Ibid.*, tomo 17, 1990, pp. 21 – 23.

⁹⁵ Inés Quintero: *El Ocaso de una estirpe...*, p. 74.

de la administración pública, siendo notificados los presidentes de cada entidad. Asimismo, el primer mandatario podría dirigirse a éstos sin necesidad de comunicación previa a las autoridades regionales.⁹⁶

Con estos señalamientos se establecía que el Ejecutivo Nacional podía intervenir en cualquier entidad con el objeto de mantener el orden y el acatamiento efectivo de los preceptos constitucionales. Estos mismos prohibían estas acciones porque violaba los derechos autonómicos de los estados y restaba capacidad de gestión de gobierno a las autoridades locales; sin embargo, esta estrategia de dominio de las regiones por el poder central se mantuvo intacta durante el último cuarto del siglo XIX.

A pesar de todo el rechazo y protestas de los estados por los nombramientos de delegados nacionales, éstos eran los representantes del Ejecutivo Nacional, tenían instrucciones precisas otorgadas por el presidente de la República, y en muchos casos, se establecía en sus designaciones que eran la figura del primer mandatario personificado en este cargo, por lo que su presencia fue requerida en distintas entidades para la resolución de problemas locales. Ejemplos de ello lo observamos en la petición que hicieron los vecinos del departamento Betijoque del estado Trujillo, en 1879, quienes buscando hacer valer sus derechos y confiados en las garantías que ofrecían el gobierno, solicitaban al Ejecutivo Nacional el envío de un delegado nacional y un presidente de estado, que fuera de la confianza de la localidad, que no permitieran ningún atropello o fraude para los comicios que se realizarían el 20 de febrero de 1880, para la elección de los representantes del estado en el Congreso de la República.⁹⁷

Desmanes hechos por los gobiernos locales hicieron que los habitantes del Territorio Federal Amazonas solicitaran el envío de un delegado nacional. En su petición exponían la necesidad del nombramiento de un funcionario que viniera de la capital para

⁹⁶ Archivo Histórico de la Asamblea Nacional (En adelante AHNA). *Tomos Históricos*, tomo 405, fols. 284 – 290. Proyecto de Ley sobre agentes nacionales en los estados. Caracas, 26 de junio de 1875.

⁹⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXCVII, fols. 285 – 288. Representación de los vecinos del departamento Betijoque para el doctor Diego Bautista Urbaneja. Denuncian los manejos practicados para evitar la libertad del sufragio y piden un delegado nacional y un presidente de estado para que presencien las elecciones. Betijoque, 28 de agosto de 1879.

que recorriera la región y estudiara todo lo concerniente a la marcha administrativa, su progreso moral y material y que luego presentara un informe al gobierno nacional de todas sus investigaciones. Sobre todo que examinara la actuación del gobernador del territorio, que en su criterio, realizaba una gestión deficiente, ya que se encargaba más al comercio que al gobierno, obligando a los indígenas del Casiquiare a extraer goma para venderlas a Brasil. Igualmente, los impuestos que establecía a los comerciantes eran sumamente altos, violando las leyes y malbaratando los fondos para carreteras, instrucción pública, artesanos para que enseñaran a los indígenas, empleados públicos, jueces departamentales y de distrito. Por ello solicitaban la presencia de un funcionario que representara al gobierno nacional y la remoción inmediata del gobernador.⁹⁸

Finalmente, la imposibilidad de resolución de los problemas locales, la mala gestión de los gobernantes de los estados y las deficientes garantías para la realización de comicios generaron la necesidad de intervención del Ejecutivo Nacional que respondiera e hiciera cumplir con las leyes, motivando solicitudes para la presencia de delegados nacionales en los estados. Aun cuando se rechazó constantemente sus designaciones, la falta de respuesta ante los problemas locales por parte del gobierno nacional condujo a formular peticiones para que se nombraran a estos funcionarios, que pondrían freno a las alteraciones y excesos de los presidentes de los estados.

⁹⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MXCII, fols. 103 – 105. Los vecinos abajo firmantes domiciliados en el Territorio Amazonas, participan al Ministro de Relaciones Interiores, que piden al gobierno nacional, que se les envíe un delegado, para que recorra los territorios y estudie todo lo relativo a su marcha administrativa y progreso moral y material. San Carlos de Río Negro, 18 de noviembre de 1883.

CAPÍTULO II. INSTAURACIÓN DURANTE EL GUZMANCISMO (1870 – 1887)

1. Antonio Guzmán Blanco y su relación con el país

Con el arribo de Antonio Guzmán Blanco al poder, después de haberse consolidado el triunfo de la Revolución de Abril en 1870, se dio inicio a una nueva configuración de la dinámica política en la Venezuela del último cuarto del siglo XIX. La implementación de un proyecto con el cual se buscaba sentar las bases de la Nación, fue una de las aspiraciones más importantes, a través de la ejecución de políticas que permitieron un proceso de modernización en los ámbitos político-administrativo, económico, social, urbanístico y cultural.

La factibilidad de este proyecto estaba ligada al mantenimiento de un clima de estabilidad política que lograra mejoras en la hacienda pública y la inserción del capital extranjero, con esto se fortalecía a la clase dominante en el sentido económico y demográfico, desarrollándose como una burguesía moderna que se articularía con el sistema capitalista mundial; siendo éstas las claves para la consolidación y desarrollo de esa estructura de poder.⁹⁹

⁹⁹ Germán Carrera Damas: *Formulación definitiva del Proyecto Nacional: 1870 -1900*. Caracas, Cuadernos LAGOVEN, 1988 (Serie Cuatro Repúblicas), pp. 34 – 35.

Otro de los factores determinantes para la consecución de ese propósito de la administración guzmancista, estaba relacionado con los acuerdos que debía mantener el primer magistrado de la República con el resto de los caudillos diseminados por todo el territorio, éstos eran los líderes militares de las regiones donde ejercían su dominio, resultando vitales para el sostenimiento y permanencia del régimen que se instauraba. Por tales motivos, la fórmula empleada por Guzmán Blanco se basó en el reparto de cuotas de poder con los principales caudillos regionales, buscando asegurar su continuidad en la presidencia de la República y el reforzamiento de las áreas de influencia de los jefes locales.¹⁰⁰

A pesar de que la alianza con los jefes militares intentaba asegurar la estabilidad política en los diversos estados, surgieron descontentos por parte de caudillos opositores y de quienes quedaban relegados del reparto del poder, lo cual conllevó a períodos de violencia, alzamientos armados e inestabilidad. Acciones que motivaron la intervención del Ejecutivo Nacional en los estados a través del envío de funcionarios con atribuciones militares y de gobierno para sofocar cualquier levantamiento, con lo cual casi siempre se violaban las autonomías políticas locales y regionales, que en muchos casos servían como detonantes de acciones bélicas.

Ello representaba un asunto de interés para el gobierno nacional, ya que desde 1870 se enarbolaría la bandera de la defensa de las autonomías para emprender la campaña que llevó a Antonio Guzmán Blanco al poder. Así se plasmó en un artículo publicado en *La Opinión Nacional*, como una de las motivaciones que produjeron la Revolución de Abril la constante injerencia que tuvo el gobierno central en los asuntos de los estados. Se indicaba cómo por la fuerza de las armas fueron sometidos los estados Carabobo, Yaracuy, Barquisimeto, Portuguesa y Zamora. Es importante precisar que en este escrito se exponía el caso del estado Zulia, el cual fue doblegado bajo el pretexto de que esa entidad no estaba

¹⁰⁰ Inés Quintero: “El sistema político guzmancista (Tensiones entre el caudillismo y el poder central)”, en Inés Quintero (Coord.): *Antonio Guzmán Blanco y su época...*, pp. 57 – 61 y Diego Bautista Urbaneja: “Introducción histórica al sistema político venezolano”..., pp. 11 – 59.

en capacidad de gobernarse por sí sola, por lo tanto necesitaba la tutela del Ejecutivo Nacional.¹⁰¹

A pesar de lo expresado en el artículo, las medidas emprendidas por la administración guzmancista se enfocaron en un proceso sostenido de centralización política y económica, por lo que se hacía imprescindible para el gobierno nacional someter cualquier levantamiento en los estados y eliminar cualquier foco de resistencia. Acciones en las cuales podían verse vulneradas en sus fueros autonómicos las regiones. Por ello en lo sucesivo se trataría de imponer su mandato sobre los estados, provocando la reacción de los mismos frente a esta intromisión centralista.

Una de las preocupaciones más importantes de la gestión del Ejecutivo Nacional estaba relacionada con el gobierno de las regiones, debido a la conveniencia que implicaba lograr que en las presidencias de los estados se encontraran políticos y militares leales a Antonio Guzmán Blanco, que garantizaron el clima de estabilidad que se había establecido en el país con la eliminación de los últimos focos de resistencia contra la Revolución de Abril.¹⁰²

Además de colocar presidentes leales era necesario para el gobierno nacional mantener la legalidad de las medidas que estaban implementando, para ello fue fundamental designar funcionarios que fungiendo como autoridades electorales aseguraran el correcto desarrollo de los comicios y la preservación de los preceptos constitucionales. Los presidentes provisionales serían los encargados de estas acciones y sus funciones no sólo se limitaron a la realización de elecciones sino que ejercieron el gobierno en los estados. Asimismo cuando existían hechos violentos en las diferentes entidades se enviaron delegados nacionales para aplacar los alzamientos y restablecer el orden.

¹⁰¹ “Gobierno propio de los Estados”, en *La Opinión Nacional*. Caracas, 6 de noviembre de 1870, p. 1.

¹⁰² En una serie de artículos e informaciones publicadas en la *Opinión Nacional* entre abril de 1870 y enero 1871, podemos observar cómo paulatinamente los estados donde existía resistencia contra Guzmán Blanco se habían pacificado, dando cuenta del sometimiento de Barcelona, Cumaná, Monagas, Mérida, Táchira, Trujillo, Coro y Zulia.

2. Primeras intervenciones en las regiones

En 1872, las políticas de Guzmán Blanco hacia las regiones se enfocaron en la realización de eventos electorales en procura de la designación de autoridades simpatizantes a su gobierno. En tal sentido, se enviaron a los distintos estados un conjunto de presidentes provisionales para la ejecución de comicios en esas entidades. Debemos destacar que los mismos fueron en gran medida militares, con grado de general, que participaron en las acciones bélicas que llevaron a Antonio Guzmán Blanco a la Presidencia de la República, por lo cual eran individuos de entera confianza del caudillo y a los que se les encomendaba realizar las actividades arriba mencionadas. Así designó a: José Antonio Velutini en el estado Barcelona, quien sería reemplazado por Tomás Ugueto después que Velutini asumiera la candidatura por presidencia de esa entidad;¹⁰³ Marcos López en Falcón;¹⁰⁴ José María García Gómez a Carabobo;¹⁰⁵ Francisco de Paula Abreu a Zamora;¹⁰⁶ Manuel Morales a Cumaná;¹⁰⁷ Joaquín Berrío a Barquisimeto;¹⁰⁸ Eleazar Urdaneta a Yaracuy;¹⁰⁹ Manuel María Mendible a Apure¹¹⁰ y Cornelio Perozo a Bolívar.¹¹¹

¹⁰³ “Decreto de 1 de julio de 1872 mandando convocar los pueblos del estado Barcelona para las elecciones”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1984, tomo 7, p. 121 y “Decreto de 15 de julio de 1872 nombrando al general Tomás Ugueto Presidente Provisional en el estado Barcelona por haber sido presentada como candidato la persona que se desempeñaba en dicha presidencia”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 122.

¹⁰⁴ “Decreto de 7 de julio de 1872 mandando convocar los pueblos del estado Falcón para las elecciones”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 122.

¹⁰⁵ “Decreto del 12 de julio nombrando al general José María García Gómez Presidente Provisional en el estado Carabobo por excusa de Pedro Bermúdez Cousin, a quien se la había presentado como candidato en las elecciones que habían sido convocados los pueblos de dicho Estado”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 122.

¹⁰⁶ “Decreto nombrando Presidente Provisional en el estado Zamora al general Francisco de Paula Abreu a causa de las disensiones que existían entre las autoridades de aquel estado sobre las elecciones mandadas a practicar”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 122.

¹⁰⁷ “Decreto de 18 de julio de 1872 mandando convocar los pueblos del estado Cumaná para las elecciones”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 123.

¹⁰⁸ “Decreto del 24 de julio de 1872 nombrando al general Joaquín Berrío Presidente Provisional del estado Barquisimeto a fin de que las elecciones sean presididas por persona a quien no pueda atribuirse miras políticas en la localidad”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 123.

¹⁰⁹ “Decreto del 27 de julio de 1872 nombrando al general Eleazar Urdaneta Presidente Provisional del estado Yaracuy a fin de que las elecciones sean presididas por persona a quien no pueda atribuirse miras políticas en la localidad”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 123.

¹¹⁰ “Decreto del 29 de julio de 1872 nombrando al general Manuel María Mendible Presidente Provisional del estado Apure a fin de que las elecciones sean presididas por persona a quien no pueda atribuirse miras políticas en la localidad”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 124.

Se desprende de la información obtenida que la designación de presidentes provisionales recayó en jefes militares que debían realizar los comicios electorales en las regiones, los cuales no debían tener vinculación en la entidad a la que eran designados y en varios casos venían a sustituir a las autoridades de esas localidades que postulaban su candidatura a la presidencia de esos estados. Con ello se pretendía mantener la legalidad de los nuevos gobiernos así como la presencia efectiva del Ejecutivo Nacional en todas las regiones.

Sin embargo, estas acciones no aseguraban aceptación y estabilidad ante los resultados de los comicios electorales, lo que se tradujo en el desconocimiento en algunos estados, de las autoridades electas, debido a diversos factores, entre los que resaltaban las pugnas locales por el control del poder político. Esto produjo levantamientos, inestabilidad y la deposición de los presidentes. Por su parte, el Ejecutivo Nacional no otorgaba reconocimiento a los gobiernos originados por alzamientos y enviaba funcionarios a pacificarlos.

En estados como Barcelona y Barquisimeto, el derrocamiento de autoridades o fraudes electorales significaron la intervención del gobierno central. En el primero, después de algunos combates, suscitados en 1872 se instauró una nueva jefatura regional que no contó con el apoyo ni el reconocimiento desde Caracas, lo cual generó hechos de violencia por la toma del poder. Una vez restablecida la paz, el presidente de la República, Antonio Guzmán Blanco, designó al general José Antonio Velutini como presidente provisional en el estado Barcelona para que convocara a los pueblos de ese territorio por la realización de elecciones.¹¹²

En el segundo, irregularidades en los comicios, en diversos departamentos del estado Barquisimeto, implicaron la anulación por parte del gobierno nacional del resultado

¹¹¹ “Decreto del 29 de agosto de 1872 nombrando al general Cornelio Perozo Presidente Provisional en el estado Bolívar por renuncia del general Juan Francisco Pérez, a quien había presentado como candidato en las elecciones mandadas a practicar en dicho estado”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 124.

¹¹² “Decreto de 1 de julio de 1872 mandando convocar los pueblos del estado Barcelona para las elecciones”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1873 – 1878...*, tomo 7, p. 121.

de esos comicios.¹¹³ Por tal motivo, se nombró al general Eleazar Urdaneta presidente provisional para que llevase a cabo el proceso electoral.¹¹⁴ Sin embargo, las disputas entre los bandos políticos en esa región impidieron su culminación, sustituyéndose al gobierno provisorio elegido en 1872. Por ello no se dio reconocimiento a las autoridades de facto y se nombró al general Jacinto Gutiérrez, ministro del gobierno nacional y presidente constitucional del estado Guayana, para que se hiciera cargo del gobierno del estado Barquisimeto, con amplios poderes para que dictara medidas que restablecieran la paz, recogiera las armas y las remitiera a San Carlos.¹¹⁵

Los primeros años del Septenio se caracterizaron por la pacificación y control de las distintas regiones del país, en tanto que las políticas emanadas desde la capital estuvieron dirigidas a la elección de autoridades leales a Antonio Guzmán Blanco y así evitar cualquier levantamiento que afectara la ansiada estabilidad de la República. Sin embargo, las alteraciones a la paz durante este período estuvieron focalizadas y rápidamente controladas, generando un clima de relativa calma que se mantuvo en buena parte del territorio.

www.bdigital.ula.ve

3. *Intromisión centralista en los estados*

Disputas internas y pugnas por las primeras magistraturas estatales marcaron períodos de inestabilidad en los estados, interrumpiendo la calma impuesta por la administración guzmancista. Estas alteraciones armadas buscaban sacar del poder a las autoridades elegidas e imponer gobiernos de facto en las regiones. En tal sentido, el Ejecutivo Nacional dispuso el envío de funcionarios con atribuciones militares para sofocar

¹¹³ “Decreto declarando nulas las elecciones del estado Barquisimeto”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 9 de noviembre de 1872. N° 12, p. 1.

¹¹⁴ “Decreto nombrando al general Eleazar Urdaneta para que presida las nuevas elecciones en el estado Barquisimeto”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 9 de noviembre de 1872. N° 12, p. 2.

¹¹⁵ “Decreto de nombramiento del general Jacinto Gutiérrez para que se encargue del gobierno de Barquisimeto”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 1 de marzo de 1873. N° 50, p. 1.

las rebeliones; por ello los delegados nacionales debían controlar los bandos que peleaban por el poder y una vez pacificada la entidad convocar elecciones que restablecieran la legalidad y el apego a la constitución vigente.

Una de estas primeras intervenciones de los delegados nacionales la encontramos en el Zulia a principios de 1874, cuando se produjo un alzamiento armado en la región de Perijá, que buscaba derrocar a su presidente Venancio Pulgar, hechos que motivaron al gobierno nacional a enviar al general Jacinto Gutiérrez como delegado nacional para la pacificación. Éste se encontraba distanciado de Pulgar y se inclinaba más hacia sus enemigos, favoreciendo la insurrección que pretendía el poder.¹¹⁶

Pulgar había sido fundamental en la estabilidad del Zulia y en su adhesión al proyecto de Guzmán Blanco, obteniendo victorias importantes para la consolidación en el poder. Sin embargo, el desempeño que tuvo como presidente del estado, entre diciembre de 1870 y febrero de 1874, causó serios malestares en la población, por las elevadas tasas impositivas que estableció, las cuales también entraban en contradicción con las políticas de centralización económica del gobierno nacional.¹¹⁷

La situación se hizo más compleja debido a que el general Demetrio Trias, con cuarenta hombres, había atacado y tomado varias poblaciones como la Campana y Altagracia, venciendo a las tropas de Pulgar. A lo que se sumó el apoyo del general Jacinto Gutiérrez y la desertión de las tropas leales al presidente del estado. A pesar de esto, Pulgar continuó atacando y envió al doctor Arbonio Pérez para comandar sus fuerzas. Sin embargo, sus enemigos resistieron combatiendo en las calles y casas de Maracaibo. El 23 de enero de 1874, los cónsules extranjeros se reunieron para lograr un acuerdo, mientras Gutiérrez procuraba la entrega del mando por parte de Pulgar, lo cual se logró y éste se embarcó en la goleta “Virginia” con rumbo a La Guaira, dejando al general Rafael Pulgar al

¹¹⁶ Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo III, pp. 289 – 290.

¹¹⁷ Arlene Urdaneta Quintero: *El Zulia en el Septenio de Guzmán Blanco...*, pp. 66 – 77.

mando, quien entregó la plaza el día 25 de enero, asumiendo el general Gutiérrez la Jefatura Civil y Militar del Estado.¹¹⁸

A pesar de haberse restablecido la normalidad en la región, las acciones del delegado nacional generaban malestar dentro de las agrupaciones políticas marabinas. El 3 de julio de 1874 se constituyó la Corte Suprema del Estado integrada por Francisco Jugo como presidente y los doctores Francisco Ochoa y Alfredo Rincón como magistrados. Estos hicieron oposición al delegado nacional en sus aspiraciones de intervenir en los asuntos de justicia del estado, ordenando poner en libertad a varios presos que habían participado en la revuelta, llevándose esto a cabo sólo a través de un decreto del presidente Guzmán Blanco, que ordenó la pronta excarcelación de los involucrados.¹¹⁹ Acciones que incrementaron los problemas entre la Corte Suprema y el funcionario, quien los amenazó con la expulsión o encarcelamiento; sin embargo, los jueces no cedieron ante las intenciones de éste. Finalmente, y una vez realizados los procesos electorales, el delegado nacional entregó el poder al nuevo presidente constitucional del estado, Octaviano Osorio.¹²⁰

www.bdigital.ula.ve

Las acciones del delegado nacional, Jacinto Gutiérrez, no se limitaron únicamente a lo militar, sino que tuvo que asumir funciones de gobierno del estado. Por ello una vez concluidas las hostilidades ordenó que se indemnizara a los dueños de las casas destruidas. Dispuso la construcción del muro de Cañada Nueva; asimismo estableció nuevas construcciones como el gimnasio de literatura, los hospitales de Chiquinquirá y Lázaros, además de la reforma del código de instrucción primaria estatal de 1867.¹²¹ De igual manera, organizó la defensa del estado solicitando al Ministerio de Guerra y Marina doscientos hombres para el resguardo de la plaza.¹²²

¹¹⁸ Juan Besson: *Historia del Estad Zulia...*, tomo III, pp. 289 – 290 y “Sección oficial”, en *La Causa Liberal*. Maracaibo, 26 de marzo de 1874, p. 2.

¹¹⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo DCCCLXXXVI, fols. 94 - 95. Decreto del Presidente de la República. Caracas, 22 de agosto de 1874.

¹²⁰ Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo III, pp. 291 – 292.

¹²¹ *Ídem*.

¹²² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo DCCCLXXXV, fols. 133 – 136. Comunicaciones entre el gobierno provisional del estado Zulia y el Ministerio de Interior y Justicia. Maracaibo, 12 de septiembre de 1874.

Debemos resaltar que el seguimiento de este funcionario ha sido complejo, debido a la escasez de fuentes documentales y hemerográficas que permitieran entender a profundidad la gestión que realizó Jacinto Gutiérrez en el Zulia. Siendo la fuente que mayor información proporciona sobre este delegado nacional es la *Historia del Estado Zulia* de Juan Besson. No obstante, pudimos abordar las pugnas locales, las alianzas que se establecieron con el funcionario enviado desde Caracas, lo cual consiguió la deposición del presidente del estado y las acciones de gobierno realizadas por el delegado nacional hasta que se eligió una nueva autoridad; así mismo es notorio que la labor de Gutiérrez no buscó fortalecer a Venancio Pulgar sino apartarlo del poder, demostrando la pérdida de la confianza de Guzmán Blanco hacia este caudillo.¹²³

Jacinto Gutiérrez permaneció como delegado nacional en el Zulia hasta mayo de 1876, cuando se le designó para ocupar la presidencia de la Alta Corte Federal, siendo reemplazado en su delegación por el general Vicente Amengual.¹²⁴ Destacamos que con este nombramiento se le investía al general Amengual de amplias facultades y debía considerársele por tal carácter como la misma persona del presidente de la Unión en ejercicio de sus funciones constitucionales, con lo cual se hacía hincapié en que las delegaciones del gobierno nacional eran la presencia del primer magistrado de la República en las regiones.

Antes de partir, Jacinto Gutiérrez, a desempeñar sus funciones en el nuevo cargo al que fue designado, informó al presidente de la República sobre la captura y remisión de varios presos implicados en un intento de rebelión que tenía planes de proyectarse a nivel nacional. José María Esteva, Santiago Lalinde, Adolfo Semprum y José Cruz Laroche, principales involucrados, planeaban apoderarse de la goleta de guerra “Faro” para atacar al Zulia. Entre los papeles que se les incautaron se hallaban cartas dirigidas a Venancio Pulgar

¹²³ Guzmán Blanco designó a Venancio Pulgar como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Venezuela en Francia, cargo que ocupó hasta 1876 cuando se trasladó a Martinica donde realizó planes conspirativos contra el gobierno. Luego el *Ilustre Americano* lo buscó como aliado dándole participación en los negocios públicos. Sobre el particular, véase: María Elena González Deluca: *Negocios y política en tiempos de Guzmán Blanco*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, 1991, p. 340.

¹²⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXV, fols. 261 – 264. Nombramiento de representante del Gobierno Nacional en el estado Zulia al Gral. Vicente Amengual en reemplazo del Gral. Jacinto Gutiérrez. Caracas, 30 de mayo de 1876.

invitándolo a unirse a la revuelta, señalando la importancia de tomar la goleta, la plaza y el castillo, ya que cuando el general Guzmán Blanco tuviera conocimiento de la situación no podría movilizarse pues estarían alzados en Oriente, Carabobo y el Centro; mientras que el general Colina atacaría por Coro y Mac Pherson por las Guardias. Sin embargo, estos planes fueron develados y el gobierno hizo las averiguaciones pertinentes para dar con los demás implicados en estos hechos.¹²⁵

El estado Zulia se convirtió en este período en un importante centro de atención para el gobierno nacional, por lo cual la permanencia de una delegación nacional era un asunto de gran interés. Por ello al ser nombrado Vicente Coronado como inspector de la aduana de Occidente y no pudiendo asumir Vicente Amengual íntegramente el cargo de representante del gobierno nacional en el Zulia, por encontrarse desempeñando funciones similares en el estado Falcón, se designó a Coronado para que de manera provisional ocupara la delegación, teniendo amplias facultades en sus funciones, así como para recibir los registros de la junta eleccionaria de esa entidad y remitirlos al Congreso Nacional.¹²⁶

Diversos factores podrían explicar la presencia permanente del Ejecutivo Nacional en el estado Zulia, en tanto que desde 1874 hasta 1877, se mantuvo una delegación en esa entidad. Consideramos que una de las posibles medidas que ocasionó esta intervención constante, fue la conversión del puerto de Maracaibo y La Vela en puertos de cabotaje y el traslado de las operaciones de la aduana a Puerto Cabello, el 16 de marzo de 1875.¹²⁷ Acciones que conllevaron a serios desajustes económicos en el circuito agroexportador del Lago y malestar generalizado de la población local, lo cual pudo haber sido determinante en la continuidad de los delegados nacionales en el Zulia.

Luchas entre caudillos amenazaban la reciente paz y estabilidad del régimen guzmancista. Las rivalidades entre Joaquín Crespo y Francisco Linares Alcántara se

¹²⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXV, fols. 269 – 269v. *Ibíd.* Caracas, 14 de junio de 1876.

¹²⁶ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXIII, fols. 247 – 257. Nombramiento de Vicente Coronado como comisionado del Gobierno Nacional en el Zulia. Caracas, 20 de septiembre de 1876.

¹²⁷ Para profundizar en las consecuencias del cierre del puerto de Maracaibo consúltese los trabajos de Arlene Urdaneta Quintero: *El Zulia en el Septenio de Guzmán Blanco...*, pp. 66 – 77 y “La aduana de Maracaibo durante el “Septenio” de Guzmán Blanco. 1870 – 1877”..., pp. 254 – 278.

incrementaban y posibilitaban un enfrentamiento entre las fuerzas de los estados Guárico y Guzmán Blanco (Aragua). En tal sentido, el gobierno nacional designó al general Trinidad Célis Ávila comisionado especial de la presidencia para que interviniera en dicha situación, quien tomó las medidas necesarias para mantener el orden.¹²⁸ A pesar de la delicado panorama se logró restablecer la normalidad a través de la mediación del general Trinidad Célis Ávila, con la concertación de una reunión entre los generales Crespo y Linares Alcántara que puso fin al conflicto.¹²⁹

Un levantamiento con características distintas ocurrió años después en el recién denominado estado Guzmán (Mérida). En 1876, bandos en pugnas acaudillados por un lado por Pedro Trejo Tapia quien fungía como presidente del estado y por el otro el doctor Domingo Hernández Bello que aspiraba postularse para ese cargo en los próximos comicios. Esta lucha por el poder también se enmarcaba dentro del debate político nacional, en relación a la sucesión temporal en la presidencia de Antonio Guzmán Blanco, lo cual implicaba una reorganización en las alianzas con los jefes militares locales. En tal sentido, Hernández Bello presentó su candidatura y su plan de gobierno, además de prestar apoyo a la candidatura de Hermenegildo Zavarse para la presidencia de la República.¹³⁰

Desde el periódico la *Regeneración*, Hernández Bello acusaba a Pedro Trejo Tapia de entorpecer el proceso electoral y retrasarlo. Replicando éste en defensa de su gobierno:

*“Pues no es gobierno banderizo, ni tiene círculo oficial eleccionario, como lo dicen, y por esta razón i ay de aquellos que en esta hermosa cruzada de patriotismo y de la libertad, intenten, cualesquiera que sean, interrumpir al pueblo en el uso de sus derechos políticos, consagrado por la constitución y leyes de la Nación y del Estado”.*¹³¹

La situación se tornó más compleja debido a los alzamientos que se suscitaron en el estado, particularmente en Tovar, frente a lo cual el presidente del estado recibió la

¹²⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo DCCCLXXXVII, fol. 306. Nombramiento de comisionado especial del Gobierno Nacional en los estados Guzmán Blanco y Guárico. Caracas, 31 de julio de 1874.

¹²⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo DCCCLXXXVII, fol. 311 – 312. Carta del presidente del estado Guárico al Ministro de Interior y Justicia. Calabozo, 9 de agosto de 1874.

¹³⁰ “A mis conciudadanos”, en *La Regeneración*. Mérida, 22 de Junio de 1876, p. 2.

¹³¹ “Discutamos”, en *La Actualidad*. Mérida, 6 de julio de 1876, p. 2.

solidaridad de uno de los principales caudillos que aspiraba a la máxima magistratura del país, Francisco Linares Alcántara, quien le ratificó su apoyo ante el movimiento ocurrido en esa entidad, calificando a los alzados de ir en contra de los principios liberales. Además, expresaba que dicho movimiento había sido pacificado y felicitaba al gobierno por esta acción.¹³²

Como podemos apreciar los bandos en disputa en Mérida se identificaban con los principales caudillos que pretendían la presidencia de la República, éstos aguardaban la decisión de Antonio Guzmán Blanco sobre su sucesor para el período 1877 – 1879. Por lo tanto, el apoyo a los políticos merideños de Francisco Linares Alcántara o Hermenegildo Zavarse, resultaba fundamental en sus aspiraciones para asumir la presidencia del estado y mantener sus espacios de poder en la región

Contrariamente a lo expuesto por Linares Alcántara, los sucesos cambiaron de manera favorable para los alzados. Desde Mérida, el general Jacinto García Pérez informó al presidente Antonio Guzmán Blanco los detalles del alzamiento ocurrido en Tovar en contra del general Pedro Trejo Tapia, en el cual el coronel Valentin Casteleti había reunido a cuatrocientos hombres para tomar la capital y deponer al gobierno. Después de una serie de negociaciones fallidas continuaron los conflictos que condujeron al derrocamiento de Trejo Tapia y en la asunción de Víctor Gutiérrez como encargado del gobierno provisional, quedando arrestado el presidente saliente. Igualmente señalaba la cualidad de adhesión liberal que poseía el nuevo gobierno.¹³³

Las aspiraciones del nuevo gobierno de facto, con pretensiones de reconocimiento por el Ejecutivo Nacional, gestionadas por el comisionado José María Salas, no fueron aceptadas:

“...en nombre del Ejecutivo Nacional en su deber de no intervenir en los asuntos de los estados, los cuales se han gobernado por sí solos, en ejercicio de sus leyes sin que el gobierno federal tenga injerencia en ellos. Sin

¹³² “Carta del General Francisco Linares Alcántara al Presidente del Estado Guzmán Pedro Trejo Tapia”, en *La Actualidad*. Mérida, 6 de Julio de 1876, p. 2.

¹³³ “Carta del General Jacinto García Pérez al Presidente Antonio Guzmán Blanco”, en *La Regeneración*. Mérida, 27 de julio de 1876, p. 3.

*embargo, reconoce también que son los lazos constitucionales los que relacionan a los estados con el gobierno y cuando estos se rompen por hechos ilegales los gobiernos que surgen son igualmente ilegales”.*¹³⁴

Por lo tanto, el gobierno nacional suspendió las relaciones con las autoridades constituidas en esa entidad y por orden del presidente al Ministerio de Hacienda se interrumpió la entrega del situado constitucional; así como se dispuso que el Ministerio de Relaciones Interiores nombrara al general Jesús Muñoz Tébar, delegado representante del gobierno nacional para la pacificación del estado y con instrucciones de permanecer allí hasta la realización de elecciones.¹³⁵

Al llegar el general Muñoz Tébar se presentó en la ciudad de Tovar en calidad de delegado nacional, donde recibió del general Gutiérrez, la autoridad de la entidad de acuerdo a la constitución del estado. Una vez asumido el poder por este funcionario, designó a José Trinidad Arria como Secretario General,¹³⁶ luego destituyó a las autoridades que habían tomado el poder por asalto. Pacificado el estado Guzmán (Mérida), se iniciaron, el 1 de octubre de 1876, los preparativos para los comicios, con lo cual se buscaba el retorno de la legalidad en esa entidad y a sus autoridades.¹³⁷ Para el 3 de noviembre, la Alta Corte Federal había dado la autorización al delegado nacional para que realizara el evento electoral, en el que resultó electo el doctor Domingo Hernández Bello.¹³⁸

La misión de Muñoz Tébar como delegado nacional en el estado Guzmán (Mérida) había logrado su cometido. Ya que pacificó la entidad, destituyó a las autoridades que por las armas tomaron el poder y logró realizar los comicios electorales que terminarían por legitimar al entrante gobierno. Concluida su labor, se dirigió a la población de la entidad señalando los resultados de las elecciones, con lo cual quedaba legalmente constituido el gobierno y reanudadas las relaciones con el Ejecutivo Nacional. Asimismo, el delegado

¹³⁴ “Resolución por la cual se suspenden las relaciones oficiales con el gobierno de hecho constituido en el Estado Guzmán, y se nombra Delegado representante del Gobierno Nacional en dicho estado, al ciudadano general Jesús Muñoz Tébar”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 31 de agosto de 1876. N° 928, pp. 2 – 3.

¹³⁵ *Ídem.* y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXVIII, fols. 204 – 281. Nombramiento del Delegado Nacional en el estado Guzmán. Caracas, 22 de agosto de 1876.

¹³⁶ “Lo que se dice”, en *La Verdad*. Mérida, 5 de junio de 1878, p. 2

¹³⁷ “La Opinión Siempre Triunfante”, en *La Regeneración*. Mérida, 5 de octubre de 1876, p. 3.

¹³⁸ “Elecciones”, en *La Regeneración*. Mérida, 3 de noviembre de 1876, p. 2.

nacional manifestaba su satisfacción por haber logrado restituir la paz y la legalidad en la región, exhortando al nuevo presidente a cumplir cabalmente con el mandato y a estar vigilante contra cualquier conspiración o levantamiento que intentara derrocar no sólo a las autoridades estatales sino al gobierno nacional. Por último, se despedía y daba por finalizada su misión, anunciando que por órdenes del presidente de la República se debía trasladar a los estados Táchira, Trujillo y Zulia.¹³⁹

En este sentido, la Legislatura del estado Guzmán (Mérida) hizo una valoración favorable de la gestión de Muñoz Tébar, considerando que a través de su delegación se habían reanudado los lazos con el gobierno nacional, organizándose el estado de acuerdo a la constitución y las leyes. Además expresaban: “...*que la revolución de julio legitimada hoy por el querer de las mayorías, consignando en las urnas electorales y llevada a cabo en reivindicación de la ciudadanía, conculcados por la administración del general Pedro Trejo Tapia...*”.¹⁴⁰

Desde diversas perspectivas la delegación de Jesús Muñoz Tébar resultó satisfactoria para el gobierno nacional y la colectividad merideña. Sus alcances no sólo se limitaron a los aspectos políticos y militares, sino que empleó sus conocimientos en ingeniería para realización de importantes obras de vialidad que pretendían el mejoramiento de la economía local. Recabando un conjunto de datos referidos a las vías de comunicación de la cordillera, informó al Ministerio de Fomento sobre la necesidad de crear cuatro caminos que ayudaran a la salida de la producción agrícola. El primero, partiría de Mucuchés al puerto de Bobures para el traslado del trigo de esa región a los puertos de La Guaira y Puerto Cabello; el segundo, conectaría a Lagunillas y Chiguará con el río Zulia para mejorar el comercio de los distritos Tovar y Bailadores; el tercero, uniría a Mérida al Lago por Arenales y el último sería la reparación del camino entre el Táchira y el río Escalante, con el cual se lograría mayor autonomía de la producción tachirenses que para ese

¹³⁹ “Jesús Muñoz Tébar, Delegado Representante del Gobierno Nacional en el Estado Guzmán. A sus habitantes”, en *El Porvenir*. San Cristóbal, 12 de enero de 1877, pp. 834 – 836 y “Situación”, en *El Republicano*. Mérida, 3 de julio de 1877, pp. 2 – 3.

¹⁴⁰ “Resolución de la Legislatura del Estado Guzmán haciendo manifestación al Gobierno Nacional y al Ilustre Americano, Presidente de la República, de franca y sincera adhesión”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 18 de Enero de 1877. N° 1031, p. 1.

momento tenía enormes costos por pasar por el territorio colombiano, además era clave para la movilización de tropas a la frontera y a los estados Zamora y Apure en caso de conflictos.¹⁴¹ Solamente durante la gestión del delegado nacional se logró la construcción del camino que unía a Mucuchíes con el puerto de Bobures, el cual fue inaugurado por él mismo en 1877.¹⁴²

Jesús Muñoz Tébar era uno de los seguidores más cercanos de Antonio Guzmán Blanco, ocupando durante el Septenio importantes cargos dentro de la administración pública y convirtiéndose en los hombres de confianza del *Ilustre Americano*. Terminada sus funciones como delegado nacional participó en diversas obras de envergadura para el fomento de los andes venezolanos, como la firma del contrato para el ferrocarril de Colón y la explotación de las minas de Seboruco, obra de gran importancia para el Táchira. De igual manera, la habilitación del puerto de Bobures y la Ceiba para la exportación del trigo de los estados Trujillo y Guzmán,¹⁴³ interesándose en este negocio la casa mercantil Boulton, como parte de los planes de progreso de la región. Por estas labores, los habitantes agradecieron y reconocieron estas acciones y su gestión.¹⁴⁴

Circunstancias similares a las ocurridas en el estado Guzmán (Mérida) obligaron al gobierno a enviar un delegado nacional a Nueva Esparta para controlar la situación de derrocamiento del presidente Bartolomé Ferrer por un movimiento encabezado por el general Gerónimo Ortega, quien ocupó de facto el poder. En procura de obtener el reconocimiento del gobierno nacional, el general Gerónimo Ortega, presidente provisorio, elaboró un programa en el que exponía las bases de la nueva administración. En diez puntos trataba de justificar el derrocamiento del general Ferrer, además de enviar un comisionado para que informara sobre estos acontecimientos al Ejecutivo Nacional. Asimismo, organizó el estado para la realización de elecciones no sólo para la presidencia neoespartana sino

¹⁴¹ José Alberto Olivar: *Jesús Muñoz Tébar*. Caracas, El Nacional – Bancaribe, 2008 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 83), pp. 49 – 51.

¹⁴² “Camino”, en *La Regeneración*. Mérida, 5 de octubre de 1876, p. 3 y *Semanario de Anuncios*. Mérida, 15 de marzo de 1877, p. 1.

¹⁴³ AHAN. *Tomos Históricos*, tomo 408, fols. 412 – 420. Proyecto de decreto sobre la habilitación del Puerto de La Ceiba y el de Bobures sobre el Lago de Maracaibo, y el de Santa Cruz sobre el Río Escalante para el comercio directo de cabotaje entre La Guaira y Puerto Cabello. Caracas, 4 de abril de 1877.

¹⁴⁴ *Semanario de Anuncios*. Mérida, 28 de marzo de 1877, p. 1.

para presidente de la Unión, senadores y diputados al Congreso; la vigencia de las leyes, decretos y ordenanzas existentes hasta 1874; la normalidad de las transacciones comerciales; el pago de la mitad del sueldo a todos los funcionarios del estado mientras se regularizaba la situación y por último se mantenía la capital de la entidad en La Asunción.¹⁴⁵

En virtud de la situación el presidente de la República no reconoció al gobierno provisorio y rompió toda relación oficial, suspendió la entrega del situado constitucional hasta que por elecciones se estableciera y organizara un gobierno legítimo. Para tales efectos, se nombró al general Juan Bautista Arismendi como delegado representante del gobierno nacional en Nueva Esparta; con instrucciones de pacificar el estado y de permanecer ahí hasta la realización de comicios, nombrando los funcionarios que considerara necesarios para tales fines, además de remitir a la capital los registros de las elecciones al Congreso de la Unión y la Alta Corte Federal.¹⁴⁶

Entre las principales acciones ejecutadas por Juan Bautista Arismendi en calidad de delegado nacional en Nueva Esparta estuvieron: el cese de los funcionarios del estado que surgieron del movimiento revolucionario; el nombramiento de secretario del estado al licenciado Manuel Clemente Urbaneja; asimismo designó prefectos en cada departamento, administrador de correos y administradores subalternos. De igual manera, se reunió en Juan Griego con el agente del Banco de Caracas para la entrega del situado constitucional correspondiente, así como la organización de las poblaciones de la entidad para la realización de las elecciones.¹⁴⁷

Como ampliamente satisfactoria fue catalogada la misión de Juan Bautista Arismendi al cumplir con los objetivos planteados para su designación. En uso de sus

¹⁴⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXI, fols. 96 – 100v. Nombramiento de delegado nacional en el estado Nueva Esparta. La Asunción, 22 de agosto de 1876.

¹⁴⁶ *Ibid.*, fols. 120 – 122 y “Resolución por la cual se suspenden las relaciones oficiales con el gobierno de hecho constituido en el Estado Nueva Esparta, y se nombra delegado representante del Gobierno Nacional en dicho estado, al ciudadano general Juan Bautista Arismendi”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 31 de agosto de 1876. N° 928.

¹⁴⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXI, fols. 137 – 147v. Nombramiento de delegado nacional en el estado Nueva Esparta. Caracas, 15 de septiembre de 1876.

atribuciones presidió el gobierno provisional de la entidad, simultáneamente con su delegación, para evitar cualquier perturbación o favoritismo en los comicios. Una vez finalizado el sufragio se remitieron al Congreso y a la Alta Corte Federal, los resultados de las elecciones, concluyendo así la misión encargada a Arismendi por el presidente de la República en el estado Nueva Esparta.¹⁴⁸

Las primeras intervenciones de los delegados nacionales en las regiones estuvieron ligadas a la deposición de las autoridades constituidas y a la instauración de nuevos gobiernos. Estas acciones se vieron acompañadas de sucesos violentos que provocaron el envío de estos funcionarios, ya que el gobierno nacional desconocía a los regímenes de facto y en procura de reintegrar la constitucionalidad y las relaciones con estas entidades era fundamental restablecer el orden y realizar comicios electorales. Por lo tanto, los delegados nacionales se convirtieron temporalmente en las máximas autoridades estatales, siendo de gran importancia sus gestiones de fomento de la región y las construcciones que se llevaron a cabo bajo su administración, aunándose a las instrucciones de carácter político y militar para las que fueron designados.

4. Ausencia del caudillo y reacciones regionales

Transición de mando y sucesión en el poder eran los escenarios que se planteaban a finales de 1876 y principios de 1877. Antonio Guzmán Blanco había logrado desde el triunfo de la Revolución de Abril de 1870, mantener una hegemonía que aseguraba la estabilidad del territorio, aplacando los levantamientos que amenazaban la paz de los estados y del propio gobierno central; además, generó las condiciones necesarias para atraer

¹⁴⁸ Los escrutinios arrojados fueron los siguientes: para presidente de la Unión al general José Eusebio Acosta; para senadores al Ilustre Americano general Antonio Guzmán Blanco y el general Diego Bautista Urbaneja, sus suplentes serían el general Juan Bautista Arismendi y Juan Bautista Marcano; para diputado principal Manuel Rodulfo y para suplente Pablo Coello; para presidente del estado Gerónimo Ortega, vicepresidente Juan de los Santos Gómez y designado Juan Antonio Gamboa. AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXI, fols. 165 – 170. Nombramiento de delegado nacional en el estado Nueva Esparta. Caracas, 28 de septiembre de 1876 y “Margarita”, en *El Porvenir*. San Cristóbal, 11 de octubre de 1876, p. 805.

la inversión extranjera, el fomento de la economía y la inserción de Venezuela en el mercado internacional. Estas circunstancias favorables le indicaban al *Ilustre Americano* que podía separarse momentáneamente del poder, dejando a un seguidor leal la conducción del país.

Entre los aspirantes para la primera magistratura se encontraban los generales José Eusebio Acosta, Domingo Monagas, José Rafael Pacheco, Joaquín Crespo, Juan Antonio Machado, Jacinto Gutiérrez, Hermenegildo Zavarce y Francisco Linares Alcántara. Sobre estos dos últimos recaían las mayores posibilidades para llegar a la presidencia, ya que concentraban apoyo de los líderes y caudillos locales así como del mismo Guzmán Blanco. En los comicios que se iniciaron en septiembre de 1876, ninguno de los candidatos que se postularon obtuvieron la mayoría absoluta en los estados, requerida por el artículo 65 de la Constitución vigente de 1874, motivando al Congreso a escoger entre aquellos dos que tuvieran el mayor número de votos estatales, de los cuales prevalecieron Zavarce y Linares Alcántara. La resolución de este conflicto, que podía alterar la paz pública, estaría a cargo de Antonio Guzmán Blanco, quien aconsejado por su entorno familiar y su círculo cercano, terminó decidiéndose por el caudillo aragüeño, Linares Alcántara, quien asumiría el mando el 27 de febrero de 1877.¹⁴⁹

Resuelto este problema, las regiones seguían siendo motivo importante de preocupación, ya que podían sublevarse si no se aseguraban gobiernos simpatizantes con el caudillo saliente. Por tal motivo, una de las acciones que ejecutó Guzmán Blanco hacia finales de 1876 fue el nombramiento de comisionados electorales que se encargarían de garantizar la elección de presidentes leales para los estados. Designándose a uno de los ministros del despacho (Bolívar); Rafael Márquez (Apure); Juan Manuel Velázquez Level (Barcelona); Fernando Arvelo (Barquisimeto); Mario Montbrum (Carabobo); Vicente Coronado (Cojedes); Juan Larrazábal (Cumaná y Maturín); Vicente Amengual (Falcón y Zulia); Jesús Muñoz Tébar (Guzmán); Francisco Linares Alcántara (Guzmán Blanco); Juan Francisco Pérez (Guayana); Joaquín Crespo (Guárico); Juan Bautista Arismendi (Nueva

¹⁴⁹ Rafael Ángel Rondón Márquez: *Guzmán Blanco, el autócrata civilizador*. ..., tomo I, pp. 305 – 310; Tomás Polanco Alcántara: *Guzmán Blanco: tragedia en seis partes...*, p. 248 y David Ruiz Chataing: *Francisco Linares Alcántara...*, pp. 39 – 41.

Esparta); Jacinto López Gutiérrez (Portuguesa y Zamora); Andrés Olimpo Level (Táchira) y Pedro Pablo Pantoja (Trujillo).¹⁵⁰

Aunado a esta medida hacia finales de 1876 y principios de 1877 el gobierno guzmancista continuó teniendo presencia en los estados a través de delegados nacionales, los cuales tendrían entre sus atribuciones organizar elecciones, como en el caso de la delegación del doctor Canuto García en el estado Carabobo.¹⁵¹ En otros casos, la defensa y vigilancia de territorios costeros del país provocaron la designación de estos funcionarios. Para los estados del Oriente venezolano se envió al doctor Diego Bautista Urbaneja;¹⁵² seguidamente y de manera particular se nombró al general Julio F. Sarría a Nueva Esparta;¹⁵³ también se destinó al general Vicente Amengual a Zulia y Falcón, siendo reemplazado en Falcón al poco tiempo por el general Jacinto Gutiérrez, quedando vacante momentáneamente la delegación del Zulia.¹⁵⁴ Antes de ser reemplazado el delegado Amengual notificó al Ejecutivo Nacional, que por informaciones del agente comercial de Venezuela en Aruba, un grupo de hombres poseía un bote llamado “Neptuno”, con la firme intención de desembarcar en la Vela y atacar desde ahí al gobierno local; en tal sentido, se disponía aumentar las fuerzas del estado y dos compañías más de milicias para resguardar

¹⁵⁰ “Decreto nombrando comisionados en los estados para realizar elecciones”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 18 de septiembre de 1876. N° 943.

¹⁵¹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXIII, fols. 300 – 304. Se nombra al Dr. Canuto García representante del Gobierno Nacional en el estado Carabobo y se le comisiona para recibir los registros eleccionarios de la Junta General del mismo estado. Caracas, 23 de septiembre de 1876.

¹⁵² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXVI, fols. 182 – 192. Nombramiento del Dr. Diego Bautista Urbaneja delegado representante del Gobierno Nacional en los estados Cumaná, Maturín, Barcelona y Nueva Esparta. Caracas, 28 de noviembre de 1876.

¹⁵³ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXVIII, fols. 162 – 170. Se nombra al ciudadano Gral. Julio Sarría representante del Gobierno Nacional en el estado Nueva Esparta. Caracas, 17 de diciembre de 1876 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXVIII, fols. 171 – 174. *Ibíd.* La Asunción, 29 de diciembre de 1876. En su carácter de delegado nacional en el estado Nueva Esparta el general Julio Sarría, considerando necesario tomar medidas para la conservación de la paz, evitando cualquier tipo de alzamiento que amenazara no sólo al estado sino a toda la nación, ordenó al presidente del estado, que en el menor tiempo posible, se dirigiera a los jefes departamentales, cuyas jurisdicciones se encontraran limítrofes con el mar, que organizaran patrullas con los ciudadanos que recorrieran por las noches los puertos y las costas; les notificara al servicio de postas para que usara los hombres montados que fueran necesarios para mantenerlo informado sobre los actos de orden público; se inspeccionaran minuciosamente todas las embarcaciones procedentes del extranjero que arribaran a la isla, reteniéndolas en caso de resultar sospechosas.

¹⁵⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXIX, fols. 347 – 351. Resolución nombrando al Gral. Jacinto Gutiérrez representante del Gobierno Nacional en el estado Falcón, en reemplazo del Gral. Vicente Amengual. Caracas, 19 de enero de 1877.

las costas.¹⁵⁵ Por otro lado, comunicó la develación de una posible rebelión que se estaría organizando en Piedra Grande y que había reunido una cantidad importante de hombres pero que sin embargo al ser descubiertos se dispersaron.¹⁵⁶

No obstante, estas acciones no aseguraban la permanencia ni la estabilidad del nuevo gobierno, ya que la salida del gran caudillo implicaba un reajuste en la conformación política del país. A esta situación se le uniría, el inicio de una apertura en diversos aspectos políticos por parte de la reciente administración. Las acciones emprendidas por Francisco Linares Alcántara desde la presidencia permitió el regreso de los exiliados, en su mayoría enemigos del guzmancismo, el control del gasto nacional, mayor vigilancia en las regiones y la continuidad de su gobierno aboliendo parte de la legislación promulgada durante el Septenio.

La nueva configuración política marcaría un período complejo de inestabilidad que buscó sacar del poder a Antonio Guzmán Blanco, generando la reacción de las regiones. Aún cuando todavía no se decidía el nuevo presidente de la República se iniciaban los conflictos entre los bandos locales por asumir los gobiernos estatales. En el estado Zulia el 10 de enero de 1877, los diputados de la legislatura eligieron al general Jacinto Gutiérrez como presidente del estado. De quien ya referimos su actuación como delegado en esta jurisdicción en 1874. Sin embargo, Gutiérrez se encontraba en Caracas y se excusó para no desempeñar ese cargo, el presidente encargado Rafael Parra cedió el poder a tres de sus ministros, Jaime Harris, Diego Quintero y José María Lares, siendo delegado nacional para ese momento el general Eladio Lara. Los funcionarios antes señalados designaron a Harris para que asumiera el ejecutivo del estado, con la condición de que convocara elecciones para el 22 de octubre de 1877; sin embargo los comicios pronto se transformaron en pugnas partidistas que degeneraron en acciones violentas, entre los bandos de los generales Eduardo Pérez, Rafael Parra y Bernardo Tinedo Velasco, candidatos a la presidencia del

¹⁵⁵ Debemos recordar que desde el Septenio guzmancista buena parte de los elementos de guerra eran adquiridos en Saint Thomas, las Antillas Británicas y los Estados Unidos. De igual manera, eran comprados por los bandos insurrectos contra el gobierno, por lo que la vigilancia de las costas era fundamental. Véase: Domingo Irwin: *Relaciones Civiles-Militares en Venezuela, 1830 - 1910 (Una visión general)*. Caracas, Librotit, 1996, p. 84.

¹⁵⁶ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXXXV, fols. 281 – 287. Comunicación del Delegado Nacional en el estado Falcón. Coro, 25 de diciembre de 1876.

estado.¹⁵⁷ Esta situación conllevó a Harris a suspender las elecciones, mientras que el gobierno nacional designó al general León Colina como nuevo delegado nacional.¹⁵⁸ Pronto este funcionario consiguió que Harris cambiara el gabinete y renunciara a su cargo, quedando Manuel Amador como encargado del Ejecutivo. Concluidas estas acciones y finalizada su misión partió el general Colina.¹⁵⁹ No obstante, en el momento en el que se realizaban las elecciones se suscitaron una serie de disturbios que produjeron heridos y muertos, por lo que suspendió el evento electoral, teniendo que regresar nuevamente el general Colina.¹⁶⁰

La labor del delegado nacional entonces se enfocó en restablecer la paz, creando las condiciones necesarias para convocar a elecciones. Por lo tanto, fungió como mediador entre los bandos en conflicto sin tomar partido por ninguno, con lo cual buscaba apaciguar los rumores referidos a parcializaciones y actuaciones ilegales durante su gestión.¹⁶¹ Por ello, entre sus principales oficios estuvo el nombramiento del general Carlos Irwin como presidente provisional del estado. Su ejercicio estuvo en condiciones de normalidad y paz, ya que no se produjo ningún alzamiento. Sin embargo, Irwin renunció a su cargo por motivos familiares, encargándose de la presidencia al general Manuel Amador, quien cumplió el objetivo de realizar las elecciones.¹⁶² Colina luego sería nombrado delegado nacional también para el estado Falcón.¹⁶³

Como se puede apreciar las medidas que promulgaba el Ejecutivo Nacional se enfocaban en transformar el país, forjando nuevas alianzas de poder que intentaron desplazar el orden establecido por Guzmán Blanco. Sin embargo, buena parte de las autoridades estatales, que permanecían leales al presidente saliente, tratarían de frenar estos avances. En tal sentido, una de las primeras resoluciones que tomó el gobierno de

¹⁵⁷ *Semanario de Anuncios*. Mérida, 13 de septiembre de 1877, p. 1.

¹⁵⁸ Hay que resaltar que León Colina había sido un funcionario cercano a Antonio Guzmán Blanco hasta que se rebeló en 1874 y al año siguiente fue derrotado y expulsado del país. En junio de 1877, regresó a Venezuela a cumplir funciones dentro del gobierno de Francisco Linares Alcántara.

¹⁵⁹ Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo III, pp. 318 – 319.

¹⁶⁰ *Semanario de Anuncios*. Mérida, 15 de noviembre de 1877, p. 1.

¹⁶¹ “Maracaibo”, en *Prensa Libre*. Puerto Cabello, 20 de noviembre de 1877, p. 2.

¹⁶² Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo III, pp. 329 – 331.

¹⁶³ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fols 111 – 113. delegados nacionales en los estados Zulia y Falcón. Maracaibo, 25 de octubre de 1877.

Linares Alcántara se enmarcó en la vigilancia de las regiones. Por ello, pocos meses después de asumir el poder se designaron una serie de delegados nacionales en diversas regiones como representantes del poder central. En principio, enviaron a José Eusebio Acosta a Guayana, Nueva Esparta, Maturín y Cumaná;¹⁶⁴ Diego Bustillos a Trujillo y Ángel Delfín Ramos a Portuguesa y Zamora (Barinas).¹⁶⁵ Entre sus objetivos se encontraban fungir como mediadores entre el gobierno nacional y esos estados, para crear vínculos que permitieran su fomento material y moral.

De igual manera, en búsqueda de concretar presidencias en los estados que fueran simpatizantes al nuevo gobierno se crearon delegaciones nacionales, además de las existentes, para tratar de armonizar los circuitos electorales y afianzar el peso del gobierno central. Estas delegaciones se repartieron una para Carabobo y Cojedes, una para Yaracuy y Barquisimeto y otra para Falcón, con la asignación para el funcionario de trescientos venezolanos (V300) mensuales.¹⁶⁶ Esto implicó una reorganización dentro del gabinete de Linares Alcántara, quien realizó los nombramientos del general José Trinidad Celis, ministro de Crédito Público en reemplazo del Dr. Juan de Dios Monzón que serviría como delegado nacional en Falcón; el general Jacinto Regino Pachano, ministro de Fomento, en lugar del general Vicente Amengual que sería delegado nacional en los estados Barquisimeto y Yaracuy; el general Rafael Carabaño como gobernador del Distrito Federal; el licenciado Laurencio Silva delegado nacional en Carabobo y Cojedes y el general Joaquín Díaz delegado nacional en Barcelona.¹⁶⁷

¹⁶⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLV, fols. 325 – 332. Se nombra al general José Eusebio Acosta representante del Gobierno Nacional en los estados Guayana, Maturín, Nueva Esparta y Cumaná. Caracas, 19 de marzo de 1877.

¹⁶⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fols. 15 -21v. delegados del Gobierno Nacional en los estados. 21 de junio de 1877; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLIX, fols. 249 – 251. Se nombra delegado nacional en los estados Portuguesa y Zamora al ciudadano Dr. Ángel Delfín Ramos, Caracas, 24 de mayo de 1877; AGN. *Ibíd.*, fols. 253 – 255. Se nombra delegado nacional en el estado Trujillo al ciudadano Dr. Diego Bustillos. Caracas, 24 de mayo de 1877; “Oficio al ciudadano doctor Ángel Delfín Ramos participándole su nombramiento como delegado nacional en los estados Zamora y Portuguesa”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 1 de junio de 1877. N° 1135 y “Oficio al ciudadano doctor Diego Bustillos participándole su nombramiento como delegado nacional en el estado Trujillo”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 1 de junio de 1877. N° 1135.

¹⁶⁶ “Resolución creando tres Delegaciones Nacionales”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 23 de junio de 1877. N° 1155.

¹⁶⁷ *Semanario de Anuncios*. Mérida, 19 de julio de 1877, p. 2.

Contrariamente a lo expuesto en las fuentes oficiales, el envío de los delegados nacionales Vicente Amengual a Yaracuy, Juan de Dios Monzón a Falcón y Joaquín Díaz a Barcelona no se correspondió con la consolidación de circuitos electorales favorables, sino con graves alteraciones del orden público y alzamientos armados que ponían en peligro la estabilidad en esas entidades. En Yaracuy, después de haberse iniciado una reacción en contra de Guzmán Blanco en Puerto Cabello, Valencia y Caracas se originó en ese estado una revuelta organizada por simpatizantes alcantaristas, luego de una derrota electoral en el estado. El general Epifanio Ruíz se alzó contra el general Silverio Peralta, quien ejercía la presidencia de la entidad. La región a su vez era defendida por los generales Hermógenes López y Lope García. La crudeza de los combates motivó la intervención del gobierno nacional con el envío del general José María García Gómez para que sirviera en la Comandancia de Armas del estado y al general Vicente Amengual como delegado nacional.¹⁶⁸

Después de la intervención del funcionario, las partes en conflicto pactaron y se restituyó al general Peralta en la presidencia del estado, quien poco después renunció a su cargo y eligiéndose al prefecto de San Felipe José R. Ricart.¹⁶⁹ Amengual encontrándose en Yaracuy luego de su pacificación, fue notificado por el presidente de la República que se habían extendido sus funciones también al estado Barquisimeto, ampliando su rango de acción dentro de estas entidades.¹⁷⁰

La situación en el estado Falcón, aunque no se presentaba violenta estaba condicionada por el surgimiento de amenazas de alzamientos que hacían que el gobierno nacional, por lo cual designó un delegado nacional que cumpliera las funciones de

¹⁶⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fols. 6 – 7. delegados del Gobierno Nacional en los Estados. Caracas, 9 de mayo de 1877; “Ecos”, en *La Voz Pública*. Valencia, 11 de mayo de 1877, p. 2 y Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, tomo XI, pp. 277 – 278.

¹⁶⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fol. 8. delegados del Gobierno Nacional en los Estados. San Felipe, 19 de mayo de 1877 y “Yaracuy”, en *El Venezolano*. Valencia, 11 de julio de 1877, p. 3.

¹⁷⁰ “Nota del representante del Ejecutivo Nacional en el estado Yaracuy, acusando recibo de la comunicación en que se le participa el nombramiento de delegado nacional en los estados Barquisimeto y Yaracuy”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 9 de julio de 1877. N° 1164 y “Rectificación”, en *El Eco del Estado*. Barquisimeto, 17 de julio de 1877, p. 1.

autoridad electoral y así mantuviera la estabilidad en esa región.¹⁷¹ Con la llegada de Juan de Dios Monzón, como delegado nacional, se conservó la paz y pudieron realizarse los comicios para elegir al presidente del estado. Así el delegado nacional informaba que habían cesado los temores de una revuelta, pacificándose los partidos en pugna y garantizándose la libertad popular para los comicios.¹⁷²

Los primeros meses del establecimiento de Francisco Linares Alcántara en la presidencia significaron serios problemas para la estabilidad del país, las distintas agrupaciones políticas y los principales caudillos lucharon por defender sus parcelas de poder, así como desde la capital se afianzaba un nuevo régimen que pretendía permanecer en el gobierno desligándose de los convenios y alianzas forjados durante el Septenio. Por tal motivo, surgieron movimientos, en buena parte de los estados que componían el territorio, algunos auspiciados por el mismo Linares Alcántara, que intentaron deponer a las autoridades elegidas durante la administración guzmancista, creando un clima de inestabilidad. Generando además, la intervención directa del gobierno nacional a través de los delegados nacionales que restablecieron el orden y convocaron a procesos electorales con los que se buscó restituir la constitucionalidad en esas entidades.

En este período complejo ocurrió un suceso con características distintas que marcó el conflicto entre dos estados y determinó el envío de un delegado nacional para que aplacara este ataque. Las tropas del estado Maturín invadieron territorio de la sección Urica perteneciente a Barcelona, con lo cual se violaba el pacto de la unión y la autonomía de esa entidad. El movimiento era comandado por el general Marco Antonio Saluzzo, quien se autodenominaba como jefe constitucional del estado y proclamaba la caída de los Monagas, siendo secundado el movimiento por el general José María Rodríguez Armas.¹⁷³ En consecuencia, el presidente de la República designó al general Joaquín Díaz como delegado nacional, para que informara sobre la situación y cotejara la veracidad de los sucesos,

¹⁷¹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CML, fols. 260 – 261. Se nombra delegado representante del Gobierno Nacional en el estado Falcón al Dr. Juan de Dios Monzón. Caracas, 4 de junio de 1877 y “Oficio del delegado nacional en el Estado Falcón diciendo que esta sección esta en paz”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 19 de junio de 1877. N° 1151.

¹⁷² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fols. 12 – 15. delegados del Gobierno Nacional en los estados. Coro, 9 de junio de 1877 y *Semanario de Anuncios*. Mérida, 5 de julio de 1877, p. 2.

¹⁷³ Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, tomo XI, p. 299.

además exigiera el retiro de las tropas, y en caso contrario, notificara al Ejecutivo Nacional para que enviaran tropas de las fuerzas públicas para el sometimiento de los invasores.¹⁷⁴ La situación se hizo más difícil en Barcelona y desde ahí se hacían solicitudes con urgencia para obtener del gobierno nacional fondos y armas para mantener a sus soldados y así poder repeler la invasión.¹⁷⁵

En vista de estos hechos las fuerzas del estado partían a hacerle frente a esta invasión, comandados por el presidente de Barcelona, junto al general Domingo Monagas a la cabeza de una división de 370 hombres a la parroquia Urica. Obligando a las tropas de Maturín a retirarse a la bajada de Aréo donde esperaban al general José Antonio Velutini que venía con hombres y pertrechos desde esa entidad. Avanzando hasta el enemigo recibieron la notificación del delegado nacional en la cual se expresaba la necesidad de una reunión con ellos, donde se comprobó la invasión realizada correspondiéndole a este funcionario cumplir las instrucciones recibidas y hacer retroceder de cualquier modo a las fuerzas ocupantes.¹⁷⁶

Después de corroborada la invasión hacia el estado Barcelona, algunas autoridades de Maturín hizo pronunciamientos, señalaban como inexactas estas informaciones y que la decisión del gobierno nacional de nombrar un delegado era apresurada. Indicó que las fuerzas militares de esa entidad no habían atacado a ese estado que consideraban como un hermano y que tal hecho implicaría una violación a las leyes y a la Constitución. Argumentaban dichas autoridades que la participación de algunos jefes militares como

¹⁷⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fols. 31 – 33v. Delegados del Gobierno Nacional en los estados. Caracas, 20 de junio de 1877; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLI, fols. 69 – 73. Se nombra delegado representante del Gobierno Nacional en el estado Barcelona al general Joaquín Díaz. Caracas, 20 de junio de 1877 y “Oficio al ciudadano general Joaquín Díaz, participándole su nombramiento como Delegado Nacional en el estado Barcelona”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 20 de junio de 1877. N° 1152 y *Semanario de Anuncios*. Mérida, 19 de julio de 1877, p. 2.

¹⁷⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLI, fols. 35 – 36. Nota de Juan G. Hernández sobre las fuerzas invasoras del estado Maturín. Barcelona, 15 de junio de 1877.

¹⁷⁶ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLII, fols. 3 – 4. Nota sobre la invasión por las fuerzas de Maturín y Cumaná. Barcelona, 27 de junio de 1877; “Oficio del ciudadano general presidente del Estado Barcelona poniendo en cuenta al gobierno de la situación de aquel estado”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 14 de julio de 1877. N° 1168 y “Nota del presidente de Barcelona avisando que recibe de la nota en que se le participa el nombramiento hecho en el ciudadano general Joaquín Díaz para delegado nacional en aquel estado”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 17 de julio de 1877, N° 1170, p. 4283.

Marco Antonio Saluzzo y Santos Carrera, residentes en ese estado, no debía confundirse con todo el gobierno ni con el pueblo maturinés.¹⁷⁷

La situación se tornó compleja cuando surgieron conflictos en el seno de las tropas de Barcelona, al señalarse que el general Rangel, Jefe de las Armas Nacionales, había colaborado con las fuerzas invasoras, por lo cual el gobierno nacional lo destituyó del cargo y lo reemplazó por el general Oyaizabal, además de seguirse una causa por actuación desleal en los sucesos.¹⁷⁸

Sin embargo, con la intervención de las fuerzas del estado Barcelona y del delegado nacional Joaquín Díaz, se consiguió la paz en la entidad con la derrota de las fuerzas invasoras, las cuales fueron desarmadas e incautados los elementos de guerra, siendo custodiados por tropas del gobierno nacional. Las fuerzas de Cumaná, Maturín y Nueva Esparta fueron retiradas, concentrándose en la primera a esperas de nuevas órdenes del presidente de la República.¹⁷⁹ También se expidió por parte del delegado nacional una circular a los jefes del bando en conflicto, en la que se señaló la existencia de amplitud de garantías, pero destacando que interpondría su autoridad y las armas de la nación para el mantenimiento de la paz.¹⁸⁰ A pesar de esto, existían protestas sobre la actuación del delegado nacional, señalando los atropellos a las garantías ciudadanas, por lo que instaban al presidente Linares Alcántara a resolver la situación, pero estas quejas no condujeron a la remoción del funcionario.¹⁸¹

Desconocimiento de autoridades y alzamientos armados seguían repitiéndose en otras regiones del país, lo cual determinó al presidente de la República a enviar más funcionarios que lograran aplacar estas revueltas, debido a que éstas podían desestabilizar al propio gobierno nacional. Implicando el aumento de representantes del ejecutivo en todo

¹⁷⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fols. 40 – 43v. delegados del Gobierno Nacional en los Estados. Maturín, 2 de julio de 1877.

¹⁷⁸ “Barcelona”, en *El Venezolano*. Valencia, 3 de septiembre de 1877, p. 2.

¹⁷⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLXVIII, fols. 48 – 50. delegados del Gobierno Nacional en los estados. Barcelona, 7 de julio de 1877 y “Nota del delegado nacional en Barcelona sobre la consecución de la paz en aquel Estado”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 13 de julio de 1877. N° 1167.

¹⁸⁰ *Semanario de Anuncios*. Mérida, 3 de enero de 1878, p. 3.

¹⁸¹ *Semanario de Anuncios*. Mérida, 30 de Agosto de 1877, p. 2.

el territorio para conservar la estabilidad de un régimen que intentaba establecerse por un tiempo prolongado en el poder.

En otras entidades federales surgieron levantamientos que no sólo desconocerían a las autoridades locales sino al gobierno nacional. Con la llegada del general Martín Davalillo, presidente del estado Guayana, al departamento Guasipati, los ciudadanos desconocieron su autoridad, repitiéndose esta situación en Ciudad Bolívar, pero aún cuando se conservaba el orden, se envió a Wintila Navarro como delegado representante del gobierno nacional para que diera su reconocimiento sólo al general Davalillo, pero éste cedió ante las presiones y renunció al cargo.¹⁸² En tal sentido, se encargó al delegado nacional que se desconociera cualquier gobierno de hecho y se suspenderían las relaciones con el gobierno que lo regía. Pero si el presidente del estado había renunciado o salido de su cargo por cualquier motivo legal, debía sustituirlo alguno de los designados u otra personalidad constitucional, manteniéndose en sus funciones de mediación el delegado nacional.¹⁸³ Por ello asumió el cargo el segundo vicepresidente, Tomás Machado, con lo que quedaba perfectamente asegurado el orden constitucional en esa entidad.¹⁸⁴

Con características distintas y con mayor trascendencia se originó un movimiento en Guárico que pudo tomar dimensiones nacionales y afectar al propio gobierno central. Se informaba que en el estado Guárico se habían repartido un número importante de armas, combatiendo en Ortiz, Calabozo y Orituco, en donde se gritaban muera al presidente Linares Alcántara y vivas al general Guzmán Blanco. Se creía que el general Joaquín Crespo era quien organizaba esta revuelta. Por lo que se pedía la intervención del gobierno nacional enviando a un representante que pacificara al estado.¹⁸⁵ Los rumores de la

¹⁸² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fol. 29. delegados del Gobierno Nacional en los Estados. Ciudad Bolívar, 23 de junio de 1877 y Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, tomo XI, pp. 298 – 299.

¹⁸³ “Oficio al Delegado Nacional en el Estado Guayana participándole que el gobierno federal no reconoce ningún gobierno de hecho en los Estados, a causa de un movimiento contra el orden público en dicho estado”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 8 de junio de 1877. N° 1142 y “Oficio del Presidente del estado Guayana adjuntando las relaciones de dicho estado correspondientes a la 2da quincena Abril y la 1era de Mayo”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 14 de junio de 1877. N° 1147.

¹⁸⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLII, fol. 9. Nota sobre la tentativa insurrección en Guayana que dieron con la renuncia del Presidente del estado. Petare, 27 de junio de 1877.

¹⁸⁵ “Guárico”, en *El Venezolano*. Valencia, 19 de julio de 1877. p. 2.

presencia de un caudillo fuerte como el general Crespo hicieron que el propio presidente de la República tomara parte en las acciones de pacificación de esa región.¹⁸⁶

A pesar de la gravedad de los sucesos la situación se pudo controlar. En una comunicación del presidente del estado Carabobo a su similar del estado Guzmán (Mérida), se expresaba que el presidente de la República, Linares Alcántara, había regresado del estado Guárico, después de pacificar esa entidad, recogiendo y enviando al parque nacional 2.000 fusiles, dejando a los generales Jacinto López Gutiérrez y Rafael Carabaño, el primero al frente de la guarnición con ochocientos hombres y el segundo con el carácter de delegado nacional. López Gutiérrez debía recoger el armamento diseminado en aquella sección, con lo cual quedaba garantizada la paz y la tranquilidad.¹⁸⁷

Hacia finales 1877 y principios de 1878, continuó el clima de inestabilidad en las regiones venezolanas. En los estados Zamora y Portuguesa había estallado una insurrección acaudillada por el general Francisco de Paula Abreu en contra del presidente Juan Navarrete Romero, por lo que el Ejecutivo Nacional envió al general Eladio Lara como delegado nacional para que contralara las acciones en esa entidad.¹⁸⁸ Aunque fue derrotado y perseguido el general Abreu, por las fuerzas del presidente constitucional de Zamora, después de haber entregado las armas y municiones al general Pablo Manzano comandante de Armas Nacionales en el estado, faltó a su promesa rendición y huyó con la caballería, saliendo en su persecución el general Tomás Rodríguez, jefe de las fuerzas, reanudándose las hostilidades.¹⁸⁹

En tal sentido, surgieron nuevos alzamientos en esa región, en la cual habían grupos de los vencidos recientemente que seguían en armas por Sabaneta, Mijagual y Santa Rosa, por lo que se solicitó a Antonio Palacios, nuevo delegado nacional, su intervención

¹⁸⁶ “Muchísima paz”, en *El Venezolano*. Valencia, 17 de agosto de 1877. pp. 2 – 3.

¹⁸⁷ “Documentos oficiales”, en *El Republicano*. Mérida, 11 de septiembre de 1877, pp. 1 – 2 y “Triunfo de la paz”, en *Un Periódico*. Valencia, 22 de agosto de 1877, p. 2.

¹⁸⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fols. 111 – 117. Se nombra al ciudadano Antonio Palacios delegado nacional en el estado Zamora. Caracas, 9 de noviembre de 1877.

¹⁸⁹ *Semanario de Anuncios*. Mérida, 29 de Noviembre de 1877, p. 2.

para que se restableciera la paz en el estado.¹⁹⁰ Igualmente, se señaló que el presidente Navarrete contaba con varios elementos de guerra y hombres para hacerles frente a los revoltosos.¹⁹¹ Sin embargo, disputas entre el primer magistrado y el delegado nacional crecían, sobre todo cuando se agruparon tropas del estado cerca de los pueblos tomados por los revolucionarios sin el conocimiento del enviado de Caracas, siendo considerado como un acto de desobediencia al presidente de la República representado en él; del mismo modo, las tensiones se incrementaban por el reconocimiento militar que realizaban las fuerzas revolucionarias al delegado nacional y no al presidente del estado.¹⁹²

Tratando de resolver la situación, se llevó a cabo una reunión entre los generales Navarrete Romero y Tomás Rodríguez con los generales Vicente Abreu, Francisco de Paula Abreu e Isidro Contreras, en la población de Ospino para acordar la pacificación. Llegando el general Navarrete Romero a realizar concesiones al partido en guerra hasta donde lo permitiera el honor,¹⁹³ siendo una de las más importantes la amnistía general y la liberación de todos los implicados en la revuelta.¹⁹⁴

Es importante resaltar la existencia de inconformidades por parte del presidente del estado Zamora contra del funcionario enviado desde la capital, debido a su parcialidad con los alzados. Por ello había se designó un comisionado para que presentara una serie de documentos ante el gobierno de la Unión, donde se comprobaba los abusos en los que había incurrido el delegado nacional, Antonio Palacios, en la misión de paz que se le confió. Llegando al grado de declarar fuerzas nacionales a los guerrilleros revolucionarios. Lo que nos demuestra las fricciones existentes entre el representante del gobierno central y el poder estatal.¹⁹⁵

¹⁹⁰ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fol. 119. Se nombra al ciudadano Antonio Palacio delegado nacional en el estado Zamora. Caracas, 9 de noviembre de 1877.

¹⁹¹ *Semanario de Anuncios*. Mérida, 3 enero de 1878, pp. 1 – 2.

¹⁹² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fols. 130 - 135. Se nombra al ciudadano Antonio Palacio delegado nacional en el estado Zamora. Mijagual, 16 de diciembre de 1877.

¹⁹³ *Semanario de Anuncios*. Mérida, 28 de febrero de 1878, p. 1.

¹⁹⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fol. 136. Se nombra al ciudadano Antonio Palacio delegado nacional en el estado Zamora. Barinas, 23 de diciembre de 1877.

¹⁹⁵ *Ibíd.*, fol. 150 y *Semanario de Anuncios*. Mérida, 24 de enero de 1878, p. 3.

Estas desavenencias se incrementaron cuando los rebeldes rechazaron la amnistía ofrecida por el presidente de estado, Juan Navarrete Romero, al considerarlo un usurpador del gobierno, ya que en su criterio fue desconocida su autoridad por la legislatura estatal y debía asumir el poder el segundo designado Miguel Rondón Guevara. Por lo tanto, hacían notar que sólo depondrían las armas cuando las fuerzas a cargo de Navarrete se les sometieran, ya que éste había faltado a su promesa de liberar a los implicados en la revuelta, los cuales fueron enviados a cárceles en Bolívar.¹⁹⁶

En vista de las dificultades que surgieron entre el delegado nacional en Zamora y Portuguesa y el gobierno del estado, haciéndose ineficaz la mediación amistosa que ofreció el presidente Linares Alcántara, resolvió el Ejecutivo Nacional eliminar la delegación y agradecer al general Antonio Palacio por su gestión; además, se le ordenaba partir a San Carlos con las fuerzas nacionales, donde las entregaría junto con los demás elementos de guerra al presidente del estado Cojedes.¹⁹⁷

Esta decisión surtió un efecto satisfactorio rápidamente, ya que para febrero de 1878 el presidente del estado Zamora, Juan Navarrete Romero, informó al Ejecutivo Nacional la realización de un convenio con el jefe de la revolución en esa entidad, con lo cual concluían las hostilidades y se restablecía la paz en la región.¹⁹⁸

Las distintas posiciones de los gobiernos locales ante la gestión del presidente Linares Alcántara marcaron un período de constante inestabilidad y derrocamiento de autoridades. La intromisión del gobierno nacional en los estados trató de deponer de las máximas magistraturas a los seguidores que aún mantenía Guzmán Blanco; vigilar sus actividades y pacificar choques violentos entre caudillos regionales que aprovechaban el momento de inestabilidad para hacerse con el poder.

¹⁹⁶ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fol. 150. Se nombra al ciudadano Antonio Palacios delegado nacional en el estado Zamora. Barinas, 31 de diciembre de 1877.

¹⁹⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLXV, fols. 237 – 238. De Villanueva para el Ministro de Hacienda. Dice por decisión del Ejecutivo Nacional, se ha eliminado la Delegación Nacional en los Estados Zamora y Portuguesa. Caracas, 19 de enero de 1878.

¹⁹⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLXVII, fol. 160. De Juan Navarrete Romero para el ministro de Relaciones Interiores. Envía constancia del compromiso celebrado entre el Jefe de la Revolución en el estado Zamora y el que suscribe. Barinas, 23 de febrero de 1878.

5. Una década de rechazos hacia los delegados nacionales

Desde el triunfo de la Revolución de Abril en 1870 las políticas del Ejecutivo Nacional se enfocaron en mantener una estructura de poder que permitiera el establecimiento de Antonio Guzmán Blanco como máximo caudillo de Venezuela. De tal manera, que era fundamental contar con el apoyo de los caudillos regionales a través de la distribución de cuotas de poder para mantener la estabilidad del nuevo gobierno. No obstante, los jefes militares que se veían desfavorecidos de este reparto se alzaban en contra de las autoridades estatales creando un clima de inestabilidad que motivaba al gobierno central a intervenir con la designación de presidentes provisionales y delegados nacionales que apaciguaran los conflictos y sirvieran como autoridades electorales que restablecieran el orden y la constitucionalidad.

En un período de sólo ocho años, que comprenden de la llegada de Guzmán Blanco al poder hasta la instauración de Francisco Linares Alcántara, se despacharon a las distintas entidades político-administrativas que componían el territorio venezolano veintidós delegados nacionales y doce presidentes provisionales. Solamente entre junio de 1877 y febrero de 1878, se designaron doce delegados nacionales a diversos estados. Lo cual da cuenta de la inestabilidad que imperó en el país con la salida momentánea del *Ilustre Americano* de la primera magistratura, incrementando las tensiones entre las regiones y el poder central. Asimismo, los caudillos leales a Guzmán Blanco luchaban por detener el avance del gobierno alcántarista que trataba de desligarse de su antecesor para prolongarse en el poder.

Este desajuste en la instauración de la propuesta centralista se hacía notar al concentrarse su estabilidad en el gran caudillo y no en un aparato institucional que permitiera la consolidación del proyecto nacional. La ausencia de Antonio Guzmán Blanco representó durante este período, desequilibrios en las relaciones de poder entre el ejecutivo nacional y los estados, en donde las autonomías se veían vulneradas y intensificándose las luchas por el control de los espacios de poder regional.

En tal sentido, los delegados nacionales eran funcionarios muy cercanos a la presidencia de la República que se convirtieron en un instrumento para apaciguar cualquier levantamiento en las regiones y para restablecer la constitucionalidad en ellas. Sin embargo, en diversas ocasiones terminaron parcializándose por alguno de los bandos en pugna o extralimitándose en sus funciones, generando inconformidad en las agrupaciones políticas que se veían afectadas.

Durante este período surgieron críticas hacia estos funcionarios y sobre su pertinencia. En *La Voz Pública* de la ciudad de Valencia, se señalaba que los delegados nacionales habían ido a los estados a sancionar revoluciones cuando su misión era restablecer la paz, que la constitución prohibía los empleados permanentes del Ejecutivo Nacional en los estados en los que existieron aduanas, apostaderos y castillos. Continuaban sus ataques a la actuación permanente de estos funcionarios expresando: “...cuan dolorosa fueron las delegaciones del Mariscal Falcón por medio de los distritos militares; vería cuan funesto fue el proceder de Guzmán Blanco manteniendo agentes permanentes en los estados, lo que constituyó ese dominio absoluto que lamentamos hoy...”.¹⁹⁹

En contraste, algunos periódicos de la época defendían a los delegados nacionales indicando que su carácter había sido ocasional y una vez restablecida la paz fueron retirados. De igual manera, se hacía mención de la labor cumplida por Joaquín Díaz como delegado nacional en el estado Barcelona, debido a la agresión que sufrió este estado por parte de otro del Oriente del país. Por último, se aseguraba que el gobierno del general Linares Alcántara respetaría la ley y retiraría a todos los comisionados en los estados una vez concluido el período de transición y se afianzase la paz.²⁰⁰

Asimismo, se señalaba en la prensa del período como el presidente de la República en distintos discursos sostenía que sus intenciones eran mantener la autonomía de los estados, así como el cumplimiento de la ley y sin embargo eran despachados delegados nacionales a varios estados.²⁰¹ Un aspecto de gran relevancia estuvo relacionado con los

¹⁹⁹ “Delegados Nacionales”, en *El Venezolano*. Valencia, 7 de julio de 1877, pp. 2 – 3.

²⁰⁰ *Ídem*.

²⁰¹ “Colaboradores”, en *El Patriota*. Mérida, 20 de marzo de 1878, pp. 2 – 3.

excesos en las atribuciones de los delegados nacionales, las cuales incrementaban la conflictividad en las regiones. Entre ellos podemos citar el caso de León Colina, siendo delegado nacional en Falcón, había expulsado al general José Gregorio Riera, cuando éste había señalado sus aspiraciones para la presidencia del estado, siendo conducido a Puerto Cabello desde donde denunció los atropellos de los cuales había sido objeto. No obstante, estas denuncias no surtieron efecto y el propio Riera retiró la acusación hecha sobre el funcionario.²⁰²

Por otro lado, el presidente del estado Zulia, Rafael Parra, se dirigía al delegado nacional Eladio Lara, para notificarle su negativa a cumplir con algunas solicitudes que éste le había hecho, recalcando que su labor era la de mediar y no de exigir. Ratificaba su compromiso para colaborar con los funcionarios enviados por el gobierno nacional, pero que siempre debían respetar las atribuciones de los jueces y autoridades naturales de cada entidad autónoma. Refutaba el primer mandatario local las argumentaciones del funcionario, cuando señalaba que el Ejecutivo Nacional tenía que estar representado en los estados, porque debía vigilar los terrenos baldíos, plazas de armas, castillos, aduanas para el fomento y seguridad del país; sin embargo, su autoridad no se excedía de los cuarteles y fortalezas a las cuales eran asignados y su carácter e investidura debía someterse a la autonomía del estado.²⁰³

Entre los excesos que generaban rechazo de la población hacia los delegados nacionales era los impuestos que establecían a las entidades a las que eran enviados o las solicitudes de préstamos a las entidades bancarias del gobierno. Tratando de frenar estas acciones el Ejecutivo Nacional ordenó a los agentes del Banco de Caracas en los estados que no debían cumplir ningún requerimiento monetario de los delegados representantes del gobierno nacional, sólo aquellos que mandaran a pagar el Ministerio de Hacienda. Estos

²⁰² AHAN. *Tomos Históricos*, tomo 418, fol. 118. Representación del ciudadano Gral. José Gregorio Riera pidiendo que le sea devuelta la acusación que hizo contra el Gral. León Colina, que introdujo a esta Cámara de Diputados en días pasados. Caracas, 16 de mayo de 1878.

²⁰³ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMXLVIII, fols. 10 – 11v. y 109. delegados del Gobierno Nacional en los Estados. Maracaibo, 25 de mayo de 1877.

funcionarios deberían cumplir con todos los requisitos que imponía dicho Ministerio para solicitar fondos extraordinarios.²⁰⁴

Por estos motivos y otras acciones extralimitadas, el Ministerio de Relaciones Interiores cumpliendo las órdenes del presidente de la República eliminó las delegaciones nacionales en Carabobo, Guayana, Cojedes, Trujillo, Zamora, Portuguesa, Barquisimeto y Yaracuy después de concluidas sus labores. De igual manera, se solicitó al delegado nacional en Falcón informes sobre su gestión en esa entidad.²⁰⁵

Este debate acerca de la pertinencia de los delegados nacionales continuaría en los años sucesivos con el regreso de Guzmán Blanco al poder, siendo parte importante dentro de las propuestas para la nueva carta magna que se discutiría en Venezuela en 1879. En ella se propondría diversos aspectos como la conformación de los estados y poder que gozaban sus gobernantes. También se señaló los abusos en el uso de las atribuciones de los presidentes de los estados, los cuales violaban los derechos de los ciudadanos, ya sea en el daño y perjuicio de sus ingresos, garantías y propiedades. Por lo que se exponía que dentro de las modificaciones a la Constitución deberían realizarse una propuesta en la que los procuradores de los pueblos lograran mediar en los debates, para evitar estos excesos. Sugiriéndose se autorizara a los presidentes de la Unión o de los estados suspender las garantías ciudadanas en períodos de anomalías administrativas, o si por el contrario, se debía facultar al Ejecutivo federal el nombramiento de agentes nacionales con amplios poderes, que lograran frenar al magistrado estatal en sus exabruptos y suspendiese de su cargo y funciones.²⁰⁶

Este sería parte del debate político tras la muerte de Linares Alcántara y el regreso de Guzmán Blanco al poder en 1879, lo cual marcaría una nueva configuración territorial del país y en donde se incrementarían las tensiones entre el gobierno central y los estados,

²⁰⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLIX, fol. 128. Se nombra delegado nacional en los estados Zamora y Portuguesa. Barcelona, 6 de diciembre de 1877.

²⁰⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLXV, fols. 249 y 282. Resolución sobre la eliminación de las Delegaciones Nacionales existentes en varios estados de la República. Caracas, 22 de enero de 1878 y Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, tomo XI, p. 338.

²⁰⁶ “Reformas Constitucionales”, en *La Época*. Mérida, 4 de enero de 1879, pp. 2 – 3.

siendo de gran importancia la intervención del Ejecutivo Nacional a través de los delegados nacionales y presidentes provisionales para sofocar cualquier quebrantamiento del nuevo orden establecido.

Durante este período líderes militares como Eleazar Urdaneta, Eladio Lara, Joaquín Díaz, José María García Gómez, Vicente Amengual, entre otros, quienes surgieron de las luchas por la federación, tendrían una gran preponderancia en el ámbito político y convirtiéndose en los hombres de confianza de Antonio Guzmán Blanco y Francisco Linares Alcántara. Configurándose en grupo de poder que tenía rango de acción en todo el país, así como instrumentos del gobierno central para intervenir en las regiones, manteniendo la estabilidad del régimen de turno.

6. Creación de los grandes estados

La sorpresiva muerte de Francisco Linares Alcántara, el 30 de noviembre de 1878, detuvo el empeño en acabar con la preponderancia política del *Ilustre Americano*. Si bien el proceso de reforma constitucional, emprendido por el fallecido mandatario, siguió su curso, no fue exitosa. El 2 de diciembre de ese mismo año se reunió la Asamblea Constituyente, nombrando como sus directores a José Gregorio Valera y José Gregorio Cedeño, éste último no aceptó el cargo, influenciado en buena medida por Francisco González Guinán, fiel guzmancista y promotor de una reacción a favor del caudillo ausente. Con la incorporación de Cedeño se consolidó la Revolución Reivindicadora, que proclamó a Guzmán Blanco como director supremo y que después de la batalla de La Victoria obtuvo su triunfo definitivo. El 13 de febrero de 1879, las tropas revolucionarias hicieron su entrada a Caracas y el 25 arribó Antonio Guzmán Blanco a La Guaira con un fastuoso acto de recibimiento.²⁰⁷

²⁰⁷ Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, tomo XII, pp. 9 – 23.

Por su parte, reacción alcantarista, pese a la muerte de máximo dirigente, tuvo continuidad en sus seguidores; le demostró a Guzmán Blanco que su poderío y supremacía no era tan indiscutida, ya que cuando salió del país en 1876, los factores que lo adversaban ocuparon el gobierno, así como los exiliados que retornaron para desempeñar cargos de importancia. Por lo tanto, las acciones que ejecutó se destinaron en consolidar su preeminencia y concentrar mucho más el poder. Todo esto se enmarcaba en una reorganización de la administración pública; ajustes en el presupuesto de la Nación; retomar las obras públicas y los contratos paralizados; restablecer las políticas de inmigración; examinar la instrucción popular y modificar varias instituciones. Medidas dirigidas a asegurar la estabilidad de su gobierno, la permanencia en el mismo y evitar cualquier movimiento que intentara una reacción como la que llevó a cabo su compadre Linares Alcántara, con lo cual se reducían así los espacios para la disidencia.

Modificar sustancialmente la división político administrativa de Venezuela representó una de las acciones más destacadas que llevaría a cabo Guzmán Blanco al recobrar el poder. La propuesta de creación de grandes estados implicaba una transformación en la demarcación de la división político territorial, proyectada como un reajuste de las relaciones políticas entre el gobierno central y las regiones. En buena medida, la consolidación del *Ilustre Americano* desde el Septenio se efectuó por medio de pactos y alianzas con los principales caudillos regionales y locales, en las que repartía cuotas de poder en sus distintos espacios de influencia, mientras que éstos a cambio respaldaban su administración y lo encumbraban como máximo líder.

Después de separarse de la Presidencia en 1877 y de todos los hechos de importancia política y militar sobrevenidos hasta su retorno al país, fueron indicativos palpables que estas alianzas debían reajustarse y que un nuevo compromiso tenía que efectuarse entre los jefes militares de las regiones y el gran caudillo. Por tanto, la reconversión de estos pactos venía de la mano con una reorganización territorial, en la cual se reducirían los veinte estados a nueve grandes entidades, repartiéndose entre menos caudillos el poder, incrementando notablemente su preponderancia a nivel regional. De igual manera, se buscó entablar relaciones con otros círculos políticos, anteriormente

apartados, buscando la mayor cantidad de apoyos y lograr el afianzamiento del gobierno para un nuevo período.

Prontamente, Guzmán Blanco comenzó la ejecución de este proyecto de transformación del país con la convocatoria de un Congreso de Plenipotenciarios, que se instaló a los dos días de la llegada del *Ilustre Americano*. Compuesto por los presidentes de los estados, quienes se reunirían en Caracas para someter a consideración la pacificación del territorio y elegir al presidente provisorio de la República; fundamentalmente esta corporación buscaba llevar a cabo la propuesta de reducción de los estados, los cuales se pretendían llevar a sólo siete entidades, otorgándole la posibilidad de un armamento propio para su defensa interior, idea que perseguía atraer a los caudillos regionales para la aceptación de este proyecto.²⁰⁸

La propuesta reduccionista de los estados tuvo como antecedente inmediato la creación de cinco Distritos Militares bajo el comando de delegados, estas circunscripciones distritales agruparon varios estados: Centro, con Bolívar, Guzmán Blanco, Guárico, Apure y Maracay; Sur de Occidente con los estados Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Zamora y el Departamento Nirgua; Norte de Occidente con los estados Yaracuy, Barquisimeto, Falcón y Zulia; La Cordillera con Trujillo, Mérida y Táchira, y Oriente con los estados Cumaná, Maturín, Barcelona, Nueva Esparta y Guayana.²⁰⁹ Estas circunscripciones fueron otorgadas a jefes regionales, defensores de las banderas liberales y de probada lealtad a Guzmán Blanco desde los días de la Revolución de Abril, como Joaquín Crespo, José Eusebio Acosta y Jacinto Lara para Centro, Sur de Occidente y Oriente, respectivamente. De igual manera, no podemos dejar de lado el nombramiento de José Gregorio Cedeño a Norte de Occidente, caudillo carabobeño, quien fue clave en el triunfo de la Revolución Reivindicadora. Sin duda, la designación que llama más la atención fue la de Juan Bautista Araujo a La Cordillera, el caudillo conservador de mayor peso en la región andina, el cual

²⁰⁸ “Decreto del 27 de febrero de 1879, por el que se convoca un Congreso de Plenipotenciarios de los estados de la Unión para que se reúna en Caracas y proceda a la organización provisional de la Republica”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1878 – 1880...*, pp. 175 – 176.

²⁰⁹ “Decreto del 8 de abril de 1879, por el que se divide la Nación en cinco Distritos Militares y se determina las atribuciones de los Jefes de ellos, á quienes se denominará Delegados Militares”, en *Leyes y Decretos de Venezuela...*, 1984, tomo 8, pp. 189 – 190.

resultaba fundamental dentro del nuevo proyecto guzmancista, para garantizar la estabilidad política a nivel nacional.

Luego de su retorno de Europa, Guzmán Blanco concertó una reunión con los delegados militares en la hacienda “Guayabita”, con el propósito de discutir la forma de mantener el orden de la República, pero sobre todo, para plantearles su propuesta de reforma constitucional a fin que ellos resultaran como intermediarios y voceros para convencer a las élites políticas de las regiones en la adopción de su proyecto de reducción de los estados y en procura de su completa aprobación.²¹⁰

En poco tiempo las Legislaturas aprobaron, casi sin ninguna modificación, el proyecto constitucional presentado por Guzmán Blanco. La reducción de los estados contó con el acuerdo de las regiones, desde las cuales no se tenía una visión clara de cómo se debía llevar a cabo la propuesta de agrupación. La unificación no había surgido de los estados, sino a través de ideas impuestas a los caudillos y élites locales por parte del *Ilustre Americano*, sin tomar en cuenta las complejidades que esto traería consigo.²¹¹

La nueva Carta Magna establecía la reordenación de los estados en nueve grandes entidades político administrativas: Oriente (Barcelona, Cumaná y Maturín); Guzmán Blanco (Bolívar, Guzmán Blanco, Guárico y Nueva Esparta); Carabobo (Carabobo y Nirgua); Sur de Occidente (Zamora, Portuguesa y Cojedes); Norte de Occidente (Yaracuy y Barquisimeto); Los Andes (Guzmán (Mérida), Trujillo y Táchira); Bolívar (Guayana y Apure); Zulia, por sí sólo; y Falcón, también por sí sólo, los cuales se unieron en 1883 para conformar el estado Falcón - Zulia.²¹²

²¹⁰ Inés Quintero: “El sistema político guzmancista (tensiones entre el caudillismo y el poder central”, en Inés Quintero (Coord.): *Antonio Guzmán Blanco y su época...*, pp. 64 – 65.

²¹¹ Hancer González demuestra, de manera sistemática y rigurosa, en su investigación sobre los grandes estados, cómo la puesta en marcha de este de proyecto reduccionista contó con el consenso de Los Andes y Oriente; en Norte y Sur de Occidente, Carabobo, Centro, Bolívar, no se tenía una idea muy clara de cómo se debían integrar, mientras que Zulia y Falcón no sabían cómo proceder. Pero estas acciones no limitaron su apoyo a la idea de Guzmán Blanco. Véase: Hancer González: *Las discusiones de reforma territorial en Venezuela. Unión y desintegración de los grandes estados (1881 – 1899)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2011. [Inédito].

²¹² “Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881)”, en *Leyes y Decretos de Venezuela...*, tomo 9, p. 217.

Con la promulgación de la Constitución en 1881, se intentó alcanzar el control efectivo del poder desde el centro de la República. Guzmán Blanco restableció pactos con los caudillos regionales y les reconoció su autoridad a condición de que se convirtieran en aliados del poder central; sin que se fortaleciese la vocación autónoma de las regiones, ni consolidar su independencia.²¹³ En todo caso, esta reducción político administrativa demostraba que este proyecto era netamente realizado desde Caracas, ya que no se tomaban en cuenta las particularidades de cada región, ni las diferencias sociales, culturales, geográficas e históricas. Por lo tanto, la definición de las capitales, los presupuestos, las dificultades de acceso a los centros residentes de los poderes estatales y la alternabilidad en el gobierno, generarían en lo sucesivo frecuentes problemas entre las regiones, así como largos períodos de inestabilidad y violencia armada.

En tal sentido, la estabilidad política y militar de las regiones era el tema de mayor importancia para el gobierno nacional. Antes de que Guzmán Blanco asumiera de nuevo el poder, la Asamblea Constituyente que se hizo cargo del poder intentó tener una presencia en las regiones nombrando como delegados nacionales al general Eleazar Urdaneta a Occidente y al general Pedro Elías Rojas a Cumaná, con amplias facultades para mantener el orden y la paz, resolver todas las dificultades que ocurrieran desde el punto de vista de las operaciones militares, evitando que estas regiones cayeran en la anarquía que vivía el país.²¹⁴ Es importante señalar que desconocemos si estas designaciones se efectuaron, debido al inminente regreso de Guzmán Blanco, y si efectivamente ejercieron autoridad como tales delegaciones, pero nos demuestra el especial interés que tenía el Ejecutivo Nacional por mantener la estabilidad en toda la República.

²¹³ Manuel Alberto Donís Ríos: *De la Provincia a la Nación...*, pp. 258 – 262 e Isaac López: “Ni juntos, ni revueltos. Las constituciones de 1864 y 1881. Elementos críticos y una respuesta regional”, en *Ensayos Históricos. Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, 16, 2da etapa (Caracas, 2004), pp. 83 – 100.

²¹⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLXXXIII, fol. 8. Oficio del Ministerio del Interior al general Urdaneta participándole que el Ejecutivo Nacional lo ha nombrado delegado nacional en los estados de Occidente. Caracas, 5 de enero de 1879 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo CMLXXXIII, fol.221. Oficio del ministro de Relaciones Interiores al general Pedro Elías Rojas, participándole que por disposición del Ejecutivo Nacional se le ha nombrado comisionado especial en el estado Cumaná. Caracas, 29 de enero de 1879.

Por ello, mientras se discutía en las Legislaturas el proyecto de Constitución, durante buena parte de 1880, Guzmán Blanco como presidente provisional de Venezuela, designó a varios caudillos para que ejercieran provisionalmente el gobierno en los distintos estados del país. Nombró a José Cecilio Castro a Carabobo,²¹⁵ sustituyéndolo varios meses después por Venancio Pulgar;²¹⁶ Jesús Muñoz Tébar al Zulia;²¹⁷ N. Coraspe a Cumaná;²¹⁸ Antonio Parejo a Guayana;²¹⁹ Francisco Varguillas a Portuguesa;²²⁰ J. Ramos a Zamora;²²¹ Juan T. Pérez a Trujillo;²²² José T. Roldán a Barcelona;²²³ J. J. Vigas al Táchira;²²⁴ Hermógenes López a Yaracuy;²²⁵ E. Pulgar a Apure;²²⁶ Felipe Falcón a Barquisimeto²²⁷ y S. Pacheco a Bolívar.²²⁸

Estrategia que nuevamente empleó Guzmán Blanco para mantener pacificados los estados y sobre todo para conseguir el apoyo a su proyecto político. Siendo claves estos funcionarios para el sostenimiento del gran caudillo y el sometimiento de las regiones. Con

²¹⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MVI, fol. 328. Circular de A. G. Blanco para el Ministro de Relaciones Interiores. Dice que por decreto del Ilustre Americano se ha nombrado presidente provisional para el estado Carabobo, al general José Cecilio Castro, actual ministro de Obras Públicas. Valencia, 11 de febrero de 1880.

²¹⁶ “Inserciones”, en *El Occidental*. Barquisimeto, 3 de Agosto de 1880. p. 2 y Juan Besson: *Historia del Estado Zulia*. Maracaibo, Hermanos Belloso Rossell, 1949 – 1951, tomo IV, p. 15.

²¹⁷ “Nombramiento del General Jesús Muñoz Tébar presidente provisional en el estado Zulia” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 2 de julio de 1880, N° 2115, p. 2.

²¹⁸ “Nombramiento de N. Coraspe presidente provisional en el estado Cumaná” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 8 de julio de 1880, N° 2119, pp. 1 - 2.

²¹⁹ “Nombramiento de Antonio Parejo presidente provisional en el estado Guayana” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 14 de julio de 1880, N° 2124, p. 1.

²²⁰ “Nombramiento de Francisco Varguillas presidente provisional en el estado Portuguesa” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 20 de julio de 1880, N° 2129, p. 2.

²²¹ “Nombramiento de J. Ramos presidente provisional en el estado Zamora” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 17 de agosto de 1880, N° 2153, p. 1.

²²² “Nombramiento de Juan T. Pérez presidente provisional en el estado Trujillo” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 15 de septiembre de 1880, N° 2177, p. 1.

²²³ “Nombramiento de José T. Roldán presidente provisional en el estado Barcelona” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 15 de octubre de 1880, N° 2196, p. 1.

²²⁴ “Nombramiento de J. J. Vigas presidente provisional en el estado Táchira” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 15 de octubre de 1880, N° 2196, p. 1.

²²⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MXXI, fols. 317 - 319. Hermógenes López participa haber sido nombrado presidente provisional del estado Yaracuy. San Felipe, 4 de septiembre de 1880 y “Nombramiento de Hermógenes López presidente provisional en el estado Yaracuy” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 15 de octubre de 1880, N° 2196, p. 1.

²²⁶ “Nombramiento de E. Pulgar presidente provisional en el estado Apure” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 15 de octubre de 1880, N° 2196, p. 2.

²²⁷ “Nombramiento de Felipe Falcón presidente provisional en el estado Barquisimeto” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 15 de octubre de 1880, N° 2196, p. 2.

²²⁸ “Nombramiento de S. Pacheco presidente provisional en el estado Bolívar” en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 15 de octubre de 1880, N° 2196, p. 2.

ello se aseguraba la estabilidad ante cualquier alteración del orden público y se posibilitaba la adhesión de esa entidad a la propuesta guzmancista.

Sin duda, estos nombramientos se concentraron en personas del círculo cercano de Guzmán Blanco, con el cual intentaba retomar el control político de las regiones, asegurando así la pacificación de las entidades. Muchos de ellos ya habían desempeñado cargos similares en la administración del gobierno en el Septenio, lo cual representó la organización eficiente de algunos estados. Tomamos como ejemplo el caso del Zulia, al cual fue enviado Jesús Muñoz Tébar, quien prontamente haciendo uso de sus atribuciones restituyó la autoridad, garantizó los derechos constitucionales, organizó las rentas del estado y prestó atención a los reclamos referentes al fomento, educación y progreso material; de igual forma, constituyó una junta de gobierno que restableció el orden constitucional y que actuó con imparcialidad, mitigando los problemas que se habían suscitado en esa entidad. Por ello su desempeño fue altamente satisfactorio en el período de reorganización de la República.²²⁹

Es importante señalar cómo Venancio Pulgar, uno de los caudillos de mayor peso en el Zulia, después de serias desavenencias con Guzmán Blanco durante su primera administración, que lo llevaron a la deposición de la Presidencia de su entidad de origen, se reincorporó a su gobierno en 1879; además, desempeñando la Presidencia provisional del estado Carabobo y luego, por la confianza que se tenía en él, por decreto del *Ilustre Americano*, se le nombró presidente provisional en el estado Guayana, con la orden expresa de permanecer allí hasta la realización de las elecciones.²³⁰

Con estas designaciones de presidentes provisionales se pretendió crear las condiciones necesarias para que el país entrara nuevamente en un período de estabilidad política y militar, manejado naturalmente por Guzmán Blanco, teniendo presencia y control en las regiones. Evitando, cualquier alteración que pusiera en peligro su gobierno y lograr

²²⁹ “Hechos – Maracaibo”, en *El Repúblico*. La Victoria, 7 de junio de 1880, p. 2; “Reflexiones”, en *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, 23 de septiembre de 1880, p. 2 y Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo IV, pp. 13 – 15.

²³⁰ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MXXVIII, fols. 294 - 302. Nombramiento del general Venancio Pulgar como presidente provisional del Estado Guayana. Caracas, 20 de diciembre de 1880.

que las primeras magistraturas locales fueran asumidas por hombres de probada lealtad, que no pondrían ninguna objeción al proyecto de reorganización del país.

Promulgada la nueva Carta Magna de 1881, se buscó asegurar que las distintas constituciones y leyes de los grandes estados se adecuaran a los intereses de la élite militar y gubernativa del *Ilustre Americano*. Para ello, se designaron a los presidentes provisionales ya mencionados y una vez recibidos sus decretos orgánicos, procedieron a establecer los gobiernos transitorios, debiendo remitir al Ministerio de Relaciones Interiores el presupuesto de gastos que generaran la reunión de las Asambleas Constituyentes y Legislativas, fijando la dieta y los viáticos que habían de obtener los diputados, así como la preparación de las elecciones en cada entidad.²³¹

Para garantizar la realización de esos procesos electorales se nombraron como presidentes provisionales a Pedro Vallenilla a Oriente; Francisco Tosta García a Guzmán Blanco; Hermógenes López a Carabobo; José Temístocles Roldán a Sur de Occidente; José Victorio Guevara a Norte de Occidente; Santana Saavedra a Los Andes; Santos Jurado a Bolívar y en el caso de Falcón y Zulia, que negociaban su integración, se nombró a Narciso Rangel.²³² Muchos de estos presidentes fueron sustituidos por decreto del propio Antonio Guzmán Blanco; en junio se cambiaron los primeros mandatarios y 1er y 2do designados de los estados Los Andes y Carabobo,²³³ mientras que en agosto se hacía lo mismo con las máximas autoridades de Oriente y Norte de Occidente.²³⁴

²³¹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MXXXVIII, fols. 307 – 313. Circular a los presidentes provisionales de los grandes estados “Carabobo”, “Bolívar”, “Guzmán Blanco”, “Oriente”, y “Los Andes”. Caracas, 21 de mayo de 1881.

²³² “Decreto del 19 de mayo de 1881 por el que se da cumplimiento a la ley anterior sobre la organización provisional de los Grandes Estados Federales, número 2313”, en *Leyes y Decretos de Venezuela...*, tomo 9, p. 247.

²³³ Decreto por el cual se nombra a los ciudadanos doctor Gregorio Paz Sandoval y al General Marcos Rodríguez 1° y 2° designados Respectivamente a la presidencia provisional del estado Carabobo” e “Ibíd. Al Bachiller Francisco Vázquez y Rafael González 1° y 2° designado Respectivamente a la presidencia provisional del estado Los Andes”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 22 de junio de 1881, n° 2402, p. 1.

²³⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MXLVIII, fol. 1. Decreto del general Guzmán Blanco, nombrando presidente provisional del Grande Estado de Oriente al doctor Manuel Hernández Bastardo y para Segundo a José María Ramos. Caracas, 10 de agosto de 1881 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MXLVIII, fol. 2. Decreto del general Guzmán Blanco, nombrando presidente provisional del Grande Estado Norte de Occidente al general Gumersindo Giménez y para segundo al general Manuel V. Giménez. Caracas, 10 de agosto de 1881.

Cumplidas estas medidas, Antonio Guzmán Blanco logró uno de los principales objetivos al retornar al gobierno, reorganizar el país a través de una reforma que reducía las entidades político administrativas, estableciendo nuevas alianzas con los caudillos regionales. Esta centralización del poder permitió que en Venezuela se lograra un nuevo período de estabilidad y orden, lo cual garantizó la primacía del gran caudillo por un nuevo período en la política nacional.

El 13 de marzo de 1882, Antonio Guzmán Blanco fue electo presidente de la República para el siguiente bienio, estableciéndose un nuevo período de calma en todo el territorio. La elección de los presidentes de los nuevos estados recayó en los caudillos con los que se habían establecido las alianzas, avalándose la permanencia de éstos y la suya propia durante esos años. Así pudo emprender nuevos proyectos de obras de infraestructura; con el financiamiento de capitales extranjeros, se inició la construcción de ferrocarriles, la instalación del telégrafo y el teléfono, vías y medios de comunicación que resultaban claves para las comunicaciones con el resto del país y de gran importancia para mantener notificado al caudillo de cualquier actividad subversiva que surgiera en las regiones, las cuales paulatinamente se fueron plegando al dominio de Guzmán Blanco y en las que no existía mayor agitación política.

Sólo dos hechos en los estados motivaron la atención del Ejecutivo Nacional durante este período, los cuales produjeron la intervención del gobierno con el envío de delegados nacionales. En el Zulia, el general José Miguel Díaz Bravo invadió al estado, el 6 mayo de 1882, partiendo desde Colombia. A esta incursión le hizo frente el general Antonio Lutowky, quien se trasladó a través del vapor “El Progreso” con 100 hombres. El gobierno del estado envió a los generales Gamboa y Alejo con 150 hombres para combatir a las tropas de Díaz Bravo. El 12 de mayo, los alzados fueron derrotados por las fuerzas del general Lutowky en el hatu Guira. Ese mismo día llegó en el vapor “Reivindicador” con los generales Venancio Pulgar como delegados representante del gobierno nacional y Eladio Lara como jefe de operaciones y tropa.²³⁵

²³⁵ Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo IV, pp. 28 - 29.

Dificultades para la recaudación fiscal en Maturín ocasionaron el envío de un delegado nacional a esa entidad, designándose al general Juan Bautista Arismendi, con amplias facultades, de conformidad con las instrucciones que para dicho efecto se le comunicaron, así como para intervenir en las cuestiones fiscales existentes en aquella localidad. Por tanto, todas las autoridades debían prestar su colaboración para la armonía y paz en el desempeño de su cargo.²³⁶ Otra de las designaciones estuvo ligada con la vigilancia de la administración del gobierno del distrito Guaicaipuro del estado Bolívar, lo que implicó el nombramiento de un delegado nacional, quien debía representar al Ejecutivo Nacional y mantenerlo informado de los acontecimientos en aquella localidad.²³⁷

Estos hechos fueron aislados y no perturbaron la paz y la estabilidad impuesta por Antonio Guzmán Blanco, desde su retorno al poder en 1879. Ante tal situación consideró el *Ilustre Americano* que ese era el momento propicio para ausentarse nuevamente del país, dejando al mando a un seguidor leal, que no intentara arrebatarse el mando, ni quebrantara los pactos y la unidad existente entre los caudillos regionales y el presidente de la República.

www.bdigital.ula.ve

7. Fin del Quinquenio e inestabilidad política

Una de las principales preocupaciones de Antonio Guzmán Blanco, a la hora de buscar un sucesor temporal del gobierno, era evitar cualquier reacción en su contra, similar a la que llevó a cabo Linares Alcántara. Por lo tanto, la elección recayó en uno de sus más fieles caudillos, Joaquín Crespo, quien había demostrado en reiteradas ocasiones su lealtad, sobre todo en los combates de la Revolución Reivindicadora. El 27 de abril de 1884, asumió la Presidencia de la República, para el bienio 1884 – 1886, mientras que Guzmán Blanco partía a Europa como embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de

²³⁶ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MLXXXIX, fol. 289. J. Acevedo participa al presidente del estado Bermúdez, que por disposición del presidente de la República, el ciudadano Juan Bautista Arismendi pasa a Maturín con el carácter de delegado del gobierno Nacional. Caracas, 30 de agosto de 1883.

²³⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MVI, fols. 331 - 335. Se nombra al ciudadano Gral. José Joaquín Herrera agente del Gobierno Nacional en el estado Bolívar. Caracas, 11 de febrero de 1880.

Venezuela ante varios países europeos. No obstante, Crespo debió enfrentar una seria crisis económica que disminuyó la producción del café, junto a la plaga de langosta que azotó las cosechas del país.²³⁸ Por otro lado, aunque debía mantener la estabilidad política, conseguida durante el gobierno guzmancista, para finales del mismo año en que asumió a la máxima magistratura, 1884, comenzaban a surgir alteraciones en los estados, especialmente en Los Andes.

Para el segundo período presidencial en ese estado se producía una transición de mando de los dos principales círculos políticos en la región, asumiendo el poder Rosendo Medina, después que ejerciera Juan Bautista Araujo el primer bienio. Los problemas surgieron en el Concejo Municipal de Betijoque, en la sección Trujillo, cuyos concejales habían destituido a su vicepresidente Federico León y falsificaron las actas municipales referentes al caso, negándose a atender los mandatos de Medina; todo lo cual se mezcló con los problemas que causaba la implementación de la ley sobre destilación de aguardiente en el estado,²³⁹ demostrando la no aceptación de los conservadores trujillanos de un nuevo mandatario liberal tachireense.

Por tanto, el presidente del estado trató de abrir un juicio de responsabilidad política y administrativa a varios miembros del Concejo de Betijoque, quienes respondieron enviándole una carta al presidente Crespo notificándole sobre la situación, acusando a Medina ante la Alta Corte de Casación y la Alta Corte Federal.²⁴⁰ Estas acciones estaban bajo el amparo de Juan Bautista Araujo y José Manuel Baptista, quienes trataban de entorpecer y desconocer la gestión de Medina, que contaba por su parte con el apoyo de políticos merideños.²⁴¹

²³⁸ Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, tomo XIII, pp. 487 - 496; Rafael Ángel Rondón Márquez: *Guzmán Blanco, el autócrata civilizador...*, tomo I, pp. 344 - 382 y Ramón J. Velásquez: *Joaquín Crespo...*, tomo 1 - vol. 1, 2005, pp. 48 - 50.

²³⁹ Robinzon Meza: *Política y gobierno en el estado Los Andes...*, p. 63.

²⁴⁰ BNBFC. Colección de Hojas Sueltas. *El Concejo Municipal del Distrito Betijoque a la Nación y al Benemérito General Joaquín Crespo*. Betijoque, 3 de octubre de 1884, Imprenta Trujillana.

²⁴¹ BNBFC. Colección de Hojas Sueltas. *Francisco A. Becerra y otros*. Mérida, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet. Firmado en Mucuchíes el 24 de octubre de 1884.

Hacia el mes de diciembre, la sección Trujillo estaba levantada en armas contra el presidente del estado, quien ante la situación de revuelta, comunicaba al Ministerio de Relaciones Interiores, que se hallaba en las cercanías de Trujillo con dos mil hombres y que podría llegar a tres mil, con los que se incorporaran de esa sección. Mientras, los generales Baptista y Araujo ocupaban posiciones en Carvajal y se aproximaban a esa plaza, por lo que le era imposible cumplir al presidente del estado con las órdenes del general Crespo, de defensa de esa ciudad y la de Valera, ante los ataques de fuerzas araujistas, hasta la llegada del delegado nacional, quien haría efectiva las disposiciones del presidente de la República.²⁴² Lo señalado motivó a que el Ejecutivo Nacional designara al general Eladio Lara como delegado representante del gobierno nacional en los estados Falcón y Los Andes, con instrucciones de restablecer la paz y afianzar las relaciones entre los estados y el gobierno.²⁴³

Una vez que arribó el delegado nacional a la sección Trujillo tomó una serie de medidas que condujeron a restablecer el orden. Nombró como su secretario al general Francisco Vázquez, seguidamente procedió con el desarme de las tropas que se habían rebelado, para luego concentrar las armas en Mérida, donde sería inventariado todo el parque. Fue valorada como satisfactoria la misión del funcionario, restableciendo la paz y la estabilidad. En tal sentido, el presidente de la República envió un contingente de cincuenta hombres con su correspondiente oficialidad a la guarnición de Mérida, nombrando a Saturnino Torres comandante militar de la capital del estado, con ello quedaba relevado de sus funciones el delegado nacional.²⁴⁴

Restablecido Rosendo Medina en todas sus funciones como presidente del estado Los Andes, continuaban los conflictos en la sección Trujillo, quienes se negaban a cumplir con sus disposiciones. Entre las medidas que tomó, fue la de reponer a todos los empleados de las distintas ramas de la administración pública en Trujillo, así como autorizar al

²⁴² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCX, fols. 281 – 285. Se participa a los Estados Falcón, Los Andes y a los gobernadores de las secciones Zulia y Trujillo, el nombramiento de delegado nacional hecho en el general Eladio Lara. Caracas, 22 de diciembre de 1884.

²⁴³ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCX, fols. 286 - 292. *Ibíd.* Caracas, 22 de diciembre de 1884.

²⁴⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCX, fols. 293 – 303. *Ibíd.* Mérida, 10 de enero de 1885.

gobierno de esa sección para organizar algunos despachos; establecer la guarnición del estado de acuerdo a las leyes, y el señalamiento de las bajas entre los oficiales.²⁴⁵

La continuidad de los conflictos se desencadenaron cuando el presidente Rosendo Medina nombró funcionarios para Betijoque, Carache y Boconó, los cuales fueron desconocidos; así como tampoco no se tomó en cuenta a sus partidarios que resultaron electos a los Concejos Municipales. Lo que motivó la intervención del general Crespo, quien a través de una comunicación señaló que cualquier innovación que vulnerara lo dispuesto por el Congreso sería ilegal, que se debía reponer a los empleados, tanto en el orden político como en el municipal. Por ello se exigía al gobierno del estado Los Andes que actuara de manera eficaz y precisa, referido al pago del presupuesto, ya que todos estos actos habían sido la causa de los conflictos.²⁴⁶

Sin embargo, en Trujillo lejos de posesionar a las autoridades legítimas las encarcelaron, arremetiendo contra los dictámenes del presidente de la República, el Congreso y el presidente del estado. En tal sentido, desde Caracas se reiteró en ordenar la reposición de los funcionarios electos en aquella sección y se aprobaron todas las medidas que tomó Rosendo Medina para preservar el orden público, así como al jefe de armas de Trujillo para que estuviera sobre aviso y procediera de acuerdo a sus órdenes.²⁴⁷

En vista de la situación, el gobierno nacional decidió intervenir nuevamente en esa entidad. Basándose en los artículos 4, 13 y 43 de la Constitución vigente, el Congreso acordó aprobar la actuación del gobierno en el estado, para el restablecimiento de las autoridades legalmente constituidas, liquidar los gastos suscitados por estos desacuerdos por las rentas de dicho estado y por último se autorizaba al Ejecutivo Nacional para dictar cualquier medida que considerara necesaria para restablecer la paz en esa región.²⁴⁸

²⁴⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCX, fols. 305 – 307. *Ibíd.* Mérida, 15 de marzo de 1885.

²⁴⁶ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCX, fols. 308 – 325. *Ibíd.* Trujillo, 20 de abril de 1885.

²⁴⁷ *Ídem.*

²⁴⁸ “Acuerdo aprobando la conducta del Ejecutivo Nacional respecto de su intervención en las disidencias locales en el estado Los Andes”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 20 de marzo de 1885, n° 3469, p. 1.

Este mandato se convirtió en la designación de un nuevo delegado nacional que pusiera fin al conflicto en el estado Los Andes. En julio el ministro de Relaciones Interiores, Vicente Amengual, notificó a Rosendo Medina que el general José Victorio Guevara pronto estaría en Trujillo como delegado nacional, igualmente le informó que la revolución planeada por Venancio Pulgar tocaba a su fin con un escarmiento ejemplar para los conspiradores.²⁴⁹

Por su parte, el presidente del estado le señaló que por noticias que obtuvo de Francisco Alvarado, gobernador del Táchira, tropas se alistaban con armas y pertrechos en Cúcuta, por lo que se mantenían alertas. Para septiembre era mucho más compleja la situación, por ser inminente una invasión desde Colombia, contando con el apoyo de ese país, para lo cual aseguró estar preparados.²⁵⁰ En buena medida se trataba de una rebelión encabezada por los caudillos conservadores tachirenses Segundo Prato, Cipriano Castro y Carlos Rangel Garbiras, quienes para ese momento se mantenían a la espera de informaciones sobre la situación en Los Andes.²⁵¹ Esto motivó una nota de protesta al gobierno de Colombia por apoyar los ejércitos que se disponían a invadir el estado, ya que no mantenía su neutralidad en los asuntos venezolanos.²⁵²

La situación en el estado Los Andes inició su normalización con la llegada del delegado nacional José Victorio Guevara, quien tenía la orden expresa de restablecer la paz en esa entidad, siendo recibido en Timotes por el presidente, Rosendo Medina y fijando su lugar de permanencia en Trujillo.²⁵³ Su gestión se basó en la pacificación, a través de la firma de un acuerdo, en septiembre de 1885, entre los principales jefes de los bandos en pugna en la entidad. Convenio en el que se aceptó por unanimidad a Francisco Alvarado,

²⁴⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXVII, fols. 77 – 82. Orden público. Estado Los Andes. Caracas, 7 de julio de 1885.

²⁵⁰ *Ídem*.

²⁵¹ Francisco Alvarado: *Memorias de un tachirense en el siglo XIX...*, pp. 231 – 233.

²⁵² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXVII, fols. 83 – 85. V. A. transcribe telegrama del presidente del estado Los Andes, para su conocimiento y demás fines. Caracas, 10 de julio de 1885.

²⁵³ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXVII, fols. 87 – 98. Relacionado con la comisión confiada al general José V. Guevara en el estado Los Andes. Caracas, 8 de julio de 1885 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXVII, fol. 257. Vicente Amengual participa a José Victorio Guevara lo referente a su telegrama del 13 del corriente, tiene orden del presidente para comunicarle que queda encargado de guardar el resultado de la notificación que debe hacer el gobernador sobre el restablecimiento de autoridades. Caracas, 13 de agosto de 1885.

antiguo gobernador de la sección Táchira y cercano a Rosendo Medina, como presidente del estado Los Andes; el Dr. Juan Urdaneta, del círculo de Araujo, sería el presidente del Consejo de Administración; la tercera parte de la representación nacional del estado se daría a los araujistas; los cargos de las Cortes Superiores y Supremas de la entidad se repartirían proporcionalmente y la representación en la Legislatura quedaba al resultado que dieran las elecciones.²⁵⁴

La gestión del delegado nacional fue apreciada como beneficiosa para la sociedad andina y los círculos políticos locales, quienes agradecieron su labor.²⁵⁵ En tanto que José Victorio Guevara expresaba a los ciudadanos de esa entidad su satisfacción por el restablecimiento de la paz, tras la violación de las garantías constitucionales por alzamientos ocurridos en esta región. Señalaba igualmente que el fin de las luchas intestinas indicaría el inicio de la rehabilitación autonómica. Agradeció a los habitantes de ese estado por su acogida, resaltando su adhesión al gobierno nacional.²⁵⁶

El año 1885 finalizaba con un conflicto en el estado Norte de Occidente, cuando surgieron problemas para la realización de las elecciones, lo cual motivó el envío de un delegado nacional que evitara hechos violentos que se pudieran suscitar en la entidad.²⁵⁷ A pesar de la situación, se concertó un acuerdo de reconciliación y paz entre los generales Juan T. Pérez y Aquilino Juárez, con la intervención del delegado nacional Nicolás Cedeño Gutiérrez, que con su labor restableció el orden, cesando los conflictos de los partidos locales por el poder en esa región.²⁵⁸

A pesar de la aparente calma existente en el territorio, nuevamente el estado Los Andes sería nuevamente un foco de agitación y de violencia. La elección del liberal Francisco Alvarado como presidente del estado generó movimientos, organizados otra vez por Juan Bautista Araujo, que buscaron su derrocamiento. Estas tensiones fueron surgiendo

²⁵⁴ “La paz de los Andes” y “El avenimiento”, en *El Progresista*. Boconó, 9 de octubre de 1885, pp. 2 – 3.

²⁵⁵ “El avenimiento”, en *El 27 de abril*. San Cristóbal, 15 de octubre de 1885, p. 2.

²⁵⁶ “El Delegado Nacional en el Estado Los Andes”, en *El Occidental*. Barquisimeto, 4 de agosto de 1885, p. 1.

²⁵⁷ “Elecciones locales”, en *El Porvenir*. Caracas, 29 de octubre de 1885, p. 2.

²⁵⁸ “Paz de Barquisimeto”, en *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, 22 de octubre de 1885, p. 2.

cuando el Ejecutivo estatal llevó a cabo una serie de nombramientos que recayeron en seguidores leales a Alvarado, a esto se sumaba desavenencias entre el presidente interino del estado Juan Urdaneta y Rodolfo Ruiz, quien se desempeñaba como presidente del Consejo de Administración, hechos que fueron incrementando las marcadas diferencias entre ambos grupos políticos.²⁵⁹ A esta situación se agregaría el nombramiento por el Ejecutivo Nacional de Juan Bautista Araujo como jefe de Operaciones de la Cordillera, lo cual fue tomado por sus seguidores como un elemento de poder frente a la figura del presidente del estado.²⁶⁰

En medio de estas complejas circunstancias, el coronel Jorge Torcuato Colina perpetró un golpe de estado que depuso a Francisco Alvarado de la Presidencia, el 8 de junio de 1886. Entre las motivaciones que alegaba Colina para deponer a Alvarado se encontraba la negativa de éste en reconocer el nombramiento de Juan Bautista Araujo como jefe de Operaciones en el estado Los Andes. Además, sostuvo que ello representaba una reacción contra el propio Guzmán Blanco. El gobierno se encargó al general Ignacio Baralt, quien se desempeñaba como consejero administrador del estado.²⁶¹

Con esta acción no sólo se depuso al presidente sino a todos sus funcionarios de confianza. Baralt nombró como secretario a Gabriel Parra Picón, tesorero a Atilio R. Sardi y como comisionado a José Rafael Gabaldón para que informara de los sucesos al presidente de la República.²⁶² Estos hechos demostraban que el pacto concertado meses atrás no había resuelto las tensiones políticas y resaltaba la fragilidad de las alianzas establecidas entre los araujistas y los seguidores de Medina y Alvarado.

La situación se agudizó con las medidas arbitrarias que tomaron las nuevas autoridades, surgidas con el golpe de estado. Encarcelamientos y expulsiones a los funcionarios de la administración del presidente saliente fueron las primeras en ejecutarse,

²⁵⁹ Robinzon Meza: *Política y Gobierno en el Estado Los Andes...*, pp. 70 – 71.

²⁶⁰ “Jefe de Operaciones de la Cordillera”, en *El Trujillano*. Trujillo, 5 de junio de 1886, p. 2.

²⁶¹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 114 – 122. Expediente relacionado con los asuntos de Mérida. Estado Los Andes. Mérida, 8 y 9 de junio de 1886.

²⁶² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 107 – 113. *Ibíd.* Tovar, 10 de junio de 1886 y BNBFC. Colección de Hojas Sueltas. Ignacio Baralt. *Gral. Ignacio Baralt Consejero encargado de la Presidencia del Estado*. Mérida, 10 de junio de 1886. Imprenta Juan de Dios Picón Grillet.

así como el envío de tropas para combatir en el Táchira a Espíritu Santo Morales, jefe de la Frontera y seguidor de Alvarado, quien se negaba a reconocer al gobierno de facto. Ante tales hechos, el Ejecutivo Nacional designó a Simón Bolívar O'leary como delegado nacional en el estado Los Andes, con instrucciones de tener conocimiento directo de los hechos ocurridos en esa entidad, restablecer el orden público, reponer a las autoridades legítimamente constituidas; investigar las causas de la rebelión y sus principales autores, quienes serían sometidos a juicio de acuerdo a la ley; verificar si el movimiento ocurrido en Mérida tenía relación con la invasión que se organizaba desde Colombia y que había sido denunciada por el presidente del estado, cerciorándose si ésta tenía proyecciones para alterar la paz no sólo localmente sino también de la República; examinar el funcionamiento y administración de la Aduana del Táchira; inspeccionar la Jefatura de la Frontera, organizando la guarnición; procurar mantener las mejores relaciones con el gobierno colombiano, revisando el consulado venezolano en Cúcuta para conocer los hechos relacionados con la invasión que desde allí se preparaba y, por último, en su carácter de delegado nacional, tendría todas las potestades para recoger el armamento diseminado por el estado, depositándose en el parque de la Unión.²⁶³

Al llegar a Tovar, donde se encontraban acantonadas las fuerzas araujistas que pretendían proseguir su marcha para combatir a Morales en el Táchira, el delegado nacional notificó al general Araujo que debían partir juntos al Táchira a pacificar las fuerzas que se encontraban en San Cristóbal, Táriba y San Antonio. Por otro lado, se señalaba que las tropas existentes en Colombia no tenían nada que ver con el general Pulgar, sino que se trataba de una invasión de carácter local. Por lo tanto, la visita del delegado nacional a San Cristóbal y Cúcuta era de suma importancia, ya que las tropas que se disponían invadir eran araujistas y la posibilidad de nuevos hechos de violencia contra las fuerzas de Morales sería inminente, haciéndose necesario la intervención del delegado nacional para la pacificación y desarme de los hombres.²⁶⁴

²⁶³ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 147 – 150. Nombramiento del ciudadano Simón Bolívar O'leary, para delegado Nacional en el estado Los Andes. Caracas, 12 de junio de 1886.

²⁶⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 73 – 77. Delegación Nacional en el Estado Los Andes. La Palmita, 26 de junio de 1886 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 78 - 80. *Ibíd.* Táriba, 1 de junio de 1886.

A pesar de haberse logrado la reunión entre el general Araujo y el delegado nacional, fuerzas provenientes desde Colombia, comandadas por el general Evaristo Jaime y en combinación con las tropas de Pedro Sánchez atacaron a los hombres de Morales, vencéndolos en Capacho Viejo. Morales, por su parte, se preparaba con mil hombres para retomar esa población. En vista de esa situación, el delegado nacional envió una comisión para que detuvieran el ataque hasta que él hiciera acto de presencia. Sin embargo, la comisión se atrasó y la interrupción del telégrafo causó que el combate no pudiera evitarse, con un alto número de bajas. Por ello se insistía al general Morales el reconocimiento de Araujo como jefe de Operaciones del estado y aceptar su mediación para evitar más hechos de violencia en la entidad. Propuesta que fue aceptada, pero con la salvedad de que sólo se sometería a la autoridad del delegado nacional, por lo cual el funcionario abogaba por el reconocimiento militar de Araujo, para poner fin a las hostilidades.²⁶⁵

El general Espíritu Santo Morales ordenó a todos los jefes pasar una relación de las bajas sufridas; poner las tropas a disposición del jefe de Operaciones del estado y del delegado nacional. Con ello, reconocía y obedecía como su superior inmediato al general Juan Bautista Araujo, sometién dose a sus órdenes, así como las de los hombres bajo su mando. Por lo que el 3 de julio comenzó el desarme de las tropas en La Ermita, esperando conseguir la pacificación de la región.²⁶⁶ Con la presencia del delegado nacional O'leary en San Cristóbal, se lograron evitar más hechos violentos y se inició el desarme de las tropas, así como el sometimiento de los invasores quienes también hicieron entrega de su parque. Del mismo modo, se solicitaba una protesta enérgica al gobierno de Colombia por la ayuda prestada a las fuerzas venezolanas presentes en ese territorio, con la cual se violaba su política de neutralidad en los asuntos internos del país.²⁶⁷

Aún después de haberse sometido el general Morales, bajo la autoridad de Araujo, los conflictos en el estado se mantenían, sobre todo cuando este último le comunicó a

²⁶⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 80 – 82. *Ibíd.* La Grita, 28 de junio de 1886.

²⁶⁶ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 89 – 91. *Ibíd.* San Cristóbal, 30 de junio de 1886; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 435 – 446 y 447 - 469. Expediente que refiere documentos del general Espíritu Santo Morales. San Cristóbal, 31 de julio de 1886 y “Noticias varias”, en *El Progresista*. Boconó, 9 de julio de 1886, p. 3.

²⁶⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 83 – 85. *Ibíd.* San Cristóbal, 3 de julio de 1886.

O'leary que removería al jefe de la Frontera, quedando el cargo a disposición de lo que decidiera el delegado nacional, al igual que la organización provisoria de la sección Táchira, por lo que se pretendía cambiar el personal administrativo, ya que su permanencia podía resucitar las hostilidades en el estado.²⁶⁸ Morales no fue removido de su puesto, al contrario fue ratificado por el delegado nacional y se nombró a Juan Nepomuceno Sánchez Rujeles como gobernador de la sección Táchira,²⁶⁹ lo que produjo la continuidad de los conflictos en contra del jefe de la frontera, promovidas por José María Soto, jefe de Operaciones en el Táchira y por el coronel Cipriano Castro, quienes lo vencieron en la batalla de “Chiriría”, dejando muy reducida su capacidad militar.²⁷⁰

Repudio y rechazo fueron las posturas que tomaron los dos bandos en pugna en el estado Los Andes frente a la actuación del delegado nacional. Los araujistas aducían que no tomaba las medidas necesarias para pacificar el estado, como la deposición de los funcionarios de la administración del presidente Alvarado, ni era efectivamente contundente con ellos.²⁷¹ Por su parte, el bando de Morales señalaba que los nombramientos de Juan Nepomuceno Sánchez Rujeles como gobernador interino del Táchira y en especial los cargos de jefe civil y miembros del Concejo de Administración, debían anularse por no haber sido el Concejo seccional quien los designara. En tal sentido, elevaban su protesta por la violación de los derechos autonómicos de la sección, el municipio y las instituciones que lo regían.²⁷²

²⁶⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fol. 93. *Ibíd.* San Cristóbal, 4 de julio de 1886.

²⁶⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fol. 98. *Ibíd.* San Cristóbal, 10 de julio de 1886. Espíritu Santo Morales informaba al delegado nacional y al ministro de Relaciones Interiores, que con el nombramiento de Juan Nepomuceno Rujeles se incrementaron los atropellos y persecuciones en la sección Táchira, ya que los hombres de Araujo tomaron los cargos principales del gobierno, y para apartarlo del poder lo confinaron a la población de Ureña. Por lo cual pedía mayor seguimiento a las actividades del gobernador recién designado y cárcel para los causantes de las arbitrariedades en esa región. Véase: AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 115 – 118v. Carta confidencial. Firmada por Juan Bautista Araujo. Libertad, 9 de julio de 1886.

²⁷⁰ “El General Morales”, en *La Voz del Táchira*. San Cristóbal, 14 de agosto de 1886, p. 2.

²⁷¹ “Los dos informes”, en *La Voz del Táchira*. San Cristóbal, 11 de septiembre de 1886, p. 2.

²⁷² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fols. 162 – 166. Nombramiento del ciudadano Simón Bolívar O'leary, para delegado nacional en el estado Los Andes. San Cristóbal, 7 de julio de 1886 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 405 – 406. Informe que suministra el ciudadano Simón Bolívar O'leary, sobre la conducta observada por los empleados de aquel estado durante los últimos acontecimientos políticos. Cúcuta, 30 de julio de 1886.

En descargo de su gestión, Simón Bolívar O'leary presentó un detallado informe sobre los hechos ocurridos en la entidad. Señalaba que desde su llegada a Tovar intentó reunirse con el general Araujo, para tener conocimiento de la situación, siendo su mayor sorpresa, encontrar, al coronel Colina al frente de las tropas que avanzaban hacia la Grita. Por lo cual trató de hacerle entender a Araujo que éste debía ser arrestado y conducido a Caracas para ser procesado. Colina y los hombres que lo secundaron en el golpe, alegaban que Alvarado había desconocido las instituciones nacionales, preparando junto a Pulgar y Urdaneta un movimiento que intentaría evitar el regreso del general Guzmán Blanco al poder; siendo inverosímiles, según el delegado nacional, estas declaraciones y sin ningún tipo de pruebas.²⁷³

Para el delegado nacional, la deposición de Alvarado era un plan organizado por Araujo y sus seguidores, quienes tenían como objetivo enfilarse hacia el Táchira para atacar al general Morales, leal al presidente depuesto, produciéndose combates en ese territorio, con un número elevado de bajas. Resaltaba el funcionario que estos conflictos eran netamente locales y que nada tenían que ver con la política nacional. Uno de los aspectos más complejos fue el restablecimiento de las autoridades legítimas, ya que el jefe de operaciones en el estado, pretendía la destitución de todas las autoridades y funcionarios para colocar a sus seguidores en dichos cargos, lo cual generaría más hechos de violencia; proponía entonces el delegado, la designación de personas moderadas y por ello había nombrado como gobernador interino a Sánchez Rujales, quien contaba con el apoyo de la mayoría de los sectores del estado.²⁷⁴

Continuando con su defensa, O'leary expuso que sus órdenes habían sido desobedecidas, ya que no se repuso a Pedro Jesús Godoy en su cargo como gobernador de la sección Guzmán (Mérida), además se había encarcelado al general González Contreras, diputado al Congreso Nacional, por el estado Los Andes. Asimismo, los mandatos de disolución de las tropas de Araujo aún no se habían cumplido; por lo cual, si estas acciones

²⁷³ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 51v. – 53. O'leary participa al ministro de Relaciones Interiores que ha escrito al general Araujo y al ciudadano consejero encargado de la Presidencia del estado Los Andes que debe retirarse la guarnición que quedó en San Cristóbal. San Cristóbal, 10 y 11 de julio de 1886.

²⁷⁴ *Ídem.*

continuaban se estaría en rebeldía contra el gobierno nacional. Por ello, el delegado nacional solicitaba al ministro de Relaciones Interiores que ordenara a los agentes del Banco Comercial en San Cristóbal, suspender el pago de las tropas que dejó en esa ciudad el general Araujo, ya que éstas habían provocado más problemas que seguridad al Táchira.²⁷⁵

Como se puede apreciar, la situación en el estado Los Andes estaba lejos de solucionarse. La imposibilidad que tenía el delegado nacional para pacificar la región incrementaba las tensiones políticas, creando las condiciones para que nuevos hechos armados se suscitaran en toda la entidad. En tanto que las medidas no remediaban de manera efectiva las disputas entre tachirenses liberales y trujillanos consevadores por el poder, lo cual generaba preocupación en el gobierno nacional por la inestabilidad en la región.

Ante la incapacidad de Simón Bolívar O'leary de resolver los problemas en esa entidad, el Ejecutivo Nacional tomó la determinación de nombrar un nuevo delegado nacional, el general Pedro Vallenilla, siendo notificado O'leary de su remoción del cargo cuando se encontraba en Colombia.²⁷⁶ Vallenilla tenía instrucciones precisas de recoger todo el armamento y hacer un registro detallado del mismo, para que éste fuese incorporado al parque de la Unión, los cuales deberían ser entregados por el general Juan Bautista Araujo, una vez que se eliminara la Jefatura de Operaciones en el estado; desautorizar todas

²⁷⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 407 – 412. Informe que suministra el ciudadano Simón Bolívar O'leary, sobre la conducta observada por los empleados de aquel estado durante los últimos acontecimientos políticos. Cúcuta, 30 de julio de 1886 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fol. 123. Carta confidencial. Firmada por Juan Bautista Araujo. Cúcuta, 6 de agosto de 1886.

²⁷⁶ Simón Bolívar O'leary informaba desde Colombia las dificultades que tenía para comunicarse y llevar a cabo sus órdenes, ya que sus telegramas eran interceptados por las guerrillas existentes en la sección Táchira, bajo el mando del general Araujo. Según noticias que había recibido de viajeros provenientes de San Cristóbal, las cárceles llenas de detenidos bajo el pretexto de poseer armas, mientras los que pertenecieron a la invasión, más los que llegaron de Trujillo se paseaban armados por la ciudad, siendo sus principales jefes los generales José M. Lobo, Segundo Prato, Alejo Pérez y Cipriano Castro. Esta situación también había conllevado a hostilidades en contra de las fuerzas del general Morales en Rubio y San Antonio, lo cual produjo la retirada de las tropas del jefe de la frontera. Ante tal situación, O'leary felicitaba al Ejecutivo por el nombramiento de Pedro Vallenilla, más aún con hombres para pacificar el estado y detener los abusos del general Araujo. Véase: AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVIII, fols. 150 – 152v. Nombramiento del general Pedro Vallenilla de delegado nacional en el estado Los Andes. San José de Cúcuta, 13 de agosto de 1886.

las acciones del gobierno usurpador, junto con el decreto del 6 de julio firmado en San Cristóbal, dictado por el anterior delegado nacional, que trataba sobre las nuevas autoridades, ya que se debían reponer a los funcionarios legítimamente constituidos e incorporar todas las fuerzas armadas que existieran en el estado, se le ordenaba incorporarse al ejército constitucional y se subordinarían al mando del delegado nacional como también debían hacerlo los empleados dependientes del Ejecutivo Nacional; aprobar las medidas necesarias para restablecer la paz y la tranquilidad en la entidad; por último, el delegado nacional propendería a que el general Araujo se presentara en Caracas a rendir cuentas ante el gobierno nacional.²⁷⁷

A diferencia de su predecesor, Vallenilla contaba con tropas para pacificar el estado, las cuales eran de gran importancia para lograr su objetivo, ya que ante el mantenimiento de combates se hacía imposible lograr la paz. Por ello, el Ejecutivo Nacional solicitó al presidente del estado Falcón - Zulia, prestar toda la colaboración requerida por el delegado nacional en su misión en el estado Los Andes. Ordenándose poner bajo su mando dos batallones de infantería de 250 plazas cada uno, con sus respectivos jefes y oficiales, quienes custodiarían a Vallenilla hasta su lugar de destino. De igual manera, se mandaba al Banco Civil de Coro que entregara los fondos necesarios para la organización y equipamiento de las fuerzas.²⁷⁸ Asimismo, por órdenes del presidente de la República, los generales Puga, Zapata y Castillo, sin pérdida de tiempo debían marchar con mil hombres a incorporarse a las tropas del general Vallenilla en Barquisimeto, para que junto a las comandadas por Moreno desde Tucacas, partieran hacia el estado Los Andes.²⁷⁹

La ejecución de esta medida demuestra que la pacificación del estado se iba a conseguir a como diera lugar. Ya no existían posibilidades de negociación entre los

²⁷⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVIII, fols. 145 – 149. Nombramiento del general Pedro Vallenilla de delegado nacional en el estado Los Andes. Caracas, 9 de agosto de 1886 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVI, fol. 167. Nombramiento del ciudadano Simón Bolívar O'leary, para delegado nacional en el estado Los Andes. Caracas, 10 de agosto de 1886.

²⁷⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 269 – 277. Comisión a cargo del ciudadano Pedro Vallenilla al estado Los Andes. Caracas, 5 de agosto de 1886.

²⁷⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 466. Informe y documentos justificativos presentados al señor delegado por el jefe de la frontera en el Táchira. Maracay, 5 de agosto de 1886.

distintos círculos políticos locales y el gobierno nacional. Por tanto, los mandatos de Crespo y luego de Guzmán Blanco se enfocaron en el retorno de la constitucionalidad en la región andina, lo cual se intentaría conseguir con la realización de comicios generales en la entidad.

Por su parte, Vallenilla informó que al arribar a Trujillo no existía ninguna alteración del orden público, por lo que esperaba a los hombres que provenían de Barquisimeto para avanzar hacia Mérida. De igual manera, señaló que ya estaba en su poder el parque que tenía el general Araujo. Sin embargo, la dificultad de las comunicaciones con la capital del estado incrementaban los conflictos, ya que el general Alvarado se preparaba para atacar las tropas de Araujo, después que éstas habían logrado derrotar al ejército del general Morales, por lo cual el delegado nacional no podía intervenir hasta que se presentaran las tropas.²⁸⁰

Aprovechando la proximidad del delegado nacional y las fuerzas que lo acompañaban, el general Alvarado armó y movilizó a las tropas de Carache para que éstas le sirvieran de apoyo. En Mérida, las tropas se habían propuesto prender a Araujo, por lo cual decidió recoger las armas y organizar las tropas para entregarlas al general Vallenilla. El 24 de agosto, Francisco Alvarado había retomado el poder ejecutivo del estado, nombrando al general José Trinidad Arria como su secretario.²⁸¹

Vallenilla no logró controlar la compleja situación en la que se encontraba el estado Los Andes, luchas de facciones por el dominio del poder político local incrementaban cada vez más el ambiente de inestabilidad. La presencia y las acciones del delegado nacional fueron rechazadas por los caudillos y las autoridades provisionales del estado, que alegaban que era una intromisión directa del Ejecutivo Nacional, pues se trataba

²⁸⁰ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVIII, fols. 170 – 179. Nombramiento del general Pedro Vallenilla de delegado nacional en el estado Los Andes. Trujillo, 22 de agosto de 1886 y “Araujo”, en *La Regeneración*. Caracas, 2 de julio de 1889, pp. 2 – 3.

²⁸¹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVIII, fols. 153 – 154. *Ibíd.* Carache, 22 de agosto de 1886.

de un asunto esencialmente interno, siendo el propio estado quien debía resolver la difícil situación.²⁸²

De acuerdo a lo establecido en la Constitución vigente, en el artículo 12, se señalaba que los estados eran autónomos y no podía actuar sobre ellos ningún poder externo. Asimismo, en los artículos 98, 99, 102 y 103 se indicaba que el gobierno no podía situar jefes militares con mando, ni intervenir en las cuestiones domésticas de los estados, por lo que todos los actos de las autoridades usurpadoras eran considerados nulos. Por ello, denunciaban como inconstitucional la misión de Vallenilla y por tal protestaban ese nombramiento, esperando que el Ejecutivo Nacional rectificara ante esa designación.²⁸³

A pesar de que los señalamientos de violaciones a la Constitución Nacional eran claros y la presencia del funcionario enviado desde la capital los corroboraba, los acontecimientos en el estado Los Andes eran tan ilegales como aquellas por las que protestaban. La imposibilidad de llegar a acuerdos entre los bandos políticos para la transición de poder, marcó períodos de inestabilidad en la región, generando conflictos de gran magnitud entre los caudillos trujillanos y tachirenses, que desconocían los resultados electorales, las leyes nacionales y estatales, por lo cual el gobierno nacional intervenía para pacificar el estado, procurando mantener la paz y el orden público.

Con el retorno del *Ilustre Americano* se buscaría de cualquier manera pacificar al conflictivo estado Los Andes, por lo cual estableció una comunicación directa con Vallenilla para que cumpliera efectivamente sus órdenes. La preocupación fundamental para Guzmán Blanco era el armamento diseminado por la región, por lo que le ordenó al delegado nacional la recolección de las armas de las tropas del general Araujo, haciendo hincapié en que éste debía presentarse ante él en Caracas, al igual que el general Alvarado, de otra forma enviaría al general Crespo con un ejército que se había congregado en Puerto Cabello. Guzmán Blanco igualmente criticaba a Vallenilla por haber contraído un préstamo

²⁸² “Sucesos trascendentales”, en *La Paz del Táchira*. San Cristóbal, 27 de agosto de 1886; “Delegados Nacionales”, en *La Voz del Táchira*. San Cristóbal, 7 y 14 de agosto de 1886 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXVII, fols. 120 – 122. Carta confidencial. Firmada por Juan Bautista Araujo. Mérida, 10 de agosto de 1886.

²⁸³ *Ibid.* Fol. 123.

personal con los comerciantes de los Andes para financiar sus operaciones militares, ya que esto implicaba que los comerciantes tenían mayor confianza en un oficial militar que en el propio gobierno.²⁸⁴

Ante la compleja situación en el estado Los Andes las medidas tomadas por Guzmán Blanco mostraban su rechazo tanto a liberales como a conservadores locales, siendo firme y duro en su ejecución. Considerando vital las comunicaciones con esta entidad, ordenó remover a todos los andinos de sus cargos en el correo y el telégrafo, siendo reemplazados por guzmancistas leales de Caracas y del centro del país; después de varias desavenencias con el enviado de los Andes para discutir la reorganización de la región, el doctor Pío León, mandó a arrestarlo; así el tratamiento que dio a los caudillos regionales fue el de simples militares menores.²⁸⁵ En una carta enviada a Juan Bautista Araujo, Guzmán Blanco le ordenaba que desarmara a sus hombres y entregara su parque a Vallenilla, era enfático al señalarle: “...*si hay un intento de engañarme, tomaré medidas extremas, ocuparé militarmente a los Andes con un ejército de cinco a seis mil hombres y sojuzgaré a la región por medio de la fuerza...*”²⁸⁶

Dificultades en la recolección de las armas y problemas para la pacificación enfrentaba el delegado nacional en el estado Los Andes, lo cual exasperaba a Guzmán Blanco, quien le escribía a Vallenilla para que tomara el parque por los medios que fuera necesario, ordenando que cualquiera que se rehusase se le arrestara y se remitiera a Caracas. Hasta que no se recogiese el último rifle no habría elecciones, como tampoco fondos federales para la administración del estado Los Andes.²⁸⁷ Por tales motivos, Vallenilla marchó hacia el Táchira para hacer cumplir estas órdenes, ante la amenaza de que el propio *Ilustre Americano* ingresara a la región con un ejército. Con algunas

²⁸⁴ Arturo Guillermo Muñoz: *El Táchira fronterizo...*, pp. 230 – 232.

²⁸⁵ *Ibid.*, pp. 232 – 233.

²⁸⁶ Fundación John Boulton. Guzmán Blanco al general Juan Bautista Araujo. Antímano, 5 de octubre de 1886. Citado por *Ibid.*, p. 233.

²⁸⁷ Fundación John Boulton. Guzmán Blanco al general Pedro Vallenilla. Antímano, 1 de octubre de 1886. Citado por *Ibid.*, p. 234.

dificultades, esta recolección tuvo cierto éxito, pero pronto el Táchira se armaría de nuevo, con el parque procedente de Colombia por vía del contrabando.²⁸⁸

Con la llegada de Antonio Guzmán Blanco al país sus acciones se basaron en aplacar los focos de inestabilidad política y militar existentes en diversas partes del territorio nacional. Desde finales de 1886 y principios de 1887, se nombraron delegados nacionales a los estados donde existieron los hechos violentos o irregularidades en la gestión de gobierno. Por tales motivos, se designó al doctor Antonio Parejo, delegado nacional en el estado Bermúdez y la sección Nueva Esparta del estado Guzmán Blanco, con instrucciones de estudiar los acontecimientos políticos y administrativos de dichas entidades.²⁸⁹ Sin embargo, esta designación tenía como objetivo acercarse a la situación de esa región que a una intervención por una alteración del orden público.

En las distintas entidades político-administrativas existía un clima de paz que se consolidaba con el arribo del general Antonio Guzmán Blanco. Cada uno de los estados permanecían inalterables; en contraste, la situación en el estado Los Andes seguía sin resolverse.²⁹⁰ Por ello las medidas que se tomaron intentaban pacificar definitivamente toda la región. En búsqueda de restablecer la constitucionalidad a través de elecciones se nombró, en principio a Pedro Arnal, para llevar a cabo los primeros comicios, luego por decreto del Ejecutivo Nacional y con el voto del Consejo Federal se nombró al general Jesús María Aristiguieta como delegado nacional en el estado Los Andes, quien finiquitaría la realización del siguiente proceso electoral, quedando bajo su autoridad las fuerzas nacionales existentes en la entidad.²⁹¹

Desde su llegada en septiembre de 1887, Aristiguieta procedió con la organización administrativa del estado, cambiando a los funcionarios públicos, tanto gobernadores como

²⁸⁸ *Ibíd.*, p. 235.

²⁸⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXIX, fols. 151 – 159. Nombramiento del doctor Antonio Parejo, como comisionado del gobierno nacional para estudiar la situación política y administrativa del estado Bermúdez y la sección Nueva Esparta del estado Guzmán Blanco. Caracas, 21 de septiembre de 1886.

²⁹⁰ “Nuestra situación actual”, en *El Argos*. Calabozo, 20 de octubre de 1886, p. 2.

²⁹¹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXXXII, fol. 160. Nombramiento del ciudadano general J. M. Aristiguieta de delegado nacional en el estado Los Andes. Caracas, 20 de agosto de 1887 y “Delegación”, en *El Clamor del Pueblo*. Caracas, 23 de agosto de 1887, p. 2.

jefes civiles y de distrito. Particularmente se ejecutaron medidas para la sección Trujillo, debido a los serios problemas que habían surgido allí y que afectaban a todo el estado, en donde varias de sus autoridades habían dejado sus puestos de trabajo ante la impunidad con la que se cometían los crímenes. Por ello, el delegado nacional Jesús María Aristiguieta nombró al general José María García Gómez como gobernador provisional de Trujillo, con amplias facultades para organizar los distritos y nombrar autoridades, con lo cual se buscó restablecer las garantías constitucionales para la realización de elecciones libres.²⁹² Con atribuciones similares designó para la sección Guzmán (Mérida) a Ricardo Venegas²⁹³ y al Táchira a Julio F. Sarría.²⁹⁴

Con estas medidas se intentaba crear las condiciones necesarias para mantener la estabilidad de todo el estado y garantizar la realización de los comicios para el bienio 1888 – 1889. Por su parte, los círculos políticos locales, sobre todo los araujistas, celebraron la llegada del delegado nacional, quien restablecería la paz en la entidad con las elecciones, donde resultó electo Carlos Rangel Garbiras como presidente del estado, y para las gobernaciones seccionales, Cipriano Castro en el Táchira, José de Jesús Dávila en Guzmán (Mérida) y Rafael Linares en Trujillo.²⁹⁵ Con ellos, se impondría un período de dominio de los araujistas en la entidad, prolongándose hasta los hechos violentos que se desencadenaron con la Guerra Legalista en 1892.

El desempeño de Jesús María Aristiguieta como delegado nacional en Los Andes se consideró como positivo, ya que logró mantener la paz en la región y evitó la continuación de hechos violentos. Se destacó por la realización de comicios con los que se

²⁹² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXLVI, fols. 102 – 103. J. M. Aristiguieta participa al ministro de Relaciones Interiores, Remite y adjunta a la presente nota y en copia autorizada del decreto que ha dictado nombrando gobernador provisional de la sección Trujillo al ciudadano general José María García Gómez. Trujillo, 12 de septiembre de 1887.

²⁹³ Archivo General del Estado Mérida (en adelante AGEM). *Poder Ejecutivo*, 1887. Decreto del delegado Nacional en el estado Los Andes Jesús María Aristiguieta por el que se nombra gobernador provisional de la Sección Guzmán al Cnel. Ricardo Venegas. Mérida, 24 de septiembre de 1887.

²⁹⁴ BNBFC. Colección de Hojas Sueltas. Julio F. Sarría. *Julio F. Sarría. Gobernador de la Sección Táchira*. San Cristóbal, 11 de octubre de 1887.

²⁹⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, tomo MCXLVIII, fol. 201. Telegrama enviado al general J. M. Aristiguieta, manifestándole que han recibido su telegrama del 21 del corriente y que el presidente de la República se ha impuesto con satisfacción de que reine la paz en este importante estado, practicándose las elecciones con entera regularidad. Caracas, 24 de octubre de 1887.

restituyó la constitucionalidad del estado.²⁹⁶ Su labor fue reconocida por la sociedad y los políticos locales, en tanto que lo nombraron agente del estado Los Andes en Caracas y luego lo eligieron senador por el estado, junto a concesiones de tierras que otorgaron al funcionario.²⁹⁷

Con estas acciones se consolidaría la pacificación de todo el país, agregándose a esto la llegada de Antonio Guzmán Blanco para su último período de gobierno en Venezuela. Si bien estos movimientos fueron focalizados y particularmente se suscitaron en la región andina, demostraban las serias fracturas que existían en los estados para la cohesión y la alternabilidad en el poder luego de la reducción de las entidades político administrativas de 1881. Las facciones políticas desconocían a las autoridades electas en los comicios regionales y conspiraban para lograr su deposición, generando inestabilidad política y violencia armada en el territorio. Acciones que obligaron al Ejecutivo Nacional a intervenir para restablecer el orden constitucional y garantizar la paz; sin embargo, sería con el retorno de Guzmán Blanco que se lograrían aplacar los continuos alzamientos en los Andes.

www.bdigital.ula.ve

Otro aspecto que es importante señalar, es que en estos años de incesantes choques armados, el factor económico no tuvo una incidencia trascendental en los hechos. Si bien, al asumir Joaquín Crespo el poder el país entró en una crisis económica, debido a la caída de los precios del café y siendo los Andes uno de los grandes productores a nivel nacional e internacional de este fruto, podría señalarse que la inestabilidad del período tuvo que ver con esta situación. Empero, las confrontaciones políticas y militares que ocurrieron en la entidad estuvieron ligadas a disputas por el poder entre los caudillos regionales, donde se fracturaron los pactos y alianzas establecidos por ellos, generando largos y constantes períodos de desequilibrios, luchas e intervención.

²⁹⁶ “Situación”, en *El Progresista*. Boconó, 2 de diciembre de 1887, p. 2; “Aristiguieta y Los Andes”, en *El Progresista*. Boconó, 28 de enero de 1888, pp. 1 - 2; “El gobierno nacional y su representante en Los Andes”, en *La Paz del Táchira*. San Cristóbal, 20 de octubre de 1887, p. 2; “Reseña de la ovación que han tributado a los Generales Jesús María Aristiguieta delegado nacional y Juan Bautista Araujo, jefe y director del partido guzmancista en Los Andes”, en *La Paz del Táchira*. San Cristóbal, 20 de octubre de 1887, p. 3 y “El General J. M. Aristiguieta”, en *El Sufragio*. San Cristóbal, 26 de octubre de 1887. p. 2.

²⁹⁷ Sobre este particular revítese *La Paz del Táchira*. San Cristóbal, 16 de febrero de 1888, p. 1.

CAPÍTULO III. CONSOLIDACIÓN Y DESAPARICIÓN EN LA VENEZUELA SIN *EL ILUSTRE AMERICANO* (1888 – 1903).

1. *La transición del guzmancismo a Rojas Paúl*

Antonio Guzmán Blanco asumió nuevamente la máxima magistratura para el período 1886 – 1888, su retorno al poder se logró a través de la gestión de sus más fervientes seguidores, quienes promocionaron su regreso como la aclamación de todo un país, que necesitaba al Regenerador de la patria para que tomara las riendas de la nación. A pesar del halago y la lisonja, el *Ilustre Americano*, tenía su atención enfocada más en sus asuntos y negocios en Europa que en la administración del gobierno venezolano, por lo que las perspectivas para mantenerse en el país serían por un período corto. Su llegada coincidió con una importante recuperación económica, lo que produjo la continuación de muchas obras de infraestructura iniciadas durante en el *Quinquenio*; sin embargo, también hubo una creciente oposición a su gobierno, que incide para que Guzmán Blanco decida apartarse de la Presidencia de la República y partir a Francia, el 11 de agosto de 1887, sin terminar su período de mandato, dejando a Hermógenes López como encargado.²⁹⁸ Todo lo cual provocaría reacomodos políticos, ya que los distintos caudillos y seguidores cercanos

²⁹⁸ Rafael Ángel Rondón Márquez: *Guzmán Blanco, el autócrata...*, tomo II, 1952, pp. 1 – 40; Tomás Polanco Alcántara: *Guzmán Blanco: tragedia en seis partes y un epílogo*. Caracas, Ediciones GE, 2da edición, 2002, pp. 370 - 374 y María Elena González Deluca: *Antonio Guzmán Blanco*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2007. (Biblioteca Biográfica Venezolana, 53), pp. 118 - 122.

de Guzmán Blanco, pretendían asumir el poder. Raimundo Fonseca, Juan Pablo Rojas Paúl, Manuel Antonio Matos, Ovidio María Abreu y Francisco González Guinán eran los principales postulados para tomar el mando. No obstante, la figura de Joaquín Crespo, a pesar de que Guzmán Blanco no lo tomó en cuenta para un nuevo período, continuaba teniendo peso en la política nacional.

Tensiones, divisiones e intrigas eran los escenarios que se presentaban para la definición de la sucesión de Guzmán Blanco. Los líderes del partido liberal mostraban sus ambiciones por acceder a la primera magistratura, en tanto que, la decisión ya estaba tomada por el *Ilustre Americano*, y a pesar de las distintas estrategias de Hermógenes López y de los seguidores del crespismo que retrasaron el proceso, no pudieron evitar que Juan Pablo Rojas Paúl asumiera la Presidencia de la República el 5 de julio 1888.²⁹⁹

Esta decisión no tenía la aceptación de Joaquín Crespo, quien procuraba nuevamente la Presidencia, por lo que desde su exilio en Trinidad, conspiraba para derrocar a Rojas Paúl. Con el apoyo de grupos leales dentro de las distintas regiones venezolanas proyectaba una invasión al territorio nacional, en noviembre de 1888, partió de Saint Thomas pretendiendo desembarcar en Coro, sin embargo fue interceptado y arrestado. Desde su celda en La Rotunda, Crespo y Rojas Paúl definían la crisis política del país, comprometiéndose el primero a desistir de su empeño de derrocar al gobierno, mientras que el segundo expediría un indulto general que liberaba a todos los presos políticos involucrados en la invasión.³⁰⁰

A partir de este pacto se concretó la transición de mando en el país, en el momento de declive del sistema político guzmancista, después de dieciocho años de dominio del poder en Venezuela, con lo cual surgirían nuevos eventos y situaciones complejas en los períodos subsiguientes. La estabilidad del país, en buena medida, se había mantenido por la permanencia del caudillo nacional, quien sostuvo los compromisos personales con caudillos

²⁹⁹ Wilmer Ávila: *El Gobierno de Juan Pablo Rojas Paúl*. Caracas, Historiadores Sociedad Civil, 1996, pp. 2 -27 y Edgar C. Otálvora: *Juan Pablo Rojas Paúl*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2005 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 10), pp. 49 - 92.

³⁰⁰ *Ídem*.

regionales; dejaba entonces un vacío de poder que produjo levantamientos y contiendas civiles a la espera del surgimiento de un nuevo caudillo fuerte que controlara el poder. Momentáneamente, Rojas Paúl representaría el equilibrio entre una guerra prolongada y la relativa paz pública.³⁰¹

Por otro lado, Rojas Paúl emprendió un conjunto de medidas que terminaron por acabar con las obras del gobierno de Guzmán Blanco. En principio, se paralizaron muchos de los contratos establecidos en el bienio anterior; enemigos tradicionales del guzmancismo se incorporaban para asumir cargos importantes dentro de la nueva administración; por último, la destrucción de las estatuas de Antonio Guzmán Blanco marcó el rechazo total de la sociedad caraqueña hacia el antiguo caudillo y la instauración de una nueva dinámica política.

Las posturas de Rojas Paúl al asumir la Presidencia reconfiguraron el panorama político y las relaciones entre el gobierno y las regiones. En tanto se pretendió incrementar su preponderancia en el poder, ejerciendo un control efectivo en los estados, beneficiándose de la paz y estabilidad que se había logrado después de dieciocho años de gobierno guzmancista; de igual significación sería modificar la Constitución de 1881, en especial lo relativo a la eliminación del Consejo Federal y los territorios federales; restablecer la vicepresidencia y el voto universal y secreto; extender el período presidencial de dos a cuatro años; ampliar las garantías ciudadanas; modificar la composición político administrativa del país y, uno de los puntos más importantes y controversiales de dicha reforma, entre las disposiciones transitorias, lo referido a la posibilidad de que Rojas Paúl pudiera reelegirse de forma inmediata.

Para tales efectos, era imprescindible contar con el apoyo de las Legislaturas estatales, sobre todo en un período en que los distintos líderes y caudillos pretendían la primera magistratura después del retiro de Guzmán Blanco de la política venezolana. En tal sentido, las acciones y estrategias que llevó a cabo Rojas Paúl se centraron en que los

³⁰¹ Domingo Irwin: *Relaciones Civiles - Militares en Venezuela, 1830 - 1910 (Una visión general)*. Caracas, Librotit, 1996, p. 100.

estados aprobaran sus proyectos de reforma constitucional. En este sentido, el envío de delegados nacionales a las distintas entidades político-administrativas eran claves para mantenerlas pacificadas y leales, así como prestas a apuntalar su extensión en el dominio del poder.

En Los Andes y Zamora, no se ofrecían mayores resistencias para estas aspiraciones reformistas, ya que en las presidencias de dichas entidades se encontraban hombres cercanos a Rojas Paúl como Carlos Rangel Garbiras y Francisco Batalla, respectivamente, mientras que en el estado Miranda, ejercía su dominio José María Rojas Paúl, hermano del presidente, con lo cual no habría ningún tipo de oposición a los intentos de innovación. En contraste, en las demás regiones del país no existía tal consenso y la negativa de éstas o su tardía confirmación repercutirían en la consecución del cambio la Constitución.

Vigilancia y control de las regiones eran fundamentales dentro de las maniobras de la administración del nuevo gobierno, por ello antes de asumir el mando ya se tenía planes de tener presencia efectiva en los estados. A finales de 1887 y principios de 1888, se designó al general Jesús Muñoz Tébar como delegado nacional en el estado Bolívar, especialmente a la sección Apure.³⁰² Muñoz Tébar siempre fue un leal seguidor de Guzmán Blanco y no era la primera vez que desempeñaba el cargo de delegado nacional; sin embargo, la posibilidad de llegar a la Presidencia hacía que la aceptación de su nombramiento procurara buscar apoyos en esa entidad. De igual manera, en su misión colaboró, con su experiencia en el área de la ingeniería, cuando se reunió en Carúpano con los jefes de la Aduana marítima, para hacer algunas recomendaciones sobre la construcción del muelle, recopilando información para la realización del Acueducto de Macarapana.³⁰³

A pesar de estas acciones la situación en el estado era de tranquilidad, por lo que la presencia del delegado nacional tendió a causar rechazo dentro de la población, ya que agitaba las facciones políticas locales. Esto se hace palpable en un artículo del director del

³⁰² “Ciudad Bolívar”, en *El Clamor del Pueblo*. Caracas, 8 de diciembre de 1887, p. 2 y “Merecida justicia”, en *El Araucano*. San Fernando de Apure, 18 de mayo de 1888, p. 1.

³⁰³ “El Doctor Muñoz Tébar”, en *El Siglo*. Caracas, 10 de diciembre de 1887, p. 2.

El Eco de los Llanos, Juan Félix Carsterns, en respuesta al periódico *El Impulso*, en el que sostenía que las informaciones que presentaban sobre las autoridades locales eran falsas, lo cual se hacían con la intención de desprestigiar a estos empleados y para causar alarma en el gobierno nacional, para que éste se viera en la obligación de enviar delegados nacionales que destituyeran a todos los empleados locales. Su crítica se hacía más fuerte al interrogar a los editores de *El Impulso*, señalando si éstos consideraban que estaban en las épocas en las que el gobierno mandaba a derrocar a los presidentes de los estados para hacer con ellos lo que mejor le pareciera.³⁰⁴

Por tales razones se pedía al Ejecutivo Nacional que no enviara más funcionarios con estas características, que en su criterio, generaban más complicaciones y problemas de los que resolvían. Desde la prensa se hacían duras críticas a los delegados nacionales, señalando:

*“Pasó para no volver la época de las tropelías de no sé qué especie de degeneración que conculcaba todos los fueros (...) la época de los Delegados más funestos para la autonomía de los Estados, que las mismas revelaciones a mano armada; los Delegados aborto monstruoso del poder personal, puesto que ni la Constitución, ni la ley, ni la prudencia honrada los aconsejan y creados únicamente en aquel entonces para la consecución de fines puramente individuales”*³⁰⁵

Como se puede apreciar, después de varias décadas de intervención del Ejecutivo Nacional con estos funcionarios en los estados, existía un generalizado repudio hacia su utilización. Sin embargo, el envío de delegados nacionales seguiría siendo una estrategia de control y presencia del poder central en las regiones. En tanto que estos hechos se mezclaban con la inestabilidad política que originaban las aspiraciones reformistas del nuevo gobierno, generando confrontaciones entre los distintos círculos políticos y amenazando la paz establecida.

En el estado Bermúdez, a principios de 1888, se presentaron alteraciones que provocaron la intervención del gobierno nacional. Por motivo de controversias políticas en los procesos electorales locales, se hizo indispensable el nombramiento del delegado

³⁰⁴ “Por el deber”, en *El Eco de los Llanos*. San Fernando de Apure, 10 de agosto de 1889, p. 2.

³⁰⁵ “Propósitos”, en *El Cosmopolita*. Ciudad Bolívar, 20 de junio de 1889, p. 1.

nacional Froilán Anzola, quien tendría entre sus atribuciones la conservación del orden público; garantizar las libertades y la marcha regular de la administración; organizar las fuerzas nacionales existentes en la entidad, las cuales deberían trabajar junto al funcionario y, aún en ese momento, que se reconociera como jefe y director del Partido Liberal al general Guzmán Blanco. Quedando a cargo de la ejecución de este decreto los ministros de Relaciones Interiores y de Guerra y Marina, solicitándose la mayor colaboración de las autoridades locales con el delegado nacional.³⁰⁶

Anzola, desde su llegada, intentó organizar el estado, con los nombramientos de funcionarios que le permitieran llevar a cabo su misión, designó al doctor D. J. Guzmán Bastardo como secretario general,³⁰⁷ quien junto al presidente César Espino, trabajarían en conjunto para consolidar la paz y el respeto a las garantías ciudadanas, siendo apreciada esta labor por la sociedad local.³⁰⁸ A pesar de estas acciones, la percepción de inestabilidad se mantenía, así como la necesidad del gobierno por tener controlada toda la región, sobre todo ante las amenazas de una invasión por parte de Joaquín Crespo desde Trinidad. Situación que llevó al Ejecutivo Nacional a nombrar como nuevo delegado nacional a José Tomás Pérez, con la misión de restablecer el orden y reorganizar las fuerzas nacionales.³⁰⁹

Sin embargo, el problema político local causaba mayor agitación. Desacuerdos entre los miembros de la Legislatura continuaba generando tensiones y disputas por el poder, sin que se llegara a ningún acuerdo, que aún con la presencia del delegado nacional tampoco habían alcanzado una solución. Ante tal situación, la población instaba al presidente de la República y a los mismos miembros de la Legislatura, para que logaran un pacto que pusiera fin a los conflictos y evitara las perturbaciones a la paz pública y gastos al Tesoro Nacional con delegaciones que terminaban siendo inútiles.³¹⁰

³⁰⁶ “Delegado Nacional”, en *El Eco de Bermúdez*. Barcelona, 28 de enero de 1888, p. 2; “Documentos oficiales”, en *El Eco de Bermúdez*. Barcelona, 28 de enero de 1888, pp. 2 – 3 y “El general Froilán Anzola”, en *El Óbolo*. Aragua de Barcelona, 2 de febrero de 1888, p. 1.

³⁰⁷ “Nombramiento”, en *El Cronista*. Aragua de Barcelona, 4 de abril de 1888, p. 2.

³⁰⁸ “Correspondencia”, en *El Cronista*. Aragua de Barcelona, 30 de abril de 1888, p. 1; “Actualidad”, en *El Cronista*. Aragua de Barcelona, 16 de mayo de 1888, p. 1 y “Armonía”, en *El Partido Liberal de Oriente*. Barcelona, 17 de mayo de 1888, p. 3.

³⁰⁹ “Delegación Nacional”, en *La Unidad Liberal*. Aragua de Barcelona, 25 de agosto de 1888, p. 2.

³¹⁰ “El Estado Bermúdez”, en *La Prensa*. Valencia, 15 de octubre de 1888, p. 2.

Contrariamente a estas peticiones, las medidas ejecutadas por el gobierno nacional fue continuar enviando delegados nacionales para solventar los problemas en esa entidad. Evidentemente la presencia de estos funcionarios denotaba el control del Ejecutivo sobre toda la región y mantenía la vigilancia ante cualquier alteración de orden público. Por ello se designó al doctor Fernando Arvelo, como delegado nacional en el estado Bermúdez, reemplazando al general José Tomás Pérez, quien dejó el cargo por enfermedad.³¹¹ Sectores políticos locales catalogaban este nombramiento como idóneo y satisfactorio, ofreciéndose a prestar toda su colaboración durante su gestión.³¹²

Así como los ciudadanos del estado estaban prestos a colaborar con el delegado nacional también lo hacían varias peticiones para el restablecimiento del orden. En distintas comunicaciones solicitaban que sus intereses y derechos fueran garantizados; que se cumplieran de las leyes y la Constitución Nacional, con lo cual se aseguraría la paz y la tranquilidad de los habitantes de la entidad. Asimismo, al doctor Arvelo también se le pedía no inclinarse ni tomar partido por ninguna agrupación política, para que no existiera algún tipo de favoritismo que enturbiara su gestión.³¹³

En buena medida, la situación que se planteaba era producto del estancamiento del debate en torno a la Constitución del estado Bermúdez, problema no resuelto por Guzmán Blanco y heredado por el gobierno de Rojas Paúl. La violencia y alzamientos se recrudecían en la entidad, haciendo imposible dar una salida rápida a la situación. Por tal motivo, el gobierno del general Rojas Paúl buscó con la designación de Fernando Arvelo, analizar la situación instruyéndolo puntualmente para que personalmente asistiera a todo el territorio del estado, como única manera de pacificarlo.³¹⁴

Por ello, en el informe presentado por delegado nacional se ofrecía un registro detallado de sus actividades al arribar al estado, comunicando a sus principales autoridades de las distintas secciones y distritos de su designación y sus planes para organizar

³¹¹ “Respetuoso saludo” en *La Unidad Liberal*. Aragua de Barcelona, 1 de septiembre de 1888, p. 1.

³¹² “El Delegado Nacional”, en *El Cronista*. Aragua de Barcelona, 5 de septiembre de 1888, pp. 1 – 2.

³¹³ “Manifestaciones”, en *El Cronista*. Aragua de Barcelona, 10 de octubre de 1888, p. 2 y “Manifestaciones”, en *La Causa de abril*. Caracas, 29 de octubre de 1888, p. 2.

³¹⁴ “Situación de Bermúdez”, en *El Cronista*. Aragua de Barcelona, 18 de septiembre de 1888, p. 1.

constitucionalmente la entidad a través de comicios, en los que se garantizarían todas las libertades ciudadanas. Sobre este último particular, encontró puntos de vistas contrarios a la realización de las elecciones.³¹⁵

A la oposición de la organización constitucional del estado por medio de comicios se sumaba las protestas por los excesos que cometían las tropas que estaban bajo el mando del delegado nacional. Los vecinos del distrito Independencia, del estado Bermúdez, denunciaban ante Arvelo, los abusos y exabruptos que cometían las fuerzas nacionales acantonadas en el estado. Éstas habían expropiado bestias y ganado de propiedad particular, sin ningún tipo de contribución a sus legítimos dueños, afectando de igual manera a un número considerable de comerciantes de las principales ciudades. Por esta razón se instaba al funcionario para que hiciera las averiguaciones pertinentes y pusiera freno a tales atropellos.³¹⁶

El fracaso del delegado nacional era evidente, pues persistía la situación inestable, movimientos y conatos de revueltas ocurrían en varios distritos del estado Bermúdez, encabezados por el general José Antonio Velutini, los cuales entorpecían la paz de la entidad. En tal sentido, el delegado apartó de su círculo a los simpatizantes de Velutini y reorganizó las fuerzas políticas del estado, convocando a los jefes militares de Maturín, Cumaná y Barcelona.³¹⁷

Fuerte autonomismo regional, manifestado en el poder de los caudillos, para resistir la intervención del Ejecutivo Nacional por intermedio de los delegados nacionales, es lo que explica las dificultades para obtener consenso de gobierno en el estado Bermúdez. Incrementándose las tensiones y las disputas entre los círculos políticos locales,

³¹⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0036, sf. Relación presentada por el delegado nacional en el estado Bermúdez de sus trabajos del 29 de agosto al 14 de septiembre de 1888. Barcelona, 14 de septiembre de 1888.

³¹⁶ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0036, sf. El delegado nacional en el estado Bermúdez remite presos a esta ciudad al Gral. Crispín Aranguren y al Dr. Eliodoro Ríos Salazar. Caracas, 20 de septiembre de 1888 y “El Obrero”, en *La Dinamita*. Barcelona, 27 de abril de 1890, p. 2.

³¹⁷ “La reorganización del estado Bermúdez”, en *La Unidad Liberal*. Aragua de Barcelona, 6 de noviembre de 1888, pp. 1 - 2.

mezclándose estos hechos con las discusiones por la reforma a la Constitución vigente, lo cual generó nuevos conflictos.

No obstante, se persistió en la misma medida de designar delegados nacionales para procurar resolver de forma definitiva la situación confusa de esa entidad. José María García Gómez asumió estas funciones y prontamente pretendió para el restablecimiento del orden y la paz, ya no sólo del estado Bermúdez sino que se le agregaba la jurisdicción de la sección Nueva Esparta del estado Miranda, donde también habían ocurrido hechos irregulares.³¹⁸ Para tales efectos, nombró al comandante Blas Bruzual como su secretario interino.³¹⁹ De tal manera, que sus medidas se enfocaron en organizar los grupos políticos locales para la realización de elecciones, certificándose todas las garantías constitucionales.³²⁰ También se dirigió a los empleados nacionales y jefes civiles, para que mantuvieran la más estricta imparcialidad y neutralidad en el proceso electoral, para evitar cualquier alteración del orden y la paz, aspirando que de esta manera se restableciera la constitucionalidad de esas entidades.³²¹

También organizó a los ejércitos del estado ante cualquier situación irregular de los caudillos locales, así como de una posible invasión de Crespo, arrestándose algunos comprometidos en levantamientos. En la goleta “Ydolo”, el delegado nacional remitió como reos a La Guaira, custodiados por el capitán José Ruperto Monagas, al general Crispín Aranguren y al doctor Eliodoro Ríos Salazar, quienes fueron los principales promotores de una asonada suscitada en el puerto el 24 de febrero de 1889, en contra del

³¹⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0050, fols. 285 – 288. Legajo que contiene lo relativo al movimiento revolucionario del estado Bermúdez sucedido el 14 de noviembre. Barcelona, 20 de noviembre de 1888.

³¹⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0040, sf. El delegado nacional en el estado Bermúdez participa que ha nombrado secretario al Comte. Blas Bruzual. Barcelona, 21 de mayo de 1889.

³²⁰ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, *Ibíd.* Legajo que contiene lo relativo al movimiento revolucionario del estado Bermúdez sucedido el 14 de noviembre. Barcelona, 20 de noviembre de 1888.

³²¹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0046, sf. Comunicado del delegado nacional José María García Gómez a los empleados y jefes civiles del estado Bermúdez y la sección Nueva Esparta. Barcelona, 29 de marzo de 1889 y “Delegación Nacional”, en *La Unidad Liberal*. Aragua de Barcelona, 6 de abril de 1889, p. 1.

jefe de la Aduana, el general Calimán, quien tenía una actitud enérgica para evitar el contrabando y el comercio clandestino.³²²

De igual manera, el delegado nacional informó que se había embarcado con cincuenta hombres de tropa para la ciudad de Cumaná, con la finalidad de apaciguar los levantamientos, al igual que en Cariaco y San Mateo, por lo que procedió a capturar a los autores del hecho.³²³ Además, no dejaba de reiterarse las amenazas de invasión de Crespo desde Trinidad, quien pretendía, quien supuestamente pretendía avanzar por Colombia para luego llegar al Guárico a organizar sus fuerzas.³²⁴

Era tal la situación de inestabilidad que el propio presidente Rojas Paúl, en su alocución al Congreso, expuso cómo en la mayoría de los estados de la Unión, con la excepción del estado Bermúdez, habían funcionado con regularidad los poderes públicos, acatado las leyes y la Constitución. Sin embargo, en dicha entidad las disputas entre las agrupaciones políticas produjeron la disolución de la Legislatura en diciembre de 1887, sin haberse realizado la elección del presidente. Motivando estas acciones al nombramiento por parte del Ejecutivo Nacional de delegados para que conciliaran los bandos y restablecieran la paz en esa entidad.³²⁵

Los hechos en la región oriental del país parecían hacerse cada vez más difíciles, ya que aún cuando se hacían los preparativos para solucionar el problema político a través de elecciones continuaban las disputas entre los bandos locales. Desde distintos distritos del estado se hacían reclamos a la actuación del funcionario y se denunciaban las

³²² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0032-0033, fols. 299 – 300. Reporte del delegado nacional sobre los presos políticos en el estado Bermúdez. Barcelona, 24 de noviembre de 1888; AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0036, sf. El delegado nacional en el estado Bermúdez remite presos a esta ciudad al Gral. Crispín Aranguren y al Dr. Eliodoro Ríos Salazar. Juan Griego, 10 de marzo de 1889 y AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0032-0033, fols. 299 – 300. Telegrama del delegado nacional en el estado Bermúdez sobre los presos políticos enviados a La Guaira. Caracas, 26 de noviembre de 1888.

³²³ “Crónica”, en *La Buena Causa*. Barcelona, 27 de junio de 1889, p. 2.

³²⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0025, sf. El presidente del estado Bermúdez y el delegado nacional en el mismo estado participan que de la Isla de Trinidad anuncian que el general Joaquín Crespo se halla en Colombia y trata de introducirse en el territorio de la República. Carúpano, 17 de mayo de 1889.

³²⁵ “Mensaje que el Doctor J. P. Rojas Paúl, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, presenta al Congreso Nacional en 1889”, en *El Sur de Occidente*. Guanare, 6 de abril de 1889, pp. 2 – 3.

irregularidades que cometían las autoridades para beneficiar a sus candidatos. En Carúpano, se protestaba por el encarcelamiento del candidato a la primera magistratura del distrito, el general Antonio Branchi, a manos del jefe civil Lorenzo Hernández y su candidato para el mismo cargo, Enrique Pérez, señalándoseles como parte de la círculo guzmancista y de ir en contra del gobierno del general Rojas Paúl. Se indicaba que la orden de aprehensión fue dada por el general García Gómez, delegado nacional, por lo que se preguntaban si la actuación de este funcionario estaba ajustada a derecho o si por el contrario actuaba en compañía de la camarilla que ostentaba el poder en el distrito. Por ello, exhortaban al gobierno nacional a fijar posición prontamente sobre el asunto.³²⁶

Ello obligó al delegado nacional a recorrer el estado Bermúdez y la sección Nueva Esparta, para custodiar la realización de los comicios y mantener una estrecha vigilancia de los candidatos a los principales cargos, evitando cualquier suceso violento que trastocara la momentánea estabilidad que existía en la región.³²⁷ Como respuesta, secciones y distritos se pronunciaron para señalar que los comicios se habían logrado realizar con total normalidad, por tanto la presencia del delegado nacional era innecesaria,³²⁸ lo cual era comprensible, ya que al igual que su antecesor, los abusos hacia la población continuaban presentándose. Después de una serie de arrestos a ciudadanos del estado Bermúdez y por los malestares causados a la población, éstos reclamaban el cese de los excesos y arbitrariedades de las autoridades y el delegado nacional, solicitaban entonces al presidente de la República el envío de otro delegado nacional, que a través de una gestión imparcial pusiera fin a todos los desmanes, tal como lo habían hecho estos funcionarios en Carabobo y Falcón – Zulia;³²⁹ parecía entonces un círculo vicioso que se repetía en cada en estado en el que se designaban delegados nacionales, quienes debían sofocar los problemas locales y lograr el apoyo al proyecto de reforma constitucional.

Los acontecimientos políticos en Bermúdez demostraban que la intervención del gobierno nacional en un asunto local en lugar de resolver la problemática la complejizó aún

³²⁶ “Escandaloso atentado”, en *Ecós de Benítez*. El Pilar (Carúpano), 19 de septiembre de 1889, p. 1.

³²⁷ “El General García Gómez”, en *Un Periódico*. Carúpano, 17 de octubre de 1889, p. 4.

³²⁸ “Crónica”, en *El Ojo*. Juan Griego, 13 de diciembre de 1889, p. 1.

³²⁹ “Los incondicionales de Oriente”, en *La Causa Nacional*. Caracas, 21 de septiembre de 1889, p. 2.

más. Funcionario tras funcionario enviado desde Caracas no lograban solucionar los conflictos en el estado, así como tampoco se agilizaba la adhesión de la Legislatura al proyecto reformista, generando inestabilidad y alzamientos armados que provocaban el rechazo de la población. Existían rumores que el propio ministro de Relaciones Interiores, Raimundo Andueza Palacio, sería designado delegado nacional en el Oriente, considerándose por los habitantes del estado como una decisión acertada del gobierno de Rojas Paúl, tratando de mejorar aquella región.³³⁰ Sin embargo, la designación nunca se llevó a cabo porque Andueza Palacio aspiraba ocupar la primera magistratura nacional.

Contradicciones y conflictos evidenciaban las difíciles relaciones entre el Ejecutivo Nacional y las regiones. Las cuales protestaban ante las presiones y manipulaciones, para que adoptaran el proyecto de transformación constitucional, fundamental para Rojas Paúl porque aumentaba el período presidencial de dos a cuatro años; para lo cual era indispensable el apoyo de las Legislaturas para la modificación de la Carta Magna. En tal sentido, no sólo fue al estado Bermúdez a donde se enviaron delegados nacionales, sino a otros estados claves en este proceso, en los cuales se intentaría concretar los acuerdos necesarios para consolidar la propuesta y lograr el cambio a la Constitución vigente.

Siete delegados nacionales se enviaron a los estados Carabobo, Lara o Norte de Occidente y Falcón-Zulia, con el firme propósito de mantener el orden público y la paz, pero sobre todo, lograr de sus Legislaturas la aprobación inmediata del proyecto de reforma a la Constitución, generando conflictos en los caudillos y círculos políticos locales quienes se rechazaban, entre otras, la extensión del período presidencial. La imposición de una medida por el poder central causó la desaprobación de las regiones que vieron en las presiones de estos funcionarios un acto de intimidación; en tanto que, estados que permanecían en calma terminaron por incrementar los conflictos, de modo que no era en las regiones desde donde surgía la inestabilidad y la violencia armada sino que era una consecuencia de un proyecto emanado desde Ejecutivo Nacional.

³³⁰ “Andueza Palacio”, en *El Honor Nacional*. Maracaibo, 30 de octubre de 1889, p. 3.

En consecuencia, se enviaron al estado Carabobo delegados nacionales con la misión de conseguir de manera rápida el apoyo local; asimismo se trataría de resolver un problema interno relacionado con algunos hechos violentos vinculados con apropiaciones indebidas de tierras. En vista de ello, el Ejecutivo Nacional designó al general Nicolás M. Gil, como delegado representante del gobierno nacional en esa entidad, para lo cual se pedía colaboración en la gestión del funcionario y ofrecer una grata recepción a su llegada a Valencia.³³¹ Las instrucciones tenían el propósito de garantizar los derechos de los ciudadanos y evitar la continuación de las expropiaciones de tierras y ganado de los involucrados en la última revuelta; además de regular la administración de las instituciones locales y ordenar la restitución de las propiedades embargadas a sus legítimos dueños.³³² El otro asunto de interés estaba relacionado con la organización de las elecciones a la Legislatura, la cual debía realizarse prontamente y con la presencia del funcionario enviado desde Caracas, que lograra su adhesión al proyecto reformista. Empero, alcanzar los objetivos señalados, estaba limitados por la situación política en Carabobo, ya que se presentaban problemas para la realización del sufragio, porque una facción política de ese estado señalaba que la posible elección Hermógenes López crearía problemas por el carácter autoritario de su gestión. En tal sentido, existían voces que pugnaban por organizar los grupos políticos contrarios a López y poder hacer frente a su campaña, mientras que éste movilizaba a sus seguidores para no perder su poderío en el estado.³³³

Debemos recordar que Hermógenes López fue uno de los partidarios más cercanos de Guzmán Blanco y a quien se le encargó la Presidencia de la República cuando éste partió en 1887, cargo desde donde cual procuró evitar, sin lograrlo, que Juan Pablo Rojas Paúl no asumiera la máxima magistratura; luego como presidente del estado Carabobo, López influyó para que la Legislatura no aprobase la reforma de ampliación del período presidencial. Todo ello explica que desde el Ejecutivo Nacional se procurase intervenir en el proceso eleccionario, con la designación de un nuevo delegado. Laureano Villanueva, quien tenía la misión de organizar los distintos círculos políticos que existían en aquella

³³¹ “El General Gil”, en *El Diario*. Valencia, 10 de enero de 1889, p. 2.

³³² “Una buena circular”, en *El Diario*. Valencia, 12 de enero de 1889, p. 2.

³³³ “Carabobo”, en *El Partido Democrático*. Caracas, 30 de julio de 1889, p. 2.

región para los comicios.³³⁴ Prontamente, el funcionario emprendió la conformación de los distritos para las elecciones, partiendo a Bejuma y Nirgua, donde habían surgido disputas, pero con la mediación de Villanueva se acataron las medidas, respecto a las elecciones, recobrando la paz, evitando la anarquía y la violencia en la entidad.³³⁵

Estas acciones fueron generando presión sobre Hermógenes López quien fue sustituido, por presiones del delegado nacional, por Felipe Irigoyen, antiguo presidente del Consejo de Administración, lo que significó el dominio del gobierno nacional a través de su delegado en los siguientes comicios en la entidad, con apoyo de un importante grupo de políticos locales. La intervención en el estado por parte del gobierno del general Rojas Paúl, con la presencia de Villanueva, fue valorada como altamente satisfactoria, ya que permitió la realización de las elecciones con total tranquilidad y el desempeño del delegado nacional logró que los grupos políticos locales gozaran de plenas garantías, sin parcialización ni autoritarismo.³³⁶ A pesar del aparente consenso de los grupos políticos locales y la apreciación positiva del delegado nacional, no podemos obviar cómo se apartó, por medio de presiones, a Hermógenes López del poder, quien de alguna manera podría influir en la desaprobación de la propuesta reformista.

Una vez concluida su labor como delegado del gobierno nacional en el estado Carabobo, el doctor Laureano Villanueva retornó a Caracas. De acuerdo a las posturas de la prensa caraqueña, su gestión como autoridad electoral fue fructífera ya que pudo realizar eficazmente los comicios y se evitaron acciones violentas o tentativas de fraude que enturbiaran la paz del estado,³³⁷ haciéndose valer la voluntad popular y no como en los gobiernos guzmancistas, en los que prevalecía la decisión del caudillo. Tal fue el compromiso e influencia que Villanueva logró en Carabobo que resultó electo presidente de esa entidad para el bienio siguiente de 1890 - 1891.³³⁸

³³⁴ “El Doctor Laureano Villanueva”, en *El Sur de Occidente*. Guanare, 12 de octubre de 1889, p. 2.

³³⁵ “Carabobo”, en *La Política*. Caracas, 9 de octubre de 1889, p. 2.

³³⁶ “Elecciones en Carabobo”, en *La Patria*. Caracas, 21 de octubre de 1889, p. 2 y “Saludo”, *Ibíd.* Caracas, 2 de diciembre de 1889, p. 2.

³³⁷ “El Doctor Laureano Villanueva”, en *La Libertad*. Caracas, 2 de diciembre de 1889, p. 2.

³³⁸ “Carabobo y Villanueva”, en *La Reforma*. Puerto Cabello, 11 de febrero de 1890, p. 2.

Igual de conflictivo resultó el proceso eleccionario en el estado Lara o Norte de Occidente, especialmente para conseguir el apoyo de su Legislatura para la reforma constitucional, discusión que se sumaba con las disputas caudillistas por el control de la entidad. El gobierno nacional utilizó nuevamente al delegado nacional con la designación de Nicolás M. Gil, quien ya había desempeñado el mismo cargo en Carabobo tan sólo días antes, encomendándosele la misión de organizar los comicios debido a irregularidades en la elección de los diputados a la Legislatura. Por lo que se esperaba que su gestión fuera satisfactoria para la paz y el orden de toda la región.³³⁹

Con la intervención del delegado nacional, se organizó la Legislatura, después del acuerdo de las dos agrupaciones políticas de mayor alcance en el estado. Los diputados Antonio Londines, Pedro María Luna, Claudio Rocha y Santos Oropeza desistieron de sus aspiraciones políticas de controlar la Legislatura y autorizaron a los demás miembros de su facción para que asistieran a la Asamblea, con lo cual se reanudaron las sesiones para la discusión de la reforma. Por estas gestiones el funcionario era felicitado por el presidente de la República, el presidente del estado y otras autoridades nacionales y regionales.³⁴⁰ En consecuencia, El 12 de febrero se instaló la Asamblea Legislativa del estado con la concurrencia de todos los diputados, quienes lograron varios acuerdos a través de la mediación del delegado nacional Nicolás M. Gil. La Legislatura eligió como presidente del estado al general Marco Zúmeta para el siguiente bienio.³⁴¹

La situación en el estado parecía regularizarse, al menos así fue por algunos meses, pero la inestabilidad se mantenía, sobre todo cuando dos de los caudillos de relevancia en el occidente venezolano pugnaban por asumir la primera magistratura estatal. León Colina y Aquilino Juárez, aprovechando la inestabilidad política que se planteaba a nivel nacional por la reforma constitucional y su aprobación desde las Legislaturas, ambos trataban de hacerse con el poder, causando estas acciones problemas en toda la entidad y determinando

³³⁹ “El General Nicolás M. Gil”, en *El Constitucional*. Barquisimeto, 9 de febrero de 1889, p. 3.

³⁴⁰ “Nuevos Rumbos”, en *El Constitucional*. Barquisimeto, 13 de febrero de 1889, p. 2 y “El Nuevo Rumbo”, en *El Constitucional*. Valencia, 27 de febrero de 1889, p. 2.

³⁴¹ “Solución política”, en *El Pabellón Amarillo*. Barquisimeto, 20 de febrero de 1889, p. 2 y “Actualidad”, en *La Patria Libre*. Quíbor, 18 de febrero de 1889, p. 3.

nuevamente el envío de otro delegado nacional que lograra pacificar la región ante un probable conflicto armado.

Por tales motivos, el Ejecutivo Nacional designó a Fernando Arvelo como delegado nacional en el estado Lara, quien ya había desempeñado funciones similares, meses antes, en el estado Bermúdez, lo cual demostraba la confianza que se le tenía para lograr la pacificación y adhesión de toda la región. Con la llegada de Arvelo, el 31 de agosto de 1889, los ciudadanos de esa localidad esperaban que su actuación fuera imparcial, lo cual alejaría cualquier posibilidad de violencia.³⁴² En tanto que el propio general León Colina, comunicaba la importancia del envío del funcionario como garante de la transparencia e imparcialidad en las elecciones, quien por su destacada carrera política, sería garantía para evitar cualquier alteración. Por ello, se felicitaba al presidente Rojas Paúl por la decisión de nombrarlo para este cargo.³⁴³

Prontamente las acciones Arvelo se enfocaron en organizar las elecciones, para lo cual debía establecer acuerdos entre los bandos en pugna en el estado. En reunión celebrada el 1 de septiembre de 1889, entre el delegado nacional y los generales Aquilino Juárez y León Colina, se llegó a un convenio con el cual se respetarían los resultados de los comicios. El pacto se basaba en: primero, los partidos organizarían las bases populares, calmando los odios y los insultos en la campaña en procura de la paz, la libertad y la justicia; segundo, ningún partido que resultara con la mayoría discriminaría al otro y por último, el delegado nacional decidiría cualquier duda que ocurriese en la ejecución de ese pacto.³⁴⁴ Una vez realizado el convenio, Colina partió a Coro, juzgando que el mismo certificaba la imparcialidad para la realización del sufragio, por lo cual confiaba en que se había recurrido a una solución pacífica.³⁴⁵

³⁴² “El Delegado”, en *El Atalaya de Urdaneta*. Siquisique, 12 de septiembre de 1889, p. 1.

³⁴³ “Al Partido Liberal Independiente del estado”, en *La Autonomía*. Coro, 25 de septiembre de 1889, p. 4.

³⁴⁴ “Plan armónico celebrado entre los ciudadanos generales Aquilino Juárez y León Colina, Jefes de los dos partidos que se disputan el triunfo en el actual proceso electoral del estado”, en *El Criterio Liberal*. Barquisimeto, 5 de octubre de 1889, p. 4 y “Recepción Política”, en *La Concordia*. Barquisimeto, 28 de septiembre de 1889, p. 2.

³⁴⁵ “El General León Colina”, en *La Patria*. Caracas, 11 de octubre de 1889, p. 2.

De igual manera, en procura de evitar alteraciones del orden público y de ampliar las garantías y derechos ciudadanos, el delegado nacional Fernando Arvelo junto al Ejecutivo del estado dictaron un decreto de indulto general por delitos políticos, a fin que se normalizara la compleja situación y cesaran los conflictos. Con lo cual buscaba que se organizaran de la mejor manera todas las agrupaciones políticas locales.³⁴⁶

Una vez hechos los preparativos para los comicios en el estado Lara y lista la convocatoria a los ciudadanos para ejercer el sufragio, el contexto político cambió completamente, alterándose los acuerdos y generándose inestabilidad armada. En un giro de la política, Fernando Arvelo se postuló para la Presidencia en menoscabo de los contendientes, León Colina y Aquilino Juárez, los cuales reaccionarían a lo que consideraban una extralimitación de las funciones del delegado nacional y abusando de sus facultades para sacar provecho político.

Con el apoyo de varios círculos políticos la postulación de Arvelo tomó fuerza en el estado. Sus seguidores señalaban los aportes realizados en su desempeño como delegado nacional en Lara; aceptaban su candidatura, ya que en su labor se logró organizar la Legislatura, apaciguar los ánimos exaltados de las agrupaciones políticas y garantizar la estabilidad y la paz de toda la entidad. Destacaban, igualmente, su trayectoria en los distintos cargos que habían asumido dentro de la administración de Rojas Paúl, lo cual demostraba sus capacidades para gobernar el estado.³⁴⁷

Lógicamente, que estas acciones motivaron el rechazo de diversos sectores políticos del estado, sobre todo de los generales Colina y Juárez, que veían la postulación de Arvelo como una traición al acuerdo que habían suscrito con él y que éste haciendo uso de sus funciones como delegado nacional pretendía llegar a la Presidencia del estado. Los seguidores de Colina y Juárez exponían que dicha candidatura excedía las competencias y atribuciones del funcionario, ya que no podía lanzarse a la primera magistratura estatal, ni fundar un partido. También señalaban que si bien algunos ministros del gabinete ejecutivo

³⁴⁶ “El Indulto”, en *El Criterio Liberal*. Barquisimeto, 5 de octubre de 1889, p. 3.

³⁴⁷ “Nuestro Candidato para la presidencia del estado es el Dr. Fernando Arvelo”, en *La Escofina. Carora*, 28 de octubre de 1889, pp. 1 – 2 y “El Eco Liberal”, en *El Eco Liberal*. Quíbor, 12 de noviembre de 1889, p. 2.

se habían postulado para presidir estados, los delegados nacionales, tenían un poder tan importante en las regiones que dificultaría una gestión imparcial si participaran en las elecciones.³⁴⁸ Ante las críticas y rechazos, la candidatura de Fernando Arvelo a la Presidencia del estado Lara continuó. Desde la prensa que apoyaba su campaña se esgrimía que su designación no menoscababa en lo absoluto la autonomía del estado y estaba avocada al respeto por la voluntad de las mayorías.³⁴⁹

Pese a que Arvelo había organizado la Legislatura su postulación creó un clima de inestabilidad en todo el estado, teniendo como rasgo más destacable la unión de los generales Colina y Juárez para hacer frente al delegado nacional que ahora se desempeñaba como candidato. De igual manera, diversos grupos políticos locales solicitaban al presidente de la República la inmediata remoción del funcionario para lograr consolidar el orden y estabilidad en el estado.³⁵⁰

Contrariamente a lo esperado por los candidatos a la Presidencia y por sus seguidores, las medidas que tomó el Ejecutivo Nacional terminaron por apuntalar a Arvelo y aislar cualquier oposición que se le hiciera en el estado. Aquilino Juárez fue apartado de la política y no sería sino hasta 1894, con Crespo en el poder, cuando asumiría la primera magistratura local; por su parte, León Colina fue llamado por el propio presidente Rojas Paúl para que desempeñara algunos cargos dentro de su gobierno y en 1891 se convertiría en senador por el estado Lara.³⁵¹

Fernando Arvelo pasó a ocupar su puesto como diputado en la Legislatura del estado, por la sección Barquisimeto; en tanto que el Ejecutivo Nacional designó como nuevo delegado nacional al general Ramón Jiménez Gómez, para el mantenimiento de la paz en la entidad y evitar cualquier hecho violento de los seguidores de Colina y Juárez, asegurando la completa adhesión y apoyo para Arvelo y Rojas Paúl. Por su parte, la Legislatura nombró a Fernando Arvelo presidente, 1er vicepresidente a Juan Tomás Pérez;

³⁴⁸ “El Mensajero de la Ley”, en *La Palabra*. Yaritagua, 19 de noviembre de 1889, p. 2.

³⁴⁹ “Suetos”, en *El Atalaya de Urdaneta*. Siquisiqui, 1 de noviembre de 1889, p. 3.

³⁵⁰ “Es grave”, en *La Legalidad*. Caracas, 15 de enero de 1890, p. 3.

³⁵¹ “Bienvenida”, en *La Patria*. Caracas, 19 de diciembre de 1889, p. 2.

2do vicepresidente al general Ramón Escovar; secretario a Rafael Domínguez; subsecretario a Pedro Montesinos, concretándose su posesión en la máxima magistratura local.³⁵²

Como se puede apreciar, la búsqueda del apoyo de la Legislatura del estado Lara para la reforma pretendida por Rojas Paúl terminó por incrementar las luchas caudillistas. La intervención del Ejecutivo Nacional con el envío de funcionarios que pacificaran la región aumentaron las tensiones, haciéndose mucho más difícil la situación cuando el propio delegado nacional, después de concertar un pacto para la realización de elecciones entre los bandos en pugna, decidió lanzar su candidatura a la Presidencia estatal, lo que implicó el rechazo de los círculos políticos locales, quienes lo observaban como aprovechamiento de las facultades que otorgaba su cargo para hacerse con el mando. Sin embargo, Fernando Arvelo, obtuvo la primera magistratura del estado y la aprobación de la Legislatura para reformar la Constitución vigente.

Una de las entidades en las que existiría mayor complicación para la propuesta de Rojas Paúl, era el estado Falcón-Zulia. Las dificultades que representaba el mantenimiento de su integración, la lucha de las élites marabinas y corianas para controlar el poder generaban tensiones y conflictos para la aprobación de la propuesta emanada desde Caracas. Por tales motivos, y al igual que en los demás estados, las medidas que tomó el Ejecutivo Nacional fue la de enviar delegados nacionales, así como también vigilar la actuación de la Legislatura estatal. Se designó al general Eleazar Urdaneta como delegado nacional, con el propósito de evitar que los ánimos exacerbados alteraran el orden público en las elecciones que se realizarían seguidamente. En las instrucciones se le adjudicaban todos los poderes del Ejecutivo Nacional, pudiendo disponer de los recursos que tenía el gobierno en ese estado, garantizando la paz y la transparencia en los comicios.³⁵³

³⁵² “Suelos”, en *La Escofina*. Carora, 20 de enero de 1890, pp. 2 – 3 y “El Dr. Fernando Arvelo”, en *El Eco Liberal*. Quíbor, 5 de febrero de 1890, p. 3.

³⁵³ “Delegado Nacional”, en *La Industria*. Coro, 5 de septiembre de 1889, p. 2 y “Eleazar Urdaneta”, en *El Derecho*. Coro, 12 de septiembre de 1889, p. 2.

El anuncio de la visita del delegado nacional a Coro, después de su estadía en Maracaibo causó malestar en los círculos políticos de la sección Falcón, que alegaban que era absolutamente innecesario este funcionario, ya que las condiciones de paz y libertad hacían que no tuviera sentido su presencia.³⁵⁴ A pesar de esta oposición, el 9 de septiembre de 1889, arribó a Coro el general Urdaneta, tomando rápidamente un conjunto de medidas para la realización de los comicios en Falcón y evitando algún intento de fraude, como había ocurrido en ocasiones anteriores.³⁵⁵

En la sección Zulia, las tensiones políticas se incrementaron, ya que para las elecciones presidenciales del período 1890 – 1892, se presentó el general Bernardo Tinedo Velasco como candidato, pronunciándose varios grupos políticos zulianos a favor de esta postulación, la cual no contaba con la aprobación de Rojas Paúl. El delegado Eleazar Urdaneta, llegó a Maracaibo en medio de una pugna directa entre las autoridades locales, que cada vez más se intensificaba y retardaba la aprobación de la reforma. Sin embargo, la gestión de Urdaneta fue efímera, al ser reemplazado por el general Jacinto Regino Pachano, al considerar Rojas Paúl que el delegado Urdaneta había fracasado.³⁵⁶

El general Jacinto Regino Pachano hizo su llegada al estado Falcón-Zulia como nuevo delegado nacional, con la orden expresa de organizar las elecciones, viéndose este nombramiento como beneficioso por algunos sectores de la colectividad zuliana, ya que daba garantías de libertad y se alejaba la posibilidad de violencia o fraudes, sobre todo pensaban que se frenarían las arbitrariedades de los funcionarios públicos. Este reacomodo político demostraba la importancia que tenía la pacificación de la entidad y la pronta aprobación desde su Legislatura de la modificación de la Constitución.³⁵⁷

Establecer los círculos políticos para las elecciones significó uno de los objetivos más importantes en la misión de Pachano. Con el acuerdo de todos los sectores políticos del

³⁵⁴ “Delegado Nacional”, en *El Derecho*. Coro, 8 de agosto de 1889, p. 2.

³⁵⁵ “Bienvenida”, en *El Estandarte*. Coro, 14 de septiembre de 1889, p. 4.

³⁵⁶ Juan Besson: *Historia del Estado Zulia...*, tomo IV, pp. 84 – 85.

³⁵⁷ “El Gral. Jacinto R. Pachano”, en *La Autonomía*. Coro, 25 de septiembre de 1889, p. 2; “Suelos editoriales”, en *La Concordia*. Ciudad de Cura, 20 de septiembre de 1889, p. 2 y “Bienvenido”, en *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, 1 de octubre de 1889, p. 2.

Zulia se tomó la decisión de crear una sola plancha que unificara los intereses opuestos de cada partido, también se pactó para que el delegado nacional eligiera al gobernador de la sección. A pesar del consenso logrado entre las facciones de Tinedo Velasco, López Baralt y el partido Republicano Nacionalista del general Muñoz Tébar para la elección del doctor Francisco Suárez como gobernador, la facción del general Fonseca se rehusó aceptarlo y buscaron que se le quitara al delegado nacional el derecho a elegir. Sin embargo, no lograron su objetivo y Suárez se convirtió en gobernador de la sección Zulia.³⁵⁸ Estas acciones fueron destacadas por los políticos locales, ya que por la gestión del funcionario se había logrado la deposición de las armas de los bandos en pugna en esa entidad.³⁵⁹

Ante las críticas que se hacían sobre esta elección, el delegado nacional exponía que su propósito al organizar las elecciones para gobernador de la sección Zulia, se basó en principio, en su designación como árbitro por parte de los círculos políticos locales, quienes seguidamente procedieron a formar la plancha de diputados y senadores nacionales, diputados a la Legislatura del estado y concejales del distrito capital, los cuales junto a Pachano eligieron al doctor Francisco Suárez; por tanto, el delegado nacional señalaba que la elección de Suárez era su responsabilidad absoluta, ya que éste no gozaba del apoyo de todos los bandos políticos locales.³⁶⁰ Igualmente, por medio de una carta publicada en la prensa local, se defendía de los ataques a su gestión, señalando que su nombramiento como delegado fue en contra de sus deseos, pero que acudió a cumplir con su misión, basándose en ofrecer garantías y estabilidad para las elecciones de acuerdo al pacto del 5 de octubre de 1889, con lo cual se lograron efectuar los comicios sin ningún tipo de percamce.³⁶¹

La labor del delegado nacional, aún después de las críticas, había logrado evitar hechos violentos en la sección Zulia. Por ello, se destacaba la eficacia de su acción conciliadora en el desempeño de sus funciones, quien ante las divergencias de opiniones durante el debate electoral y en presencia de algunos ciudadanos en actitud hostil en

³⁵⁸ “Nuestro Triunfo”, en *El Honor Nacional*. Maracaibo, 4 de diciembre de 1889, p. 2.

³⁵⁹ “Correspondencia de Maracaibo”, en *La Política*. Caracas, 6 de diciembre de 1889, p. 2.

³⁶⁰ “Exposición del general Jacinto Regino Pachano, delegado nacional, a los hijos del Zulia”, en *El Fonógrafo*. Maracaibo, 5 de diciembre de 1889, p. 2.

³⁶¹ “El señor general Pachano”, en *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, 4 de febrero de 1890, p. 2.

Maracaibo, logró la concordia de todos los círculos políticos, con el restablecimiento de la paz.³⁶²

Estos hechos fueron contemporáneos con las ideas de separación del estado Falcón-Zulia, las cuales mostraban las dificultades de mantener la unión artificial impuesta por Guzmán Blanco. Las discusiones entre las distintas agrupaciones políticas, congregadas en la Legislatura con sede en Capatárida, demostraban las tensiones entre las posturas que buscaban la disgregación y los que pretendía mantener la unión. Planteamientos autonómicos y la defensa de los derechos estatales marcaban la pauta en los debates de los representantes de las dos secciones, quienes aprovechaban la coyuntura de la propuesta reformista para introducir y la discusión sobre de la asociación de los dos estados.³⁶³

Los gremios industriales del Zulia, las municipalidades, el gobierno seccional y el delegado nacional ejercieron presión para que se restituyera la autonomía plena de la entidad. Organizados en la Junta Central Reivindicadora de la Autonomía del Zulia eligieron como su representante a Trinidad Montiel, quien pugnaba por el reconocimiento pleno de la autonomía. Lo cual era secundado por el delegado nacional, Jacinto Regino Pachano, quien apoyaba la elección de Montiel para presidir el gobierno local.³⁶⁴

Las enconadas discusiones sobre unión o separación tendrían un cambio radical cuando el propio presidente, Juan Pablo Rojas Paúl, autorizó a los diputados de la Legislatura para que solicitaran la separación de las secciones Falcón y Zulia.³⁶⁵ Sin embargo, en definitiva, sería el Congreso de la República quien decretaría la disgregación del estado, por medio de la ley del 14 de abril de 1890. Con ello, se procedió a la organización provisional de las entidades, así como su representación en el Senado, Consejo Federal, Alta Corte Federal y Corte de Casación.³⁶⁶

³⁶² BNBFC. *Memoria que presenta a la Legislatura del estado Falcón en su reunión constitucional de 1889*. Capatárida, 1889, pp. V – VII.

³⁶³ Hancer González: *Las discusiones de reforma territorial en Venezuela...*, pp. 125 – 129.

³⁶⁴ “Autonomía del Zulia”, en *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, 8 de enero de 1890, p. 2.

³⁶⁵ “Lo que debemos hacer por lo que hicimos”, en *Los Ecos del Zulia*, Maracaibo, 13 de enero de 1890, p. 2.

³⁶⁶ “Ley de 14 de abril de 1890, declarando ineficaces los efectos de la de 18 de mayo de 1881, número 2313 y todos los del Decreto Ejecutivo de 4 de septiembre del mismo año, que celebró el pacto de unión entre los Estados Falcón y Zulia”, en *Leyes y Decretos de Venezuela...*, 1989, tomo 14, pp. 362 – 363.

Obtenida la separación los estados Zulia y Falcón emprendieron procesos de organización administrativa y elección de autoridades. A pesar de las acciones conciliadoras del delegado nacional Jacinto Regino Pachano, surgieron voces de protesta hacia la utilización de estos funcionarios y especialmente en los que se daba potestad al gobierno para intervenir con fuerzas armadas en las regiones. Los estados, por su parte, señalaban la pérdida de su autonomía y libertades federales al estar sometidos a un poder foráneo, personalizado en el delegado: “...*combatir el pernicioso sistema de delegaciones, que la autocracia inventó para tener mejor encadenada a su voluntad la suerte de los pueblos, debe ser la misión de todo buen patriota*”.³⁶⁷

El tema de la intervención del Ejecutivo Nacional a través de delegados, estaba presente en los círculos políticos zulianos, que lo observaban como inconstitucional y de desconocimiento de la autonomía y derechos federales. Por ello rechazaban el proyecto de reforma por ser aún más intervencionista, pues daba facultades al presidente de la República para poder inmiscuirse en los asuntos propios de la administración estatal y seccional. Querían entonces, modificaciones puntuales que por medio de enmiendas se limitara la señalada política de intromisión.³⁶⁸ No obstante y como también era recurrente, los delegados se aseguraban de apoyos locales, que siempre les adulaba, así se exaltaba la gestión del general Pachano considerada altamente satisfactoria, al respetar los derechos estatales y las garantías ciudadanas.³⁶⁹ Claramente se apoya a Pachano, por la posición comprometida durante el proceso de separación del estado Falcón-Zulia, que influyó en la valoración positiva de su gestión.

En buena medida, las delegaciones nacionales habían generado la reprobación de las regiones a las que se enviaban, su intervención en la política local incrementó las tensiones entre las distintas agrupaciones políticas y sobre todo de los caudillos que veían estas acciones como una intromisión del gobierno central en sus espacios de poder. La propuesta reformista emprendida por Rojas Paúl necesitaba de las Legislaturas estatales y en búsqueda de lograr apoyos de éstas a su proyecto enviaron delegados nacionales que

³⁶⁷ “Delegaciones”, en *La Autonomía*. Maracaibo, 15 de febrero de 1890, p. 3.

³⁶⁸ *Ídem*.

³⁶⁹ “El General Pachano”, en *El Noticioso*. Maracaibo, 24 de febrero de 1890, p. 2.

aseguraran estos acuerdos y agilizaran las gestiones para su aceptación. Estas acciones agudizaron los problemas en los estados, ya que se mezclaban con conflictos locales que agrandaban sus contradicciones políticas. Sin embargo, paulatinamente por la actuación de estos funcionarios, se fue aprobando la reforma de la Constitución Nacional, con ciertas modificaciones hechas por las Legislaturas de algunos estados al proyecto inicial.

La elaborada aspiración de Juan Pablo Rojas Paúl de permanecer en el poder más tiempo se truncaría definitivamente. La modificación a la Carta Magna no podía entrar en vigencia sino hasta 1891, después que fuera sancionada por el Congreso, lo que representaba que para su período de mandato se mantendría la Constitución de 1881 y los cambios sólo se harían efectivos para el nuevo presidente. En tal sentido, las maniobras hechas por Rojas Paúl no tendrían resultado y de allí la pérdida de interés por su aprobación. Esta nueva situación abrió el espacio para nuevas candidaturas a la Presidencia de la República, donde surgieron nombres como Jesús Muñoz Tébar, Juan Bautista Araujo, Laureano Villanueva y Raimundo Andueza Palacio, quienes pretendieron ser sus sucesores en la primera magistratura nacional.

Estos hechos causaron que las delegaciones nacionales no tuvieran ningún sentido, para lo cual al acercarse el fin de su mandato, el presidente de la República por decreto eliminó las delegaciones del gobierno nacional en los estados Bermúdez, Lara, Carabobo y Falcón; en vista de la situación de orden público y de restitución de la paz, además de haberse organizado constitucionalmente los gobiernos estatales y su representación en el Congreso de la República.³⁷⁰

La intervención del Ejecutivo Nacional a través de delegaciones nacionales se convirtió en un tema de rechazo sostenido desde las regiones. Desde la salida de Guzmán Blanco en 1887 hasta el fin del mandato de Rojas Paúl en 1890, el uso indiscriminado de estos funcionarios generó más inconvenientes y problemas que una pronta solución.

³⁷⁰ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0002, sf. Se eliminan las delegaciones del gobierno nacional en los estados Bermúdez, Lara, Carabobo y Falcón. Caracas, 24 de febrero de 1890 y “Decreto de 24 de febrero de 1890, por el cual quedan eliminadas las Delegaciones del Gobierno Nacional en los estados Bermúdez, Lara, Carabobo y Falcón”, en *Leyes y Decretos de Venezuela...*, 1989, tomo 14, pp. 349 – 350.

Excesos de atribuciones; conflictos con autoridades; confiscaciones de tierras y ganados; encarcelamientos a políticos locales y editores de periódicos; aprovechamiento de funciones para la obtención de cargos públicos de importancia; entre otros, fueron los parte de las extralimitaciones en las que se vieron involucrados los delegados nacionales.

Ejemplos palpables de este accionar los observamos en la crítica que se les hacía desde diversas partes del país. A raíz de la detención del redactor del periódico *La Concordia* de Barquisimeto se realizó una protesta en contra del presidente de Gran Estado Norte de Occidente, y antiguo delegado nacional en esa entidad, Fernando Arvelo, por sus abusos y arbitrariedades. Señalando las irregularidades que lo llevaron a la Presidencia estatal como: la preparación de las listas electorales, la disolución de la Legislatura y el encarcelamiento de ciudadanos.³⁷¹

También se indicaba que el doctor Arvelo, cuando se desempeñó como delegado nacional en el estado Bermúdez, dictó un decreto de expropiación general, por el cual se declaraban botín de guerra todos los bienes comprometidos en la revuelta o de los que se tuviera alguna sospecha, mancillando, en su criterio, la labor llevada a cabo a nivel nacional durante el gobierno del general Rojas Paúl.³⁷²

De igual manera, desde los Andes, que no había tenido presencia de estos funcionarios en el período, se hacían planteamientos en contra de los delegados nacionales, condenándose esta política y catalogándola como un abuso del gobierno nacional. Carlos Rangel Garbiras, un caudillo tachirense de gran relevancia a finales del siglo XIX, no sólo se limitaba a señalar la inconstitucionalidad de estos funcionarios, sino que denunciaba que el mantenimiento de los delegados y sus ejércitos eran pagados con contribuciones obligatorias y por la confiscación de los ingresos estatales.³⁷³

Otro rasgo particular que tuvieron los delegados nacionales designados por Rojas Paúl, fue que recayeron en las mismas personas para distintas regiones. Nicolás M. Gil,

³⁷¹ “Periodistas presos”, en *La Autonomía*. El Callao, 10 de marzo de 1890, p. 1.

³⁷² *Ídem*.

³⁷³ Arturo Guillermo Muñoz: *El Táchira fronterizo...*, p. 248.

Fernando Arvelo ocuparon este cargo en Carabobo, Bermúdez y Lara, partiendo de una entidad e ingresando a otra para desempeñar funciones similares, lo que demuestra que la propuesta efectuada por el Ejecutivo Nacional básicamente era realizada por los hombres más cercanos al presidente, práctica heredada de sus predecesores y que sería continuada en los sucesivos gobiernos.

2. *La Guerra Legalista*

Frustradas las aspiraciones de Juan Pablo Rojas Paúl por mantenerse en el poder, terminó por aceptar su retiro de la Presidencia y dar paso a un nuevo líder político, otorgando su apoyo a Raimundo Andueza Palacio. El 5 de marzo de 1890, se reunió el Congreso, procediendo a elegir al Consejo Federal, que se instaló el día siguiente y nombró a Andueza Palacio como presidente de la República para el bienio 1890 – 1892. Esta transición de poder implicó de nuevo insistir en la transformación de la Constitución, por lo cual las órdenes ejecutadas por el nuevo gobierno se basaron en lograr los acuerdos de las Legislaturas estatales para la reforma, así como de los senadores y diputados del Congreso que se pudiera adherir a la causa.

En consecuencia, entre las primeras medidas tomadas por el nuevo gobierno se enmarcaron en lograr la modificación de la Constitución por medio de enmiendas, sin la necesidad de convocar a una Asamblea Constituyente, lo cual se dispuso el 16 de abril de 1891.³⁷⁴ Seguidamente, se buscó dar paso a reformas sustanciales a la Carta Magna, las cuales establecían: el retorno a las veinte entidades político administrativas; sufragio universal directo y secreto; representación proporcional de las minorías en los cuerpos deliberantes y, por supuesto, la extensión del período constitucional a cuatro años. Estos cambios permitían al presidente de la República modificar la Constitución, con sólo el apoyo de las dos terceras partes de los congresistas.

³⁷⁴ Ulises Picón Rivas: *Índice Constitucional de Venezuela...*, pp. 430 – 452.

Consentimiento y necesidad de cambio fueron las posturas que tomaron los distintos sectores políticos venezolanos en relación al cambio constitucional. La Carta Magna aprobada en 1881, había generado un conjunto de conflictos, sobre todo en la creación de los grandes estados, que produjeron discusiones casi unánimes para su eliminación.³⁷⁵ Sin embargo, el punto de discordancia y de enfrentamiento lo representó la extensión de período presidencial, entendiéndose su vigencia de forma inmediata, por lo que sus detractores alegaban que esta modificación debía llevarse a cabo a partir de 1894 y no durante el gobierno de Andueza Palacio.

Por tales razones, el presidente de la República procuró la rápida aprobación del proyecto constitucional que ampliaba su permanencia en el poder; sorteando las dificultades que podían ofrecer las Legislaturas estatales y del propio general Crespo. Por ello recorrió en una gira política varios estados del centro y occidente, en busca de apoyos que consolidaran su propuesta. Aunado a esto surgían contradicciones en las regiones, que motivaron la intervención del Ejecutivo Nacional para aplacar cualquier situación irregular o rechazos a la propuesta de cambio de la Constitución.

En su mensaje al Congreso de la República, el presidente Raimundo Andueza Palacio señalaba los aportes que había hecho al país en su gestión, enfatizando en la estabilidad creada en todo el territorio, lo que había permitido acabar con cualquier intento por deponerlo de la máxima magistratura. Con su gobierno se había respetado la federación y la autonomía de los estados. Por ello puntualizaba que: “...ni un Delegado Nacional ha salido de esta casa de gobierno para los estados...”³⁷⁶

³⁷⁵ Desde las regiones existía un consenso generalizado para que se retornara su autonomía, por tanto en el proyecto de modificación de la Constitución se hacía hincapié en el reintegro de las veinte entidades político administrativas consagradas en la Constitución de 1864. Véase: “Proyecto de Constitución de los Estados Unidos de Venezuela que en virtud del artículo 118 de la Constitución vigente presentan las Cámaras Legislativas a las Asambleas Legislativas a los estados, para que lo consideren en sus próximas sesiones ordinarias”, en *Leyes y Decretos de Venezuela...*, 1990, tomo 15, pp. 375 – 376. También podemos notar estas posturas en las intervenciones realizadas por José Manuel “el mocho” Hernández, quien sobre la división territorial existente exponía su total oposición a que se mantuviera, tomando en cuenta que según su criterio se había realizado por capricho de Guzmán Blanco y no se adaptaba a las exigencias de importantes secciones de la República, ni con sus tradiciones históricas, mucho menos con sus necesidades económicas, peor aún no fue tomada en cuenta la constitución geográfica del país. Revítese: Ramón J. Velázquez: *La caída del Liberalismo Amarillo...*, pp. 87 - 88.

³⁷⁶ “El Agente Liberal”, en *El Apóstol Liberal*. Caracas, 19 de marzo de 1891, p. 1.

Sin embargo, ante los señalamientos realizados por el presidente desde el periódico *El Carácter*, se controvertía su versión de no haber enviado delegados nacionales en su gobierno; se recordaba cómo al estado Bermúdez se designó al general Batalla con trescientos hombres para reponer al presidente.³⁷⁷ Tomando en cuenta que la Constitución no autorizaba al Ejecutivo Nacional para intervenir en las contiendas de los estados y menos valiéndose de delegados armados, se atacaba la versión del presidente y se señalaba que había sido el gobierno quien imponía los presidentes en los estados y no el pueblo.³⁷⁸

El envío del general Batalla al estado Bermúdez no sería la única situación que implicó la utilización de delegados nacionales durante el gobierno de Andueza Palacio. Las Legislaturas de algunas entidades se pronunciaron en contra de su proyecto y trataron de rechazar su aprobación en sus sesiones ordinarias. Por lo cual, ante la premura por su ratificación, el presidente de la República buscó ejercer presión en éstas para lograr el consenso hacia su proyecto.

Al elegirse en el estado Carabobo una Legislatura contraria al presidente Andueza Palacio, se iniciaron una serie de pugnas por el poder local, por lo cual el Ejecutivo Nacional nombró, como delegado nacional al doctor Fernando Burguillos, quien a su vez cercano a José Ignacio Pinto, presidente del estado, que aunque se tenía como enemigo del gobierno, después de reunirse con el delegado nacional cambió de postura, llevando el delegado Burguillos el control del gobierno.³⁷⁹

Sin embargo, la mayoría de la Cámara era opositora, pero no lograban sesionar debido a que la minoría no asistía y rompía el quórum, creando un clima de tensiones que estalló cuando el delegado nacional ordenó el encarcelamiento de los diputados Eduardo Celis, Miguel Aboez, Ramón Saravia y Napoleón Pietri, miembros de la Legislatura del estado, con lo cual parte importante de la población de Valencia se rebeló en contra del

³⁷⁷ Sobre la actuación del general Francisco Batalla como delegado nacional no tenemos mayor información, sólo tenemos la referencia que hacía el periódico *La Esperanza* de Guanare, donde se señalaba que una vez cumplida exitosamente su misión en el estado Bermúdez regresó a la capital del general Batalla. “El General F. Batalla”, en *La Esperanza*. Guanare, 14 de febrero de 1891, p. 2.

³⁷⁸ “El Mensaje”, en *El Carácter*. Caracas, 11 de marzo de 1891, pp. 1 – 2.

³⁷⁹ “Ecos de la Legislatura”, en *La Época*. Valencia, 19 de diciembre de 1891, p. 2 y “Sucesos en Carabobo”, en *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, 27 de enero de 1892, p. 2.

presidente Pinto y el delegado Burguillos.³⁸⁰ La población local hizo varias jornadas de protestas en la Plaza Bolívar de Valencia, las cuales fueron violentamente reprimidas. Empero, ante estas circunstancias se convocaba nuevamente a los habitantes de la ciudad a mantener la protesta y al grito de *¡Abajo el continuismo!*, rechazar las pretensiones presidenciales de reformas y no aceptar las coacciones ejercidas por el delegado nacional.³⁸¹

Las negociaciones se estancaron y los hechos violentos se incrementaron, lo cual rechazó la Legislatura, especialmente la decisión conjunta entre el presidente del estado y el delegado nacional, para que éste último asumiese la Secretaría General de Gobierno; señalándose la incompatibilidad de esta designación con la de representante del Ejecutivo Nacional.³⁸² Ante lo que se consideraba un atropello y un exceso, se convocaba a la población a mantener las protestas frente a la sede de la Legislatura en oposición al continuismo, la defensa de la autonomía y la paz y tranquilidad del estado.³⁸³

Las alteraciones al orden público y particularmente en la ciudad de Valencia, fue el justificativo para designar un nuevo delegado nacional que consiguiera imponer la paz y conseguir el cambio de postura de la Legislatura. En tal sentido, se nombró al general Manuel Modesto Gallegos, y ante lo que se consideró un ataque más del gobierno y una intervención directa en los asuntos de la entidad.³⁸⁴ No obstante, el delegado logró que círculos políticos importantes se inclinasen por el proyecto continuista. Por decreto del presidente del estado se convocó a sesiones extraordinarias de la Legislatura del estado Carabobo, sólo con la presencia de sus diputados adeptos. De este decreto se destacaban como las materias que debían ser prioridad para la aprobación dentro de las discusiones: el proyecto de reforma de la Constitución nacional y la conservación del distrito Nirgua. Todo esto se llevó a cabo después del arresto de varios diputados y el cambio de parecer otros opositores, con lo cual se terminó aprobando el cambio a la Constitución vigente.³⁸⁵

³⁸⁰ *Ídem.*

³⁸¹ “Al Pueblo”, en *La Época*. Valencia, 21 de diciembre de 1891, p. 2.

³⁸² “Actualidad”, en *La Época*. Valencia, 21 de diciembre de 1891, p. 3.

³⁸³ “Boletín”, en *La Voz de Montalbán*. Montalbán, 2 de enero de 1892, p. 2.

³⁸⁴ “Actualidad” en *La Época*. Valencia, 2 de enero de 1892, p. 2.

³⁸⁵ “General José Ignacio Pinto”, en *El Triunfo Liberal*. Valencia, 3 de febrero de 1892, p. 3.

En los otros estados, el proyecto constitucional sería aprobado por sus Legislaturas estatales a finales de 1891 y principios de 1892. Contrariamente, en el Congreso no existía igual consenso, ya que sus partidarios no pasaban de 37 entre senadores y diputados. Creándose un clima de tensiones y una crisis política entre los congresistas divididos en continuistas y legalistas.

El plazo para convocar a la Corte Federal para que se eligiera al nuevo presidente se agotaba y la propuesta de Andueza Palacio aumentaba los conflictos a nivel nacional. Desde su hato “El Totumo”, el general Joaquín Crespo expuso, en un manifiesto dirigido a los venezolanos, la violación a los preceptos constitucionales con la inmediata vigencia de la reforma de la Carta Magna, advirtiéndole que para el 20 de febrero de 1892, Raimundo Andueza Palacio no entregaba el poder se estaría atentando contra la legalidad y la institucionalidad del país, amenazado con reclamar este quebrantamiento de la Constitución en los campos de batalla y preparándose para deponerlo de la primera magistratura.³⁸⁶

A pesar de las amenazas del general Crespo y el rechazo del Congreso, la propuesta de Andueza Palacio seguía adelante. Aprovechando el voto afirmativo de varias Legislaturas pretendió aprobar la nueva Constitución sin reconocer la decisión tomada por el Congreso, alegando que las entidades federativas estaban facultadas para sancionar las reformas, afirmando que eran la genuina representación de los pueblos. Ante tales hechos, los máximos tribunales de la República alzaron su voz de protesta, la Corte de Casación suspendió sus sesiones hasta que existieran autoridades legítimas, postura que imitaría la Alta Corte Federal el 18 de marzo de 1892.³⁸⁷

Andueza Palacio respondió con la convocatoria a una Asamblea Constituyente, lo cual no se pudo concretar. Buscó entonces con sus senadores y diputados leales crear un Congreso extraordinario que terminaría por aprobar las reformas constitucionales, con ello se desconocían por completo todos los poderes del Estado venezolano, se imponía la

³⁸⁶ “Manifiesto de Joaquín Crespo contra el Continuismo”, en *Documentos que hicieron Historia*. Caracas, Ediciones conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia, 1962, tomo 2, pp. 96 – 99.

³⁸⁷ Manuel Alfredo Rodríguez: *Andueza Palacio y la crisis del liberalismo venezolano...*, pp. 28 – 30 y Edgar C. Otálvora: *Raimundo Andueza Palacio...*, pp. 78 – 84.

decisión unilateral del presidente y se creaban las condiciones para estallidos de violencia en todo territorio nacional, entre continuistas y legalistas.

Desconocimiento de las instituciones e implantación de un nuevo texto constitucional, provocarían alzamientos en todo el país, las distintas regiones se movilizaron para combatir lo que consideraban un golpe de Estado y un atropello a las instituciones. Asimismo, los principales caudillos abrazaron la causa liderada por Joaquín Crespo y lucharon por deponer a Andueza Palacio de la Presidencia. Curiosamente, este conflicto produjo un pacto y unión inusitada entre los jefes militares rivales en los estados, aliándose antiguos conservadores con liberales o escisiones dentro de las filas del propio partido liberal amarillo, marcando un nuevo período de violencia e inestabilidad a nivel nacional.

En distintos estados se rechazaron la ejecución de estas medidas por parte del Ejecutivo Nacional, desconociéndose su autoridad y alzándose en su contra. En los Andes, desde finales de 1891, se venía discutiendo la propuesta de Andueza Palacio, siendo resistida por un importante grupo de líderes locales y enfrentándose con los seguidores del continuismo. Connotados caudillos como Juan Bautista Araujo, José Manuel Baptista, Carlos Rangel Garbiras, Espíritu Santo Morales, Francisco Alvarado y Esteban Chalbaud Cardona, todos rivales durante muchos años por el control político de la región andina se unieron a la bandera del legalismo; por su parte, Cipriano Castro, Francisco Baptista, Gabriel Picón Febres y Carlos Azuaje, lucharon a favor del continuismo.³⁸⁸

Esta conflictividad se incrementó cuando Victorino Márquez Bustillos, presidente del estado, desconoció al Ejecutivo Nacional, realizando llamados a la rebelión junto con otros jefes militares que proclamaron su adhesión al general Crespo y organizaron sus tropas para defender la región.³⁸⁹ Por su parte, el Ejecutivo Nacional, envió dos contingentes armados para combatir la causa legalista; el primero, comandado por Cipriano

³⁸⁸ Robinzon Meza: *Política y Gobierno en el Estado Los Andes...*, pp. 99 – 100.

³⁸⁹ BNBFC. Colección de Hojas Sueltas. Victorino Márquez Bustillos. *El Presidente Constitucional de Los Andes a los habitantes del Estado*. Mérida, 9 de marzo de 1892. Imprenta Rojas Paúl de Ignacio Baralt e *Ibíd.* Espíritu Santo Morales. *Gral. Espíritu Santo Morales a sus compañeros de causa y habitantes todos del Estado*. Mérida, 8 de abril de 1892. Imprenta de Rojas Paúl de Ignacio Baralt.

Castro, siendo nombrado jefe de operaciones de las secciones Táchira y Mérida; el segundo dirigido por Diego Bautista Ferrer, quien invadió por la Ceiba y tomó Trujillo, para luego sitiar a Mérida.

Los primeros combates se llevaron a cabo el 20 y 21 de marzo en las cercanías de Bailadores, donde fueron derrotadas las fuerzas nacionales, avanzando los legalistas hacia San Cristóbal.³⁹⁰ Sin embargo, las tropas de Castro lograron vencer a los arujistas en la batalla del Topón y, a mediados de mayo, derrotaron en Tárriba y Palmira a Chalbaud Cardona, apresándolo y obligando a retirarse a Mérida a Espíritu Santo Morales. Con ello se restablecía su dominio total de la sección Táchira, procediendo a organizarla civil y militarmente, preparándose con 3.000 hombres para ocupar la capital del estado.³⁹¹ Desde Caracas, Andueza Palacio designó como delegados nacionales, por un mismo decreto, a José María García Gómez y Francisco Batalla para Los Andes y Zamora, ya que estas circunscripciones se habían declarado en abierta rebelión. Ambos delegados tenían instrucciones para: reorganizar los estados en todos los ramos de la administración pública, nombrando directamente a los jefes civiles de los distritos y encargando en ellos las facultades de nombrar los jefes de los municipios y sus concejos; elegir gradualmente los empleados del estado que correspondiera a la Legislatura y procurar la unidad y la cohesión de todos los círculos y elementos liberales, dando garantías ciudadanas y concediendo indultos a los comprometidos en la insurrección contra el gobierno nacional que se sometieran a la obediencia y respeto a las leyes.³⁹²

Sitiados los legalistas en la ciudad de Mérida, no pudieron hacerle frente a los avances de las tropas continuistas que procedieron a tomar de cualquier manera la capital. Ante tal situación no les quedó otra alternativa que someterse a las fuerzas nacionales, capitulando el 30 de mayo de 1892 ante el general Rafael Planas.³⁹³ Lo cual llevó a una

³⁹⁰ BNBFC. Colección de Hojas Sueltas. José Eliseo Araujo, Pedro Araujo y Esteban Chalbaud Cardona. *Boletín de los "Ecos de los Andes"*. Mérida, 22 de marzo de 1892. Imprenta Rojas Paúl de Ignacio Baralt.

³⁹¹ Santiago Briceño Ayesterán. *Memorias de su vida militar y política*. Caracas, Tipografía Americana, 1949, pp. 25 – 26.

³⁹² AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0103, sf. Resolución nombrando delegados del gobierno nacional en los estados Los Andes y Zamora a los generales José María García Gómez y Francisco Batalla respectivamente. Caracas, 25 de abril de 1892.

³⁹³ R. Planas: *Un incidente de la capitulación de Mérida*. Mérida, Imprenta oficial, 1892.

reunión entre el delegado nacional García Gómez y los doctores Victorino Márquez Bustillos, Enrique E. Isaza y el general Ignacio Baralt representantes del gobierno del estado y los coroneles Andrés Irigaray Briceño y Ángel Carnevali Monreal, jefes del ejército constitucional del estado, quienes convinieron el siguiente tratado de paz: 1) El delegado nacional se comprometió en reconocer a todos los jefes y oficiales del ejército constitucional que se encontraban en Mérida y otras ciudades otorgándoles un salvoconducto hasta sus domicilios para llevar armas, bestias y bagajes; Él asumiría la Presidencia del estado de forma provisional, concediendo, entre sus primeras acciones una amnistía general; Respetar todas las garantías electorales, dando libertades para la realización de comicios populares y pedir al gobierno nacional la libertad de los diputados y senadores por los Andes que se encontraban detenidos. 2) Se declaraban deudas del estado Los Andes las contraídas por su gobierno durante la última revolución y 3) El presidente y los jefes del ejército del estado se comprometían a entregar al delegado nacional todas las armas y municiones que tuvieran en su poder.³⁹⁴

La llegada del delegado nacional terminó por consolidar las fuerzas continuistas en el estado y aceleró la caída de los legalistas. Lograda la rendición el funcionario se comprometió a mantener la paz en la entidad, mediante el indulto a los inculcados a cambio de la entrega del armamento pero también advirtió en declarar la ruptura de hostilidades sino se tomaban en cuenta sus gestiones de organización. Luego de varias comunicaciones con los rebeldes, y después de capitular se ocupó en el desarme de los rendidos. El 31 de mayo, hizo su entrada el general Cipriano Castro con sus ejércitos y el 1 de junio regresó al Táchira a fin de licenciar las tropas. Con ello quedaba restablecido el orden público y la paz en el estado.³⁹⁵

José María García Gómez, en su carácter de delegado nacional en el estado Los Andes, se dirigió a la población señalando la importancia del mantenimiento de la paz y el

³⁹⁴ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0102, sf. Tratado de paz en Los Andes. San Mateo, 30 de mayo de 1892.

³⁹⁵ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0102, sf. Tratado de paz en Los Andes. Mérida, 2 de junio de 1892 y AGEM. *Poder Ejecutivo*, 1892. “Decreto del Delegado Nacional José María García Gómez, por el que se declaran licenciados los contingentes de las Secciones Trujillo y Táchira”. Mérida, 3 junio de 1892.

orden, después de haberla consumado la intervención del Ejército Nacional, reduciendo las fuerzas enemigas, restableciendo la paz y las garantías constitucionales del gobierno de Raimundo Andueza Palacio.³⁹⁶ En este sentido, nombró como presidente provisorio del estado al general Pedro Linares, buscando con esto reorganizar la institucionalidad de la entidad.³⁹⁷

En el estado Zamora, los combates y hechos violentos fueron rápidamente aplacados con la llegada del general Francisco Batalla como delegado nacional. Una vez que pacificó la entidad inició un proceso de reorganización, por lo que reemplazó provisionalmente a los funcionarios nacionales en esa entidad, por estar implicados en la última revolución. Operaciones que procuraron evitar que se reagruparan las fuerzas legalistas y así mantener un clima de estabilidad y orden público en todas las secciones que componía el estado.³⁹⁸

Buscando consolidar las fuerzas gubernamentales en el occidente del país, el Ejecutivo Nacional nombró como delegado nacional en el estado Falcón, al general Eleazar Urdaneta, quien en junio de 1892, informó que una vez ocupado el Puerto con el ejército, produjo la retirada del enemigo; asimismo, notificó que el general Diego Colina había ocupado el pueblo de Cumarebo, logrando la dispersión de todas las fuerzas rebeldes en esa localidad.³⁹⁹

A pesar de estos éxitos, los continuistas no tenían los mismos triunfos en el resto del territorio nacional, los avances de las tropas del general Joaquín Crespo y sus aliados causaban numerosas bajas a las fuerzas nacionales, que no podían evitar que estos ejércitos se enfilaran hacia la capital. Las tropas gubernamentales dirigidas por el general Sebastián Casañas fueron enfrentadas en la acción del “Jobo Mocho” sin lograr dispersar las fuerzas

³⁹⁶ “El general García Gómez”, en *La Voz de Miranda*. La Victoria, 1 de junio de 1892, p. 2.

³⁹⁷ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0101, sf. Decretos del delegado nacional en el estado Los Andes. Valera, 30 de julio de 1892. Para profundizar sobre las acciones de la Guerra Legalista en Los Andes revítese el artículo de Francisco Castillo: “La guerra del 92 en los Andes venezolanos”, en *Presente y Pasado*, 3 (Mérida, enero – junio de 1997), pp. 43 – 55.

³⁹⁸ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0259, sf. Decretos del delegado nacional en el estado Zamora. Guanare, 24 de julio de 1892.

³⁹⁹ “Orden Público”, en *El Vencedor*. Coro, 19 de mayo de 1892, p. 4.

de Crespo, fracasando en todos sus intentos no tuvo otra opción que regresar a Caracas, provocando una crisis en el seno del gobierno. Casañas fue destituido del mando del Ejército, mientras que hombres cercanos al presidente Andueza Palacio, como Domingo Monagas y Julio F. Sarría, lo presionaban para que renunciara, aceptando así la reunión del Congreso, el retorno de la legalidad y el respeto a los derechos constitucionales. La situación rápidamente se hizo insostenible, por lo que ante las continuas derrotas y las intrigas palaciegas, Raimundo Andueza Palacio hubo de renunciar a la Presidencia de la República, el 17 de junio de 1892, partiendo a su exilio en Martinica y dejando encargado del Poder Ejecutivo al consejero federal número 1, Guillermo Tell Villegas.⁴⁰⁰

Los mandatos ejecutados por Villegas se enfocaron en tratar de llegar a un acuerdo con el general Crespo, quien desde luego se rehusó, al notar el formidable alcance militar que ahora poseía. Por lo que se reanudaron las hostilidades en todo el territorio nacional, así como el envío de funcionarios del gobierno para controlar las regiones. Tratando de mantener el orden de los estados se despacharon algunos funcionarios que intentarían sostener al gobierno tambaleante ante los embates de las fuerzas crespistas. Se nombró a Bernardo Tinedo Velasco como delegado nacional en el estado Zulia, autorizándolo para reorganizar la entidad de acuerdo a las circunstancias en las que se encontraba el país. Igualmente, se le informaba de la situación del territorio nacional y las medidas tomadas para restituir el orden, tales como establecer negociaciones con el jefe de la revolución, las cuales no tuvieron ningún efecto, por lo que se dispuso un ejército al mando de los generales Julio F. Sarría, Luciano Mendoza y Domingo Monagas, quienes obtuvieron distintas victorias ante las fuerzas revolucionarias, dispersándolas por el centro y oriente del país. De igual manera, se habían restablecido las funciones del poder legislativo, quienes procederían a elegir al Consejo Federal.⁴⁰¹

⁴⁰⁰ Edgar C. Otálvora: *Raimundo Andueza Palacio...*, pp. 89 – 95; Ramón J. Velásquez: *Joaquín Crespo...*, tomo II – vol. 1, pp. 69 – 78. Para profundizar en los sucesos de la Guerra Legalista revítese el trabajo de Rafael Ángel Rondón Márquez: *Crespo y la revolución legalista*. Caracas, Contraloría General de la República, 1973.

⁴⁰¹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0258, sf. Comunicaciones del Consejero encargado de la Presidencia de la República. Caracas, 22 de septiembre de 1892.

Desde el punto de vista de la administración del gobierno, el general Luciano Mendoza incrementaba su poder ante la incapacidad de autoridad de Guillermo Tell Villegas, quien después de fracasar en el intento de entregar el poder al general Eleazar Urdaneta, jefe nominal de la llamada Liga de Occidente⁴⁰² y que también se desempeñaba como delegado nacional al estado Zulia,⁴⁰³ decidió abandonar el país, siendo sustituido por su sobrino, Guillermo Tell Villegas Pulido. En cuanto al curso de la guerra, para el 9 de agosto, la situación se hacía mucho más difícil para el ejército del gobierno, ya que las tropas legalistas habían tomado Villa de Cura, mientras que José Manuel “el mocho” Hernández ocupaba a Ciudad Bolívar; el 17 de agosto, Valencia y Puerto Cabello caían en poder de Crespo. Se intentó asegurar la defensa de la capital recurriendo a medidas impopulares como el reclutamiento forzoso de la población civil. Hacia finales de septiembre, Joaquín Crespo reanudó su avance hacia Caracas al frente de más de 10.000 hombres, combatiendo contra los generales José Ignacio Pulido y Luciano Mendoza en Boquerón y Los Colorados, en los alrededores de los Teques, con importantes bajas para las fuerzas del gobierno.⁴⁰⁴

Esas noticias permitieron a algunos legalistas, que habían sido derrotados en distintos estados, retomar sus acciones. En los Andes, el general Chalbaud Cardona reinició con éxito las hostilidades en Mérida, colaborando con las fuerzas que también se habían

⁴⁰² La Liga de Occidente fue una unión política con fines autonomistas, promovida en dos oportunidades por los estados occidentales de Venezuela. Liderada por el general Eleazar Urdaneta, estaba integrada por los estados Zulia, Falcón, Lara, Zamora y los Andes y aunque constituida en su seno a partidarios del continuismo del presidente Raimundo Andueza Palacio, afirmaba que sus intereses eran independientes de los del gobierno o de la revolución. Sin embargo, la Liga intervino militarmente en el conflicto, como una suerte de tercera fuerza, reclamando la soberanía y la autonomía de los estados tal como se encontraba estipulada en la Constitución de 1864. Tras una serie de derrotas militares, la Liga de Occidente se desintegró rápidamente, siendo éste el último intento de unión política entre varios estados del país contra el poder central. En Nikita Harwich Vallenilla: “Liga de Occidente”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, tomo 2, 1997, p. 955.

⁴⁰³ Junto con la delegación nacional en el estado Zulia, el Ejecutivo Nacional creó otra en los distritos Vargas y Aguado del estado Miranda, percibiendo este funcionario un salario de Bolívares 1600 y su secretario, de su libre elección y remoción, un sueldo de Bolívares 800, la cual no tuvo mayor trascendencia. Véase: AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0259, sf. Creación de la delegación nacional en los distritos Vargas y Aguado del estado Miranda. Caracas, 9 de septiembre de 1892.

⁴⁰⁴ Manuel Alfredo Rodríguez: *Andueza Palacio y la crisis...*, pp. 30 – 32 y Rafael Ángel Rondón Márquez: *Crespo y la revolución legalista...*, pp. 240 – 261.

levantado en Trujillo.⁴⁰⁵ Por tales motivos, el general Crespo envió a Espíritu Santo Morales para que terminara de someter a los continuistas, sobre todo en la sección Táchira que aún resistía los ataques de las fuerzas crespistas. La intransigencia que ofrecían en esta sección las tropas bajo el mando de Cipriano Castro no tenía ningún sentido.⁴⁰⁶ Ya que Joaquín Crespo había hecho su entrada triunfal en la capital. Por ello las incursiones de Morales en el Táchira para acabar con las tropas continuistas no tendrían mayor inconveniente y los continuistas se exiliaron en Cúcuta.⁴⁰⁷

Con el fin de la Guerra Legalista, Joaquín Crespo se convirtió en el caudillo fuerte que detentó el poder en Venezuela, en la última década del siglo XIX. En esta ocasión no fue el presidente títere de Guzmán Blanco, ya que su llegada a la máxima magistratura la obtuvo en los campos de batalla, movilizand o tropas de todo el país y concertando alianzas y pactos con los principales jefes militares de cada región, consolidando su dominio en la política nacional.

3. *El crespismo y la relativa estabilidad política*

El triunfo de la Revolución Legalista y la asunción de Joaquín Crespo como máximo líder nacional reconfiguró la dinámica política venezolana en la última década del siglo XIX, encumbrando al *Taita* como el caudillo fuerte y de trascendencia en todo el territorio. Su capacidad para la movilización de tropas en los llanos, el centro y el oriente, junto con la concertación de nuevos pactos y alianzas con los principales jefes militares de cada una de las regiones, fueron aspectos esenciales para su llegada al poder. Crespo además había logrado concretar a su favor, las protestas y rechazos ante las pretensiones

⁴⁰⁵ BNBFC. Colección de Hojas Sueltas. Esteban Chalbaud Cardona. *A mis amigos del Estado y de la Sección*. Mérida, 11 de septiembre de 1892 e *Ibíd. General Esteban Chalbaud Cardona. Jefe de Operaciones del Ejército Legalista en Los Andes*. Valera, 19 de octubre de 1892. Imprenta Oficial.

⁴⁰⁶ La última medida que tomó la administración de Villegas Pulido fue decretar la eliminación de la delegación nacional que tenía el general Eleazar Urdaneta en el estado Zulia, una vez que habían cesado las causas de su creación. AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*, legajo 02-05-0106, sf. Eliminación de la delegación nacional en el estado Zulia. Maracaibo, 4 de octubre de 1892.

⁴⁰⁷ Santiago Briceño Ayesterán: *Memorias de su vida...*, pp. 27 – 29.

continuistas de Andueza Palacio y capitalizó las aspiraciones de diversos círculos políticos que esperaban de las reformas constitucionales la amplitud de las garantías y la validación de los derechos autonómicos de los estados.

La entrada de Crespo con sus tropas a Caracas el 6 de octubre de 1892, constituyó una nueva etapa en la cual un caudillo con jerarquía, ganada en los campos de batalla, detentó el poder y llenó el vacío dejado por Antonio Guzmán Blanco cuando abandonó el país en 1887. Los gobiernos de Rojas Paúl y Andueza Palacio intentaron, sin éxito, cambiar las estructuras establecidas por la administración guzmancista; si bien, abrieron el debate por las reformas constitucionales y la transformación de la política nacional, sus ambiciones por permanecer en la Presidencia provocaron la desaprobación de las principales instituciones del Estado, así como conflictos con las distintas Legislaturas regionales, las cuales resistieron, en la medida de sus posibilidades, la imposición pretendida desde la capital, así como la intervención del Ejecutivo Nacional con el envío de delegados que buscaron su rápida adhesión. Se evidenciaba que los gobiernos sucesores inmediatos al *Ilustre Americano* no contaban con la preponderancia de un líder fuerte y de consenso, que pudiera hacer efectivos sus mandatos sin la objeción de las entidades político administrativas. Joaquín Crespo ocupó este puesto relevante se convirtiéndose en ese gran caudillo que impuso su supremacía a nivel nacional.

Al asumir el poder una las primeras medidas tomadas por la administración crespista fue la de condenar a las principales autoridades del gobierno depuesto, considerados como causantes de la crisis y del quebrantamiento de los preceptos constitucionales. En tal sentido, en un listado de más trescientos funcionarios encabezados por: Raimundo Andueza Palacio, Guillermo Tell Villegas, Guillermo Tell Villegas Pulido, Sebastián Casañas, Francisco Batalla, Manuel Antonio Matos, Félix Quintero, Eleazar Urdaneta, entre otros, se les siguieron procesos judiciales por responsabilidad civil y administrativa durante el bienio anduecista, asimismo se pretendió con el embargo de sus bienes. Esta disposición del nuevo gobierno generó inquietudes, tanto en la capital como en los estados, ya que se vieron involucrados hombres de gran importancia no sólo política y militar, sino también en la economía y las finanzas. Ante la posibilidad de que esta medida

pudiera afectar el proceso de pacificación del país, el gobierno decidió reducir el listado a una docena de funcionarios, casi todos en el exilio.⁴⁰⁸

Resolución que apaciguó los ánimos exaltados y permitió generar estabilidad para el funcionamiento del nuevo gobierno, consolidándose la misma con la promulgación de un segundo decreto que ordenaba poner en libertad a los presos políticos mediante el pago de fianzas que realizaran al Ejecutivo Nacional.⁴⁰⁹ Asimismo, el general Crespo, en su carácter de jefe provisional de la República, concedió un indulto general a las personas que desempeñaron los cargos de presidente de la República, ministros del Despacho, presidentes de los estados, delegados nacionales y militares del ejército activo, en el período comprendió entre el 14 de marzo y el 7 de octubre de 1892. Con lo cual se pretendió crear las bases para nuevos acuerdos y sumar esfuerzos para el restablecimiento de la normalidad y evitar la repetición de hechos violentos.⁴¹⁰

Al igual que sus predecesores, Joaquín Crespo enfocó la gestión inicial de su administración en reorganizar las instituciones del Estado, crear una nueva carta magna a través de un proceso constituyente y establecer gobiernos provisionales en los estados buscando que los seguidores más cercanos al crespismo asumieran las primeras magistraturas estatales. Fundamental era este último aspecto, ya que dio un nuevo matiz a las relaciones entre el Ejecutivo Nacional y los líderes de los estados, donde la figura preponderante dentro de estos acuerdos pasó a ocuparla Joaquín Crespo y ya no la influencia de Antonio Guzmán Blanco y sus sucesores.

El primero de mayo de 1893, se instaló la Asamblea Nacional Constituyente que en poco más de un mes ya tenía listo el nuevo texto constitucional. En el cual se ratificó la ampliación del período presidencial a cuatro años, siendo esta reforma una de las más

⁴⁰⁸ “Lista de los ciudadanos que serán sometidos a juicios de responsabilidad ante la Asamblea Constituyente”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 17 de marzo de 1893. n° 5749, p. 10721.

⁴⁰⁹ “Resolución sobre la libertad de presos”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 18 de abril de 1893. n° 5774, p. 10822.

⁴¹⁰ Ramón J. Velázquez: *La Caída del Liberalismo Amarillo...*, p. 84.

codiciadas en los bienios anteriores y detonante de la Guerra Legalista.⁴¹¹ Ciertamente después de la salida de Guzmán Blanco del poder existía un consenso general entre las distintas agrupaciones políticas por reformar la Constitución de 1881, particularmente en lo referido a la duración del ejercicio de la máxima magistratura; sin embargo, el punto de desavenencias siempre lo representaba la discusión sobre la persona que asumiría esa extensión del mandato. Antagonismo que dividió a los círculos políticos en continuistas y legalistas, produciendo una confrontación de gran magnitud a nivel nacional.

También quedó establecida, en la nueva Constitución, el derecho al sufragio universal, secreto y directo, con lo cual se ampliaron las garantías ciudadanas para los procesos electorales, estipuladas desde la carta magna de 1864, buscando así evitar la continuación de las presiones ejercidas por los grupos de poder local sobre la población cuando votaba de manera pública.⁴¹² De igual manera, se facultó al Consejo Federal, organismo integrado por un senador y un diputado de cada estado, el derecho de elegir al presidente de la República, con cual se reformuló todas las políticas y formas de elección establecidas durante el *Quinquenio*.

Respecto a la vuelta de las veinte entidades político administrativas, consagradas en la Constitución de 1864, la reforma se detuvo, ya que la de 1893 sostuvo los nueve grandes estados, otorgándole a éstos la facultad de asociarse o separarse si así lo deseaban sus respectivas Asambleas Legislativas. Asimismo, si las secciones querían recuperar su categoría de estados, su propuesta debía ser apoyada por las dos terceras partes de sus distritos y que su población excediera los cien mil habitantes, si no contaran con esta cantidad, igual podían solicitar su desagregación o anexión a otro estado, en tanto que la entidad de la cual se separaban conservaran una base de cien mil habitantes.⁴¹³

Después de varios años de enconados debates por la restitución de los veinte estados se detenía por completo su puesta en vigencia. Desde los mismos estados se esgrimían

⁴¹¹ “Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1893)”, en *Leyes y Decretos de Venezuela...*, tomo 17, 1990, pp. 10 – 12.

⁴¹² *Ibíd.*, pp. 13 – 14.

⁴¹³ *Ibíd.*, p. 7.

justificativos iguales a los utilizados en 1881 para la conformación de grandes entidades político administrativas, alegando que la autonomía e independencia regional sólo se conseguirían con el establecimiento de estados fuertes en territorios, población y producción. Además señalaban que durante el período de duración de los grandes estados se había mantenido la paz y eliminado el caudillaje local.⁴¹⁴ Las voces que controvertían estos planteamientos así como las secciones que pugnaban por su autonomía eran minorías y no les quedó otra alternativa que someterse a lo consagrado en la carta magna, pronunciándose a favor del mantenimiento de esta división territorial.⁴¹⁵

El restablecimiento de los veinte estados no significó una preocupación para Joaquín Crespo al asumir el mando. Al contrario, el sostenimiento de esa estructura político administrativa de poder iniciada por Guzmán Blanco en 1881, parecía una formula efectiva para administrar el país. Lógicamente, otorgar la autonomía a todos los estados implicaba repartir el poder con veinte caudillos, mientras que el mantenimiento de los grandes estados lo limitaba sólo a nueve. Evidenciando que la territorialidad del país se fundamentaba en los intereses del gobernante de turno, que pretendía acentuar su mando con la centralización del país.

Aprobada la nueva Constitución, la Asamblea Constituyente por medio de un decreto confirió a Crespo la facultad de organizar República con la designación de presidentes provisionales.⁴¹⁶ En cumplimiento de estas facultades Crespo rápidamente designó a hombres cercanos y de su entera confianza para desempeñar estas funciones. Nombró como presidente provisional en el estado Los Andes al general Antonio Fernández; al general Víctor Rodríguez a Bermúdez; Manuel González Gil a Bolívar; José Manuel Montenegro a Carabobo; Jesús Muñoz Tébar a Falcón; Juan José Perera a Lara; Elías Rodríguez a Miranda; Eduardo Célis a Zamora; Pedro María Febres Cordero a Zulia.⁴¹⁷

⁴¹⁴ Hancer González: *Las discusiones de reforma territorial en Venezuela...*, pp. 115 – 121.

⁴¹⁵ “La Asamblea Nacional Constituyente de los Estados Unidos de Venezuela. A los pueblos su comitentes”, en *La Época*. Caracas, 26 de junio de 1893, p. 2.

⁴¹⁶ “Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 21 de junio de 1893, sobre la organización provisional de la República”, en *Leyes y Decretos de Venezuela...*, tomo 17, 1990, pp. 25 – 26.

⁴¹⁷ “Decreto Ejecutivo de 28 de junio de 1893, nombrando Presidentes Provisionales de los Estados”, en *Ibíd.*, pp. 51 – 52.

De acuerdo con sus atribuciones deberían convocar a los pueblos para elegir las asambleas constituyentes en cada entidad y una vez promulgadas las respectivas constituciones procederían a practicar elecciones para presidente y representantes al Congreso Nacional. De igual manera, tenían la misión de mantener la paz y el orden, así como exigir el cumplimiento de la carta magna y demás leyes de la Unión.⁴¹⁸

Joaquín Crespo asumió la Presidencia de la República para el período 1894 – 1898, después de resultar electo en los comicios realizados en diciembre de 1893. La pacificación de todo el territorio se había consolidado y su prestigio político y militar lo convertían en la figura en la que reposaba el poder. Contrariamente a la estabilidad en el tema político, las perspectivas económicas para el país eran desalentadoras. Recesión, endeudamiento, paralización del comercio, crisis del tesoro nacional y caída de los precios del principal fruto de exportación representaban algunos de los problemas que tuvo que asumir el nuevo gobierno.

Los inconvenientes y la crisis económica se iniciaron prácticamente con el triunfo legalista, cuando el nuevo gobierno se negó a cancelar las deudas contraídas por la administración anduecista. A pesar de esto, se firmó un contrato provisorio, el 14 de noviembre de 1892, mediante el cual el Banco de Venezuela se hacía cargo de las recaudaciones de las aduanas del país a cambio de otorgar un crédito de bolívares 2.500.000. En poco tiempo estos recursos se agotaron y la necesidad de dinero por el Ejecutivo Nacional se hacía impostergable, lo que llevó al ministro de Hacienda a solicitar otro crédito, bajo la promesa de realizar un contrato definitivo que reconociera las deudas dejadas por el gobierno de Andueza Palacio. Sin embargo, el crédito fue negado, en buena medida como consecuencia de que uno de sus principales socios, Manuel Antonio Matos, estaba en la lista de los antiguos funcionarios cuyos bienes serían embargados. La respuesta del gobierno fue la de prohibir la recaudación de las aduanas a las agencias del banco, corriéndose rumores de la liquidación de la entidad y de la fundación del Banco Nacional Agrícola y Comercial, con capital extranjero. Hechos que condujeron al pánico de las personas que tenían activos en el Banco de Venezuela, lo cual motivó una reunión entre el

⁴¹⁸ “Presidentes Provisorios”, en *La Época*. Caracas, 30 de junio de 1893, p. 2.

gobierno y los directivos del banco, en la que acordaron el reconocimiento de las deudas por parte del Ejecutivo, mientras que esta institución otorgaba otro crédito y se encargaba nuevamente de la recaudación de las aduanas. Con ello se estabilizaba la situación, convirtiéndose el Banco de Venezuela en uno de los apoyos económicos más importantes del régimen crespista.⁴¹⁹

A pesar de estos acuerdos la situación económica se hizo mucho más difícil para el gobierno nacional, la caída de los precios del café afectó seriamente las arcas del Estado, proceso que continuó durante todo el período de gestión de Crespo, manteniéndose hasta la primera década del siglo XX. El Ejecutivo Nacional tomó un conjunto de medidas para solventar la compleja situación, como la reducción de las importaciones y la solicitud de nuevos empréstitos, acciones que dieron soluciones momentáneas y no resolvieron la crisis, que comenzaba a generar protestas por parte de la población que resentía los rigores de la recesión.⁴²⁰

Característica resaltante de este período fue la búsqueda de financiamiento con compañías extranjeras, debido a las dificultades económicas arriba señaladas. En 1896, se firmó un empréstito con Disconto Gessellschaft de Berlín, por la cantidad de bolívares 50.000.000, el cual generó una fuerte discusión debido a las condiciones impuestas para este crédito, en las que se vulneraban los intereses del país. El préstamo tuvo rápidamente su impacto, ya que redujo la deuda interna pero con un incremento sustancial de la deuda externa, lo cual generó, en años posteriores, conflictos internacionales en los que se presionó fuertemente a Venezuela para cumplir con el pago de los compromisos contraídos.⁴²¹

Rasgo particular de los gobiernos guzmancistas fue el mantenimiento del equilibrio político y estabilidad en todo el territorio, alcanzando un importante realce económico que permitió la introducción del capital foráneo, incrementando las riquezas del

⁴¹⁹ Nikita Harwich Vallenilla: *El modelo económico del Liberalismo Amarillo: Historia de un fracaso. 1888 – 1908*. Caracas, Universidad Santa María, Centro de Investigaciones Históricas, 1984, pp. 14 – 18.

⁴²⁰ *Ibid.*, pp. 19 – 21 y Ramón J. Velásquez: *Joaquín Crespo...*, tomo II – vol. 1, pp. 87 - 90.

⁴²¹ *Ibid.*, pp. 24 – 26.

Estado, así como la concreción de obras públicas de envergadura. En el gobierno de Crespo, se logró consolidar la estabilidad y concertó la llegada de consorcios financieros europeos que invirtieron en varios negocios en distintas entidades venezolanas. En contraste, la crisis económica, la corrupción administrativa y la paralización de las obras públicas se hicieron presentes. No existió una correspondencia entre la pacificación del país y el mejoramiento de la economía, generando desajustes que provocaron el rechazo hacia el régimen crespista.

La política modernizadora puesta en marcha desde 1870, que se tradujo en obras de infraestructura y vialidad, mejoramiento de la economía y de la administración pública entraron en declive hacia la última década del siglo XIX y no se recuperaron hasta 1908. Durante el crespismo las obras se redujeron a algunos ferrocarriles que fueron contratados por el mismo Guzmán Blanco y ciertos trabajos de infraestructura urbana. En el plano político, la administración pública perdió su tendencia centralizadora, se debilitó el sistema político, generando la intensificación del caudillismo, mientras las autonomías regionales se circunscribieron a una clientela y sus lazos con el gobierno central.⁴²²

La administración del general Crespo también tuvo que enfrentar las presiones de una potencia extranjera, cuando se suscitó una disputa con Gran Bretaña por el territorio de la Guayana Esequiba. El conflicto se inició cuando Inglaterra pretendió llevar los límites de sus posesiones hasta el río Yuruary, creándose una disputa diplomática entre las dos naciones y generó en Venezuela un sentimiento generalizado de protesta, el cual se hizo patente desde la prensa de todos los estados que criticaban las aspiraciones del imperio británico por apropiarse del territorio nacional. Finalmente el conflicto se resolvió con la intervención de los Estados Unidos y la firma, en febrero de 1897, de un tratado de arbitraje entre Venezuela y Gran Bretaña.⁴²³

Como se puede apreciar, el tema de las autonomías regionales pareciera pasar desapercibido en el gobierno de Joaquín Crespo. En buena medida evidencia la estabilidad

⁴²² Germán Carrera Damas: *Formulación definitiva del Proyecto Nacional: 1870 -1900...*, pp. 92 – 93.

⁴²³ Ramón J. Velásquez: *Joaquín Crespo...*, tomo II – vol. 1, pp. 97 – 100.

que logró consolidar el *Taita* como caudillo de envergadura en la política nacional. Los alzamientos e intentos de rebelión paulatinamente se fueron apaciguando, traducándose en un período de calma, lograda por la presencia de un jefe militar fuerte que pudo mantener el orden y repartir cuotas de poder con el resto de los caudillos diseminados a nivel nacional, formula heredada de las políticas guzmancistas para el control de las regiones. Las alteraciones de paz en los estados fueron muy focalizadas y la intervención del gobierno nacional se basó en el envío de presidentes provisionales para restablecer la legalidad. Ejemplo palpable de estas acciones las observamos en el estado Los Andes, que durante el período crespista, se designaron presidentes provisionales que tenían la misión de mantener el orden, efectuar comicios y evitar la propagación de hechos violentos. Sin embargo, para efectos de nuestra investigación no encontramos nombramientos similares para el resto de las entidades político administrativas.⁴²⁴

La utilización de delegados nacionales en el gobierno crespista estuvo marcada por hechos puntuales, en tanto que durante su mandato se enviaron sólo tres delegados a los estados. La designación de estos funcionarios no tuvo relación con graves alteraciones del orden público, ni con el desconocimiento de las autoridades, sino como vigilancia y presencia del Ejecutivo Nacional. Evidencia de ello la observamos con el nombramiento del general Bartolomé Ferrer como delegado nacional a Nueva Esparta en 1894, quien tenía órdenes para observación de las actividades gubernamentales en esa sección.⁴²⁵ Con características similares fue nombrado, en julio de 1896, el general Tomás María Martínez a la sección Apure, quien debía cerciorarse si eran ciertos los rumores sobre alzamientos en aquel territorio, lo cual fue desmentido por el propio funcionario después de recorrer el territorio.⁴²⁶

Para el estado Zamora la realización de las elecciones motivó la designación de un delegado nacional, quien debía organizar los comicios y recolectar el armamento diseminado en la entidad. Sin embargo, según grupos políticos locales no había cumplido con estas instrucciones. En un comunicado publicado por *La Voz de Cojedes*, se hacían

⁴²⁴ Robinzon Meza: *Política y Gobierno en el estado Los Andes...*, pp. 104 – 120.

⁴²⁵ “El Gral. B. Ferrer”, *El Ojo*. Juan Griego, 13 de abril de 1894, p. 3.

⁴²⁶ “Regreso”, en *La Opinión de Apure*. San Fernando de Apure, 15 de julio de 1896, p. 1.

críticas a la candidatura de Manuel Modesto Gallegos para la presidencia del estado Zamora, exponiéndose los peligros que representaría si resultara electo, haciéndose hincapié en los excesos cometidos por algunos funcionarios durante la campaña, resaltando al delegado nacional, Ramón Antonio Sequera, quien en lugar de recoger las armas, se dedicó hacer propaganda por Gallegos en diversas localidades de la entidad, extralimitándose de las funciones para las que fue enviado. A pesar de las denuncias el proceso electoral se llevó a cabo sin ninguna alteración del orden público.⁴²⁷

Aun cuando las designaciones de delegados nacionales en este período fueron escasas, las críticas a su utilización seguían existiendo desde las regiones. Desde la prensa local se exponía:

*“...como las imposiciones sólo pueden traerle consecuencias fatales a la patria, siendo una creación sombría y atentatoria contra las autonomías de los estados por parte del gobierno, los delegados, considerándoseles como una creación artificial de los presidentes, con lo cual se negaban la soberanía ya irrisoria de las entidades federales...”*⁴²⁸

www.bdigital.ula.ve

El rechazo hacia los delegados nacionales era permanente desde los estados. Se continuaba desaprobandando su utilización por parte de los círculos políticos locales así como de la misma población, quienes consideraban a estos funcionarios como inconstitucionales y violadores de los derechos autonómicos de las distintas entidades.

4. Los debates por la autonomía de los estados

La mala administración de la economía había generado desajustes que incrementaron el repudio hacia su mantenimiento en el poder. Corrupción, mal manejo de los recursos, creciente endeudamiento y caída del principal producto de exportación, redujeron las posibilidades de ejecución de obras públicas y progreso del país. Aun cuando

⁴²⁷ “Lo prudente y necesario”, en *El Voto de Cojedes*. Tinaco, 11 de mayo de 1897, p. 3.

⁴²⁸ “Los gobiernistas, las imposiciones y los tiranos”, en *El Precursor*. Yaritagua, 2 de agosto de 1896, p. 2.

esta situación causaba la desaprobación, no sólo de los círculos políticos, sino también del resto de la población, esto no implicó el alzamiento de los caudillos regionales que pretendieran hacerse con el poder por medio de un movimiento militar.

A pesar del dominio de la política venezolana en la última década del siglo XIX y de la estabilidad generalizada en todo el territorio nacional, el rechazo hacia Joaquín Crespo era creciente. Hacia finales de 1897, la posibilidad de un ejercicio del sufragio con amplias libertades para la elección del próximo presidente de la República, motivó a diversas agrupaciones políticas para organizarse y conseguir a través del voto la proclamación de su candidato. José Manuel “el mocho” Hernández bajo bandera del Partido Liberal Nacionalista logró llenar estas aspiraciones, poniendo en práctica durante su campaña, estrategias electorales renovadoras, creando un movimiento de gran impacto a nivel nacional que cada vez sumaba seguidores y que incrementaba sus pretensiones para acceder a la máxima magistratura.

Ante tal situación, el general Joaquín Crespo llevó a cabo un conjunto de medidas que buscaron consolidar su mando y, sobre todo, mantener de cualquier forma su preponderancia como gran caudillo. Reestructuró la organización política y militar del país; en principio, se hizo elegir como presidente del estado Miranda; luego, creó cinco circunscripciones militares, quedando a su cargo la más importante y la mejor dotada en parque y pertrechos, mientras que para el resto designó a jefes militares leales que mantendrían el orden en los estados y el apoyo irrestricto hacia Crespo.⁴²⁹

La otra estrategia empleada por Crespo fue la búsqueda de un candidato fiel y obediente para los comicios que se realizarían en septiembre de 1897, lo cual no modificaría su estructura de mando, manteniendo su mando como máximo jefe y garantizando su posible retorno al poder en 1902. El candidato abanderado de Crespo resultó Ignacio Andrade, un político andino quien ya había desempeñado varios cargos

⁴²⁹ David Ruiz Chataing: *Un gentil hombre entre caudillos: (Ignacio Andrade y las luchas por el poder en la Venezuela a finales del siglo XIX)*. Memoria de Grado para optar al título de doctor en Historia. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 2005, pp. 111 – 112.

importantes durante la administración crespista y que representaba para ese momento el político que no desobedecería los designios del caudillo llanero.

Aun cuando la campaña electoral se llevó a cabo con amplitud de garantías y libertades, los comicios marcaron nuevamente otra página en los excesos de la política caudillista sobre la Constitución y las instituciones. Crespo, temeroso de la popularidad y del creciente número de simpatizantes del “mocho” Hernández, ordenó ocupar las mesas y evitar que los seguidores del mochismo pudieran ejercer el voto en las elecciones del primero de septiembre de 1897. Garantizando así el triunfo de su candidato como nuevo presidente de la República, a través de uno de los procesos electorales más fraudulentos de la historia venezolana.

Estos hechos desembocaron en largos períodos de inestabilidad política y militar en todo el territorio. Quebrantando el orden establecido y vulnerándose los preceptos constitucionales y, desde luego, generando violencia armada, la cual no se detendría hasta la transformación radical de la dinámica política venezolana de finales de la centuria decimonónica.

José Manuel “el mocho” Hernández se rehusó a reconocer los resultados de los comicios, ante las evidentes pruebas de fraude, por lo que desde su hato en Queipa se levantó el 2 de marzo de 1898, en contra el gobierno de Andrade. Prontamente, las acciones del Ejecutivo Nacional se enfocaron en derrotar la rebelión, para lo cual el general Joaquín Crespo, jefe de la circunscripción militar del centro, partió con un gran número de tropas a hacer frente a las fuerzas mochistas, las cuales se encontraban deficientemente armadas y en menor cantidad que las tropas gubernamentales. Incapacidad e incompetencia militar signaron a la Revolución de Queipa, la cual se debilitaba cada vez más y no lograba concertar alianzas con los distintos jefes militares para incrementar su poderío bélico. Sitiado y asediado, el ejército de Hernández, tenía pocas posibilidades de alcanzar su cometido, haciéndose inminente su derrota. Sin embargo, el 16 de abril de 1898, ante todas estas dificultades, lograron dar un golpe letal al gobierno de Andrade, en el sitio conocido como la Mata Carmelera, en la sección Cojedes, cayó muerto en una escaramuza el general

Joaquín Crespo, hecho que sin duda transformó la política venezolana en los últimos años del siglo XIX, cambiando por completo las relaciones caudillistas en el país.⁴³⁰

A pesar de estos sucesos, el movimiento mochista no pudo concretar acciones militares que depusieran al gobierno. Muerto el general Crespo, el presidente Andrade nombró a Ramón Guerra para que asumiera la dirección del ejército y acabara con la revuelta. En pocos meses, Guerra logró diezmar las fuerzas revolucionarias y el 12 de junio de 1898, en el sitio El Hacha, en el estado Falcón, derrotó y apresó al general José Manuel “el mocho” Hernández, con lo cual se liquidaba el alzamiento, más no se consolidaba Andrade como máximo jefe, dejando la escena servida para nuevos alzamientos.⁴³¹

La muerte de Joaquín Crespo tuvo diversas consecuencias que marcaron la política venezolana del período. En lugar de acrecentarse, la preponderancia de Ignacio Andrade se debilitó. Con la desaparición del caudillo de mayor peso político y militar el gobierno no tenía la capacidad de controlar a los caudillos regionales que pugnarían por hacerse con el mando. Ante la dificultad de constituir un centro hegemónico que regulara el poder, perduraba entre los liberales la disputa por el liderazgo, produciendo un deterioro sostenido del sistema de alianzas, multiplicándose los conflictos como expresión de un sistema político inestable. Al carecer de un poder organizador a nivel nacional, reconocido por todas las facciones, los jefes militares regionales intensificaron sus acciones para acceder a la máxima magistratura.⁴³²

Con la desaparición física de Crespo, Andrade tuvo la posibilidad de cambiar la estructura de poder creada por su antecesor, buscando consolidar su autoridad y permanencia en el poder. Por ello, ante la dificultad de controlar las ambiciones de los distintos caudillos y el aparataje creado por el *Taita*, retomó las discusiones por la autonomía de los estados. De nuevo la restitución de las veinte entidades político administrativas se presentaba como alternativa, usada como pretexto para reformar la

⁴³⁰ Vicente Lecuna: *La Revolución de Queipa...*, pp. 50 - 112; de Ramón J. Velásquez: *La Caída del Liberalismo Amarillo...*, pp. 150 - 164 y Joaquín Crespo..., tomo 2, pp. 100 - 114; David Ruiz Chataing: *Ignacio Andrade...*, pp. 44 - 59.

⁴³¹ *Ídem.*

⁴³² Inés Quintero: *El Ocaso de una estirpe...*, p. 23.

Constitución de 1893, en tanto que, lo que perseguía como objetivo era crear su propia base de poder y apartar de los principales cargos a los leales seguidores crespistas.

Entre otras razones, la motivación del gobierno de Ignacio Andrade fue la eliminación de la Presidencia de los estados a quienes habían sido elegidos por Joaquín Crespo. Acciones que le permitieran tener, en ese momento, veinte presidencias, veinte secretarías generales de gobierno y veinte comandos militares para ofrecer a sus fieles seguidores, con lo cual podría frenar o liquidar peligrosas ambiciones que ya comenzaban a mostrar algunos jefes militares cercanos.⁴³³

Prontamente, el gobierno nacional realizó una serie de nombramientos de funcionarios con los cuales pretendió lograr el apoyo de los estados para consolidar la restauración de sus autonomías. Delegados nacionales, presidentes provisionales y comisionados especiales fueron despachados con la principal instrucción de obtener en las regiones su adhesión por la desintegración de los grandes estados. En tal sentido, por resolución del presidente de la República, se designó a los generales Francisco Díaz Grafe y Francisco Batalla como comisionados especiales y representantes del Ejecutivo Nacional en la sección Guárico y al estado Zamora respectivamente;⁴³⁴ al estado Lara, se nombró como delegado nacional al general Diego Bautista Ferrer, con la misión de lograr que esas entidades se pronunciaran por el restablecimiento de sus fueros autonómicos.⁴³⁵

De igual manera, buscando alejar a potenciales rivales de su mando, Andrade nombró como comisionados especiales y representantes del gobierno a Ramón Guerra al Guárico y Antonio Fernández a Aragua.⁴³⁶ Estos generales se disputaban ser los sustitutos

⁴³³ Ramón J. Velázquez: *La Caída del Liberalismo Amarillo...*, p. 185.

⁴³⁴ “Resolución por la que se nombra al Dr. y Gral. Francisco Díaz Grafe, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en la sección Guárico del estado Miranda”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 10 de junio de 1898. N° 7.338 y “Resolución por la que se nombra al Gral. Francisco Batalla, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en el estado Zamora”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 14 de junio de 1898. N° 7.341.

⁴³⁵ “Saludo”, en *El Trabajo*. Barquisimeto, 14 de septiembre de 1898, p. 2.

⁴³⁶ “Resolución por la que se nombra al Gral. Ramón Guerra, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en la sección Guárico del estado Miranda”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 3 de diciembre de 1898. N° 7.486 y “Resolución por la que se nombra al Gral. Antonio Fernández, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en la sección Aragua del estado

del general Crespo en la Presidencia del estado Miranda, puesto clave, ya que allí se encontraba la sede la circunscripción militar mejor dotada, lo cual impondría una presión importante sobre el gobierno de Andrade. Por ello, era pertinente para el jefe del Estado desintegrar este estado, nombrándolos como sus comisionados en estas secciones, pretendiendo así apartar las ansias de poder mostradas por Guerra y Fernández.

Buscando ampliar su propuesta de restitución de los veinte estados, el general Andrade emprendió medidas para su reorganización. En diciembre de 1898, los estados Bermúdez y Miranda se desintegraron, por lo cual se hizo necesaria la designación de presidentes provisionales para los estados Guárico, Caracas, Aragua – Margarita, Barcelona y Sucre. Funcionarios que tenían entre sus instrucciones ordenar sus respectivos territorios, establecer autoridades y mantener el orden público.⁴³⁷

El proyecto de control centralista de las regiones venezolanas establecido por Guzmán Blanco en 1881, se comenzaba a desmoronar. Cada estado exigió la restitución de su autonomía y en efecto, entre 1898 y 1899, se concretó. Con ello, llegaba a su fin después de dieciocho años, el mantenimiento de una estructura de poder con la cual se pretendió centralizar el país, a través de la consolidación de un caudillo nacional que repartía sus cuotas de poder con un número reducido de jefes militares regionales, lo cual generó desajustes en las relaciones políticas entre los estados y el Ejecutivo Nacional, así como largos períodos de inestabilidad y violencia armada. La separación de los estados y el reconocimiento de sus autonomías no se debieron a la puesta en marcha de una política de amplitud ejecutada por Ignacio Andrade, sino por estrategia de sostenimiento de su autoridad y la eliminación de la organización del poder establecida por Joaquín Crespo.

Miranda”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 4 de diciembre de 1898. N° 7.491.

⁴³⁷ “Decreto ejecutivo por el cual se nombran presidentes provisionales de los estados Guárico, Caracas y Aragua – Margarita”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 17 de diciembre de 1898. N° 7.498 y “Decreto ejecutivo por el cual se nombran presidentes provisionales para los estados Barcelona y Sucre”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 19 de diciembre de 1898. N° 7.499.

Lógicamente, que la vuelta a los veinte estados significó el pretexto para alzarse en contra del gobierno. Ramón Guerra una vez apartado del poder, al designársele presidente provisional en Guárico, se levantó en contra de Andrade. Sin embargo, tras algunos limitados éxitos, la rebelión fue aplacada por las fuerzas del gobierno, el 22 de marzo de 1899, huyendo Guerra hacia Colombia. La derrota del general Ramón Guerra por un momento pareció abrirle paso a Andrade para la definitiva pacificación del país. Permitiéndole al presidente de la República un ejercicio gubernamental con orden y en la cual ejecutaría un programa de gobierno personal, fortaleciendo su espacio político y su influencia. Sin embargo, en la ciudad colombiana de Cúcuta se proyectaba una invasión que buscaría apartarlo definitivamente del poder.⁴³⁸

Si bien el gobierno de Andrade había logrado mantenerse en pie después de dos rebeliones aun no lograba su estabilidad. Rumores de invasiones y luchas caudillistas por hacerse con el poder aumentaban las tensiones, a lo que se sumaba la escasez de recursos económicos y las crecientes deudas contraídas. Aun con este panorama adverso, la administración de Andrade, impuso la reforma parcial de la carta magna, restableciendo los veinte estados, acordándose la organización provisional de estas entidades y manteniéndose su representación en el Consejo de Gobierno, la Alta Corte Federal y la Corte de Casación, así como en el senado, autorizando al primer mandatario a nombrar presidentes provisionales.⁴³⁹

Desde su exilio en Colombia, Cipriano Castro, organizó una conspiración que no pretendía deponer a las autoridades de los estados andinos, sino proyectar un movimiento de trascendencia nacional que depusiera a Andrade, acusado de violar la Constitución Nacional. El 23 de mayo de 1899, cruzaron la frontera los famosos sesenta hombres que acompañaban a Castro en la empresa de tomar el poder. El mismo Castro exponía en su proclama que su objetivo principal era la restauración de los preceptos constitucionales y la

⁴³⁸ David Ruiz Chataing: *Un gentil hombre entre caudillos...*, pp. 124 – 126.

⁴³⁹ “Acuerdo del Congreso Nacional, de 27 de abril de 1899, por el cual se restablece en su autonomía los veinte estados de la federación venezolana”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela. 1899*. Caracas, Edición Imprenta-Oficial, 1903, tomo 22, pp. 46 – 49.

deposición del gobierno tiránico ejercido por Andrade, invitando a que se sumaran a la causa de la defensa de los derechos y la honra nacional.⁴⁴⁰

Castro logró organizar un ejército de 1.500 hombres con los que marchó a San Cristóbal, pero decidió que era mejor evitar que esa plaza pudiera obtener refuerzos, con lo cual consiguió derrotar en Tononó, Las Pilas y El Zumbador a las fuerzas de Juan Pablo Peñaloza y Espíritu Santo Morales. Sitió a San Cristóbal por más de veinte días, retirándose luego ante la llegada de Antonio Fernández con 1.500 soldados, pero ante todas las dificultades consiguió vencerlos en Cordero el 28 de julio de 1899. Luego de triunfar en Tovar, prosiguió por Mérida y Trujillo, encontrando apoyos e incorporaciones de tropas. Castro avanzaba hacia el centro de la República sin que pudiera ser detenido, venciendo a las fuerzas del gobierno en Parapara y Tocuyito, donde se comenzaron a sumar fuerzas mochistas que pretendían deponer al gobierno. Todas estas acciones generaron una severa crisis dentro de las filas de Andrade, quien cada vez más observaba deserciones dentro de sus ejércitos y conspiraciones para obligarlo a dejar el poder.⁴⁴¹

Intentos fallidos por detener las fuerzas castristas y derrotas de los generales Antonio Fernández y Diego Bautista Urbaneja intensificaron las dificultades del gobierno para contener la rebelión. Las designaciones de Aquilino Juárez como presidente provisional en el estado Lara;⁴⁴² Alejandro Ibarra como comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en el estado Zulia⁴⁴³ y Luciano Mendoza como jefe del ejército del gobierno que se preparaba en La Victoria, eran muestras evidentes de la

⁴⁴⁰ Haydee Miranda Bastidas, Hasdrúbal Becerra y David Ruiz Chataing: *Documentos fundamentales de la Historia de Venezuela (1770 – 1993)*. Caracas, El Nacional, 1999, pp. 126 – 128.

⁴⁴¹ Para profundizar más en los sucesos de la Revolución Liberal Restauradora revítese: Eleazar López Contreras: *Páginas para la historia militar de Venezuela*. 2da ed. Caracas, Las Novedades, 1945; Gerónimo Maldonado: *Episodios: páginas sobre la Revolución Restauradora de Venezuela, 1899*. Mérida, Biblioteca de Escritores Merideños, 1977; Enrique Bernardo Núñez: *El hombre de la levita gris*. Caracas, Monte Ávila, 1986; Ramón J. Velázquez: *La Caída del Liberalismo Amarillo...*; Mariano Picón Salas: *Los días de Cipriano Castro*. 4ta ed. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986; Nemesio Parada: *Vísperas y comienzos de la revolución de Cipriano Castro*. 3era ed. Caracas, Monte Ávila, 1973 y Varios Autores: *Cipriano Castro y su época*. Caracas, Monte Ávila, 1991.

⁴⁴² “Decreto por el cual se nombra al Gral. Aquilino Juárez como presidente provisional del Barquisimeto”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 11 de septiembre de 1899. N° 7.722.

⁴⁴³ “Resolución por la que se nombra al Gral. Alejandro Ibarra, comisionado especial y representante del Ejecutivo Nacional en el estado Zulia”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 30 de septiembre de 1899. N° 7.739.

desesperación de Andrade por contener los avances de Castro, quien tomaba posesión de Valencia en septiembre de 1899.

Mendoza decidió no atacar a las fuerzas revolucionarias, mientras que jefes del gobierno de Andrade llegaban a Valencia para pactar con Castro, mostrándose poco motivados para continuar la defensa del Ejecutivo Nacional e inclinándose más por la constitución de un nuevo gobierno. Ante tal situación de incapacidad, traición y apatía hacia sus órdenes, no le quedó otra alternativa a Ignacio Andrade que dejar el gobierno y partir al exilio, el 19 de octubre de 1899, encargándose transitoriamente del mando el general Víctor Rodríguez. Cuatro días más tarde hizo su entrada triunfal a Caracas el general Cipriano Castro, escoltado por los mismos generales que habían partido hacerle frente, siendo recibido con muestras de simpatía y respeto por los habitantes de la capital, quienes observaban al general tachirenses convertirse en el jefe supremo del Poder Ejecutivo, comandante en jefe del Ejército Nacional y jefe supremo del Partido Liberal Amarillo.

www.bdigital.ula.ve

El triunfo de la Revolución Liberal Restauradora marcó indiscutiblemente una transformación radical de la dinámica política venezolana de finales del siglo XIX, llevando a un grupo distinto de caudillos regionales a asumir el mando y reconfigurando las relaciones del poder en el país. En tanto que, la asunción de Cipriano Castro a la primera magistratura y las medidas ejecutadas por su gobierno terminaron por acabar la preponderancia de los jefes militares regionales y logró la consecución definitiva del Estado centralista.

5. Fin del caudillismo y desaparición del delegado nacional

Cuando Cipriano Castro llegó a la primera magistratura, el país se encontraba dividido en parcelas caudillistas que no obedecían a ningún poder central. Jefes militares que sólo se sometían a los pactos en que se refrendara su posición de poder en su localidad

o región; por el contrario ofrecían resistencia ante cualquier intervención de un mando exógeno, uniéndose a los distintos caudillos llaneros, occidentales, orientales y centrales que llegaron a dominar la Venezuela del siglo XIX. Con el triunfo de los restauradores en 1899, los andinos ocuparían ese lugar preeminente dentro de la política venezolana.

Durante décadas, los andinos habían quedado relegados de los cargos de importancia en todo el territorio. Considerados como godos conservadores, prácticamente no tuvieron participación relevante en la política nacional en los gobiernos del liberalismo amarillo. Las excepciones a esta realidad se limitan sólo a la candidatura presidencial de Juan Bautista Araujo, quien no tuvo mayor impacto fuera de los Andes y a las intervenciones que hizo Carlos Rangel Garbiras, como senador del estado Los Andes, en las cuales se buscaba llamar la atención del Ejecutivo Nacional para la resolución de los problemas locales y denunciar el aislamiento en que mantenían aquella entidad. Los andinos no figuraron entre los ministros de despachos, embajadores, delegados nacionales, presidentes provisionales, comisionados especiales de los gobiernos de Guzmán Blanco, Crespo, Rojas Paúl, Andueza Palacio y Andrade. Desde el punto de vista militar, Juan Bautista Araujo, Espíritu Santo Morales, Francisco Alvarado, Eusebio Baptista, Carlos Rangel Garbiras, Cipriano Castro, entre otros, eran reconocidos como jefes de relevancia, pero sólo circunscritos a la región andina, más nunca fueron convocados para la pacificación del resto de los territorios durante las administraciones gubernamentales de las últimas décadas del siglo XIX.⁴⁴⁴

Los dirigentes políticos andinos hacían duras críticas al gobierno, al que consideraban estar dirigido por una camarilla de oportunistas, que sólo buscaba el beneficio propio. Relegando al resto de las entidades a tener un puesto en la periferia de las decisiones políticas, económicas y militares del país.⁴⁴⁵ Desde el *Eco Andino*, periódico fundado en Caracas para difundir las potencialidades de la región, se enfatizaba y se señalaba como motivo de orgullo, lo siguiente: “*Austeros, patriotas, imparciales: el*

⁴⁴⁴ Arturo Guillermo Muñoz: *El Táchira fronterizo...*, pp. 270 – 276.

⁴⁴⁵ Debemos acotar que si bien Juan de Dios Monzón e Ignacio Andrade eran originarios de Trujillo y Mérida respetivamente, sus carreras políticas y militar se realizaron casi exclusivamente en Caracas. No tuvieron participación en la política y disputas caudillistas suscitadas en los estados andinos a finales del siglo XIX.

*hombre político de los Andes no ha estado en las antecámaras del Palacio Presidencial y por eso no ha sido Ministro, Delegado o diplomático en Europa”.*⁴⁴⁶

La asunción de Cipriano Castro, como máximo líder, no sólo llevó a los andinos a ocupar puestos de relevancia dentro de la administración pública nacional, sino que fueron el soporte de su autoridad y su presencia en el resto de las regiones, siendo piezas fundamentales en la pacificación de los caudillos que aún se negaban a someterse ante el nuevo gobierno. Si bien muchos de estos tradicionales jefes militares del liberalismo amarillo en decadencia, se subordinaron, en principio, ante el caudillo restaurador, considerando que era una figura manipulable y obediente ante sus pretensiones, prontamente se rebelaron ante las medidas ejecutadas por el gobierno entrante, de las cuales demostraron que las relaciones de poder habían cambiado y que un orden político distinto se había instaurado.

Razones por las cuales el jefe de la Revolución Restauradora, tomó entre sus primeras medidas la organización de la República, para lo cual era fundamental designar a cada una de las regiones a militares cercanos, para el mantenimiento del orden y la vigilancia ante cualquier levantamiento. En los primeros meses del nuevo siglo se hicieron los nombramientos de jefes civiles y militares a las distintas entidades político administrativas a generales de gran peso en sus regiones. A Portuguesa se eligió a Ovidio María Abreu quien fue reemplazado después por E. Gómez Roda;⁴⁴⁷ a Barinas a Francisco Parra Pacheco;⁴⁴⁸ a Maturín a Juan Bautista Ferrer;⁴⁴⁹ a Carabobo a Gregorio Segundo Riera, suplantado luego por José Antonio Dávila;⁴⁵⁰ a Mérida a Julio F. Sarría, quien fue

⁴⁴⁶ “Editorial”, en *El Eco Andino*. Caracas, 26 de febrero de 1891, p. 1.

⁴⁴⁷ “Decreto del Ejecutivo de 19 de enero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Portuguesa al Doctor Ovidio María Abreu”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, tomo 23 (Serie República de Venezuela), p. 16 y “Decreto del Ejecutivo de 30 de abril de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Portuguesa al general E. Gómez Roda”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 72.

⁴⁴⁸ “Decreto del Ejecutivo de 19 de enero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Barinas al general Francisco Parra Pacheco”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 16.

⁴⁴⁹ “Decreto del Ejecutivo de 3 de febrero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Maturín al general Juan Bautista Ferrer”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 24.

⁴⁵⁰ “Decreto del Ejecutivo de 3 de febrero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Carabobo al general Gregorio Segundo Riera”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 24 y “Decreto

sustituido días después, por Esteban Chalbaud Cardona;⁴⁵¹ a Maracaibo a Benjamín Ruiz, suplido meses después por Aurelio Valbuena;⁴⁵² a Táchira a Juan Vicente Gómez;⁴⁵³ a Margarita a Fernando Pacheco;⁴⁵⁴ a Barquisimeto al doctor Rafael González Pacheco;⁴⁵⁵ a Trujillo al doctor Inocente Quevedo;⁴⁵⁶ a Yaracuy a Eduardo González;⁴⁵⁷ a Cumaná a Santiago Briceño⁴⁵⁸ y a Barcelona a Alejandro Ibarra.⁴⁵⁹

Como se puede apreciar, estos cargos fueron ocupados por antiguos caudillos regionales, a los cuales Castro encomendó la pacificación y estabilidad en sus respectivas áreas de influencia. Pero también se destaca la presencia de andinos en puestos claves del territorio nacional. Hombres como Santiago Briceño, José Antonio Dávila y Juan Vicente Gómez ejercieron estos cargos en los primeros meses del gobierno castrista, complementados después con la incorporación de Román Moreno en Margarita, Gerónimo Dávila en Carabobo, Arístides Fandeo en Maturín y Guillermo Aranguren en Falcón.⁴⁶⁰ Esta estrategia cambió por completo las relaciones del gobierno central con las regiones, ya que los seguidores más cercanos a Castro impusieron su supremacía en los estados, respondiendo sólo a las órdenes del presidente de la República y no a élites locales o

del Ejecutivo de 11 de junio de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Carabobo al general José Antonio Dávila”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 100.

⁴⁵¹ “Decreto del Ejecutivo de 3 de febrero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Mérida al general Julio F. Sarría”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 25 y “Decreto del Ejecutivo de 17 de febrero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Mérida al general Esteban Chalbaud Cardona”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 27.

⁴⁵² “Decreto del Ejecutivo de 3 de febrero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Maracaibo al general Benjamín Ruiz”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 25 y “Decreto del Ejecutivo de 28 de abril de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Maracaibo al general Aurelio Valbuena”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 71.

⁴⁵³ “Decreto del Ejecutivo de 22 de febrero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Táchira al general Juan Vicente Gómez”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 29.

⁴⁵⁴ “Decreto del Ejecutivo de 24 de febrero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Margarita al general Fernando Pacheco”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 30.

⁴⁵⁵ “Decreto del Ejecutivo de 7 de marzo de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Barquisimeto al doctor Rafael González Pacheco”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 33.

⁴⁵⁶ “Decreto del Ejecutivo de 22 de febrero de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Trujillo al doctor Inocente Quevedo”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 48.

⁴⁵⁷ “Decreto del Ejecutivo de 16 de abril de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Yaracuy al general Eduardo González”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 59.

⁴⁵⁸ “Decreto del Ejecutivo de 17 de abril de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Cumaná al general Santiago Briceño”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 59.

⁴⁵⁹ “Decreto del Ejecutivo de 9 de mayo de 1900, por el cual se nombra Jefe Civil y Militar del estado Barcelona al general Alejandro Ibarra”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, p. 85.

⁴⁶⁰ Inés Quintero: *El Ocaso de una estirpe...*, pp. 42 – 44 y Ramón J. Velásquez: “La política”, en Varios Autores: *Cipriano Castro y su época*. Caracas, Monte Ávila, 1991, p. 65.

caudillos, los cuales ya no pudieron continuar ejerciendo el mando en sus espacios de poder.

Cipriano Castro, al igual que sus antecesores, también empleó una de las medidas claves, desde el período guzmancista, para el sometimiento de las regiones al poder central: el envío de delegados nacionales, que se convirtieron en otra de las políticas ejecutadas por el nuevo gobierno para el control de los estados. Dos etapas caracterizarán la utilización de estos funcionarios durante los primeros años del gobierno castrista; la primera, el objetivo de los delegados, a quienes se les encargó varios estados era vigilar el ejercicio administrativo de dichas entidades, pacificar los focos de violencia, dismantelar cualquier intento de alzamiento o conspiración y preparar las fuerzas del estado ante un posible ataque; la segunda fase se basó en la utilización de estos funcionarios para la organización y defensa de las fuerzas del gobierno ante un movimiento armado, financiado desde el extranjero, que tenía como objetivo principal apartar a Castro de la Presidencia de la República.

Durante la primera etapa se designó al general Ramón Guerra, quien retornaba de su exilio, como delegado nacional en los estados Aragua, Guárico y Apure con la misión de mantener el orden público y la paz, así como alertar sobre cualquier movimiento irregular en esas entidades.⁴⁶¹ Los resultados de la gestión de Guerra fueron considerados altamente satisfactorios, al encontrarse estos estados autónomos completamente pacificados, por lo que seis meses después, resolvió el propio Castro la culminación de esta delegación, acordándose una felicitación al funcionario.⁴⁶²

Los estados andinos implicaron siempre un tema de interés para el gobierno castrista, ya que se sabía de las distintas amenazas que podían cernirse sobre su mando desde esta región. La mayor oposición a Castro, la representaba el general Carlos Rangel

⁴⁶¹ “Resolución nombrando Delegado Nacional y Representante del Jefe Supremo de la República al Gral. Ramón Guerra, en los Estados Aragua, Guárico y Apure”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 7 de diciembre de 1899. N° 7.796.

⁴⁶² “Resolución de 17 de julio de 1900, por la cual se da por terminada la Delegación y Representación del Jefe Supremo de la República en los estados Aragua, Guárico y Apure”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, tomo 23, p. 142.

Garbiras, con quien ya había compartido también el exilio en Colombia y desde donde se conspiraba para derrocarlo. Ante la posibilidad de una invasión, era fundamental fortificar militarmente la región andina, por ello el Ejecutivo Nacional decidió nombrar a Juan Vicente Gómez como delegado nacional en los estados Táchira, Mérida y Trujillo, quien había ejercido funciones como jefe civil y militar en la primera entidad, quedando al frente del gobierno del Táchira el general Celestino Castro, hermano del presidente. A pesar de las fricciones existentes entre éste y Gómez, las severas medidas de orden público impuestas por las autoridades, lograron conservar la paz y evitaron cualquier conspiración que amenazara al gobierno nacional.⁴⁶³

Los caudillos orientales, que en principio se mostraron partidarios de Castro, emprendieron acciones para apartarlo del poder. En vista de esta situación se hizo imprescindible el envío de delegados nacionales para controlar cualquier foco de alteración. A pocos meses de la llegada de Castro al poder se designó al general José Antonio Velutini, caudillo de renombre en el oriente del país, a los estados Barcelona, Cumaná, Maturín y Margarita.⁴⁶⁴ Su misión se basó en organizar civil y militarmente estas entidades y mantener la vigilancia ante cualquier levantamiento o invasión.

Pocas semanas después, el delegado nacional Velutini, dirigió una comunicación oficial en la que exponía que se había asegurado la paz en los estados bajo su jurisdicción, cesando los motivos que determinaron su designación en la región oriental, por lo cual renunciaba a su cargo y quedaba bajo la responsabilidad de los jefes civiles y militares la conservación de la paz.⁴⁶⁵

⁴⁶³ “Gral. Juan Vicente Gómez”, en *El Colaborador Andino*. Mérida, 7 de septiembre de 1900, p. 2 y “Cartas inéditas de Juan Vicente Gómez”, en *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, 8 (Caracas, septiembre – octubre de 1960), pp. 69 – 90.

⁴⁶⁴ Resolución nombrando Delegado Nacional y Representante del Jefe Supremo de la República al Gral. José Antonio Velutini, en los Estados Barcelona, Cumaná, Maturín y Margarita”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 7 de diciembre de 1899. N° 7.796 y “El Gral. Velutini”, en *El Correo de Carúpano*. Carúpano, 13 de diciembre de 1899, p. 2.

⁴⁶⁵ “Resolución de 3 de febrero de 1900, por la cual se acepta la renuncia presentada por el ciudadano general José Antonio Velutini, Representante del Ejecutivo en los estados Barcelona, Cumaná, Maturín y Margarita”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, tomo 23, pp. 26.

Sin embargo, la situación en el oriente del país era cada vez peligrosa, las amenazas de un posible levantamiento en aquel territorio encabezado por el general Nicolás Rolando, jefe civil y militar del estado Guayana y uno de los caudillos más importantes de la región, hacía más difícil la estabilidad del gobierno de Castro.⁴⁶⁶ En respuesta a estas tentativas el Ejecutivo Nacional envió, con el carácter de ministro de Relaciones Interiores en comisión y delegado nacional en los estados Barcelona, Cumaná, Margarita y Guayana, al doctor Juan Francisco Castillo. Entre sus instrucciones se le otorgaba la facultad de dictar todas las medidas políticas, militares y administrativas que contribuyesen a consolidar pacíficamente los estados, colaborar con las autoridades locales, pudiendo utilizar los medios y recursos que creyera necesarios para obtener tales fines. El delegado nacional tenía asignados para su despacho un secretario y dos escribientes de su libre nombramiento.⁴⁶⁷ En poco tiempo, Castillo liquidó el intento de rebelión de Rolando, relevándolo de su cargo de jefe civil y militar de Guayana y sustituyéndolo por el general Lorenzo Guevara, para tales efectos, contaba con el apoyo del general José Antonio Velutini, jefe rival de Rolando, a quien Castro había designado pacificador del oriente con anterioridad.⁴⁶⁸

www.bdigital.ula.ve

Como podemos apreciar las medidas ejecutadas por la administración castrista se enfocaron en mantener la estabilidad del país e impedir cualquier movimiento armado que pudiera alterar su autoridad. Alianzas selectivas con los principales jefes liberales, así como su control y vigilancia a través del poder Ejecutivo, consiguieron resguardar el poderío del nuevo mandatario. El despliegue de militares cercanos a Castro a zonas conflictivas del país le permitió hacer efectiva su presencia como máximo jefe, incrementando su control y dominio de todo el territorio.

⁴⁶⁶ “La misión de Juan Francisco Castillo en Guayana (1900)”, en *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, 73 (Caracas, julio – agosto de 1972), pp. 347 - 420.

⁴⁶⁷ “Resolución de 21 de marzo de 1900, por la cual se nombra Ministro en comisión, Delegado Nacional y Representante del Jefe Supremo de la República en los estados Barcelona, Cumaná, Maturín, Margarita y Guayana al ciudadano doctor Juan Francisco Castillo”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900...*, tomo 23, pp. 47 – 48.

⁴⁶⁸ “Delegación Nacional”, en *El Correo de Carúpano*. Carúpano, 31 de marzo de 1900, pp. 2 – 3 e Inés Quintero: *El Ocaso de una estirpe...*, p. 46.

Las medidas ejecutadas por Castro no se quedaron sólo con la presencia de sus funcionarios en las regiones; la instauración, reestructuración y renovación de las fuerzas militares eran prioridad. Por tanto, la creación de un Ejército Nacional moderno, organizado y disciplinado; equipado con el armamento más novedoso de la época traído de Alemania, Francia e Inglaterra, fueron aspectos trascendentales del gobierno castrista, ya que por primera vez en Venezuela, se buscaba crear un cuerpo militar que no respondiera a los caprichos de un caudillo, sino a los lineamientos de un Estado-Nación que se comenzaba a consolidar. También en este período se restituyó y modernizó la Armada Nacional, lo que permitió la movilización y control de las costas venezolanas, con lo que se intentaba evitar y repeler cualquier invasión que pretendiera derrocar al gobierno.⁴⁶⁹

Después de un año en el poder, Cipriano Castro impulsó una serie de medidas para terminar de consolidar su mando en las distintas entidades político administrativas, para tales fines designó presidentes provisionales para que logaran la adhesión completa de esas regiones con el gobierno. Por ello, en uso de sus atribuciones como presidente de la República, decretó el nombramiento estos funcionarios para organizar el gobierno de los estados. Al estado Apure nombró a Rafael María Carabaño; a Aragua a Luciano Mendoza; a Barcelona a Martín Marcano; a Carabobo a Gerónimo Maldonado; a Cojedes a Julio Montenegro; a Falcón a Guillermo Aranguren; a Guárico a Lorenzo Guevara; a Lara a R. González Pacheco; a Maturín a Abigail Partida; a Mérida a Rafael M. Velazco; a Miranda a Víctor Rodríguez; Nueva Esparta a Luis Mata Illas; Portuguesa a Aquiles Iturbe; Sucre a Pedro M. Brito González; a Táchira a Celestino Castro; a Trujillo a R. López Baralt; a Yaracuy a Santiago Briceño A.; a Zamora a Francisco Parra Pacheco y al Zulia a Diego Bautista Ferrer.⁴⁷⁰

El propósito fundamental de estos nombramientos fue organizar civilmente todos las regiones, mantener las ciudades el estatus de capitales de acuerdo a la Constitución de 1864, de forma provisional mientras se establecían las Asambleas Constituyentes estatales.

⁴⁶⁹ Elías Pino Iturrieta: *Venezuela metida en cintura 1900 – 1945*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006, pp. 14 – 15 e Inés Quintero: *El Ocaso de una estirpe...*, pp. 51 – 70.

⁴⁷⁰ “Decreto nombrando presidentes provisionales de los estados de la Unión”, en *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 13 de abril de 1901, N° 8.202 y “Oficiales”, en *El Correo de Aragua*. La Victoria, 17 de abril de 1901, p. 2.

Sin duda, llama la atención que el fundamento de la Revolución Restauradora fue el mantenimiento de los estados de acuerdo a la Constitución de 1893, lo cual había sido trastocado por la reforma impuesta por Ignacio Andrade; pero una vez que Castro se consolidó en el poder se modificaron las veinte entidades a trece, para posteriormente nuevamente volvieran los veinte estados, lo que demuestra que la restitución de los grandes estados sólo fue un pretexto para la rebelión y que esa estructura de poder, instaurada en 1881, había fenecido definitivamente.

La segunda etapa de utilización de los delegados nacionales por parte del gobierno de Cipriano Castro, vino como consecuencia del estallido de una rebelión a nivel nacional, ejecutada por caudillos liberales descontentos con las políticas del nuevo gobierno, banqueros insatisfechos y naciones extranjeras que querían intervenir directamente en el país. Movimientos de gran magnitud que pusieron en vilo la estabilidad del gobierno y provocaron la puesta en marcha de estrategias militares llevadas a cabo por un delegado nacional que tuvo que hacerse cargo de los intentos de derrocamiento.

Los orígenes de esta revuelta la encontramos en 1899, cuando Cipriano Castro solicitó préstamos a la banca caraqueña para solucionar la difícil situación económica del país, que se agudizaba con los bajos precios del café y del cacao y por los gastos en los que incurrió el gobierno para sofocar los distintos levantamientos que tuvo que enfrentar. Con escasez de recursos, Castro hizo frente a la rebelión del “mocho” Hernández, pidiendo créditos a las entidades bancarias capitalinas. Manuel Antonio Matos, dueño de la banca, ofreció negociar, a través del Banco Caracas, un préstamo por bolívares 1.000.000, que apenas contribuyó a apaciguar la difícil situación hasta finales de ese año. Ante nuevas peticiones de empréstitos, los Bancos Caracas y de Venezuela se negaron a suministrar sumas adicionales, provocando la ira de Castro, quien tomó represalias audaces y represivas: los banqueros fueron encarcelados en La Rotunda, recorriendo encadenados las calles de Caracas, además de obligárseles a otorgar los préstamos solicitados por el gobierno. Matos, una vez liberado, a principios de 1900, se convirtió en el centro de atracción de las fuerzas opositoras al castrismo, a lo que se sumaron los antiguos caudillos del Liberalismo Amarillo; consorcios extranjeros que vieron amenazados sus capitales en el

país y las potencias europeas que aprovecharon las reclamaciones de sus ciudadanos residentes en Venezuela para tratar de intervenir en el territorio.

Matos desde los Estados Unidos organizó la invasión, con el financiamiento de la New York and Bermudez Company, corporación norteamericana que había tenido impases con Castro, quienes otorgaron dólares 100.000 para la compra del armamento necesario para iniciar la sublevación.⁴⁷¹ A este movimiento se unieron los militares del viejo liberalismo amarillo y del mochismo que ambicionaban la deposición de Castro. Entre los cuales figuraban: Nicolás Rolando, los hermanos Ducharne, Zoilo Vidal, Lorenzo Guevara, José Manuel Peñaloza y Domingo Monagas en oriente; Gregorio Segundo Riera, Amabile Solaigne, Francisco Batalla, Antonio Fernández, Juan Pablo Peñaloza, Rafael Montilla, Luis Loreto Lima, Luis Crespo, José Hernández Ron, entre otros en el centro y occidente. A los que se incorporaron Luciano Mendoza y Ramón Guerra, militares cercanos al gobierno, donde habían desempeñado cargos de confianza y jerarquía. Castro por su parte contaba con todos los militares andinos que lo habían acompañado en su toma del poder, junto con las adhesiones de Diego Bautista Ferrer, José Antonio Velutini, Francisco L. Alcántara, Víctor Rodríguez, Asunción Rodríguez, Luis Mara Illas y Julio F. Sarría, antiguos liberales que se sumaban a defender al gobierno castrista.

Con la excepción de Los Andes y el Zulia, la denominada Revolución Libertadora tuvo un alcance nacional, contingentes de hombres se movilizaban desde el oriente y occidente para atacar el centro del país. Para detener la avanzada, Castro designó a su hombre de confianza, Juan Vicente Gómez, quien combatió a las fuerzas libertadoras, derrotando a los generales Luciano Mendoza y Antonio Fernández a finales de 1901, haciendo lo mismo meses después con Luis Loreto Lima, para luego retornar a Caracas a recibir nuevas órdenes.

En tanto que, desde Puerto España, Manuel Antonio Matos, líder de la Revolución Libertadora, lanzaba un manifiesto en el que señalaba los motivos por los que estaban

⁴⁷¹ Revítese el trabajo de Nikita Harwich Vallenilla: *Asfalto y revolución: the New York & Bermudez Company*. Caracas, Monte Ávila, 1992.

luchando, en contra de un gobierno, que a su juicio, era tiránico y corrupto, que despilfarraba el tesoro nacional en la compra de armamento. Igualmente, proponía la creación de un gobierno de garantías y respeto a las libertades, basado en el acuerdo, la confianza y la estabilidad.⁴⁷²

Las tropas revolucionarias se organizaban para atacar nuevamente, el arribo de Matos a las costas orientales con hombres y municiones, a comienzos de enero de 1902, incrementó las tensiones para el mando de las tropas del gobierno. El 14 de febrero, un importante contingente desembarcó en las cercanías de Coro, encargándose al general Gregorio Segundo Riera, las operaciones en el occidente del país. Por tales motivos, Castro se reforzó con más tres mil soldados provenientes de Táchira, Mérida y Trujillo. Seguidamente, el 13 de marzo de 1902, Juan Vicente Gómez, fue designado como delegado nacional en los estados Falcón, Lara, Yaracuy, Zulia, Trujillo, Mérida y Táchira. Partiendo desde Puerto Cabello a Coro para enfrentar a los generales Juan Pablo Peñaloza y Gregorio Segundo Riera, los cuales fueron derrotados en Uracure, estado Falcón.⁴⁷³

El 29 de abril, Castro nombró a Gómez comandante en jefe de los ejércitos gubernamentales, enviándolo hacia el oriente. Gómez tomó Cumaná, sin embargo fue derrotado y herido cuando trataba de ocupar Carúpano. Estas acciones dieron un respiro a las fuerzas revolucionarias, que se unieron en los meses siguientes, con las tropas de occidente y marcharon hasta Villa de Cura, mientras que Cipriano Castro se atrincheró en La Victoria. En esta ciudad, entre octubre y noviembre, logró resistir los ataques de los soldados revolucionarios, que lo superaban en número, siendo esta batalla la más grande de acuerdo a la cantidad de tropas que vieron acción. Incompetencia militar, conflictos entre los generales de la libertadora, imposibilidad de romper las defensas del ejército castrista

⁴⁷² “A los venezolanos”, en *La oposición a la dictadura de Cipriano Castro. Pensamiento Político Venezolano del siglo XX. Documentos para su estudio*. Caracas, Congreso de la República. Ediciones conmemorativas del Bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar, tomo I – vol. III, 1983, pp. 223 – 226.

⁴⁷³ Manuel Caballero: *Gómez, el tirano liberal...*, p. 63.

marcaron el fracaso de esta campaña, la cual reforzó el poderío militar del Ejecutivo y acababa con las aspiraciones de quienes pretendían derrocarlo.⁴⁷⁴

La derrota de la Revolución Libertadora, en La Victoria, frustró los planes de Matos y sus generales por hacerse con el poder. Los cuales se dispersaron, regresando cada facción a su región de origen. Sin embargo, los problemas para Castro aún no se terminaban; a finales de 1902, las armadas alemanas, italianas y británicas bloquearon los puertos y costas venezolanas exigiendo el pago de las deudas contraídas por el gobierno venezolano, así como una retribución por los daños sufridos por sus súbditos en el país. Estos hechos en lugar de desmoronar al gobierno lograron consolidarlo mucho más. La retórica discursiva de Cipriano Castro motivó un sentimiento de unidad nacional ante las pretensiones del imperialismo europeo, lo cual redujo las esperanzas de recuperación del ejército libertador. Asimismo, la deserción de las fuerzas mochitas, que se sumaron a la causa de la defensa nacional, terminó por diezmar las posibilidades de continuar los combates para derrocar a Castro.

Con la intervención de los Estados Unidos, que vieron esta injerencia como una amenaza del decadente imperialismo europeo a sus áreas de influencia, la crisis se solucionó. El gobierno venezolano reconoció las deudas y propuso un plazo perentorio para su cancelación, obligándose a pagar en cuatro cuotas el monto adeudado, a condición que las potencias europeas levantaran el bloqueo, garantizando este pago con el 30% de las recaudaciones de las aduanas de Puerto Cabello y La Guaira. Las reclamaciones de ciudadanos alemanes, italianos e ingleses serían revisadas por una Comisión Mixta, que analizaría cada caso. Finalizaba así la intervención imperial y se acrecentaba a Cipriano Castro como máximo líder nacional.⁴⁷⁵

⁴⁷⁴ Eleazar López Contreras: *Páginas para la historia militar de Venezuela*. 2da ed. Caracas, Las Novedades, 1945; Ramón J. Velásquez: “La política”, en Varios Autores: *Cipriano Castro y su época...*, pp. 70 – 73 e Inés Quintero: *El Ocaso de una estirpe...*, p. 46.

⁴⁷⁵ Para profundizar más en el tema del bloqueo a las costas venezolanas revítese: Manuel Rodríguez Campos: *Venezuela 1902: la crisis fiscal y el bloqueo: perfil de una soberanía vulnerada*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Vicerrectorado Académico, 2003.

El fracaso del bloqueo y la derrota en La Victoria sepultaron a la Revolución Libertadora. Sin embargo, algunos de sus generales se negaban a deponer las armas, aun cuando Manuel Antonio Matos, abogaba por el cese al fuego,⁴⁷⁶ Nicolás Rolando desde Guayana armaba sus tropas para resistir a las fuerzas del gobierno. En vista de esta situación, Cipriano Castro nombró, nuevamente a su jefe militar más victorioso, Juan Vicente Gómez, con el cargo de delegado nacional y comandante en jefe de los ejércitos expedicionarios, partiendo el 26 de junio de 1903, desde La Guaira con un contingente de tres mil hombres para sofocar la revuelta.⁴⁷⁷

Desde su arribo, el 17 de julio, Gómez ordenó bombardear continuamente a Ciudad Bolívar, manteniendo el asedio por varios días, destruyendo una a una las defensas puestas por el general Rolando. Días más tarde, desde la propia plaza, el general Juan Vicente Gómez, en su carácter de delegado nacional, informaba lo acontecido en la toma de la ciudad, después de 50 horas de ataques los defensores terminaron capitulando. En un recorrido por el campo de batalla las bajas ascendían a 1.500 muertos entre los dos bandos, se capturaron veintiocho generales, destacando el arresto del general Nicolás Rolando; sesenta coroneles; mientras que los oficiales de menor graduación y la tropa fueron puestos en libertad. Se incautaron 3.000 armas, 6 piezas de artillería; 200.000 mil cápsulas. Ocupándose la ciudad el 22 de julio y teniendo un control absoluto de ella dos días después.⁴⁷⁸

Juan Vicente Gómez regresó a Caracas meses después, siendo aclamado por la población local y por el propio Castro, quien lo señalaba como máximo líder militar de Venezuela.⁴⁷⁹ La toma de Ciudad Bolívar representó la batalla final en la que quedaron

⁴⁷⁶ En un manifiesto dirigido a los venezolanos desde Curazao, el 11 de junio de 1903, Manuel Antonio Matos indicaba que a pesar de todos los esfuerzos realizados la empresa que se había propuesto había fracasado, por lo que continuar con la lucha traería la ruina de la patria, por eso deponía las armas y agradecía a sus compañeros los esfuerzos hechos por defender los ideales de la patria. En “A los venezolanos”, en *La oposición a la dictadura de Cipriano Castro. Pensamiento Político Venezolano del siglo XX...*, tomo I – vol. III, 1983, p. 285.

⁴⁷⁷ Manuel Caballero: *Gómez, el tirano liberal...*, pp. 73 – 74.

⁴⁷⁸ “De la Guerra”, en *La Voz del Estado*. Cumaná, 2 de agosto de 1903, p. 2 y “Juan Vicente Gómez Comandante en Jefe del Ejército Expedicionario y Delegado Nacional en el Oriente de la República. A los habitantes del Estado Bolívar”, en *La Voz del Estado*. Cumaná, 8 de agosto de 1903, p. 2.

⁴⁷⁹ AGN. *Secretaría del Interior y Justicia*. Legajo 03-05-0589, sf. Llegada del general Juan Vicente Gómez, Pacificador de Venezuela. Caracas, 14 de octubre de 1903.

aniquiladas las aspiraciones por el poder de los jefes militares del siglo XIX, centralizándose el mando en Castro y consolidando su dominio militar del país. El caudillismo en Venezuela quedó completamente vencido con la aplastante victoria del general Gómez, sacando de la escena política y militar a los antiguos líderes regionales y locales, quienes no ofrecerían mayor resistencia militar ante las medidas centralizadoras emprendidas por el gobierno castrista.

Con Cipriano Castro se cumplen las acciones y estrategias de centralización del país que no realizaron los caudillos del siglo XIX, se concretaron las aspiraciones militares, burocráticas y de sometimiento de los jefes militares que anhelaron los gobiernos de Antonio Guzmán Blanco, Raimundo Andueza Palacio y Joaquín Crespo. El discurso del liberalismo amarillo se abrazaba con el personalismo y la represión del siglo anterior, que por fin llega al poder y se mantuvo firmemente consolidado en él.⁴⁸⁰ La paz y la estabilidad se sostuvieron con la concreción del Estado centralista, la cual se garantizó con la formación del Ejército Nacional, donde ya no existirían generales en todo el país que se alzarán bajo el estandarte del Liberalismo – liberal y el Liberalismo – conservador.⁴⁸¹

El fin del caudillismo tradicional implicó también la desaparición de los delegados nacionales como mecanismo de intervención del Ejecutivo Nacional en las regiones. Los gobiernos de Castro y Gómez no pactaron con los líderes locales para consolidar sus mandos, sino que se basaron en la presencia de sus seguidores más cercanos y obedientes en cada estado para asegurar la estabilidad, el sometimiento y la adhesión al primer magistrado. Transformaciones en la estructura del Estado representaron un mayor control sobre las entidades, para lo cual ya no se hizo necesario el envío de funcionarios desde Caracas. Si bien desapareció esta forma de injerencia del gobierno central, las regiones terminaron por perder aún más sus fueros autonómicos frente al afianzamiento del centralismo en Venezuela.

⁴⁸⁰ Elías Pino Iturrieta: “Nosotros los andinos, cien años después del entrometimiento”, en Honorio Rodríguez Molina (comp.): *100 años. Revolución Restauradora (1899 – 1999)*. Mérida, Asamblea Legislativa del Estado Mérida, 2000, pp. 35 – 37.

⁴⁸¹ Manuel Caballero: “De la región a la Nación”, en Honorio Rodríguez Molina (comp.): *100 años. Revolución Restauradora...*, pp. 59 - 70.

CONCLUSIONES

Por más de tres décadas los delegados nacionales fueron un mecanismo utilizado por las distintas administraciones gubernamentales venezolanas para el control, sometimiento, presencia, imposición, vigilancia y organización de las regiones. Desde la llegada de Antonio Guzmán Blanco en 1870 al poder hasta la consolidación definitiva de Cipriano Castro en 1903, se designaron delegados nacionales, quienes tuvieron facultades que sobrepasaban a cualquier autoridad local y regional, ya que entre sus atribuciones e instrucciones se les permitió ejercer el control militar y civil, además de convertirse en la máxima autoridad electoral en los comicios estatales. Por ello destacamos, que durante su vigencia todas las entidades político administrativas tuvieron presencia del gobierno nacional a través de sus delegados, resolviendo una disputa interna, pacificando un alzamiento, organizando unos comicios o tratando de lograr el apoyo para una de las políticas reformadoras emanadas desde la capital.

Los delegados nacionales, en su gran mayoría, fueron militares que tenían el prestigio de haber combatido en la Guerra Federal, hecho por el cual gozaron de la jerarquía para ocupar también cargos destacados como: ministros, presidentes estatales, representantes de algún estado en el Congreso, consejeros de Gobierno, primero y segundo designado de la Presidencia. El ejercicio del poder del caudillismo se conjugaba con la imposibilidad del Ejecutivo Nacional por centralizar a un país disgregado, por ello las alianzas que se establecieron entre el presidente de la República y los caudillos regionales fueron claves para lograr el consenso y el mantenimiento del gobierno de turno; los delegados formaban parte del círculo cercano al poder, por ello ante cualquier alteración al pacto se recurriría a estos jefes militares para someter y controlar los estados.

El nombramiento de Jacinto Gutiérrez al Zulia en 1874, marca el inicio de la tendencia en la utilización de esta medida de intervención en las regiones, de igual manera la designación de Juan Vicente Gómez a Guayana en 1903 representó el fin funcionario. No

encontramos ninguna documentación jurídica que dé cuenta todas las atribuciones para las que estaban facultados los delegados nacionales y no existe en la legislación de la época ninguna normativa que describa el rango de acción y mando que otorgaba este cargo. A pesar de que los nombramientos de los delegados iban en contra de los preceptos constitucionales consagrados en las Cartas Magnas de finales del siglo XIX, en los que establecían los límites de intervención del Ejecutivo Nacional en los estados, fueron los delegados nacionales la forma de coacción y sometimiento empleada por todos los presidentes de la República de ese período.

Sus funciones y poder estaban por encima de casi toda la burocracia gubernamental venezolana, en tanto que, desde el punto de vista militar su mando sobrepasaba a cualquier jefe o caudillo estatal, interviniendo en la organización de las tropas de las regiones y haciendo uso de ellas casi sin ninguna restricción. La posibilidad que tenían para ingresar a cualquier entidad con ejércitos foráneos los convirtió en una fuerza bélica que dejaba sin alternativas de acción a los militares locales, imponiendo medidas para lograr la subordinación de las fuerzas opositoras, llegando al punto de extralimitarse en muchas de sus funciones para conseguir tales objetivos.

Estas facultades se conjugaron con las de autoridad electoral y de gobierno local, lo que les permitió lograr consolidar a caudillos leales en las primeras magistraturas estatales, al organizar los circuitos electorales y en algunos casos separar del poder a líderes regionales que pudieran enfrentar la políticas emanadas desde el Ejecutivo Nacional. Asimismo, asumieron las funciones de gestión administrativa y de gobierno en los estados, interviniendo en casi todos los asuntos estatales, apartando de sus atribuciones a sus autoridades legítimamente electas, quienes terminaban por someterse ante el funcionario que era la representación del primer magistrado de la República.

Como podemos apreciar la preponderancia que ejercieron los delegados nacionales les permitió tener un poder sumamente amplio en los estados, su rango de acción excedió las atribuciones que constitucionalmente estaban establecidas para los presidentes estatales, designados de la Presidencia, ministros del despacho, entre otros. El control ejercido por

estos funcionarios menoscabó los fueros autonómicos regionales y generó el rechazo sostenido de los caudillos estatales, agrupaciones políticas y la población en general que protestaba ante las continuas intromisiones del Ejecutivo Nacional.

Por tales motivos, consideramos que los delegados nacionales fueron, después del presidente de la República, uno de los funcionarios que tenían mayor número de facultades y atribuciones en la Venezuela de finales del siglo XIX. Acreditado para ejercer el mando civil y militar, así como de máxima autoridad electoral, pudieron contener y limitar los continuos intentos por cambiar las estructuras de poder establecidas por el gobierno central; impusieron a políticos y caudillos leales al Ejecutivo Nacional en las primeras magistraturas estatales; sus intervenciones en las contiendas locales lograron apaciguar los conflictos internos por el poder y las pretensiones por deponer al presidente de la República. Si bien, con cierto éxito pudieron pacificar las regiones, estas acciones iban en menoscabo de las posibilidades de un ejercicio autonómico y de consideración a los gobiernos locales, en tal sentido, los delegados nacionales se convirtieron en una de las estrategias de sometimiento, control, vigilancia y pacificación más efectivas empleadas por el Ejecutivo Nacional a finales de la centuria decimonónica.

Desde el inicio del gobierno de Guzmán Blanco en 1870 hasta la disgregación de los grandes estados en 1899, los delegados nacionales intervinieron en los asuntos locales de cada región e incluso tuvieron una presencia importante en las entidades dependientes del Ejecutivo Nacional, al nombrarse delegados nacionales a Territorios Federales. Así la presencia del gobierno central fue casi completa en todo el país, la cual denotó la importancia que tuvieron para someter cualquier intento por derrocar al presidente de turno, mantener el dominio sobre los caudillos regionales e imponer a los estados las pretensiones transformadoras de las estructuras del Estado, medidas contentivas para lograr la consolidación del centralismo.

La intensidad y frecuencia de los nombramientos de delegados nacionales a los estados estuvo condicionada a la importancia y jerarquía que tuviera en materia militar y política el presidente de la República. Así la llegada de un caudillo de peso a nivel nacional

al poder, implicó el apaciguamiento de los conflictos locales y las disputas entre jefes militares; mientras cuando se trataba de primeros magistrados que no gozaran de los pactos y alianzas con los caudillos regionales, ni de un eficaz cuerpo militar, su período estuvo marcado por la inestabilidad y continuos hechos armados que no sólo depondrían a las autoridades estatales sino que también pretenderían derrocar al propio presidente. Esto se evidencia, en los mandatos de Francisco Linares Alcántara, Juan Pablo Rojas Paúl, Raimundo Andueza Palacio e Ignacio Andrade, quienes no pudieron ejercer su control completo sobre el país y al no contar con el consenso de todos los círculos políticos y militares, enviaron cuarenta delegados nacionales para contener las presiones por el dominio del poder. Siendo las administraciones de Linares Alcántara con quince y Rojas Paúl con doce, las que designaron más a estos funcionarios, en tan sólo unos pocos meses de gestión. En contraste, los gobiernos de Antonio Guzmán Blanco, Joaquín Crespo y Cipriano Castro, paulatinamente lograron someter cualquier oposición y ejercieron un dominio palpable sobre todo el territorio, por lo que en períodos más prolongados de gobierno designaron treinta y un delegados nacionales.

El éxito de la gestión de un delegado nacional en una entidad estaba condicionado, entre otros factores, al respaldo y eficacia que tuviera el presidente de la República, ya que con su jerarquía lograba en poco tiempo cumplir los objetivos en una determinada región; mientras que un jefe de Estado débil recurría continuamente al envío de estos funcionarios para conseguir el cumplimiento de sus mandatos. Los conflictos caudillistas tendían a disminuir en la gestión de gobierno de caudillos de gran relevancia nacional.

La mayor parte de los nombramientos de delegados nacionales estuvo relacionada con conflictos armados que condujeron al derrocamiento de autoridades, instauración de gobiernos de facto, disputas entre caudillos locales, vigilancia y presencia del gobierno en los estados. Una vez pacificadas las regiones se procedía a legalizarlas constitucionalmente a través de comicios, la cual fue la segunda atribución de relevancia de los delegados nacionales, la de autoridad electoral, desempeñándola en dieciocho ocasiones, con lo cual se buscó restituir el orden y lograr gobiernos regionales leales al primer mandatario.

Durante la década de los setenta del siglo XIX, el Zulia fue la región más conflictiva y requirió una presencia permanente del gobierno nacional, para evitar cualquier alteración del orden público, enviándose cinco delegados nacionales para controlar y pacificar los levantamientos y pugnas. Los estados Los Andes y Bermúdez, serían en las dos décadas siguientes, a quienes se designarían mayor número de delegados, con seis y siete, respectivamente; esto se debió, en buena medida, a los antagonismos surgidos entre grupos políticos conservadores trujillanos y liberales tachirenses, que provocaron inestabilidad en la región andina, mientras que en las entidades orientales se mezclaron los conflictos internos con la negativa de los caudillos locales para aceptar las propuestas reformadoras emanadas desde Caracas, generando alzamientos militares de envergadura.

En el gobierno de Cipriano Castro fueron más hechos puntuales que regiones conflictivas las motivaciones para los nombramientos de delegados nacionales. Vigilancia de varios estados y combate a la Revolución Libertadora fueron los desencadenantes de las designaciones de estos funcionarios, siendo la más relevante la de Juan Vicente Gómez, quien no sólo derrotaría a los caudillos que enfrentaron a Castro, sino que marcó el final de su preponderancia política y militar.

La mayoría de los delegados nacionales eran nativos del centro y oriente del país, el occidente contó con un escaso número de estos funcionarios, mientras que los estados andinos no tendrían ningún delegado nacional hasta que Cipriano Castro tomara el mando. Lo cual denota la importancia que tenía permanecer cerca de los centros de poder, para el acceso a los cargos de relevancia a nivel nacional en la Venezuela de finales del siglo XIX. De igual manera, se recurrió en muchas ocasiones a nombramientos de delegados nacionales en caudillos locales, quienes restituyeron el orden en sus propias entidades de origen, buscando así evitar mayores alteraciones, consolidar una pacificación rápida y efectiva y el reconocimiento de su preponderancia a nivel regional.

Por tales motivos, el delegado nacional se convirtió en un cargo clave en la carrera militar de los caudillos tradicionales, ya que incrementaba su poder no sólo en sus estados sino en las distintas entidades a las que eran designados. Siendo recurrente el

nombramiento de Eladio Lara, Eleazar Urdaneta, Francisco Batalla y Fernando Arvelo, quienes desempeñaron este cargo al menos en tres ocasiones en diversos estados, con lo cual se convirtieron en hombres fundamentales para el control y pacificación en las regiones de los primeros mandatarios del último cuarto del siglo XIX.

Generalizado y constante fue el rechazo de las regiones hacia el delegado nacional. Si bien en algunos casos contribuyeron a la pacificación, organización electoral de los estados, la creación de vías de comunicación, mejoras en la urbanística y planes para el fomento local; la mayoría de ellos se extralimitaron en sus funciones, violando los fueros autonómicos y generando mayor conflictividad en los grupos locales que pugnaban por el poder. Sin embargo, ante imposibilidad de resolución de los problemas locales, las deficiencias para que el Ejecutivo Nacional hiciera cumplir las leyes y fomentaran los recursos estatales, y por último, se pudiera dar freno a las tendencias autoritarias de sus gobiernos, los habitantes de los estados en varias ocasiones solicitaron delegados nacionales para que dieran respuesta a las distintas dificultades políticas, económicas, sociales de cada región. Empero, pocas veces éstos se interesaron por la solución de las contrariedades que surgían en los estados.

La desaparición de los delegados nacionales de la política del país no estuvo ligada a un proceso sostenido de reconocimiento de las autonomías regionales, sino a la profundización del centralismo en Venezuela. Las medidas ejecutadas por Cipriano Castro y consolidadas después por Juan Vicente Gómez, hicieron que la presencia de estos funcionarios no fuera requerida. El posicionamiento de hombres de probada lealtad en cada entidad acabó con el sistema de alianzas con los caudillos regionales establecido por Guzmán Blanco, la creación de un Ejército Nacional moderno destruyó las posibilidades de maniobras militares que pretendieran derrocar al presidente de la República. La conformación de una institucionalidad, la pacificación absoluta del país y la eliminación de los caudillos tradicionales se convirtieron en las piezas claves para la concreción del Estado-Nación a principios del siglo XX.

Apéndice

www.bdigital.ula.ve

Delegados Nacionales (1874 – 1903)

Delegados Nacionales	Región	Motivo	Año
Jacinto Gutiérrez	Zulia	Derrocamiento del presidente del estado Venancio Pulgar y organización de las elecciones	1874
Trinidad Célis Ávila	Aragua y Guárico	Pacto entre generales	1874
Vicente Amengual	Zulia	Reemplazo y vigilancia del estado	1876
Vicente Coronado	Zulia	Presencia del gobierno en estado	1876
Jesús Muñoz Tébar	Guzmán (Mérida)	Derrocamiento del presidente del estado Pedro Trejo Tapia y organización de las elecciones	1876
Juan Bautista Arismendi	Nueva Esparta	Derrocamiento del presidente del estado Bartolomé Ferrer y organización de las elecciones	1876
Canuto García	Carabobo	Organización de las elecciones	1876
Diego Bautista Urbaneja	Cumaná, Maturín, Barcelona y Nueva Esparta	Vigilancia del territorio	1876
Julio F. Sarría	Nueva Esparta	Vigilancia del territorio	1876
Jacinto Gutiérrez	Falcón	Vigilancia del territorio	1876
Eladio Lara	Zulia	Vigilancia del territorio	1877
León Colina	Zulia	Pacificación del estado y organización de elecciones	1877
José Eusebio Acosta	Nueva Esparta, Maturín y Cumaná	Vigilancia y presencia del gobierno	1877
Diego Bustillos	Trujillo	Vigilancia y	1877

		presencia del gobierno	
Ángel Delfín Ramos	Portuguesa y Zamora	Vigilancia y presencia del gobierno	1877
Laurencio Silva	Carabobo y Cojedes	Vigilancia y presencia del gobierno	1877
Vicente Amengual	Yaracuy	Alzamientos y desconocimiento de las autoridades	1877
Juan de Dios Monzón	Falcón	Intentos de alzamientos y organización de las elecciones	1877
Joaquín Díaz	Barcelona	Invasión de tropas de Maturín a Barcelona	1877
Wintila Navarro	Guayana	Derrocamiento del presidente del estado	1877
Rafael Carabaño	Guárico	Intento de alzamiento del general Crespo	1877
Eladio Lara	Zamora y Portuguesa	Derrocamiento del presidente del estado	1877
Antonio Palacios	Zamora y Portuguesa	Derrocamiento del presidente del estado	1877
Eleazar Urdaneta	Estados de occidente	Mantenimiento del orden y presencia del gobierno	1879
Pedro Elías Rojas	Cumaná	Mantenimiento del orden y presencia del gobierno	1879
José Joaquín Herrera	Bolívar (Distrito Guaicaipuro)	Presencia del gobierno	1880
Venancio Pulgar	Zulia	Alzamientos militares e inestabilidad	1882
Juan Bautista Arismendi	Maturín	Alzamientos y problemas con la recaudación	1883
Eladio Lara	Falcón y Los Andes	Alzamientos y derrocamiento del presidente del estado Rosendo Medina	1884
José Victorio	Los Andes	Alzamientos y	1885

Guevara		derrocamiento del presidente del estado Rosendo Medina	
Nicolás Cedeño Gutiérrez	Lara o Norte de Occidente	Organización de las elecciones	1885
Simón Bolívar O'leary	Los Andes	Derrocamiento del presidente del estado Francisco Alvarado	1886
Pedro Vallenilla	Los Andes	Derrocamiento del presidente del estado Francisco Alvarado	1886
Antonio Parejo	Bermúdez y la sección Nueva Esparta (Miranda)	Pacificación del estado	1886
Felipe Añez	Goajira	Presencia del gobierno y observación del territorio	1886
Jesús María Aristiguieta	Los Andes	Pacificación del estado y organización de elecciones	1887
Jesús Muñoz Tébar	Bolívar	Vigilancia y presencia del gobierno	1887
Froilán Anzola	Bermúdez	Vigilancia y defensa ante una invasión del general Crespo	1888
José Tomás Pérez	Bermúdez	Alzamientos, organización de las elecciones y apoyo al continuismo	1888
Fernando Arvelo	Bermúdez	Alzamientos, organización de las elecciones y apoyo al continuismo	1888
José María García Gómez	Bermúdez y la sección Nueva Esparta (Miranda)	Pacificación de las entidades, organización de las elecciones y apoyo al continuismo	1889
Nicolás M. Gil	Carabobo	Alzamientos armados	1889
Laureano Villanueva	Carabobo	Organización de elecciones y apoyo al continuismo	1889

Nicolás M. Gil	Lara o Norte de Occidente	Organización de las elecciones y apoyo al continuismo	1889
Fernando Arvelo	Lara o Norte de Occidente	Organización de las elecciones y apoyo al continuismo	1889
Eleazar Urdaneta	Falcón-Zulia	Vigilancia y apoyo al continuismo	1889
Jacinto Regino Pachano	Falcón-Zulia	Organización de las elecciones y apoyo al continuismo	1889
José Ignacio Arnal	Territorio Yuruary	Observación de las potencialidades de la región	1889
Ramón Jiménez Gómez	Lara o Norte de Occidente	Organización de las elecciones y apoyo al continuismo	1890
Francisco Batalla	Bermúdez	Derrocamiento del presidente del estado	1891
Fernando Burguillos	Carabobo	Alzamientos y rechazo al continuismo	1891
Manuel Modesto Gallegos	Carabobo	Alzamientos y rechazo al continuismo	1892
José María García Gómez	Los Andes	Alzamientos, rechazo al continuismo y rebeldía	1892
Francisco Batalla	Zamora	Alzamientos, rechazo al continuismo y rebeldía	1892
Eleazar Urdaneta	Falcón	Alzamientos y organización militar	1892
Bernardo Tinedo Velazco	Zulia	Alzamientos y organización militar	1892
Bartolomé Ferrer	Nueva Esparta	Vigilancia y presencia del gobierno	1894
Tomás María Martínez	Sección Apure	Vigilancia y presencia del gobierno	1896
Manuel Modesto Gallegos	Zamora	Organización de las elecciones	1897
Francisco Díaz	Guárico	Vigilancia y	1898

Grafe		presencia del gobierno	
Francisco Batalla	Zamora	Vigilancia y presencia del gobierno	1898
Diego Bautista Ferrer	Lara	Vigilancia y presencia del gobierno	1898
Ramón Guerra	Guárico	Vigilancia y presencia del gobierno	1898
Antonio Fernández	Aragua	Vigilancia y presencia del gobierno	1898
Alejandro Ibarra	Zulia	Organización militar del estado	1899
Ramón Guerra	Aragua, Guárico y Apure	Vigilancia y presencia del gobierno	1899
Juan Vicente Gómez	Táchira, Mérida y Trujillo	Vigilancia y presencia del gobierno	1900
José Antonio Velutini	Barcelona, Cumaná, Maturín y Margarita	Vigilancia y presencia del gobierno	1900
Juan Francisco Castillo	Barcelona, Cumaná, Margarita y Guayana	Vigilancia y defensa ante levantamientos de caudillos	1900
Juan Vicente Gómez	Falcón, Lara, Yaracuy, Zulia, Trujillo, Mérida y Táchira	Pacificación del país	1902
Juan Vicente Gómez	Guayana	Pacificación del país	1903

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOHEMEROGRÁFICAS

A) Fuentes documentales:

1) Archivo Histórico de la Asamblea Nacional (AHAN)

- *Tomos Históricos:*

Tomos: 331, 405, 408, 418

2) Archivo General de la Nación (AGN)

- *Secretaría del Interior y Justicia:*

Tomos: DCCCXLIV, DCCCXLV, DCCCXLVI, DCCCXLVII, DCCCXLVIII, DCCCXLVIX, DCCCCL, DCCCCLXXXV, DCCCCLXXXVI, DCCCCLXXXVII, DCCCXCI, CMXXV, CMXXVIII, CMXXXI, CMXXXIII, CMXXXV, CMXXXVI, CMXXXVIII, CMXXXIX, CMXLII, CMXLIV, CMXLV, CMXLVIII, CMXLIX, CML, CMLI, CMLII, CMLV, CMLIX, CMLX, CMLXI, CMLXV, CMLXVI, CMLXVII, CMLXXXIII, CMLXXXVI, CMXCI, CMXCVII, MVI, MXXI, MXXVIII, MXXXVIII, MXXXIX, MXLVIII, MXLIX, MLII, MLXXXIX, MXCII, MCX, MCXII, MCXVII, MCXXI, MCXXIII, MCXXVI, MCXXVII, MCXXVIII, MCXXIX, MCXXXII, MCXLVI, MCXLVIII.

Legajos: 02-05-0032-0033 (1888), 02-05-0050 (1889), 02-05-0036 (1889), 02-05-0039 (1888), 02-05-0045 (1889), 02-05-0046 (1889), 02-05-0039 (1889), 02-05-0007 (1889), 02-05-0010 (1890), 02-05-0002 (1890), 02-05-000106 (1892), 02-05-0101 (1892), 02-05-0102 (1892), 02-05-103 (1892), 02-05-0258 (1892), 02-05-0259 (1892), 02-05-0244 (1893), 02-05-0247 (1893), 02-05-248 (1893), 03-05-0589 (1903).

3) Archivo General del Estado Mérida (AGEM)

- *Poder Ejecutivo*, 1887.
- *Gacetas Oficiales de los Estados Unidos de Venezuela*: 1870 – 1903.

4) Biblioteca Nacional – Biblioteca Febres Cordero (BNBFC)

- Colección de Hojas Sueltas: 1870 – 1900.
- *Memoria que se presenta a la Legislatura del estado Falcón en su reunión constitucional de 1889*.

B) Fuentes documentales editadas:

- *DOCUMENTOS que hicieron Historia*. Caracas, Ediciones conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia, 1962, tomo 2.
- MIRANDA BASTIDAS, Haydee; BECERRA, Hasdrúbal y RUIZ CHATAING, David: *Documentos fundamentales de la Historia de Venezuela (1770 – 1993)*. Caracas, El Nacional, 1999.
- *LEYES y Decretos de Venezuela 1873 - 1901*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1984, 1989 y 1990.
- *PENSAMIENTO Político Venezolano del siglo XX. Documentos para su estudio*. Caracas, Congreso de la República. Ediciones conmemorativas del Bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar, tomo I – vol. III, 1983.
- PICÓN RIVAS, Ulises: *Índice Constitucional de Venezuela*. Caracas, Élite, 1944.

C) Prensa:

Anzoátegui:

El Eco de Bermúdez. 1888

El Óbolo. 1888

El Partido Liberal de Oriente. 1888

La Unidad Liberal. 1888

El Cronista. 1888

La Buena Causa. 1889

La Dinamita. 1890

Aragua:

El Republico. 1889

La Voz de Miranda. 1892

La Concordia. 1889

El Correo de Aragua. 1901

Apure:

El Araucano. 1888

El Eco de los Llanos. 1889

La Opinión de Apure. 1896

Bolívar:

El Cosmopolita. 1889

La Autonomía. 1890

Carabobo:

El Venezolano. 1877

Un Periódico. 1877

La Prensa. 1888

El Diario. 1889

La Reforma. 1890

La Época. 1890 y 1891

El Combate. 1891

La Voz de Montalbán. 1892

El Triunfo Liberal. 1892

Caracas:

La Opinión Nacional. 1870

El Porvenir. 1885

El siglo. 1887

El Clamor del Pueblo. 1887

La Causa de abril. 1888

La Causa Nacional. 1889

La Regeneración. 1889

El Partido Democrático. 1889

La Política. 1889

La Patria. 1889

La Legalidad. 1890

El Carácter. 1891

El Apóstol Liberal. 1891

El Eco Andino. 1891

La Época. 1893

Cojedes:

El Voto de Cojedes. 1897

Falcón:

El Derecho. 1889

La Autonomía. 1889

La Industria. 1889

El Estandarte. 1889

El Vencedor. 1892

Guárico:

El Argos. 1886

Lara:

El Occidental. 1885

El Constitucional. 1889

El Atalaya de Urdaneta. 1889

La Concordia. 1889

El Criterio Liberal. 1889

La Escofina. 1889

El Eco Liberal. 1889

El Pabellón Amarillo. 1889

La Patria Libre. 1889

El Trabajo. 1898

www.bdigital.ula.ve

Mérida:

La Actualidad. 1876

La Regeneración. 1876

Semanario de Anuncios. 1877

El Republicano. 1877

El Patriota. 1878

La Verdad. 1878

La Época. 1879

La Opinión Andina. 1895

El Colaborador Andino. 1900

Nueva Esparta:

El Ojo. 1889 y 1894

Portuguesa:

El Sur de Occidente. 1889

La Esperanza. 1891.

Cumaná (Sucre):

Ecos de Benítez. 1889.

Un periódico. 1889.

El Correo de Carúpano. 1899.

La Voz del Estado. 1903

Táchira:

El Porvenir. 1877

www.bdigital.ula.ve

El Sufragio. 1887

El 27 de abril. 1885

La Voz del Táchira. 1885

La Paz del Táchira. 1886 y 1887

Trujillo:

El Progresista. 1885, 1886

El Trujillano. 1885

El Progresista. 1887

Yaracuy:

El Precursor. 1896

La Palabra. 1889

Zulia:

La Causa Liberal. 1874

Los Ecos del Zulia. 1889, 1890 y 1892

El Honor Nacional. 1889

El Fonógrafo. 1889

Los Ecos del Zulia. 1890

La Reforma. 1890

El Noticioso. 1890

www.bdigital.ula.ve

D) Bibliografía

1) Bibliográficas:

- ALVARADO, Francisco: *Memorias de un tachirenses del siglo XIX*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1961 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 14).
- ANDRADE, Ignacio: *¿Por qué triunfó la Revolución Restauradora?: memoria y exposición a los venezolanos de los sucesos de 1890 - 1899*. Caracas, Ediciones Garrido, 1955.
- ARDAO, Alicia: *El café y las ciudades en los Andes venezolanos (1870 – 1930)*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1984 (Fuentes para el Estudio de la Historia de Venezuela, 34).
- ARRÁIZ, Antonio: *Los días de la ira: las guerras civiles en Venezuela, 1830-1903*. Valencia, Vadell Hermanos, 1991.
- ÁVILA, Wilmer: *El Gobierno de Juan Pablo Rojas Paúl*. Caracas, Historiadores Sociedad Civil, 1996.
- BAUTISTA URBANEJA, Diego: *Caudillismo y pluralismo en el siglo XIX venezolano*. Caracas: Separata de *Politeia*, 1975.
- BELISARIO, Félix Manuel: *El general Joaquín Crespo en la batalla de La Victoria, 1879*. Villa de Cura, Fundacalgua, 1994.

- BELLO RODRÍGUEZ, Zoilo: *Archivo político*. Caracas, Ministerio de Educación - Ministerio de la Defensa, 1979.

- BOTELLO, Oldman: *El héroe del deber: semblanza biográfica del general Joaquín Crespo*. Villa de Cura, Publicaciones de la Alcaldía del Municipio Girardot, Estado Aragua, 1991.

- BREWER CARÍAS, Allan: *Las Constituciones de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1997.

- BRICEÑO, Manuel: *“Los ilustres” o la estafa de los Guzmanes*. Caracas, Ediciones Fe y Cultura, 1953.

- BRICEÑO, Santiago: *Cartas sobre el Táchira*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1960 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 7).

- BRITO, Andrés: *Remembranzas: la revolución libertadora en el Oriente de la República*. Caracas, Impresores Unidos, 1945.

- CABALLERO, Manuel: *Las crisis de la Venezuela contemporánea (1903 – 1992)*. 3era Edic. Caracas, Alfadil, 2003.

- _____: *Gómez, el tirano liberal (Anatomía del poder)*. 6ta. Edic. Caracas, Alfadil Ediciones, 2007.

- CABELLO, Hildelisa: “Mérida en el proceso de desintegración del Gran Estado Los Andes. (1898 – 1899)”, en *Mérida a través del tiempo. Siglos XIX y XX. Política, economía y sociedad*. Mérida, Universidad de Los Andes – Consejo de Publicaciones – C.D.C.H.T., 1996, pp. 15 – 42.

- _____: *Las autonomías seccionales y la desintegración del Gran Estado Los Andes (1898 – 1899)*. Memoria de Grado para optar al título de Licenciada en Historia. Mérida, Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, 1982 [Inédito].

- CALCAÑO HERRERA, Julio: *Bosquejo histórico de la revolución libertadora, 1902-1903*. Caracas, Litografía del Comercio, 1944.

- CARRERA DAMAS, Germán: *Formulación definitiva del Proyecto Nacional: 1870 - 1900*. Caracas, Cuadernos LAGOVEN, 1988. (Serie Cuatro Repúblicas).

- _____: *Una Nación llamada Venezuela*. 5ta edic. Caracas, Monte Ávila, 1997.

- CARVALLO, Gastón: *Próceres, caudillos y rebeldes: crisis del sistema de dominación 1830-1908*. Caracas, Editorial Grijalbo, 1995.

- CASTELLANOS, Rafael Ramón: *Caudillismo y nacionalismo: de Guzmán a Gómez*. Caracas, s.n., 1994.

- _____: *Guzmán Blanco en la intimidad*. Caracas, Librería Historia, 1969.

- COLMENTER, Felipe: *Economía y política en Trujillo durante el guzmancismo*. Caracas, FUNRES, 1983.

- COVA, Jesús Antonio: *Guzmán Blanco, su vida y su obra*. Caracas, Ávila Gráfica, 1950.

- CUEVAS, Lucila y MÁRQUEZ, María: *Joaquín Crespo un caudillo del siglo XIX*. Memoria de Grado para optar al título de Licenciada en Historia. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, 1989, [Trabajo Inédito]

- CUNILL GRAU, Pedro: *El país geográfico en el Guzmanato*. Caracas, Congreso de la República, 1984

- _____: *Guzmán Blanco y el Táchira*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1993 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 114).

- DÁVILA, Antonio: *La Revolución Restauradora y sus dos jefes*. Maracaibo, Tipografía Criollo, 1956.

- DÍAZ DELGADO, Hernán: *Una década de guzmancismo en Mérida, 1870 – 1881*. Memoria de Grado para optar al título de Licenciado en Historia. Mérida, Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, 1984 [Inédito].

- DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón: *Guzmán, elipse de una ambición de poder*. Caracas, Edime, 1950.

- _____: “La Autocracia Ilustrada”, en *Venezuela Independiente 1810 -1960*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza – Grijalbo, 1993, pp. 284 – 299.

- _____: “El reverso del guzmancismo”, en *Venezuela Independiente 1810 - 1960*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza – Grijalbo, 1993, pp. 300 – 310.

- *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, 4 tomos.

- DONÍS RÍOS, Manuel Alberto: *De la Provincia a la Nación: El largo y difícil camino hacia la integración político-territorial de Venezuela (1525 – 1910)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2009 (Estudios, Monografías y Ensayos, 191).

- ESTEVES GONZÁLEZ, Edgar: *Las Guerras de los Caudillos*. Caracas, El Nacional, 2006.

- FLORES, Carmen Elena: *Los comerciantes financistas y sus relaciones con el gobierno guzmancista (1870 – 1888)*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1995. (Fuentes para el Estudio de la Historia de Venezuela, 60).

- FLOYD, Mary B.: “Política y economía en tiempos de Guzmán Blanco, centralización y desarrollo”, en *Política y economía en Venezuela 1810 - 1976*. Caracas, Fundación John Boulton, 1976, pp. 115 – 135.

- _____: *Guzmán Blanco: la dinámica de la política del Septenio*. Caracas, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, FUNRES, 1988.

- FRANCESCHI GONZÁLEZ, Napoleón: *Caudillos y caudillismo en la historia de Venezuela: ensayos históricos, Venezuela, 1830-1930*. Caracas, Eximeo, 1979.

- GARCÍA LÓPEZ, Ana Belén y RICO SÁNCHEZ, Carmen: *Antonio Guzmán Blanco: el ilustre americano*. Madrid, Anaya, 1978.

- GILMORE, Robert L.: *Caudillism and Militarism in Venezuela (1810-1910)*. Ohio (EE.UU), Athens, O.U.P., 1964.

- GONZÁLEZ DELUCA, María Elena: *Negocios y política en tiempos de Guzmán Blanco*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, 1991.

- _____: *Antonio Guzmán Blanco*. Caracas, El Nacional, 2007 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 53).

- GONZÁLEZ GUINÁN, Francisco: *Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, tomos XI - XIV, 1954.

- GONZÁLEZ, Hancer: *Las discusiones de reforma territorial en Venezuela. Unión y desintegración de los grandes estados (1881 – 1899)*. Trabajo presentado para obtener el título de Magíster. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2011. [Inédito].

- GUILLERMO MUÑOZ, Arturo: *El Táchira Fronterizo. El aislamiento regional y la integración nacional en el caso de Los Andes, (1881 - 1899)*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1988 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 86).

- HARWICH VALLENILLA, Nikita: *El modelo económico del liberalismo amarillo: historia de un fracaso, 1888-1908*. Caracas, Universidad Santa María, Centro de Investigaciones Históricas, 1984.

- _____: *Asfalto y revolución: the New York & Bermudez Company*. Caracas, Monte Ávila, 1992.

- _____: *Guzmán Blanco y la modernización*. Caracas, Historiadores Sociedad Civil, s.f.

- HERNÁNDEZ, José Manuel: *“El Mocho” Hernández. Papeles de su Archivo*. (Selección y Prólogo J. A. De Armas Chitty). Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1978.

- IRWIN, Domingo: *Las relaciones civiles y militares en Venezuela: 1830 – 1910*. Caracas, Libroit, 1996.

- KRISPIN, Karl: *La revolución libertadora*. Caracas, s.n., 1990.

- LANDAETA ROSALES, Manuel: *Biografía del benemérito general Joaquín Crespo*. Caracas, Ministerio de la Defensa, 1969.

- LECUNA, Vicente: *La Revolución de Queipa*. Caracas, Ediciones Garrido, 1954.

- LOMBARDI, John V.: *Venezuela. La búsqueda del orden. El sueño del progreso*. Barcelona (España), Crítica, 1985.

- LÓPEZ CONTRERAS, Eleazar: *Páginas para la historia militar de Venezuela*. 2da ed. Caracas, Las Novedades, 1945.

- MALDONADO, Gerónimo: *Episodios: páginas sobre la Revolución Restauradora de Venezuela, 1899*. Mérida, Biblioteca de Escritores Merideños, 1977.

- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Antonio: *Nuestras contiendas civiles*. Caracas, Tipografía Garrido, 1949.

- MEZA, Robinzon: *Política y Gobierno en el Estado Los Andes (1881-1899)*. Mérida, Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela/ Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 2002 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 178).

- MIJARES, Augusto: “El guzmancismo 1870 – 1899”, en *Venezuela Independiente 1810 - 1960*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza – Grijalbo, 1993, pp. 138 – 158.

- MODESTO GALLEGOS, Manuel: *Anales contemporáneos: Memorias del general Manuel Modesto Gallegos*. Caracas, Tipografía Casa de Especialidades, 1925 - 1926, 2 v.

- NEPHEW KING, William: *Recuerdos de la Revolución en Venezuela*. Caracas, Ministerio de la Defensa, 2002.

- NIÑO, Gladys: *El estado venezolano decimonónico: un estudio de caso. El Gran Estados Los Andes: de su formulación a su desmembramiento 1879 -1899*. Trabajo de Grado para obtener el título de Magíster Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2003. [Inédito].

- NÚÑEZ, Enrique Bernardo: *El hombre de la levita gris*. Caracas, Monte Ávila, 1986.

- OLIVAR, José Alberto: *Jesús Muñoz Tébar*. Caracas, El Nacional – Bancaribe, 2009 (Biblioteca Biografía Venezolana, 83).

- OLIVARES, Héctor Silva: *La Autonomía Zuliana en el siglo XIX: un proyecto global*. Mérida, Instituto Universitario Tecnológico de Ejido, 1995.

- OSORIO, Eduardo: *Los Andes venezolanos. Proceso social y estructura demográfica (1800 -1873)*. Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones del Vicerrectorado Académico, 1996.

- OTÁLVORA, Edgar C.: *Juan Pablo Rojas Paúl*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2005 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 10).

- _____: *Raimundo Andueza Palacio*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2006 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 39).

- PARADA, Nemecio: *Vísperas y comienzos de la revolución de Cipriano Castro*. 3era ed. Caracas, Monte Ávila, 1973.

- PAREDES, Antonio: *Cómo llegó Cipriano Castro al poder*. Caracas, Ediciones Garrido, 1954.

- PICÓN SALAS, Mariano: *Los días de Cipriano Castro*. 4ta ed. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986 (Estudios, Monografías y Ensayos, 75).

- PINEDA, Nelson: *El Trujillo de Ponchos y Lagartijos 1870 – 1899*. Mérida, s.n., 1987.

- PINO ITURRIETA, Elías: *Venezuela metida en cintura 1900 – 1945*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006.

- _____: y BOULTON, María Teresa (Coord.): *Los tiempos envolventes del Guzmancismo*. Caracas, Fundación Boulton – Universidad Católica Andrés Bello, 2011.

- PLAZA, Elena y COMBELLAS, Ricardo (Coord.): *Procesos constituyentes y reformas constitucionales en la historia de Venezuela: 1810 – 1999*. Caracas, Universidad Central de Venezuela – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2005, II tomos.

- POLANCO ALCÁNTARA, Tomás: *Guzmán Blanco: tragedia en seis partes y un epílogo*. 2da. ed., Caracas, Ediciones GE, 2002.

- QUINTERO GAMBOA, Carlos: *La gran emboscada de Colombia a Miraflores*. Caracas, Círculo de las Armas, 1986.

- QUINTERO, Inés (Coord.): *Antonio Guzmán Blanco y su época*. Caracas, Monte Ávila, 1994.

- _____: *El Ocaso de una Estirpe. (La centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos)*. Caracas, Alfadil / Trópicos, 2000 (Trópicos, 24).

- RODRÍGUEZ CAMPOS, Manuel: *Venezuela 1902: la crisis fiscal y el bloqueo: perfil de una soberanía vulnerada*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Vicerrectorado Académico, 2003.

- RODRÍGUEZ GALLAD, Irene: *Venezuela entre el ascenso y la caída de la Restauración Liberal*. Caracas, Editorial Ateneo de Caracas, 1980.

- RODRÍGUEZ MOLINA, Honorio (Comp.): *100 años. Revolución Restauradora (1899 – 1999)*. Mérida, Asamblea Legislativa del estado Mérida, 2000.

- RODRÍGUEZ, Manuel Alfredo: *Andueza Palacio y la crisis del liberalismo venezolano*. Caracas, Ediciones La Estrella en la Mira, 1960.

- RONDÓN MÁRQUEZ, Rafael Ángel: *Guzmán Blanco, el autócrata civilizador*. Madrid, Imprenta García Vicente, 1952, 2 tomos.

- _____: *Crespo y la revolución legalista*. Caracas, Contraloría General de la República, 1973.

- RUIZ CHATAING, David: *Ignacio Andrade*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2006 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 22).

- _____: *Francisco Linares Alcántara*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2008 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 73).

- _____: *Un Gentilhombre entre Caudillos (Ignacio Andrade y las luchas por el poder en la Venezuela de finales del Siglo XIX)*. Trabajo presentado para optar al grado de Doctor en Historia, Caracas, Universidad Central de Venezuela – Facultad de Humanidades y Educación, 2005 [Trabajo Inédito].

- TAVERA MARCANO, Carlos Julio: *El gobierno civil de Juan Pablo Rojas Paúl y el guzmancismo (1880 – 1890)*. Caracas, Universidad Central de Venezuela - Imprenta Universitaria, 2004.

- TOSTA GARCÍA, Virgilio: *El caudillismo según once autores venezolanos*. Caracas, Tipografía Garrido, 1952.

- URDANETA QUINTERO, Arlene: *El Zulia en el Septenio de Guzmán Blanco*. Caracas, Consejo de Desarrollo Científico Humanístico-Centro de Estudios Históricos-Facultad de Humanidades y Educación- Universidad del Zulia, Fondo Editorial Tropykos, 1992.

- VAAMONDE, Gustavo Adolfo: *Oscuridad y confusión (El pueblo y la política venezolana del siglo XIX en las ideas de Antonio Guzmán Blanco)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello / Fundación Polar, 2004.

- VARIOS AUTORES: *Cipriano Castro y su época*. Caracas, Monte Ávila, 1991.
- VELÁSQUEZ, Ramón J.: *La Caída del Liberalismo Amarillo. Tiempo y drama de Antonio Paredes*. 3era Edición. Caracas, Ediciones Roraima, 1977.
- _____: *Gobierno de Joaquín Crespo*. Caracas, Historiadores Sociedad Civil, 1996.
- _____: *Joaquín Crespo. El Último Caudillo liberal*. Caracas, El Nacional - Bancaribe, 2005, 2 tomos (Biblioteca Biográfica Venezolana, 1).
- VILLALOBOS LEÓN, Carlos: “Aspectos de la administración pública del Estado Los Andes, 1880 – 1899”, en *Anuario*. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, 1981, pp. 203 – 207.

2) Hemerográficas

- “Cartas inéditas de Juan Vicente Gómez”, en *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, 8 (Caracas, septiembre – octubre de 1960), pp. 69 – 90.
- “Gral. Juan Vicente Gómez”, en *El Colaborador Andino*. Mérida, 7 de septiembre de 1900, p. 2 y “Cartas inéditas de Juan Vicente Gómez”, en *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, 8 (Caracas, septiembre – octubre de 1960), pp. 69 – 90.
- “La misión de Juan Francisco Castillo en Guayana (1900)”, en *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, 73 (Caracas, julio – agosto de 1972), pp. 347 - 420.

- ACOSTA PRIETO, Héctor: “Política en tiempos de Raimundo Andueza Palacios: El general Zoilo Bello Rodríguez”, en *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, 2da Etapa, 14 (Caracas, 1992), pp. 107 - 123.

- ARTIGAS, Yuleida: “Los Andes en la administración del Estado venezolano: El Estado Los Andes (1881 – 1899) y el Estado Mérida (1899 – 1925)”, en *Presente y Pasado*, 21 (Mérida, enero – junio de 2006), pp. 32 – 44.

- _____, MEZA, Robinzon y GUÉDEZ YÉPEZ, Zoraima: “Repertorio Bibliohemerográfico del siglo XIX merideño (1830 - 1900)”, en *Historiográfica*, 2 (Mérida, enero – julio de 2000), pp. 73 – 90.

- _____: Producción, consumo e impuesto de aguardiente en Los Andes (1888 – 1899)”, en *Tierra Firme*, 80 (Caracas, octubre – diciembre de 2002), pp. 431 – 446.

- ÁVILA, Wilmer: “El gobierno de Juan Pablo Rojas Paúl”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 351 (Caracas, julio – septiembre de 2005), pp. 49 – 73.

- BORGES IPPOLITOV, Natalia: “Antonio Guzmán Blanco: necesidad y ficción en la asunción personal de una política exterior”, en *Políteia*, 20 (Caracas, 1997), pp. 255 – 280.

- CARRILLO BATALLA, Tomás E.: “De finales del siglo XIX al año 1908 (del guzmancismo y postguzmancismo al castrismo)”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 327 (Caracas, julio – agosto - septiembre de 1999), pp. 217 – 244.

- CASTILLO OLIVARES, Francisco: “La guerra del 92 en Los Andes venezolanos”, en *Presente y Pasado*, 3 (Mérida, enero – junio del 1997), pp. 43 – 54.

- CHACÓN, Zully: “Clío y siquis, o una visión del caudillismo en Venezuela”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 299 (Caracas, julio - septiembre, 1992), pp. 665 - 682.

- GONZÁLEZ GUINÁN, Francisco: “Epistolario del doctor J. P. Rojas Paúl y el general Antonio Guzmán Blanco en los años 1888 – 1889”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 351 (Caracas, Julio - Septiembre de 2005), pp. 89 – 175.

- GUÉDEZ YÉPEZ, Zoraima: “General de División Esteban Chalbaud, un caudillo regional de finales del siglo XIX”, en *Presente y Pasado*, 4 (Mérida, julio – diciembre de 1997), pp. 89 – 96.

- IBÁÑEZ, Elsa: “Luciano Mendoza: caudillo regional mirandino”, en *Tierra Firme*, 29 (Caracas, enero – marzo de 1990), pp. 77 – 90.

- IRWIN, Domingo: “Desde la desaparición de las huestes caudillescas del siglo XIX venezolano, hasta el fracaso del protagonismo político visible del sector militar en la Venezuela del siglo XX: una síntesis interpretativa”, en *Tiempo y Espacio*, 31 - 32 (Caracas, enero - diciembre de 1999), pp. 225 – 257.

- _____: “El aparato militar venezolano durante los gobiernos de Juan Pablo Rojas Paúl y Raimundo Andueza Palacio: una síntesis”, en *Tiempo y Espacio*, 15 (Caracas, enero - junio de 1991), pp. 21 - 36.

- _____: “La realidad militar venezolana: 1830 - 1910 (una apretada síntesis)”, en *Revista de Investigación*, 40 (Caracas, 1994), pp. 45 – 61.

- _____: “Notas sobre empresarios políticos de la violencia en Venezuela de la segunda mitad del siglo XIX”, en *Tierra Firme*, 30 (Caracas, enero – marzo de 1990), pp. 15 – 20.

- _____: “Reflexiones sobre el caudillismo y el pretorianismo en la Venezuela del siglo XIX (1830 - 1900)”, en *Tiempo y Espacio*, 4 (Caracas, julio - diciembre 1985), pp. 71 – 86.

- _____: “Un caso de corrupción en la compra de equipos militares durante el último gobierno de Joaquín Crespo” en *Tiempo y Espacio*, 12 (Caracas, julio – diciembre de 1989), pp. 19 – 24.

- _____: “Unas definiciones de Caudillo y caudillismo”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 284 (Caracas, octubre - diciembre de 1988), pp. 1027-1029.

- LOVERA DE SOLA, José Rafael: “Crónicas sobre los presidentes de Venezuela”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 330 (Caracas, abril – mayo – junio de 2000), pp. 237 - 269.

- _____: “Rojas Paúl en la polémica política”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 351 (Caracas, julio - septiembre de 2005), pp. 75 – 88.

- MEZA, Robinzon: “Los Presidentes del Gran Estado Los Andes (1881 – 1899), en *Academia de Mérida*, 3 (Mérida, enero – junio, 1996), pp. 113 – 133.

- MOLINS PERA, Mario: “Antonio Guzmán Blanco y el Decreto de Instrucción Pública Gratuita y Obligatoria del 27 de junio de 1870”, en *Tierra Firme*, 17 (Caracas, enero – marzo de 1987), pp. 33 – 43.

- NIÑO, Gladys, GUÉDEZ, Zoraima y MEZA, Robinzon: “Facciones, lucha política e ideología liberal en Mérida 1870 – 1899”, en *Tiempo y Espacio*, 21 – 22 (Caracas, enero – junio, 1996), pp. 91 – 111.

- OTÁLVORA, Edgar C.: “Apostilla a una biografía de Juan Pablo Rojas Paúl”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 351 (Caracas, julio - septiembre de 2005), pp. 39 - 47.

- PÉREZ, Francisco Javier: “Imaginaciones académicas de un académico imaginario: Antonio Guzmán Blanco y el Discurso inaugural de la Academia Venezolana de la Lengua”, en *Tierra Firme*, 67 (Caracas, julio – septiembre de 1999), pp. 475 – 492.

- PINEDA, VÍCTOR: “Raimundo Andueza Palacio. El ocaso del continuismo político venezolano en el siglo XIX”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 335 (Caracas, julio – agosto - septiembre de 2001), pp. 433 – 458.

- POLANCO ALCÁNTARA, Tomás: “Meditación sobre el ejercicio de la Presidencia de la República durante el siglo XIX”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 330 (Caracas, abril – mayo – junio de 2000), pp. 270 – 278.

- QUINTERO, Inés: “La muerte del caudillismo en tres actos”, en *Tierra Firme*, 29 (Caracas, enero – marzo de 1990), pp. 41 – 53.

- _____: “La reforma militar restauradora”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 288 (Caracas, octubre – diciembre de 1989), pp. 147 – 152.

- _____: “Liquidación del régimen caudillista en Venezuela”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 328 (Caracas, octubre – diciembre de 1999), pp. 252 – 277.

- RAMÍREZ, José: “Caudillismo en la Provincia de Cumaná en el período 1848 – 1863”, en *Tierra Firme*, 29 (Caracas, enero – marzo de 1990), pp. 21 - 40.

- _____: “Revisión teórica para nuevos estudios sobre el federalismo caudillista del siglo XIX venezolano”, en *Tierra Firme*, 83 (Caracas, julio – septiembre de 2003), pp. 275 - 290.

- RIVAS DUGARTE, Rafael Ángel: “Los presidentes constitucionales de Venezuela: bibliografía selectiva (II parte)”, en *Tiempo y Espacio*, 18 (Caracas, julio - diciembre, 1992), pp. 73 – 95.

- RIVAS, Elide J.: “Ideas y praxis en la concepción política de Antonio Guzmán Blanco”, en *Políteia*, 20 (Caracas, 1997), pp. 231 – 254.

- RIVERO, Néstor José: “La idea de progreso durante el período guzmancista. 1870 – 1888”, en *Tierra Firme*, 35 (Caracas, julio – septiembre de 1991), pp. 279 - 289.

- RODRIGUEZ CAMPOS, Manuel: “El Caudillo como necesidad en Laureano Vallenilla Lanz”, en *Tierra Firme*, 12 (Caracas, octubre – diciembre de 1985), pp. 579 - 590.

- RODRÍGUEZ, Adolfo: “El caudillismo de José Antonio Páez y Joaquín Crespo y sus vinculaciones con Calabozo”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 327 (Caracas, julio – agosto - septiembre de 1999), pp. 328 – 347.

- RODRIGUEZ, Fidel: “Aproximación a una propuesta sobre el Caudillo Cultural”, en *Tierra Firme*, 31 (Caracas, julio – septiembre de 1990), pp. 413 - 438.

- RUIZ CHATAING, David: “El gobierno del general Ignacio Andrade y su época en la historiografía”, en *Tierra Firme*, 65 (Caracas, enero - marzo de 1999), pp. 91 - 106.

- SEGNINI, Yolanda: “El Caudillismo Cultural”, en *Tierra Firme*, 4 (Caracas, octubre – diciembre de 1983), pp. 392 – 394.

- SILVA ÁLVAREZ, Alberto: “Ensayo Patobiográfico sobre el Doctor Juan Pablo Rojas Paúl”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 256 (Caracas, octubre – diciembre de 1981), pp. 859 – 868.

- TAVERA, Carlos Julio: “El gobierno civil de Juan Pablo Rojas Paúl y el guzmancismo (1880 – 1890)”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 325 (Caracas, enero – febrero - marzo de 1999), pp. 345 - 372.

- TORRES, Alexander: “Antonio Guzmán Blanco: modernización y agricultura (1870 – 1877)”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 328 (Caracas, octubre – diciembre de 1999), pp. 139 – 154.

- URBANEJA, Diego Bautista: “Consideraciones sobre metodología en Historia de las Ideas políticas” en *Politeia*, 5 (Caracas, 1976), pp. 185 – 222.

- _____: “Introducción histórica al sistema político venezolano” en *Politeia*, 7 (Caracas, 1978), pp. 11 – 59.

- _____: “Introducción al sistema político venezolano” en, *Politeia*, 9 (Caracas, 1980), pp. 230 – 255.

- URDANETA QUINTERO, Arlene: “La aduana de Maracaibo durante el “Septenio” de Guzmán Blanco. 1870 – 1877”, en *Tierra Firme*, 35 (Caracas, julio – septiembre de 1991), pp. 254 – 278.

- VEGAS ROLANDO, Nicolás: “El testamento y la participación de los bienes dejados a la muerte del General Antonio Guzmán Blanco” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 294 (Caracas, abril – junio de 1991), pp. 155 – 201.

- VELÁSQUEZ, Ramón, J.: “Crespo el último caudillo de nuestro siglo XIX”, en *Resumen*, 469 (Caracas, octubre de 1982), pp. 34 – 52.

- VIVAS, Cecilia: “General Domingo Monagas un caudillo nacional (1868 – 1902)”, en *Tierra Firme*, 29 (Caracas, enero – marzo de 1990), pp. 54 – 76.